



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 1996

IV LEGISLATURA

Núm. 35

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS**

**Sesión Plenaria Extraordinaria núm.: 35**

**Celebrada el día 19 de diciembre de 1996, en Fuensaldaña**

### ORDEN DEL DÍA:

1. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1997.
2. Debate y Votación del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas.

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas quince minutos.	1990	Intervención de la Sra. Carrasco Lorenzo, Consejera de Economía y Hacienda, para presentar el Proyecto de Ley de Presupuestos.	1992
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión.	1990	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a debate y votación las Enmiendas y Votos Particulares al Articulo del Proyecto de Ley mantenidos por los Grupos Parlamentarios para el Pleno.	1992
<b>Primer punto del Orden del Día. Debate y votación P.L. 12-I.</b>		En el debate intervienen los Procuradores Sres. González González, Benito Muñoz y Crespo Lorenzo (Grupo Socialista); Herrera Campo y Aguilar Ca-	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1990		



Como Sus Señorías conocen, nuestra Comunidad se enfrentará en los próximos meses a desafíos de extraordinaria importancia. En efecto, durante mil novecientos noventa y siete habrán de perfilarse las condiciones que determinarán, en su caso, la incorporación de España, y consiguientemente de Castilla y León, a la siguiente fase de la Unión Económica y Monetaria. Afortunadamente, los datos de coyuntura económica confirman cada semana que las condiciones al respecto siguen mejorando. Desde la presentación del Proyecto de Presupuestos se han confirmado tres elementos que nos inducen a un optimismo creciente:

Por un lado, el crecimiento del PIB registrado en España en el tercer trimestre del ejercicio es el más alto de los últimos periodos.

Por otro, la tasa interanual de IPC se ha reducido hasta el 3,2%, el nivel más bajo de los últimos veintiséis años, lo que hace previsible que se puedan cumplir los objetivos que se había fijado el Gobierno para esta magnitud.

Finalmente, el tipo de interés establecido por el Banco de España ha disminuido hasta el 6,25%, en tanto que al principio del ejercicio se situaba en el 9%. Asimismo, se han alcanzado diferenciales de tipos de interés históricamente reducidos en relación con otros países europeos. En consecuencia, el cumplimiento por España de los objetivos de convergencia que hasta hace tan sólo unos meses parecía casi imposible, comienza a considerarse por los mercados financieros y por los agentes económicos y sociales como una realidad cada vez más próxima.

En este contexto de mayor dinamismo, Castilla y León presenta algunos elementos que han confirmado en las últimas semanas... que se han confirmado en las últimas semanas y que conviene destacar:

En primer lugar, el crecimiento registrado por nuestra Comunidad ha superado a lo largo de la presente década la del conjunto de España. Por ello, mientras España divergía de la Unión Europea, Castilla y León convergía en más de dos puntos.

En segundo lugar, los informes elaborados por Grupos independientes señalan que Castilla y León se situará en el presente ejercicio entre las Comunidades que experimentarán un mayor crecimiento económico. Según los análisis efectuados, incluso podría duplicarse la media nacional.

Finalmente, el mercado de trabajo reacciona favorablemente a las nuevas condiciones económicas. De hecho, en los últimos doce meses se han creado en Castilla y León más de veintitrés mil empleos y se ha reducido el paro registrado en casi nueve mil personas. Precisamente, el hecho de que el paro disminuya a menor ritmo que el incremento del empleo refleja la constante incorporación de nuevos activos al mercado de trabajo regional.

Considero que el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad para mil novecientos noventa y siete contribuirá a mantener la senda de crecimiento económico y la creación de empleo, al incidir especialmente en algunos de los aspectos que ha dinamizado la economía regional, tales como el incremento de los recursos destinados a infraestructuras y a inversiones productivas.

A este respecto, me gustaría recordarles, para finalizar la presente intervención, algunas de las principales características del Proyecto de Presupuestos, y que se han puesto de manifiesto a lo largo del debate, tanto en la Comisión de Economía y Hacienda como en el Pleno de la Cámara.

En primer lugar, el Proyecto hace compatible el apoyo a la generación de empleo y a las inversiones productivas con el fortalecimiento de las políticas de bienestar y solidaridad en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

En segundo lugar, continúa con las reformas estructurales y las prioridades definidas por esta Cámara para la presente legislatura, algunas de las cuales han sido la semana pasada en el debate sobre el Estado de la Región reiteradas. Paralelamente, reduce el déficit presupuestario con el objeto de facilitar la consecución de los objetivos macroeconómicos inherentes al tratado de la Unión Europea.

En tercer lugar, es destacable que los capítulos de gasto que más aumentan son los de inversión y los de transferencias corrientes de carácter social, en tanto que se reducen, en términos reales, los gastos de funcionamiento y disminuyen las operaciones financieras. En efecto, las operaciones de capital crecen un 6%, más del doble que la inflación prevista; los gastos corrientes en bienes y servicios aumentan únicamente un 2%, incluyendo las nuevas competencias recibidas, en tanto que los gastos correspondientes a la Sección Deuda Pública registran una reducción del 6%. así se generan ahorros en gastos de funcionamiento y en el coste derivado del endeudamiento, al objeto de beneficiar a los ciudadanos en forma de prestaciones sociales y de fomento al empleo y a la actividad productiva.

En cuarto lugar, se incrementan sustancialmente los ingresos previstos como consecuencia del esfuerzo realizado en la recaudación por tributos cedidos, en la captación de recursos procedentes de fondos europeos y en la negociación de un nuevo sistema de financiación autonómica. Entre las principales ventajas de éste -ya reiteradas suficientemente-, se encuentra el incremento de la responsabilidad fiscal y de la solidaridad interregional, puesta de manifiesto con el aumento de la cuantía del FCI y en la constitución del Fondo de Nivelación y del Fondo de Garantía.

Finalmente se introducen modificaciones legislativas al objeto de aumentar la transparencia en la gestión del presupuesto, agilizar el funcionamiento de la Administración y facilitar la delegación de competencias. Por todo

ello, Señorías, considero firmemente que el Proyecto de Presupuestos cuya aprobación ha de producirse mañana se configura como un buen instrumento para abordar con éxito las reformas estructurales que precisa nuestra Comunidad, y para avanzar en las aspiraciones de progreso y bienestar que demandan los ciudadanos de Castilla y de León.

Confío, por tanto, que el Proyecto de Ley de Presupuestos y el Proyecto de Ley de Medidas Financieras Presupuestarias y Económicas, cuyas enmiendas parciales serán debatidas a lo largo de las sesiones de hoy y de mañana podrán obtener el apoyo mayoritario de esta Cámara. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señora Consejera. Y pasamos al debate y votación del Articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos.

Al Artículo 1 no subsisten enmiendas. ¿Se puede dar por aprobado por unanimidad? No. Se somete a votación. ¿Votos a favor del Artículo 1? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: cincuenta y cinco. Votos a favor: treinta y ocho. Ninguno en contra. Y diecisiete abstenciones. Queda aprobado el Artículo 1.

El Artículo 2 se debatirá y votará al final de todas las Secciones, como es reglamentario.

Al Artículo 3 no subsisten enmiendas. ¿Procede la votación? Se somete a votación el Artículo 3. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación son: cincuenta y cinco votos emitidos. Treinta y ocho a favor. Ninguno en contra. Y diecisiete abstenciones, quedando aprobado el Artículo 3.

Pasamos al debate de las enmiendas y Votos Particulares que se mantienen al Título II, que abarca los Artículos 4 al 12, ambos inclusive, del Proyecto de Ley.

Se van a debatir, en primer lugar, las Enmiendas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Grupo Socialista que se mantienen para su defensa en el Pleno, y el Voto Particular del mismo Grupo, propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia en lo referente a la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular, que ha quedado incorporada al dictamen de la Comisión.

Para su defensa y como turno a favor, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, señor González, don Jaime, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Una breve referencia a la "sin duda" brillante intervención de la señora Consejera hoy aquí; brillante, además, y repetida, puesto que

ya prácticamente igual se dijo en Comisión, en el momento del Debate de la Totalidad, y prácticamente se ha dicho en este Pleno en el momento del debate de la totalidad. Y, además, plagada de lugares comunes, como por ejemplo pues que la información que se remite a esta Cámara será mensual cuando era trimestral... Bueno, lugares comunes y alguna falsedad que otra. Aquí recibíamos información ya con carácter mensual, recibíamos información con carácter bimensual, bien es verdad que nunca por voluntad de la propia Junta, sino por insistencia permanente a base de proposiciones no de ley, resoluciones, etcétera, aprobadas en esta Cámara.

Dicho eso, vamos a pasar entonces, ya con carácter inmediato, al debate de las Enmiendas 1 a 6 del Grupo Parlamentario Socialista, mantiene al Título II de la Ley y que tienen determinada importancia.

En primer lugar, se habla... y voy a hacer referencia a la 4, algunas de las enmiendas del Grupo Parlamentario, dada la escasez de tiempo, un minuto por enmienda con un mínimo de cinco minutos, a lo mejor no hacemos ni referencia a ellas. No les parecerá mal sin duda a Sus Señorías, y vamos a hacer especial hincapié en aquellas enmiendas parciales que nosotros consideramos vitales y de gran importancia. Incluso algunas de aquellas que han sido dadas por decaídas, a la vista del magnífico informe jurídico que los letrados de esta Cámara han realizado sobre la situación en la Comisión de Economía. Profundo y realmente importante.

Bien, la Enmienda número 4 se refiere fundamentalmente al nivel de vinculación, y nosotros ahí queremos hacer especial hincapié en una cuestión. El Proyecto de Ley establece dos diferencias: un nivel de vinculación por los Capítulos I y VI, y otro nivel de vinculación diferente para el Capítulo II. La vinculación de este último Capítulo, el II, es precisamente a nivel de Capítulo, con lo cual, realmente, el Capítulo II, en su conjunto y por cada sección, es un fondo común donde casi todo el mundo, fundamentalmente los Consejeros, pueden hacer absolutamente todo. A nosotros nos parece excesivo, y entonces pedimos que el nivel de vinculación sea exactamente igual para los Capítulos I, II y VI. No encontramos ninguna justificación para que los Capítulos I y VI tengan un diferente grado de vinculación que el II. El II es el gasto corriente, la Junta ha hecho siempre especial hincapié en la contención de ese gasto y en la asignación de los recursos, dentro del gasto, a las partidas concretas que aprueba esta Cámara. Por lo tanto, no nos parece en absoluto razonable, ni tiene justificación, ni parece prudente que el Capítulo II tenga un nivel de vinculación diferente.

Para verificarlo, además, nosotros... como siempre, hacemos alguna averiguación de cómo se gasta el Capítulo II de la Junta, y el Portavoz del Partido Popular "que se sonríe" sabe perfectamente cómo se gasta ese Capítulo: donde se quiere, como se quiere y con un absoluto y total descontrol. Por ejemplo, pues a la vista de algunas

transferencias de crédito un tanto anómalas, este Procurador preguntó en qué se gastaba el dinero de los gastos de oficina del Programa 64, que ya saben ustedes que es la Oficina de Información y Portavoz de la Junta, y en concreto el material de oficina, y resulta que, sobre un total de 26.000.000 de pesetas, se ha gastado en sellos de caucho impresos, cinco carpetas, carpetillas, material de oficina y cartas un total de 417.000 pesetas; y el resto hasta los 26.000.000 pues, bueno, prensa enero noventa y seis, prensa octubre noventa y cinco, prensa noviembre del noventa y cinco, etcétera; sumario noticias de una determinada agencia, 17.400.000 pesetas, etcétera.

Realmente, yo creo que hay que acotar el gasto del Capítulo II. Estas Cortes tenemos que saber en qué se gasta el gasto corriente, porque son muchos miles de millones de pesetas, y, en ese sentido, agradeceríamos un esfuerzo de la Junta en que el nivel de vinculación de ese capítulo fuera al menos equivalente al de los demás.

Pasamos a las siguientes enmiendas. No nos parece... En todos los textos articulados, hasta este momento, figuraba un artículo –por ejemplo, en el año noventa y seis el Artículo 9 de la Ley– que hacía una referencia a que "no podrán adquirirse compromisos por cuantía superior a las consignaciones que se dediquen exclusivamente a satisfacer..." etcétera, etcétera. Yo creo que este año se ha suprimido, y se esgrime el argumento de que figura en la Ley de Hacienda. Bueno, figuraba en la Ley de Hacienda el año pasado; figuraba en la Ley de Hacienda el año antepasado; en todos los años figuraba en la Ley de Hacienda, porque la Ley de Hacienda es anterior y sirve de base a cada una de las leyes de presupuestos. Por lo tanto, no nos parece razonable suprimir este artículo. Y, sobre todo, si es así, deberíamos seguir siempre la misma técnica legislativa, y es: nunca reiterar o repetir un artículo que viene en otra ley que a su vez vincula a la Junta. Por lo tanto, yo creo que debía figurar –como ha figurado en muchos casos– en...

Y tenemos otra enmienda que a nosotros nos parece importante. La Ley faculta para que puedan aplicarse créditos del ejercicio vigente en el momento de la expedición de autorizaciones de pago a las obligaciones derivadas de gastos y contratos menores realizados en el último trimestre del ejercicio anterior. A nuestro juicio, esa autorización rompe un principio que, en técnica presupuestaria y en contabilidad, es fundamental, que es el principio de anualidad presupuestaria. Los gastos producidos en un ejercicio deben pagarse en el propio ejercicio y con fondos del propio ejercicio, mediante las operaciones legales que autorice la propia ley –incorporaciones de crédito, etcétera–, y no autorizar que gastos realizados en un año se... por el simple hecho de comprometer el pago al año siguiente, se paguen con los ejercicios del año.

Es más, aquí en cambio la Ley se contradice. La Ley de Hacienda dice textualmente: "con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán

contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario". O sea que unas veces se deduce que vamos a ser extraordinariamente rigurosos con la Ley de Hacienda, y en otros casos la exceptuaremos en la propia ley, en función de la tendencia general de esta Ley de Presupuestos que aquí se nos plantea, que es una tendencia a aumentar la permisibilidad, aumentar la flexibilidad y aumentar la posibilidad de que la Junta haga del Presupuesto, de su capa un sayo, como veremos a lo largo del debate, que, sin duda, tendremos múltiples ocasiones de verlo de manera adecuada.

Desde luego, hay otro asunto importante, que es la autorización por parte de la Junta de gastos de ejercicios futuros. ¿Quién autoriza esos gastos? ¿Quién autoriza los gastos plurianuales? Aquí hemos tenido una evolución clarísima. En el año noventa y cinco decía la Ley de Hacienda... la Ley de Presupuestos, decía: cuando su cuantía exceda de 150.000.000 o tenga plazo superior al ejercicio de vigencia, la Junta autorizaba todos los gastos plurianuales. Pero no sólo eso, sino que autorizaba además los anuales cuando su cuantía era mayor de 150.000.000 de pesetas. Año noventa y seis, ¿qué autorizaba la Junta? Bueno, pues autorizaba los demás de 150.000.000 y todos, todos, cuando modificaran porcentajes o anualidades y fueran plurianuales.

Llegamos al Proyecto de Presupuestos del noventa y siete, ¿cuál es la situación? La situación es que el órgano de contratación –en este caso las Consejerías– no necesitarán autorización de la Junta para gastos plurianuales con carácter general. Un gasto plurianual de 2.000 millones de pesetas lo puede autorizar un Consejero, siempre que no confluyan en él dos cosas, que no modifique las anualidades y que no modifique los porcentajes. Si cumple esas dos satisfacciones, un Consejero puede comprometer, por la vía de la aprobación del gasto plurianual el presupuesto que después va a decidir la Junta en el próximo ejercicio y van a aprobar estas Cortes. Nos podríamos encontrar incluso que algún Consejero, fuera del ámbito de la Junta de Consejeros, puede aprobar prácticamente todo su presupuesto de años siguientes, dejarlo cien por cien comprometido absolutamente, y hacer que este trámite... el propio trámite de la aprobación por la Junta de Consejeros del Proyecto de Ley, su remisión a esta Cámara y su posterior debate fuera absolutamente inútil. Y así lo dice, es que lo dice taxativamente la Ley. Dice: "los contratos que comprometan gastos cuando se modifique..." –cuando se modifique– "...o cuando tal...". Nunca cuando no se modifique. Por lo tanto, un gasto plurianual, de cualquier cuantía, lo puede aprobar un Consejero sin que vaya a la Junta.

Yo creo que ésas son las enmiendas más importantes que mantenemos al Título II. Como, sin duda, el Portavoz del Grupo Popular hablará de ellas nuevamente, en la réplica tendremos ocasión de volver a incidir en los mismos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Popular, señor... don Juan Vicente Herrera tiene la palabra.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo sí quiero comenzar, tanto por un deber de cortesía como ajustarme a la razón, agradeciendo a la Consejera su breve intervención de presentación -ciertamente reiterada- del Proyecto, pero no por reiterada menos brillante, y no por reiterada menos necesaria.

En cualquiera de los casos, vamos a entrar a examinar y a significar cuál es la posición del Grupo Parlamentario Popular en relación a las seis primeras enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, en este caso al Título II del texto articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos.

Da la impresión, don Jaime, que no ha pasado un año, y, sin embargo, un año después estamos hablando prácticamente de las mismas cosas. De alguna manera además, en este título en concreto, estamos hablando exactamente de las mismas cosas. Repasaba yo estos días el Diario de Sesiones correspondiente a este mismo Pleno de hace trescientos sesenta y cinco días y, ciertamente, estamos significando las mismas cuestiones.

En definitiva, estamos volviendo a plantear el eterno debate, la eterna disyuntiva que para algunos Procuradores se plantea como irreconciliable, pero que, lógicamente, para quienes tienen la responsabilidad de ejecutar un presupuesto debe hacerse plenamente conciliable entre lo que se llama, por una parte, el principio de disciplina presupuestaria y, por otra, el principio de la necesaria agilidad, de la necesaria eficiencia, de la necesaria eficacia en la aplicación del instrumento básico de política -en este caso de la política regional-, cual es el Presupuesto regional.

Y en ese sentido, yo quería volver a significarle que su Enmienda número 1 apenas aporta ninguna novedad en relación a lo que es el Proyecto presentado por la Junta de Castilla y León, puesto que con un ropaje referido a determinados conceptos de gasto, usted únicamente hace referencia al final: a la hora de la verdad, la única novedad es la de vincular y limitar a nivel de concepto -valga la redundancia- determinados conceptos del Capítulo II, que además los expresa usted concretamente.

Pues bien, nosotros entendemos -como entendíamos en su momento- que esta enmienda -concretamente la Enmienda número 1- en absoluto aumenta la disciplina presupuestaria, como pretende la motivación, sino que, por el contrario, lo que establece es una mayor rigidez administrativa en la gestión administrativa.

Yo quisiera, señor González, que usted y yo conviniéramos en que lo que es natural en la Administración de un patrimonio... de un patrimonio familiar, debe ser

también natural en la Administración de un presupuesto público. Y, evidentemente -y las familias y los ciudadanos nos entenderán-, ellos no establecen compartimentos estancos en lo que son las previsiones de gasto y, por tanto, los créditos de lo que son los gastos corrientes, de lo que son los gastos puramente operativos, de lo que son los gastos de funcionamiento. ¿Por qué lo va a establecer a quince meses vista una Administración, en este caso la Administración Regional? No existe precedente en ningún otro tipo de Administración. Es más, yo quiero recordarle a usted -como le recordaba el año pasado y como, sin duda, le recordaré el año que viene- que el grado de vinculación que nosotros establecemos para los créditos del Capítulo II es mucho más estricta que el grado de vinculación que establecían ustedes al Capítulo II en, por ejemplo, el último Presupuesto aprobado por el Gobierno Socialista en esta Comunidad Autónoma, en el cual exactamente se establecía que los créditos del Capítulo II tenían un carácter meramente indicativo, de tal manera que los Consejeros podían hacer con ellos lo que les viniera claramente en gana. Por lo tanto, esas consideraciones nos impiden, desde luego, apoyar su Enmienda número 1.

¿Qué decir de la Enmienda número 2? Usted vuelve a insistir que el Proyecto y que, en este caso, el texto articulado reproduzca textualmente el contenido del Artículo 107 de la Ley de Hacienda; usted, efectivamente, me reconoce que siempre lo hemos hecho. Pero también es un buen criterio el que un principio jurídico que efectivamente obliga, puesto que está incorporado en una norma básica de nuestro ordenamiento jurídico... económico, en este caso la Ley de Hacienda, no existe ninguna necesidad de reiterarlo. Usted mismo me admite que ese precepto existe literalmente en la Ley de Hacienda, y, por lo tanto, no vemos ninguna necesidad de apoyar su enmienda para seguir recogiendo en el texto de los Presupuestos. Este año, incluso -y tendremos oportunidad de verlo cuando debatamos o, por mejor decir, cuando aprobemos el texto de Medidas de Acompañamiento-, lo que hemos pretendido es, a través de ese nuevo texto, realizar las modificaciones en los demás textos legales de nuestro ordenamiento jurídico sin someterlas previamente a lo que es el texto articulado de la Ley de Presupuestos, que -como sabe usted perfectamente- es un texto que hay que ir renovando año a año. Luego, remitámonos al Artículo 107 de la Ley de Hacienda.

Me hace usted también una sacralización del principio de anualidad presupuestaria en relación a algo que se ha denotado tremendamente práctico para pagar a los proveedores a los cuales la Junta realiza contrataciones en el último trimestre de cada ejercicio, a los cuales, lógicamente -y sin necesidad de tener que esperar a la aplicación del nuevo Presupuesto-, se establece que se les puede pagar con los créditos del ejercicio inmediatamente posterior, es decir, con los créditos del ejercicio correspondiente al momento de la ordenación del pago, con independencia de que las obligaciones provengan del ejercicio anterior.

Bueno, digamos que ésta es una norma absolutamente habitual en todas las Administraciones, que lo que intenta es favorecer a un grupo de proveedores de las Administraciones, que yo creo que tienen que ser merecedores de una especial protección, tanto por los grupos de Oposición como por los grupos de Gobierno. Por lo tanto, tampoco podemos apoyar el contenido y el sentido de su enmienda.

Me modifica usted, a través del Artículo 4, lo que ha sido un criterio que, además, supone la aplicación de un principio de descentralización, porque usted quiere que pasen todo por el tamiz de la Junta de Consejeros y, por lo tanto, por ese embudo que siempre significa someter a la Junta de Consejeros todos aquellos gastos que comprometan pagos en ejercicios futuros.

Bueno, digamos que en años anteriores hemos hecho ese esfuerzo de descentralización, que yo pienso que un mínimo rigor práctico exige mantener. En definitiva, usted no me da ningún argumento que me pueda, de alguna manera, justificar, apoyarle su enmienda, puesto que de la misma no se deduce un mayor control. Esos gastos serían aprobados, en todo caso, por la Administración, por el Ejecutivo, bien por la Junta –según su pretensión–, bien –según el criterio de descentralización– por la Consejería o por el Consejero correspondiente.

Nosotros entendemos que no existe, de verdad, ninguna justificación para modificar ese criterio, que se ha manifestado durante los últimos años como tremendamente práctico.

Por esa misma consecuencia, no podemos apoyar la Enmienda número 5, que lo que pretende justamente, en consecuencia a nuestro criterio anterior, es que aquellos gastos plurianuales que no sean aprobados por la Junta de Castilla y León, sean, sin embargo, conocidos en el plazo inmediato de quince días por la Junta. Por lo tanto, se está produciendo el control que justificaba teóricamente su enmienda.

Y finalmente la Enmienda número 6. Me va a permitir que tampoco la apoyemos, en la medida que es una copia –y mala– del Artículo 73 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, pero además con dos salvedades: está usted convirtiendo una enmienda que tendría que tener un carácter fundamentalmente presupuestario, en una enmienda relativa a la contratación, en este caso a la contratación en relación a aquellas actuaciones de emergencia que tenga que realizar la Administración Regional.

Y yo veo dos cuestiones básicas que no están suficientemente resueltas en su enmienda: por una parte, pretende que exista, previo a la autorización del gasto, retención del crédito, lo cual no lo contempla el Artículo 73 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por una cuestión obvia: por cuanto entonces estaría incumpliendo la finalidad que estamos persiguien-

do con este procedimiento especial de autorización de gasto; y, por otra parte, usted no prevé –y sí lo prevé, sin embargo, la regulación que la Junta aporta al Proyecto de Ley– cuál tiene que ser el régimen de imputación del gasto a los presupuestos, bien sea a la partida correspondiente, o bien aquella que señale la correspondiente Consejera, en este caso la Consejera de Economía. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias. Señor González, para réplica, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Bueno, en primer lugar, una cuestión: éste no es un debate personal entre usted y yo. Yo no le modifico a usted nada. Que ese lenguaje de "me modifica usted...", pues no, no, de verdad, no pretendo modificarle a usted nada. Está usted, según usted mismo, muy bien como está, y nada más lejos de mi intención que entrar en ese terreno. El Grupo Parlamentario Socialista intenta modificar el Proyecto de Ley remitido a esta Cámara por el Gobierno Popular en los apartados y conceptos que nos parecen oportunos.

Por lo tanto, no intentemos aquí hacer un debate de usted o usted. No. Es un debate de Grupos Parlamentarios, que afecta políticamente al Proyecto de Ley, y que, desde luego, no estoy dispuesto a rebajar al nivel de "usted me modifica" o "usted me quita", salvo las ordinarias alusiones que puede haber en un debate parlamentario de esta naturaleza. Por lo tanto, es un debate entre Grupos para hablar de cosas serias, como es el Proyecto de Ley de Presupuestos.

Yo no me he leído –reconozco– los debates del año pasado, primero, porque no me gusta que me condicionen. Ya veo que a usted le parece mejor reiterarse y repetirse; yo procuro innovar, en la medida de lo posible. Y es posible siempre, porque el Proyecto de Ley de Presupuestos es innovador. Y es innovador, en el sentido de la mayor flexibilización, de la pérdida de control, de la pérdida de capacidad de control por esta Cámara de lo que haga la Junta. Y se acabó.

Por lo tanto, si el Proyecto es distinto, yo diré cosas distintas; algunas serán iguales –desgraciadamente–, porque indican que ustedes año tras año hacen caso omiso de lo que se dice en este debate, y el Gobierno sigue profundizando en la capacidad de decisión, fuera del control de la Cámara, del gasto presupuestario.

Por lo tanto, ése es el debate, eso va a repetirse a lo largo de todo el mismo –ya se lo advierto–, en todos y cada uno de los conceptos que vayamos a hacer.

Volviendo a las enmiendas, bueno, yo... fíjese... Se me ha olvidado una cosa...

(Risas.)

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: "Ayudas de mil novecientos noventa y seis para las empresas", sector privado. Publicación: noviembre de mil novecientos noventa y seis, noviembre. No ponen ustedes ni la fecha, porque les da vergüenza; es una publicación sin fecha: noviembre. Pero ¿qué eficacia es publicar las ayudas al sector privado del noventa y seis en noviembre del noventa y seis? ¿Esto no es un despilfarro? Esto es ineficacia y despilfarro. Y ustedes no pueden trasladar esa ineficacia y este despilfarro al Presupuesto, flexibilizando los controles para que esto pueda pasar sin que no pase nada. Y eso es lo que es este Proyecto de Presupuestos: un intento de encajarle a martillazos la posibilidad de que ustedes introduzcan facilidades para que esta ineficacia y este despilfarro se mantengan. Nada más que eso. Si es lo que yo pretendo hacer: modificar esa situación. Y volveremos a hablar de ello a lo largo del debate, muchas veces, señor Portavoz del Grupo Popular. Repito: noviembre del noventa y seis, y sin fechas, y sin fechas.

Alguna cuestión más: nosotros no tratamos en absoluto de establecer simplemente un control a nivel del concepto del Capítulo II; no, no, no es cierto. Nosotros tratamos de que el nivel de control y de vinculación del Capítulo II sea el mismo que el del Capítulo I y el Capítulo VI; ni más ni menos. Y que sobre algunas partidas concretas del Capítulo II exista un control específico, para poder evitar algunas cosas que a lo largo de este debate –que he procurado estudiar en profundidad– vamos a ver con meridiana claridad. Y desde luego, para evitar, por ejemplo, pues que la Consejería de Fomento se pueda incrementar su Capítulo II en un 27% por real orden; o que la Consejería de Economía, que tenía que dar especial ejemplo en ello, se pueda subir su Capítulo II en un 12%, también no sé si por real orden o por su propio expreso deseo de su Consejera, fuera –repito– del control de esta Cámara y de la aprobación de esta Cámara. Y se acabó. ¡Si es lo único que pretendemos con nuestra Enmienda número 4!

Por lo tanto, no intente usted llevar el debate a otro sitio, ni a decir que decimos siempre lo mismo. Es que ellos, el Gobierno, cada vez hace... siempre hace lo mismo y, además, cada vez lo hace más, más. Por lo tanto, nosotros trataremos, en la medida de lo posible, de intentar establecer mecanismos de control.

Oiga, yo no sé si la Junta lo hacía mal otros años. Aquí nos ha traído reiteradamente una copia literal del Artículo 107 de la Ley de Hacienda y a nosotros nos ha parecido bien; nunca lo hemos enmendando. La primera vez que la Junta decide no hacerlo, y no es una repetición literal... y si le cree... si quiere le repito y le leo lo que dice la... Por lo tanto, utilice usted las expresiones con más precisión, porque el Artículo 107 tiene tres apartados, sólo repetiría el segundo y el tercero, y, además, no literalmente, sino parcialmente. Y de esa repetición... si

lo repitieran literalmente, a lo mejor le decía que sí; pero es que no lo repite literalmente: quita comas, pone comas, quita puntos, quita frases. Y a lo mejor en esa no repetición literal es donde está precisamente el problema.

Y claro, el principio de anualidad presupuestaria que usted –que además es un experto en esa materia– declara no importante, cualquier persona razonablemente versada en estos temas le dice que en el principio de anualidad presupuestaria no haya gastos es fundamental para el conocimiento de lo que se hace.

Yo ya he hecho una petición parlamentaria para que ustedes me den todos los gastos pagados con cargos a ese Artículo en este año. Cuando tengamos esa cuantificación –que espero que me mande la Junta, no que me diga que lo vaya a ver, ¿eh?, que me lo mande–, pues a lo mejor podemos discutir con más propiedad, porque usted no tiene ni idea tampoco de lo que se ha utilizado ese Artículo, igual que yo. Vamos a ver, cuando me manden la documentación, cuál es la dimensión del desfaldo que se hace al presupuesto del noventa y seis, pagando cuestiones del año mil novecientos noventa y cinco. Entonces podremos hablar seguro que con más propiedad.

Y en cuanto, desde luego... yo creo que la aprobación de los gastos plurianuales a nosotros nos parece francamente peligroso. Porque aquí vuelven ustedes a exceptuar la Ley de Hacienda, señor Portavoz. ¿Le digo lo que dice el Artículo 108 de la Ley de Hacienda? "La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para el ejercicio autoricen los respectivos Presupuestos Generales..."; tales gastos habrán de ser autorizados por la Junta, a propuesta del Consejero respectivo. Luego la Ley de Hacienda no establece excepciones, salvo las siguientes, y es que todo el gasto plurianual sea aprobado por la Junta. Y ustedes, año a año, han ido flexibilizando ese criterio hasta llegar al desmadre del año noventa y siete –si se aprueba este Presupuesto como tal–, y es que cualquier gasto plurianual, cualquiera, de cualquier cuantía, pueda ser aprobado por el Consejero respectivo, sin el control de la Junta y sin el control de este Parlamento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la dúplica, señor Herrera.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Sí. Muy brevemente, señor Presidente. Hombre, desde luego, nada más lejos de mi intención, señor González, que personalizar el debate en usted y en mí; entre otras cosas, porque también va a haber lugar a la intervención de otros muchos Portavoces. No era ésa mi pretensión, de ninguna de las maneras, con independencia, ciertamente, de lo que usted ha llamado "ordinarias alusiones", que también le aseguro que por mi parte en ningún caso van a ser alusiones ordinarias. Quiero que el debate se mantenga, lógicamente, en un clima de controversia, pero en un clima de controversia entre personas razonables, como creo que somos todos los Procuradores de esta Cámara.



Bueno, usted habla de innovar, y no oye usted un poco también su discurso. Desde luego, lo único que ha innovado hasta este momento es el efecto de salir de la tribuna, ir a buscar un documento, que espero que sea ya el conejo de la chistera, que ya no va a tener para el resto de la... ¿Tiene más? Pues, maravilloso; entonces nos vamos a divertir bastante.

No me ha convencido, y no... como no me ha convencido, porque no me ha dado usted razones, fundamentalmente. Porque claro, usted me habla de que busca el mismo nivel de vinculación para el Capítulo II que para el Capítulo I. Pero es que en el Proyecto... en el Proyecto de Ley, y respecto de conceptos tan sensibles de Capítulo II como son aquellos que ustedes normalmente están los gastos representativos, los gastos... de tal, los gastos de publicidad y promoción, hay un mayor grado de vinculación que respecto del Capítulo I, porque hay un grado de vinculación a nivel de concepto presupuestario. Y como usted sabe, el Capítulo I se encuentra vinculado y limitado a nivel de Artículo. Por lo tanto, no me ha dado usted ningún tipo de razón.

Me dice usted... y me reconoce de nuevo que su pretensión es reproducir literalmente, como se ha hecho en otros ejercicios, el Artículo 107 de la Ley de Hacienda. Y yo le digo, y yo le digo: señor González, si está la Ley de Hacienda, si está el Artículo 107, ¿qué necesidad existe de que la reiteremos? De verdad, ¿es que se incumple el Artículo 107? Si se incumple, se incumplirá exactamente igual si se encuentra en la Ley de Presupuestos que si no se encuentra en la Ley de Presupuestos. Está en la Ley de Hacienda, y la Ley de Hacienda sabe usted que tiene un carácter de norma marco también para la materia presupuestaria.

Y finalmente, le vuelvo a repetir: ¿principio de anualidad presupuestaria? Por supuesto que sí, por supuesto que sí. Pero, ¿me puede dar usted una razón de por qué todas las Administraciones, todas las Administraciones modernas, incluso aquellas que han estado gobernadas por ustedes, aplican este mismo criterio -que parece lógico- respecto de los proveedores en relación a aquellos gastos, a aquellos contratos menores durante el último trimestre del ejercicio, que puedan imputarse, lógicamente, a los créditos del ejercicio inmediatamente posterior, para que se puedan acelerar esos pagos a esos proveedores menores? Yo creo que es una obligación de los responsables públicos también velar, lógicamente, por el mantenimiento de esas empresas, de esos proveedores, que además constituyen una relación habitual con la Administración.

Pienso que como usted no ha aportado unos mayores razonamientos, y que además se mantiene el latiguillo en los lugares comunes relativos al Capítulo II, cuando nosotros le hemos demostrado que, por ejemplo, en la ejecución del presupuesto de mil novecientos noventa y cinco, y después de todas las modificaciones presupuestarias habidas y por haber, no se ha producido esa

magnificación del Capítulo II, sino que en el presupuesto inicial el Capítulo II representaba el 3,81 del crédito inicial, mientras que en el presupuesto definitivo pasó a representar el 3,48%, pues yo pienso que no puedo estar en conformidad con ninguna de sus argumentaciones. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Pasamos a debatir ahora las Enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, números 1682, 1681, 1683 y 1684. Para su defensa, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Quiero, en primer lugar, también agradecer a la Consejera de Economía el que continúe con su alocución, con sus referencias, y, después de haber hecho examen de conciencia, sigue sin hacer propósito de la enmienda. Nos sigue diciendo que todo marcha bien y, prácticamente, ratifica aquello de que ya tienen cumplido el 40% del programa electoral del Partido Popular para cuatro años. A lo mejor tenemos que hacer una suspensión de la actividad parlamentaria, marcharnos y ya volver para el noventa y nueve. Me resulta un poco complicado.

De todos modos, para nosotros, la economía tiene un objetivo, y ese objetivo, nosotros sólo queremos llevar a Su Señoría a una reflexión: la economía no tendría ningún sentido si no estuviese buscando el bienestar de la ciudadanía. Y el objetivo prioritario del bienestar de la ciudadanía, precisamente, es la de tener una fuente de ingresos, y esa fuente de ingresos es el empleo.

Es cierto que el Producto Interior Bruto sigue creciendo discretamente, es cierto que se están produciendo algunos elementos que llaman "dulces" en la evolución económica. Pero no es menos cierto -y más en la Comunidad Autónoma de Castilla y León- que todavía nos encontramos con una dificultad objetiva, y es: a pesar de esa situación en cierto modo "dulce", aquí se produce la quiebra de lo que es el objetivo prioritario de cualquier política económica.

Por consiguiente, nos gustará que nos expliquen por qué siguen empecinándose en defender que lo que más crece, precisamente para conseguir el objetivo del empleo, son las inversiones reales, cuando en el presupuesto consolidado de gastos -excluida la Política Agraria Comunitaria- observamos cómo hay 2.000 millones de pesetas menos de inversión del noventa y seis al noventa y siete, lo cual hace que se produzca una reducción del 2,8. Posiblemente haya algunas otras argumentaciones.

Entrando en la materia específica, diré, para que tenga conocimiento, que las Enmiendas parciales 1681 y 1685, si no estaba rematada la culminación de retirarlas, se retiran en este mismo momento. Y entonces quedarían en este primer bloque la 1682, que ya se ha argumentado por parte del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular

y, a lo mejor, me aprovecho un poco de esa circunstancia. Porque resulta que la argumentación prioritaria en todo el bloque de enmiendas que voy a defender, pues nos dice que la experiencia de los ejercicios precedentes ya es un razonamiento, un argumento más que importante para mantener ese juego entre dos Capítulos, lo cual, a nuestro juicio, primero, no se compadece con la propia realidad -por más que lo quieran seguir insistiendo-, porque si observan lo que está ocurriendo del mes de octubre al mes de noviembre en la ejecución presupuestaria, está empezando a replantearse en el proyecto, en la ejecución del noventa y seis -y puede ser un ejemplo perfectamente válido-, está empezando a transferirse desde el Capítulo VI a otros Capítulos como es el II. Y el juego entre sí del Capítulo II, puede hacer un tórum revolútm que permita el pasar de artículos en el que haya material de cualquier género, pues a otra naturaleza de actividad que puede ser perfectamente de tipo publicitario.

Por consiguiente, nosotros entendemos que lo que hay que hacer es presupuestar bien, y lo que hay que hacer es atenerse, en cierto modo, a ese rigor. Y ya he... ya existen en la propia legislación variaciones, importantes modificaciones de créditos y transferencias de todo tipo para que, incluso, en estos momentos, se esté avalando con una nueva operación. Por consiguiente, a nosotros nos da la impresión que es un juego inoportuno que llena de opacidad lo que es el desarrollo presupuestario, y si eso, además, tuviésemos la gran suerte de poder contar con una oficina que nos permitiera el seguimiento y el control, pues a lo mejor podíamos hasta superarlo, pero, tal como estamos en estos momentos, no admitimos, no entendemos que pueda argumentarse como favorecedor.

Mire, en la 1683 -en nuestra Enmienda- también hablamos de ese respeto al concepto de anualidad presupuestaria. Es verdad que las economías domésticas... pero si hacemos el paralelismo de lo que es la economía doméstica y la economía de esta naturaleza, hagámoslo para casi todo, y encontraremos miles de ejemplos que nos sirvan.

Pero lo que sí es absolutamente claro es que esta Ley es una Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para mil novecientos noventa y siete, y ya tiene mecanismos e instrumentos -como decía anteriormente- para que puedan practicarse plurianualidades y demás cuestiones que sí entenderíamos nosotros razonable en aquellas cuestiones que ya están especificadas de antemano. Pero no en esa calderilla menor, que lo único que, a nuestro juicio, sigue planteando es, en cierto modo, ese grado de opacidad.

Y en las siguientes enmiendas estamos en la misma materia, cuando dicen que podrán aplicarse a los créditos del ejercicio vigente, en el momento de la expedición de las órdenes de pago, las obligaciones derivadas de gastos y de contratos menores realizados en el último trimestre del ejercicio anterior.

Señoría, que me digan con ese argumento sutilmente demagógico de "estamos intentando favorecer a nuestros proveedores...", como mejor se favorece a los proveedores es, contante y sonante, cumpliendo con lo que está especificado en la normativa. Y no que nos busquemos nuevas estratagemas para ver si con esto se satisface. No. Paguen ustedes en debida forma y en tiempo, tal como está establecido, y no habrá ningún proveedor, ningún empresario, ningún perceptor de subvenciones que se queje, porque estará dentro de lo que es el criterio. Lo que pasa es que cuando pasan seis meses, ocho meses, nueve meses, entonces no queda más remedio si... que apelar al mínimo de respeto y credibilidad, para no ver sometidos a riesgos a las propias actividades empresariales. Gracias.

EL SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO: Muchas gracias, Señoría. Para turno en contra, señor Herrera, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Portavoz de Izquierda Unida, ha comenzado usted haciendo una disgresión, un discurso de carácter fundamentalmente económico, que -sin duda- tendremos la oportunidad de recoger cuando debatamos la enmienda que tiene usted presentada a la Exposición de Motivos del Proyecto, del texto articulado y, por lo tanto, permítame que no me detenga especialmente en ello.

Comprendo perfectamente que se produzca la retirada de las dos enmiendas a las cuales usted ha hecho referencia, porque, sin duda, su estimación hubiera determinado consecuencias completamente distintas a las previstas, o a las que lo motivaban.

Y permítame también que sea muy breve en fundamentar o justificar nuestra posición en contra del resto de las enmiendas, en la medida en que ellas son un trasunto o, de alguna manera, son paralelas a las planteadas por el Grupo Socialista. Se refiere usted, en primer lugar, al mayor grado de vinculación de los conceptos recogidos en el Capítulo II.

Me alegra, por una parte, que usted me diga que podemos llegar a coincidir en la aplicación de criterios de administración familiar, que, en definitiva, son criterios de administración de sentido común, en muchos casos. Y, por lo tanto, yo le digo, dentro de lo que son unos límites de capítulo, concretamente de Capítulo II, y teniendo en cuenta la diversidad de los conceptos de los gastos y de los servicios que por operaciones corrientes, pues, tiene al cabo de un ejercicio una Administración, convenga conmigo que tiene un sentido que se le dé una posibilidad de reutilización de esos créditos, de reubicación de esos créditos. Lo que ya no comparto con Su Señoría es que las Cortes, en uso de su facultad de control, no tengan finalmente información detallada de qué se está realizando dentro de ese Capítulo II.

Nosotros entendemos, por lo tanto, que sin demérito, por supuesto, del principio de disciplina presupuestaria que debe vincular de alguna manera los créditos, o el volumen de los créditos aprobados por estas Cortes en base a la representación soberana de los ciudadanos que le incumbe, tiene también que abrirse un cierto camino, una cierta posibilidad al principio de eficacia, a la agilidad que, desde luego, demandan las relaciones de la Administración con los terceros.

Y por eso también no me sacralice usted tampoco el principio de anualidad presupuestaria. Mire, nosotros no queremos justificar, de alguna manera, las excepciones al principio de anualidad presupuestaria en una falsa demagogia en relación a los proveedores. Es que da la casualidad que todas las Administraciones se encuentran con el mismo problema; y es que da la casualidad que las Administraciones, por muy bien que gestionen esos gastos, esos contratos de carácter menor, no pueden realizar los pagos con carácter inmediato, porque tampoco los proveedores cumplen, lógicamente, con ese carácter inmediato. Estamos hablando de aquellas operaciones corrientes de... de aquellas operaciones que se producen en el día a día, pero dentro del último trimestre del año. Y usted conoce que ahí cualquier retraso, o que, incluso, la no paralización de la Administración durante los dos... durante los tres últimos meses del año, determina que esos proveedores siguen sirviendo a la Administración durante ese tiempo, pero que la maquinaria administrativa requiere, necesariamente, otro pequeño tiempo para cumplir, para hacer honor, en definitiva, a sus compromisos.

Nosotros, por eso, habilitamos inmediatamente el crédito del ejercicio posterior, y vuelvo a repetirle: qué significativo es que todas las Administraciones que se ven en este mismo problema acudan al mismo instrumento. Muchas gracias, señor Herreros.

EL SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO: Gracias, Señoría. Para réplica, el señor Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo creo que continuando precisamente con la argumentación, eso debe ser lo que motiva la escasa capacidad ejecutiva del Presupuesto por parte de las Consejerías. ¡Debe ser eso! Si no, es que prácticamente es inexplicable.

Hay algunas cuestiones que podríamos estar discutiendo eternamente. Yo estoy absolutamente convencido, y además me consta, que en casos circunstanciales en los que Sus Señorías, o el Grupo del Partido Popular, en otras esferas, en otros ámbitos, han presentado también enmiendas de esa naturaleza con la finalidad de conseguir control, rigor, disciplina, lo cual son virtudes, a nuestro juicio, que cuando están contemplándose en el juego del erario público, son absolutamente positivas.

Por consiguiente, a nosotros nos parece que eso debe de mantenerse y que ya existe en la actualidad, primero, esa posibilidad anual de estar constantemente en la revisión y en la acreditación de nuevos recursos para sacar adelante las políticas o los planteamientos que se quieren. Pero, además, existen múltiples fórmulas mediante las cuales se pueden hacer todo ese tipo de operaciones que permitan, en definitiva, esa agilidad. Y, así y todo, no se consigue la eficacia y la eficiencia. Y no pretendemos hacer un discurso que hagamos por destruir, sino lo que nos gustaría es que no se siguieran produciendo lo que en estos momentos Sus Señorías saben perfectamente y le mencionaba antes. Recójense los dos documentos últimos de ejecución presupuestaria, del mes de octubre y del mes de noviembre, y observarán que se producen variaciones notables, posiblemente en la proximidad de la terminación del ejercicio vigente, año mil novecientos noventa y seis, para acomodar lo que llaman ahora por vía de la ciencia esta de la creatividad fantástica, para acomodar definitivamente los Presupuestos.

¿Cuál es la razón? Y además, con decrecimiento del Capítulo VI y con incremento del Capítulo I y del Capítulo II. En casi todas las Consejerías menos en dos se produce ese fenómeno. Luego sí hay razón para que esa... al menos se lo piensen.

Segundo, nos está comentando que lo hacen todas las Administraciones, y esto es como el mal de muchos. Yo creo que lo que tenemos que ir haciendo es... si lo hacen todas las Administraciones, irlo corrigiendo poco a poco en todas las Administraciones. Pero la tendencia que hay en estos momentos es, precisamente, en solaparse unos... o unas Administraciones sobre otras, para que cada vez se incremente más esta práctica, que a nosotros nos parece que es incómoda, sobre todo para la ciudadanía que no se entera, lógicamente, porque los que estamos metidos constantemente en esta actividad, tampoco tenemos la oportunidad de podernos enterar con facilidad.

Yo le voy a poner un ejemplo. Estábamos precisamente hace unos días en una Comisión, la Comisión Mixta de Transferencias —no lo voy a... a ocultar— y nos llamaba la atención que todos los años se presupuestan tres veces más de los recursos que se necesitan. ¡Pero por experiencia! Y se sigue en la misma teoría. Y no sabemos cuál es la razón en último extremo. En todo caso, lo que nosotros creemos que ningún proveedor, ningún empresario va a exigir, va a demandar, si no cumple; y, por consiguiente, cumpliendo, quien tiene que responder con la misma moneda precisamente es la Administración, para que no se produzcan demandas. Y eso se hace con ese mínimo rigor, con esa mínima disciplina presupuestaria y ese respeto a la anualidad. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, señor Herrera.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Sí, señor Herreros. Por comenzar por el final, usted conocerá segura-

mente, en otros ámbitos de gestión, que esa relación entre el proveedor y la... en este caso la Administración, pues es una relación absolutamente cotidiana, absolutamente normal. Y, por lo tanto, absolutamente cotidiano y normal es la aplicación de un instrumento práctico como a nosotros nos parece el que la Ley de Presupuestos ya, desde el año pasado, establece.

Pero yo quería, puesto que ha hecho usted referencia reiterada a las... a la diferencia en la estructura de gastos entre el presupuesto inicial y el presupuesto final en los distintos capítulos del gasto, significarle lo que pasó, por ejemplo, en el Presupuesto del año noventa y cinco, cuya liquidación acompaña al Proyecto de Presupuestos para mil novecientos noventa y siete.

Mire, en el Capítulo I se produjo una variación del 0,60%, el 0,60%, y el Capítulo pasó de representar en el Presupuesto inicial el 19,38, a representar en el Presupuesto definitivo el 16,28, una vez producidas todas las modificaciones presupuestarias.

El Capítulo II experimentó una variación del 9,57%, y pasó a representar del presupuesto inicial, el 3,81%, al presupuesto final, el 3,48%, sin duda también porque se incorporaron importantes obligaciones del ejercicio anterior.

El Capítulo VI al que usted hacía referencia experimentó unas variaciones del 21% entre el presupuesto inicial y el definitivo; pasando de representar en el presupuesto inicial el 20,38, al 20,59 en el presupuesto definitivo, prácticamente un mantenimiento.

Y el Capítulo VII experimentó una variación del 54,9, porque también tienen un diferente sistema y un diferente grado de gestión y de ejecución los distintos capítulos presupuestarios -y, sin duda, sobre ello hablaremos a lo largo del debate-, pasando de representar el 14,8 en el presupuesto inicial, al 18,6 en el presupuesto definitivo.

Quiero decirle que de la comparación de la estructura del gasto, entre el presupuesto inicial y el presupuesto definitivo, no se observan, desde luego, en ningún caso las razones críticas que animaban parte de su intervención. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Pasamos a la votación de las enmiendas que han sido debatidas. Se vota, en primer lugar, la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Muchas gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta. Votos a favor: veintiocho. Votos en contra: cuarenta y dos. Ninguna abstención. Queda, por lo tanto, rechazada.

Y pasamos a someter a votación la Enmienda número 1682, del Grupo de Izquierda Unida, toda vez que la 1681 ha sido retirada. ¿Votos a favor de esta Enmienda, de la 1682? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el mismo: setenta votos emitidos, veintiocho a favor, y cuarenta y dos en contra, con ninguna abstención, quedando rechazada.

Se somete a votación la Enmienda número 2 del Grupo Socialista, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de un nuevo Artículo 8.bis. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: setenta votos emitidos, veintiocho a favor, cuarenta y dos en contra, y ninguna abstención. Queda rechazada.

Se somete a votación la Enmienda número 3 del Grupo Socialista, junto con la 1684 del Grupo de Izquierda Unida, que son coincidentes, al proponer la supresión del apartado 2 en el Artículo 9.

¿Votos a favor? Veintiocho. ¿Votos en contra? Cuarenta y dos. Ninguna abstención. Queda, por lo tanto, rechazada.

Se votan ahora de forma agrupada las Enmiendas 4, 5 y 6 del Grupo Socialista, con el Voto Particular del mismo Grupo en lo referente a la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor? Veintiocho. ¿Votos en contra? Cuarenta y dos. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda, por lo tanto, rechazada.

Por último, se somete a votación la Enmienda número 1683 de Izquierda Unida. ¿A favor? Veintiocho. ¿En contra? Cuarenta y dos. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda igualmente rechazada.

Se votan, entonces, los Artículos 4 a 12, ambos inclusive, del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor del Articulado? Cuarenta y dos. ¿Votos en contra? Veintiocho. ¿Abstenciones? No hay. Quedan aprobados.

Y pasamos al debate de las enmiendas y Votos Particulares que se mantienen al Título III del Proyecto de Ley, esto es, Artículos 13 al 19, ambos inclusive. Para la defensa de las Enmiendas del Grupo Socialista, que son las 7 a 12, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente, Señorías. Voy a coger el documento ahora, no sea que se me acuse de un nuevo golpe de efecto.

Señor Presidente, Señorías, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista a este Título se refieren fundamentalmente a dos aspectos concretos: al asunto de las transferencias de crédito entre partidas del propio presupuesto, y al asunto de los créditos ampliables, que yo creo que son dos asuntos de cierta magnitud, no sólo por el contenido en sí, sino por el uso y -a mi juicio- por el abuso que la Junta hace de los permisos que la ley le concede para esas cuestiones.

Vamos a hablar, en primer lugar, de la Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Socialista, que pretende introducir una limitación cuantitativa a las transferencias de crédito entre partidas, impidiendo que éstas puedan ser superiores al 20% del concepto, al nivel de vinculación que tenga; por lo tanto, por poner un ejemplo, en el caso del Capítulo II pues sería a nivel de Capítulo y de Sección. Por lo tanto, diríamos que ninguna sección... con esa enmienda, nosotros tratamos de decir que ninguna sección podía subirse su gasto corriente, su Capítulo II en más de un 20% fuera de la aprobación de esta Cámara, que yo creo que es bastante razonable, bastante razonable.

¿A quién afectaría este asunto? Por ejemplo, ustedes con... no porque lo diga ahora la Consejera, sino porque lo aprobamos los Grupos Parlamentarios hace mucho tiempo, nos remiten con carácter mensual información sobre la ejecución presupuestaria. A treinta del once de mil novecientos noventa y seis, ustedes nos han remitido la ejecución presupuestaria de la Junta, la que me transmite la Junta. Bien. Y dice que la Consejería de Fomento se ha subido su Capítulo II, su gasto corriente, el 27,58%, a nivel de corriente más remanentes; el 27,58%. ¿Cuánto ha crecido su presupuesto? El 6,70. Luego hay incrementado veintidós puntos más su Capítulo II que lo que ha crecido su presupuesto. Eso para desmontar su tesis anterior, expresada aquí, de que el Capítulo II siempre crece y pierde peso específico con respecto... porque se adquieren nuevas... Nada, no se adquiere ninguna nueva función; los dineros que llegan y que se gestionan de más no son inventados, proceden todos ellos de la ineficacia del año anterior; son remanentes de tesorería. Y, por lo tanto, no justifiquemos en que no se ha gastado un año y se tiene que gastar al año siguiente, para incrementar el Capítulo II.

Y yo le vuelvo a incidir -porque a mí me parece que usted no lo ha valorado lo suficiente- el que ese folleto de ayudas del año noventa y seis al sector privado, del año noventa y seis, nos llegue en noviembre del noventa y seis, se ha puesto en noviembre del noventa y seis, no es una cuestión baladí, no es una cuestión que no tenga importancia, es que tiene enorme importancia. Porque ¿cómo es posible que la Junta se gaste un dinero en hacer un folleto de ayudas al sector privado, a lo largo del año mil novecientos noventa y seis, y ese folleto sea publicado en noviembre del noventa y seis? ¿Pero cómo se puede entender eso? Si usted todo lo que ha sacado de esa conclusión es que yo estoy intentando aquí hacer una demagogia con eso, y que me he ido a dar un paseo hasta el escaño y he vuelto, yo creo que usted no entiende nada. No es eso. Es que el folleto en que la Junta explica las ayudas que el sector privado tiene para el noventa y seis se ha publicado en noviembre del noventa y seis. ¡Es que no puede ser! Y ustedes no pueden pretender trasladar esas cuestiones aquí, no pueden trasladar esas cuestiones.

Yo creo que el presupuesto tiene que ser independiente de esas propias ineficacias. Sí, señor Merino, usted se ha subido el presupuesto este año del Capítulo II en más del 27%, más de una cuarta parte, y lo cual, aunque usted diga que sí -y lo va a seguir haciendo, porque como tienen mayoría va a hacer lo que le dé la gana-, no es de recibo ni presentable que fuera del control de esta Cámara se pueda incrementar usted el Capítulo II en más de una cuarta parte.

Pero no sólo eso ¿eh?, no sólo eso. Hay bastantes más incrementos. Y le voy a hablar sólo de ejercicio corriente, para no mezclar los remanentes. Porque aquí hablamos de transferencias de crédito, y un remanente... la incorporación de un remanente no es una transferencia de crédito.

Partidas que en este momento o a lo largo del año noventa y seis se han incrementado en más de un 20% en el ejercicio corriente. Por ejemplo, en Presidencia y Administración Territorial, activos financieros, el 90,62%; en Educación y Cultura, transferencias de capital, las subvenciones con el ejercicio corriente, o sea, dentro del año, el 63%; Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, las transferencias corrientes, un 69,31%; la Consejería de Fomento, o de Economía y Hacienda, por ejemplo, las transferencias de capital, un 299%. Pero ¿cómo es posible que de lo que aquí se apruebe a nivel global, las Secciones hagan después de su capa un sayo con el ejercicio corriente, ¿eh?, con el presupuesto que aprobamos aquí?, no con los remanentes, que es evidente que influirían decisivamente en las.... ¿Usted se ha leído eso, se ha preocupado de saberlo? No, no, no, porque, después dice usted aquí unas cosas que no hay quien se lo crea.

Vamos a lo siguiente: créditos ampliables. ¿Qué créditos declaran ustedes ampliables? Primero, los que se destinan al pago de intereses a la amortización principal y a los gastos derivados de las operaciones de crédito. De acuerdo. Siempre que sea de las operaciones de crédito, aprobadas en el presupuesto: deuda pública, operaciones a largo plazo. ¿Que necesitan más? Más. Pero del endeudamiento a corto, ¿es de recibo que la Junta haya presupuestado, en el presupuesto del año anterior, 1.300 millones de pesetas para intereses a corto, y haya acabado pagando 3.300. ¿Para eso queremos decir que el crédito a corto sea ampliable? ¿Quién se retrasa en las transferencias? ¿Cómo no les llega el dinero? Falso, rigurosamente falso. Y lo podemos ver, y mírelo usted también, que yo creo que es que sólo se lee la parte de los presupuestos que le interesa, mírese usted la ejecución de los ingresos en lo que se refiere a las transferencias y en lo que se refiere a los ingresos propios de la Junta. Porque ahí es donde podría estar el asunto. No, no tiene justificación que en el año noventa y cinco la Junta... 50.000 millones de créditos a corto plazo, y 40.000, 45.000 en el año noventa y seis. No, no tiene voluntad.

Por tanto, para eso no pueden ser los créditos ampliables. Lo mismo que no pueden ser los créditos ampliables para justificar otra ineficacia de la Junta. Dice la Ley de Contratos del Estado -que es básica-: "La Junta o las Administraciones tienen que pagar las certificaciones de obra en el plazo de dos meses", sesenta días. ¿Qué pasa con la Junta? Y hay una encuesta de la Cámara de Contratistas de Castilla y León, que tengo en mi poder; por tanto, no hablo yo, habla la Cámara de Contratistas, hablan los constructores de esta Región: 4,6 meses se tarda de media en pagar las certificaciones a los contratistas. Y eso, claro, le genera un problema a los contratistas de impresión. ¿Qué hace la Junta, qué podía hacer la Junta? Vamos a pagar en los dos meses, vamos a agilizar los trámites, vamos a hacer que las certificaciones rueden mejor por el aparato administrativo de la Junta, etcétera.

¿Quién es la que peor paga? Agricultura; además confesado por ellos. Que rueden mejor, etcétera. No, ¿qué hace la Junta? Hacer un convenio con las Entidades Financieras de Crédito. ¿Cómo? Bueno, los primeros dos meses -que es lo que tiene de plazo legal la Junta- lo que busca es un convenio favorable para los contratistas, para que puedan endosar las certificaciones y cobrar con menos coste, poco menos ¿eh? MIBOR más 0,10, que no es ninguna joya, no es ninguna joya en estos momentos. Señor Portavoz del Grupo Popular, usted podrá decir misa, es lo mismo; no es ninguna joya.

Seguimos adelante. Los dos meses siguientes, los dos meses siguientes, ¿qué pasa? Como la Junta no paga, a partir de ese momento la Junta empieza a pagar los intereses. Y la Junta ¿qué dice? 500.000.000 para esa cuestión, pero no sé si me van a llegar -dice la Junta-, y entonces vamos a declarar ampliable el crédito. Cómo no sé si voy a tener suficiente para tapar mis propias vergüenzas -dice la Junta-, que no pago en los dos meses que puedo, entonces, vamos a poner 500.000.000, y además lo declaramos ampliable; y si no basta, más dinero.

Y eso es lo que está pasando. ¿Sabe usted cuanto puede costar ese asunto?, ¿ha hecho usted un número? Obras, servicios y suministros, el año noventa y cinco, no... 50.000 millones de pesetas. Plazo legal, dos meses. Tardanza, 4,6 meses. Calcule usted la diferencia de los intereses de ese dinero entre dos y 2,6 meses. Bastante más que 500.000.000. Luego, evidentemente, ustedes ponen 500.000.000 para no alarmar al personal, pero acabarán incorporando más dinero. Mire, a nosotros eso no nos parece de recibo.

Y por último... -sí, señor Presidente, acabo ya- a las operaciones avaladas por la Junta. Pero ¿a quién avala la Junta? Es curioso esto, ¿eh? Estructura de los avales de la Junta. Bueno, pues avala fundamentalmente a las empresas públicas, no a las empresas privadas; por lo tanto, de la inmensa mayoría de los avales -y en otra enmienda que hay con posterioridad, le volveré a dar los

datos- resulta que las empresas públicas en estos momentos copan, prácticamente, el 100% de los avales. Es más, yo creo que Gicalsa en estos momentos ha sobrepasado el nivel legal de avalamiento de la Junta. Y lo vamos a ver después; está fuera de la ley Gicalsa.

Por lo tanto, yo creo que esto no se puede tampoco declarar ampliable, porque esto no es una verbena. Veamos en estas Cortes los créditos que se pueden ampliar y los que no. Esos son los datos exactos, rigurosos y precisos. Y, desde luego, no va a poder... usted podrá decir lo que le parezca oportuno -que seguro que lo va a decir-, pero no me va a rebatir ni uno sólo de los datos que yo he dado en este escaño. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Turno en contra, señor Herrera.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Muchas gracias, señor Presidente. Con todo afecto, señor González, desde luego, le voy a decir... le voy a decir lo que me parece oportuno decirle. Lo que no le voy a decir es misa, y mucho menos en el tono preconiliar que está usted utilizando desde el púlpito.

Pero mire, ha pretendido usted justificar una serie de enmiendas -concretamente las enmiendas presentadas al Título III- y ha vuelto a caer en el error tradicional, es decir, a mezclar y a hacer un tótum revolútum de los distintos instrumentos en virtud de los cuales se producen, a lo largo del ejercicio, las modificaciones presupuestarias. Porque claro, por un lado, me habla usted de las transferencias de crédito, por otra parte me habla usted de las modificaciones... Porque evidentemente usted se está refiriendo a las modificaciones; no se está refiriendo exclusivamente a las transferencias de crédito, entre otras cosas porque usted, que tantos datos tiene y que, desde luego, tantas cuentas realiza, sabe perfectamente el porcentaje de transferencias de crédito que en el ejercicio liquidado -el que también nos han acompañado- realizó el año pasado la Junta de Castilla y León: el 3,9%. Usted lo conoce perfectamente. Bueno, pues yo se lo digo, y, desde luego, le puedo dar también los datos, porque, evidentemente, usted puede realizar cuentas en favor de sus tesis; yo las realizo también en favor de las mías.

Bueno, es un poco complejo, señor González -y ya se lo recordé en algún otro debate- intentar ver la paja en el ojo ajeno y no ver la viga en el propio. Yo le recordé qué pasó con la gestión del Capítulo II en la Consejería de la cual era usted el máximo responsable en el año ochenta y siete, y usted la verdad es que no me acabó de dar una respuesta; a lo mejor hoy me da una explicación. Pero yo estoy convencido que cuando usted hace la referencia a una u otra sección presupuestaria, en relación a la modificación que se produce a lo largo del ejercicio, también las Consejerías de la Junta de Castilla y León en el año noventa y seis, en el año noventa y cinco, están

asumiendo nuevas competencias, están asumiendo nuevos funcionarios, desarrollan una cierta estructura, eso sí, dentro de una línea de austeridad que usted desde luego comparte, aunque a lo mejor no la ejercía en su momento, pero bueno, digamos que, en definitiva, así se pueden explicar mejor las cosas.

Lo más importante que yo le quiero poner de manifiesto es que, claro, usted me quiere establecer un corsé o un límite a las transferencias de crédito en el 20%, como si eso fuera el descubrimiento de América, cuando yo le demuestro y cuando yo le pongo de manifiesto que la Junta de Castilla y León, en el ejercicio liquidado del año noventa y cinco, sus transferencias de crédito ascienden al 3,97 del crédito inicial.

En lo que respecta a la fundamentación de sus enmiendas, le voy a significar: ha pasado usted por alto la Enmienda número 7; por lo tanto, no voy a insistir yo demasiado. Me parece que también se ha demostrado que es una enmienda práctica –sinceramente, me parece que es una enmienda práctica– y que no tenemos por qué resultar perjudicados de esas situaciones de crisis que pueden atravesar las empresas constructoras, fundamentalmente las empresas constructoras en suspensión de pago y quiebra.

En cuanto a las transferencias de crédito, ya me he referido a ello. Entra usted de lleno en el tema de las ampliaciones. Oiga, mire, no me haga una lectura unidireccional de la cuestión relativa al pago de gastos financieros por amortización y por devolución de principal –amortización de principal y pago de intereses–, porque eso no es así. Porque usted sabe –y además, sobre esto hemos tenido también oportunidad de debatir el año pasado– que, en muchas ocasiones, las operaciones de endeudamiento a corto por parte de una Administración no son puro capricho, sino que son puras necesidades para atender, en ese momento, necesidades puntuales de Tesorería; para atender también retrasos en las transferencias, que usted me dice que no, pero me lo tendrá que demostrar; y también, para atender determinadas políticas económicas que determinaron durante muchos años el crecimiento indiscriminado de los tipos de interés. Cosa distinta es lo que está pasando este año.

Y yo le voy a apuntar a usted un dato de interés que, seguramente, le va a llenar de satisfacción, como todos los datos favorables para nuestra Comunidad Autónoma: en el presente año, y como consecuencia de las bajadas reiteradas de los tipos de interés ocurridas aquí desde enero de mil novecientos noventa y seis, es decir, durante el presente ejercicio –y le quiero significar cómo el tipo de interés básico del Banco de España en enero estaba situado en el 9% y en este momento está situado en el 6,25%–, esta Comunidad Autónoma, en cuanto a las previsiones de crédito establecidas en el Proyecto de Presupuestos para el pago, precisamente, de esos gastos, se va a ahorrar la nada desdeñable cifra de 1.800 millones de pesetas. Por lo tanto, pongamos también las cosas en

su sitio. Signifiquemos que, cuando las Administraciones recurren a las operaciones de endeudamiento a corto, no lo hacen por un mero capricho, sino precisamente para atender a obligaciones en muchos casos derivadas de su dependencia de transferencias exteriores, y sobre eso también podríamos hablar, respecto de su posición respecto del nuevo sistema de financiación autonómica –fíjese hasta qué punto tienen relación unas cosas con otras–. Y signifiquemos también que estas prevenciones que usted plantea a la declaración de crédito ampliable a aquellos que se refieren al pago de estos conceptos de gastos financieros no tienen una mayor justificación.

Mire, no me hable del Convenio para Descuento y Anticipación de Certificaciones, puesto que si usted me trae aquí como argumento de autoridad las alegaciones formuladas por la Cámara de Contratistas, es la Cámara de Contratistas la primera que se encuentra satisfecha con este instrumento, con este Convenio que ha firmado la Administración Regional. Luego a mí me parece razonable que si usted trae aquí como argumento de autoridad la queja de los contratistas acerca de cuanto tardan las Administraciones en pagar, establezca también que es favorable la fijación de un instrumento con las entidades de crédito regionales para remediar ese argumento.

En cuanto a las operaciones de crédito avaladas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, usted en lo que justifica su enmienda es que esas... la supresión de ese párrafo, es que entiende que esos avales deben estar evaluados. Claro que están evaluados. Claro que están evaluados. Lo que ocurre es que, evidentemente, no puede saber la Administración –aunque sí podemos saberlo en lo que es la práctica lineal durante estos últimos ejercicios– cuántos de esos avales van a resultar fallidos y sobre cuántos de ellos van a resultar, o va a resultar obligada la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

Y, finalmente, usted no ha hecho referencia ni ha justificado especialmente la Enmienda 12 y la Enmienda número 13 –que ha retirado, por otra parte–. Si usted hiciera la referencia ahora a la Enmienda 12, yo le materializaría también por qué vamos a votar en contra de la misma. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. para el turno de réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Bueno, tres cuestiones. Lo de la misa siempre es una cuestión que lo que trata es de vulgarizar el debate, porque, si no, es que nos podemos poner pesadísimos. Yo no me puedo referir a las misas salvo en tono preconiliar, porque desde entonces no he ido. Usted ya veo que está plenamente puesto y me puede hablar de la preconiliar, la conciliar y la postconiliar; estamos absolutamente de acuerdo.

Segunda cuestión, una diferencia: yo hago las cuentas, y además las hago yo –hasta ayer aquí a las diez de

la noche, por ejemplo-; a usted se las hacen, se las hacen; y se las hace la Junta además, y en el sentido que quiere la Junta. Y me parece muy bien, y me parece muy bien, y me parece muy bien. Pero, desde luego, no presume usted ni acuse a los demás de trabajar, de trabajar.

Otra cuestión que yo creo que hay que dejar clara: no son las Administraciones las que pagan mal. Estamos hablando de los Presupuestos de la Junta, y la que paga mal es la Junta. Luego no enmascare usted el rollo en que las Administraciones pagan mal. La Junta paga mal. Y cuando los contratistas se entrevistan con el señor Merino -como Vicepresidente y principal responsable, como Consejero de Fomento, de los atrasos en los pagos de certificaciones y de este asunto que nos cuesta 500.000.000-, no le dicen que Europa paga mal. Le dicen: oiga usted, páguenos mejor la Junta, que es un desastre, que tardan usted 4,6 meses en pagarnos de media.

Y le voy a aclarar una cuestión: no personalice el debate. No le voy a consentir que usted me haga oposición al año ochenta y siete. Primero, porque miente: yo no era Consejero en el año ochenta y siete, dígaselo usted, señor Zamácola -que lamento que no esté-. Por lo tanto, hablemos de lo que hablamos ahora. No se invente usted lo que yo gastaba en Capítulo II en el año ochenta y siete, porque yo dimití, dimití, dimití el veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, ochenta y seis. Y no me enfado. Es que no me parece serio, no me parece serio que usted argumente en contra de lo que yo gastaba en el año ochenta y seis, ochenta y siete. Vamos a hablar de cómo está ahora. Ahora, si usted quiere llevar el debate por esos derroteros, yo, encantado, porque estoy muy orgulloso de toda aquella época.

Vamos a entrar en materia, que son los Presupuestos del noventa y siete, no lo que el señor Zamácola hacía en el año ochenta y siete, hace diez años. Bueno, alguien desde el escaño dice: Javier Rodríguez. Bueno, pues mire usted, las elecciones fueron en mayo; cinco meses, el señor Rodríguez y el resto el señor Zamácola. Por lo tanto...

(Murmullos.)

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sigamos, sigamos. Usted mismo ha reconocido que las transferencias de crédito son voluminosas y que los trasvases entre partidas, más voluminosos todavía. Poner un límite que sea el 20% a nivel de vinculación, parece bastante razonable. Evitar que el señor Merino se suba su gasto corriente fuera del control de la Cámara en más de la cuarta parte de lo que se presupuestó, parece bastante razonable. No es una enmienda terrorista; es una enmienda que trata de fijar, en su límite cuantitativo y cualitativo, una cuestión que a nosotros nos parece absolutamente normal. ¿Que ustedes no la van a aceptar? Ya lo sé que no la van a aceptar. Si usted mismo me dice que están bajando los tipos de interés, que se van a ahorrar dinero,

¿por qué lo declaran ampliable?, ¿por qué lo declaran ampliable?, ¿por qué no hacen ustedes un esfuerzo de concreción? Si van a tener menos riesgo. Si ustedes han presupuestado, la Junta ha presupuestado la partida como si fueran los mismos intereses que en el año pasado. Porque si se mantiene la partida y crece -lo que no va a poder ser-, entonces ¿qué pasa?, ¿que se piensan endeudar mucho más?, ¿mucho más, a corto? Porque, si mantienen la partida con muchos menos intereses, indicaría que su límite de endeudamiento estaría todavía mucho más alto. No es de recibo, porque no hay razones objetivas para es endeudamiento a corto. No lo hay. ¿Sabe dónde está la razón? Se lo voy a explicar yo, y haremos alguna referencia más a ello.

Liquidación del año noventa y cinco, obligaciones pendientes de cobro procedentes del año noventa y uno, que han mantenido ustedes hasta el año noventa y cinco como una obligación pendiente de cobro y, por lo tanto, con las obligaciones de pago correspondientes a ese año: 18.777 millones de deuda pública, que el señor Becker se pulió y que han mantenido ustedes como derecho pendiente de cobro hasta el año noventa y cinco. Ésa es la razón de que ustedes tengan que endeudarse. No que les llegue el dinero con retraso. No que el dinero les llegue mal y tarde. Que como el señor Becker, Consejero de Economía de entonces, hizo aquella operación de olvidarse en la negociación en Madrid -sobre los criterios de convergencia- que tenía deuda pública autorizada y no emitida, se encontró la Junta con el pastel de que había adquirido obligaciones de pago por respecto a 42.000 millones de pesetas, que no disponía de ellos porque no había emitido la deuda pública.

Y le voy a hacer una advertencia más todavía: ustedes siguen manteniendo, del año noventa y dos, 14.000 millones de deuda pública no emitida. Y yo les digo: en la liquidación del noventa y seis veremos cómo esos 14.000 millones de deuda pública no emitida también se quitarán. Y claro, necesitamos nuevos endeudamientos a corto plazo, que nos cuestan bastante más que lo que fue aquella..... Ésa es la razón, y no otra, a fuer de objetivo. Y es así. Pero, ¡qué le vamos a hacer! Fue una mala gestión aquel olvido de que había deuda pública no emitida y autorizada.

No hice una referencia a la Enmienda 12, porque no me parecía una enmienda muy importante, pero ya que ha dicho... la ha citado usted, voy a hacer una referencia. El texto dice lo siguiente: "Los expedientes de ampliación de crédito contemplarán los medios financieros que mantengan el equilibrio presupuestario, salvo casos excepcionales en los que ello no fuera posible". Pero ¿qué redacción es ésa en una ley? ¿Quién determina qué son casos excepcionales? ¿Quién determina lo que no es posible o es posible? Pongan ustedes la secuencia de casos excepcionales no posibles; entonces apoyaríamos el texto. Pero dejar abierta en una redacción de un Proyecto de Ley "salvo casos excepcionales cuando no es posible",



siempre que no se definan ni la excepcionalidad ni la posibilidad, es un portillo por donde se puede colar cualquier tipo de actuación.

Y nosotros, la enmienda, simplemente, no afecta al meollo del Artículo, porque lo único que pretendemos quitar es precisamente eso, lo de "salvo casos excepcionales o cuando no sea posible". En esos casos, si es imposible, no hace falta que lo diga la Ley; se podrán arbitrar las soluciones necesarias para hacerlo posible, porque nunca las leyes pretendieron ni pudieron hacer imposibles.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la dúplica, señor Herrera.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Muy brevemente, para una aclaración y dos rectificaciones. Una aclaración... desde luego a mí no me hace, tampoco, nadie las cuentas, ¿eh? Si usted ha estado trabajando ayer hasta las diez...

(Murmullos.)

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Si usted ha estado trabajando ayer hasta las diez, yo, desde luego, le reconozco una enorme capacidad de trabajo -eso es público y notorio-, pero yo he estado trabajando hasta las ocho, dos horas menos que usted; por eso, seguramente, le van a salir hoy mejor las cosas a usted que a mí. Pero yo he estado trabajando hasta las ocho, ¿eh?, hasta las ocho.

(Murmullos.)

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: No, en casa no. Afortunadamente, en unas oficinas que nos costeamos con cargo a los créditos habilitados por estas Cortes de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos al debate, Señoría.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Pero vamos al debate. Dos rectificaciones, dos rectificaciones, en las que entono el *mea culpa*: los datos a los que me refería, y que suponen, ciertamente, un incremento del 50% en los gastos de Capítulo II de la Consejería de... entonces se llamaba de Agricultura, Medio Ambiente, etcétera, etcétera, son del ejercicio mil novecientos ochenta y seis. Con esto quiero desmentir esa polémica entre los señores Zamácola, Rodríguez y González. Yo creo que queda perfectamente claro quién era el responsable en la gestión de aquellos créditos y, por lo tanto, en ese crecimiento, quién ve la paja en el ojo ajeno, quién no ve la viga en el propio.

Y finalmente, le doy este dato -que yo también me he trabajado-, por si acaso es de su interés; para que vea usted hasta que punto llega, en este ejercicio reiterado acerca de los desmanes en la Administración por parte de la Junta de Castilla y León. Rectifico: le he dicho que

el año pasado la Junta había realizado transferencias de crédito por un volumen sobre el crédito definitivo... perdón, sobre el crédito inicial, del 3,9%; miento, mentí, es el 3,47% exactamente. Usted establece un límite -eso sí- a nivel de vinculación de concepto económico del 20%. Me parece que no existe ninguna justificación para apoyar su enmienda, una vez más, señor González. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Pasamos al debate de la Enmienda 1686 de Izquierda Unida. Para su defensa, tiene la palabra, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Desde aquí mismo, porque se trata, a este Título III, de una sola enmienda. Enmienda que pretende la adición en el apartado f) del punto 1 del Artículo 17, que se está hablando de créditos ampliables, la adición, cuando dice "los créditos de transferencias corrientes que tengan por objeto la concesión de ayudas periódicas a personas físicas", ahí nosotros añadiríamos "relacionadas con la protección social". Y explicamos el porqué.

En todo este Artículo 17, ¡hombre!, no deja de sorprender una cierta acumulación de excepcionalidades, en cierto modo contradictorias. Algunas hasta nos satisfacen. Por ejemplo, cuando en el apartado 1, en la letra b), dice: "los destinados al pago de personal", por si acaso se producen modificaciones en las retribuciones, y salarios y demás, pues es posible que nos satisfaga. Pero, en concreto, en el apartado f), nosotros entendemos, y además se descubre por sí mismo, que la concesión de ayudas periódicas a personas físicas se está hablando ni más ni menos como lo que conocemos, en general, todos por subvenciones genéricas. Y estas subvenciones genéricas, cuando a continuación dicen que "siempre que los requisitos para la concesión de la ayuda estén fijados objetivamente por disposición normativa con rango de ley o decreto", entendemos que si ya están fijados por rango de ley o decreto, no haría necesario el que hubiese ningún tipo de excepcionalidad. Pero el hecho de que ponga o de que exista esta excepcionalidad, bueno, pues viene a abundar en la argumentación que ya hemos dicho anteriormente, de un cierto cajón de sastre, cisco presupuestario, que, lógicamente, va a permitir el que se puedan hacer ampliaciones de crédito sin una rigurosidad.

Por consiguiente, todo aquello que sea para acciones directamente sociales, lo entenderemos; el resto, que se sometan a lo que son las previsiones disciplinarias de cualquier tipo de presupuesto. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno en contra, si lo desea, señor Herrera.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Sí. Muy brevemente, para reiterarle a don Antonio Herreros lo que yo

creo que fue también el argumento utilizado en Comisión por parte del Grupo Parlamentario Popular, para hacerle ver, desde nuestro punto de vista, el carácter innecesario de su enmienda.

Y es que no existen... Yo creo que la clave está en el término "periódicas". Es decir, no existen en nuestra normativa, no existen en nuestra legislación, no existen con cargo al Presupuesto de la Junta de Castilla y León ningún tipo de ayudas periódicas a personas físicas que no sean las que todos conocemos de "entre comillas" "de protección social", esto es el IMI, salarios mínimos de inserción, las pensiones no contributivas, las ayudas a minusválidos, etcétera, etcétera. Todas ellas tienen un carácter social. Yo creo que la clave está ahí, señor Herreros; no sé si coincidirá o no coincidirá conmigo, pero es que no existe ningún otro tipo de ayuda dirigida a persona física... evidentemente, las hay en otras áreas, pero no tienen el carácter periódico. Cuando estamos hablando de carácter periódico, significa que el receptor las está recibiendo periódicamente, y éstas únicamente son las de carácter social.

Por lo tanto, por el carácter reiterativo que tiene la pretensión de incluir ese término, nosotros entendemos que no vamos a apoyar su enmienda. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Quiere réplica, señor Herreros?

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Fíjese, coincidimos tanto, al 100%, en lo que acaba de decir Su Señoría que el que no acepten esta enmienda nos hace seguir sospechando que pueda haber otras razones. Porque si lo que Su Señoría está planteando como argumentación es así, es lo único que estamos planteando nosotros en la enmienda. Por consiguiente, acéptese; punto. Con lo cual, desharemos cualquier tipo de duda, sospecha o escepticismo sobre una materia que no, en absoluto, significa una redundancia; de hecho, se lee de forma clara: "los créditos de transferencias corrientes que tengan por objeto la concesión de ayudas periódicas a personas físicas", bueno, pues relacionadas con la protección social. Es lo único que estamos planteando. Deshacemos de esa forma cualquier tipo de duda, ya que dice que no existen ayudas periódicas de otra naturaleza. ¿Pero quién lo sabe? ¿Su Señoría? ¿Quién lo sabe? ¿Yo también? Pero estamos legislando para usted, para mí y para el conjunto de la ciudadanía. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Dúplica.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Sí, señor Herreros, pero, puesto que estamos legislando, legislemos también bien desde el punto de vista técnico. Porque incluso de la literalidad de su propuesta, yo creo que se deducen dos confusiones. En primer lugar, no sabemos lo que significa "personas físicas relacionadas con la

protección social". Sinceramente... Reconózcame que el término, cuando menos, es ambiguo. Pero es que luego, también, desde un punto de vista jurídico, se puede calificar como un concepto indeterminado; es decir, a la hora de la fiscalización de ese tipo de ayudas, ¿dónde están definidas o dónde se define jurídicamente en las normas que regulan ese tipo de ayudas el salario... el Ingreso Mínimo de Inserción, las Pensiones No Contributivas, las ayudas a minusválidos? ¿Dónde figura, en la regulación física, material, jurídica, de esas ayudas, que tienen la calificación jurídica "que no es una calificación jurídica existente" de protección social? Yo pienso, sinceramente... yo pienso, sinceramente, que más allá de sus legítimas sospechas, que me parece que no ha lugar a las mismas, porque le vuelvo a significar que solamente las... solamente son periódicas las de tipo social, yo pienso que la incorporación de su enmienda presenta muchas más desventajas que ventajas, señor Herreros.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la supresión del Artículo 15 en el Proyecto de Ley. ¿A favor de esta enmienda? Muchas gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y uno; a favor, veinticuatro; en contra, cuarenta y siete; no hay abstenciones. Queda rechazada esta enmienda.

Y se someten de forma agrupada a votación las restantes Enmiendas del Grupo Socialista, 8 a 12, ambas inclusive. ¿Votos a favor? Veinticuatro. ¿Votos en contra? Cuarenta y siete. ¿Abstenciones? Ninguna. Quedan, igualmente, rechazadas.

Se vota ahora la Enmienda 1686 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? Veinticuatro. ¿En contra? Cuarenta y siete. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Se someten a votación los Artículos de este Título III, que son los Artículos 13 al 19, ambos inclusive. ¿Votos a favor del Articulado? Cuarenta y siete. ¿Votos en contra? Veinticuatro. ¿Abstenciones? Ninguna. Quedan aprobados los artículos que constituyen el Título III del Proyecto de Ley.

Y pasamos al debate de enmiendas y votos particulares al Título IV, esto es Artículos 20 a 28. Para la defensa de las enmiendas que el Grupo Socialista mantiene, tiene la palabra el señor Fernando Benito. Son las Enmiendas números 14, 15, y de la 17 a la 21.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Me corresponde fijar la posición de... y defensa de las Enmiendas 14, 15, 16, 18, 19 y 20 del Título IV por el Grupo Parlamentario Socialista. Concretamente las dos... las 14 y 17 responden una vez más a la fijación del Grupo Parlamentario Socialista a las retribuciones del personal... de los empleados en la función pública de

Castilla y León, concretamente a la congelación salarial. Como aún no está consagrada la congelación salarial *versus exactus*, corresponde, pues, defender nuestras enmiendas en dos líneas, en dos líneas diferentes: en primer lugar, dado el carácter básico de la norma -que suele ser reiterada en los diversos debates que hemos tenido a lo largo de estos últimos días-, pues atacando la filosofía básica; y, en segundo lugar, viendo la adecuación de esta filosofía básica en nuestra Comunidad Autónoma.

Respecto al carácter básico y la filosofía básica de la norma de congelación salarial, no estamos de acuerdo, porque rompe... en nuestro criterio, rompe cuatro principios fundamentales:

En primer lugar, el principio de negociación. Como todos ustedes saben, había un acuerdo fijado por el anterior Gobierno en el año noventa y cuatro; acuerdo que, en principio, parecía muy interesante y bueno, según las palabras del propio Ministro de Administraciones Públicas. Y tan sólo siete días después de mostrar este acuerdo con el principio de negociación y con el acuerdo del noventa y cuatro, se rompen unilateralmente las negociaciones. Rompiendo este principio de negociación, principio básico tanto en la Administración Pública... nos parece un grave atentado el haberlo hecho.

En segundo lugar, el principio de globalidad, que tantas veces se ha aludido. Principio de globalidad en el cual se rompen decisiones de política económica adoptadas por el Gobierno en los últimos ocho meses, tanto en lo que podríamos definir como el reparto desigual de cargas (regularización de balances, tasas del verano), como en las últimas decisiones respecto a política económica.

En tercer lugar, rompe el principio de solidaridad, en el sentido, precisamente, de apoyar un pacto de financiación en un momento en el cual tiene un coste indefinido -lo cual nos parece tremendamente grave-, y hacer cargar sobre los empleados públicos simplemente la contención del déficit.

Y en cuarto lugar, por lo que podía ser, seguramente -desde nuestro punto de vista-, la filosofía de la defensa de lo público, bajando los medios, bajando los salarios de los empleados públicos. Es un argumento, una coartada para la bajada de calidad y, en consecuencia, para defender la privatización.

Pero si bien esto sería hablar de la filosofía común, podríamos hablar de lo que ocurre aquí en nuestro Presupuesto, a ver si de verdad todas las decisiones y la congelación van en la línea de contención del déficit y, por supuesto, justifican de alguna manera esta congelación.

Bueno, en primer... Yo creo que los cinco rasgos fundamentales de las decisiones en materia de personal en los Presupuestos noventa y siete podríamos resumirlos de la manera siguiente:

En primer lugar, se aumentan las plazas de funcionario de alto nivel y se bajan las de bajo nivel. Concretamente, aumentan en más de treinta y cinco las jefaturas de servicio y en más de seis los coordinadores; en consecuencia, no es precisamente una contención de salarios públicos lo que se hace en los puestos de alto nivel.

La segunda calificación que nos merece el presupuesto de la Junta es que se someten a recalificaciones indiscriminadas de niveles. Por ejemplo, en la Consejería de Presidencia, la secretaria del señor Presidente se le cambia el nombre, y eso le justifica un cambio del B 18 al B 22, de secretaria pasa a jefe de secretaría, que es muy inspirado; con eso se camuflan en muchísimas Consejerías recalificaciones caprichosas de niveles de una manera arbitraria.

En tercer lugar, es un presupuesto que va en contra del principio de globalidad. Hay agencias y gerencias que suben los presupuestos del Capítulo I del orden del 58%, con lo cual no estamos asistiendo a una congelación lineal o a una política global, sino, simplemente, lo que estamos haciendo es apoyar lo que queremos de una manera sectaria. Y por último lugar, y quiero leerlo para que sean exactos los términos, comparando los anexos de personal, lo que se destapa es una subida salarial de altos cargos denunciada y escondida en meses y en años por ustedes. Y quiero decirlo en sus términos exactos en el día de hoy, puesto que, como conocen ustedes, hemos reiterado y hemos tenido que pedir amparo a la Presidencia de esta Cámara para solicitar que se nos remita lo que ustedes han dicho en multitud de escenarios: la remisión de las nóminas, para comprobar que no hay subida salarial de altos cargos.

Tengo que decir que cincuenta días han sido los necesarios para que se me diga exactamente lo siguiente, que creo que es de interés de toda la Cámara: "La información y documentación solicitada están en disposición de Su Señoría en los archivos de la Consejería, en lo que afectan a cuestiones que se plantean, que para que pueda ser consultada será auxiliado por un funcionario de esas Consejerías".

Este párrafo, en una discusión que ha tenido tanta repercusión, ha costado cuarenta y cinco días, cuarenta y cinco días, con un interés exacerbado -manifestado desde el Portavoz de la Junta a distintos Consejeros- en clarificar que no ha habido subida salarial; cuarenta y cinco días que para los hombres profanos en esta materia, si viéramos la documentación que hay que ver, que es aproximadamente mil folios, me costaría a mí ver... tardar unos cuarenta y cinco mil días en comprobar lo que ustedes me dicen que tengo que comprobar. Ante esta situación, es decir, yo creo que se puede mantener que no hay ahorro; que es injustificada la congelación salarial; no hay disminución del déficit; son engañosos, puesto que además se calculan con estructuras que no están... desde julio ya caducadas y, por lo tanto, tiene

subidas salariales superiores a lo que hoy día vamos a aprobar en estas Cortes; y además son dubitativos, porque en la Disposición Transitoria Primera, por si acaso ocurre algo, hemos dejado una cláusula, que yo llamaría cláusula de salvaguarda "puyoliana", por si a última hora había subidas salariales poderla atender.

En consecuencia defendemos estas dos enmiendas sustanciales en lo referente a la congelación y al mantenimiento del poder adquisitivo de los empleados de la Administración.

La Enmienda número 15, simplemente, muy brevemente, nosotros defendemos que hay que mantener, hay que enmendarla por tres razones fundamentales: por el principio de seguridad jurídica consagrado en el Artículo 9.3 de la Constitución. En segundo lugar, porque no se puede ser privado nadie de un derecho sin ser... con un principio mínimo consagrado en la Constitución de indemnización. Y porque además se recoge en la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas, con lo cual nos parece, absolutamente razonable.

Respecto a la supresión... respecto a la definición del personal interino que hacemos en la Enmienda número 19 nos parece evidente, como se podrá manifestar a lo largo de la discusión de los artículos 50 en adelante, en la línea de poner contención al aumento del personal interino que hay en la actualidad en la Junta de Castilla y León. Y, en segundo lugar, porque consideramos que las motivaciones expuestas en la legislación de urgencia y necesidad, no justifican en absoluto la incorporación de personal interino respecto a plazas de nuevo ingreso.

Y por último, respecto a la calificación que también defenderemos en los artículos 50 y siguientes, tanto para retribuciones como en la política de personal, nos parece que simplemente hacemos una anotación de... una claridad en el mecanismo de publicidad, respecto a la publicación en el Boletín Oficial de cuántas incidencias puedan ocurrir en el actual sistema. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Popular, señor Herrera Campo, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Nos ha gustado... Muchas gracias, señor Presidente. Señor Portavoz del Grupo Socialista, nos ha gustado, sobre todo la calificación de "puyoliana" de la Disposición Transitoria Primera, que establece ciertamente una cláusula de salvaguarda. Para su información -aunque seguro que lo conoce-, el Parlamento de Cataluña -creo que ha sido ayer o anteayer-, en la correspondiente sesión, ha aprobado indudablemente una disposición similar a la que vamos a aprobar nosotros aquí, y que es conforme, constitucionalmente conforme, en definitiva, a lo que van a ser las previsiones respecto de retribuciones del personal al

servicio de las Administraciones Públicas por parte de la Comunidad Autónoma Catalana, en este caso por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

No es que no vaya a tener, por lo tanto, por esa circunstancia no uso la famosa Disposición Transitoria Primera, pero no está mal, y además manifiesta una previsión por parte de la Administración Regional. Lo que sí que determina definitivamente su discurso -y se lo digo con todo el aprecio personal- es la enorme contradicción o la enorme incoherencia del discurso socialista en este punto. Así como tendremos oportunidad de debatir posteriormente enmiendas incluso más generosas, por parte de Izquierda Unida, en la medida en que prevé un porcentaje del 2,8% en vez del 2,6% al que ustedes hacen referencia, Izquierda Unida ha venido manteniendo durante los últimos años un discurso coherente en este punto. Pero no entiendo, ciertamente, y no me han convencido, no nos han convencido, ni tampoco nos convencieron en otros momentos, las razones últimas del discurso que ustedes vienen argumentando. No nos han explicado por qué mantienen esta posición beligerante en relación a las previsiones del Presupuesto General del Estado para mil novecientos noventa y siete, que, como usted conoce perfectamente, es constitucionalmente vinculante para nosotros, con independencia del subterfugio de que no esté aprobado.

Tampoco estaba aprobado ciertamente en aquellos otros presupuestos en los cuales el Gobierno socialista de España ha decidido la congelación salarial o la limitación de la subida y, sin embargo, ustedes nunca presentaron ningún tipo de enmienda. No estaba aprobado, porque se aprobaba posteriormente, pero ustedes no presentaron ningún tipo de enmienda. ¿Por qué la presentan hoy? ¿Por qué combatieron ustedes... por qué no combatieron ustedes esa congelación salarial en épocas en las cuales ciertamente y objetivamente se hacía un mayor daño al poder adquisitivo de los funcionarios, en la medida en que las previsiones de IPC, de subida del IPC, y por tanto de inflación, eran muy superiores a las de ejercicio mil novecientos noventa y siete? ¿Por qué no lo hicieron en ese momento? Evidentemente, no han justificado en ningún caso, de ninguna de las maneras, con ningún argumento ese cambio de actitud. La única razón que justifica ese cambio de actitud es que en este momento en España hay un Gobierno del Partido Popular.

Pero mire usted, usted conoce, en el fondo de la cuestión, que es doctrina reiterada del Tribunal Constitucional que las previsiones, el marco establecido por la Ley de Presupuestos en materia de retribución del personal al servicio de las Administraciones Públicas vincula a todas las Administraciones. Y ello es así quien quiera que esté gobernando en el gobierno de España, señor Benito, quien quiera que esté gobernando. Lo era cuando congelaba las retribuciones de los funcionarios Felipe González, lo es cuando quien congela las retribuciones

es el Gobierno presidido por José María Aznar. A mí no me cabe la menor duda. Y, por lo tanto, yo quiero ver, en definitiva, en esa posición del Grupo Parlamentario Socialista, un elemento puramente de oportunidad política, un elemento puramente oportunista. No hay ninguna razón de fondo. No hay nada que nos convenza de que, efectivamente, eso es así. Eso es lo que se refiere a la cuestión de la congelación de las retribuciones de los trabajadores públicos.

Por lo que se refiere, desde luego, a lo de la subida de las retribuciones de los altos cargos, la verdad es que su intervención me mueve más a la confusión. ¿Cuándo se ha producido esa subida abusiva? ¿Se va a producir en el año noventa y siete? ¿Se ha producido en los ejercicios anteriores? ¿Es usted capaz de significarnos cuándo se ha producido eso? Porque su discurso a lo largo de estos meses también ha variado. Ustedes han utilizado, en primer lugar, como bandera que, frente a la congelación que se imponía a los funcionarios públicos en el año noventa y siete, los altos cargos de la Junta de Castilla y León se iban a subir desmadradamente sus retribuciones. No han, sin embargo, planteado ningún tipo de objeción y han pasado ustedes por puntilla de la previsión expresa del Artículo 23 del texto Articulado, que establece que las retribuciones de los altos cargos experimentarán exactamente la misma variación que la de los funcionarios, que la del personal al servicio de la Administración. Esto es, absolutamente cero. ¿Quiere usted significarme cuándo se va a producir? O si ya se ha producido, ¿cuáles son exactamente esos datos? Porque yo creo que debemos debatir sobre circunstancias.

Ahora bien, si toda su aportación, si toda su aportación a este tema, que ha constituido la bandera de oposición presupuestaria respecto de las retribuciones de los altos cargos durante estos tres meses, se limita a esa aportación que incluyen ustedes en una de sus enmiendas de que los altos cargos perciban sus retribuciones, no en doce... en doce mensualidades más dos extras, sino exclusivamente en doce mensualidades, la verdad es que es una aportación que no entendemos, salvo que, lógicamente, ustedes quieran equipararlo a lo que ocurre con el Presidente del Gobierno de la Nación y los Ministros, que ciertamente reciben sus retribuciones exclusivamente en doce mensualidades. Pero en ese caso no estaríamos hablando de retribuciones globales; estaríamos hablando de la forma en la que perciben esas retribuciones los Consejeros de la Junta. Si entienden que ésa es su mayor aportación a esta polémica, pues que baje Dios y lo vea. Pero, desde nuestro punto de vista, queda perfectamente de manifiesto, puesto de manifiesto, que lo suyo ha sido un globo sonda durante estos tres meses, que les ha servido hasta este momento, pero que a la hora de la verdad, desde luego, no tienen argumentos para mantener. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno de réplica, señor Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Señor Portavoz, a mí lo que me gusta es esto. A mí, explicarme al principio, la verdad es que me cuesta más, porque es un poco aburrido y tedioso, así que le voy a intentar contestar puntualmente a lo que me ha dicho. En primer lugar, la consideración de la filosofía general de que nosotros bajamos o congelamos el salario de los funcionarios públicos en otro momento. Usted, yo creo que usted, que estudió ayer por la tarde hasta las ocho, pues se leyó el debate de Madrid, y me lo quiere llevar a ese mismo terreno; eso lo hacemos todos, todos los que estudiamos. Y entonces, ese debate, mire, está justificadísimo en muchos sectores. En primer lugar, en el año noventa y cuatro se produce una congelación en época de crecimiento económico negativo. Y en segundo lugar, el crecimiento presupuestario se debe exclusivamente al crecimiento por el desempleo. El problema de financiación del desempleo es lo que produjo esa congelación. Con lo cual, señor Portavoz, está en una línea muy distinta. Pero si eso fuera poco, yo creo que la razón fundamental que yo le he explicado y que nunca quieren entrar en ese tema— es precisamente que lo que usted hace es romper un acuerdo— es que existe un acuerdo que ustedes mismos han valorado que era bueno y que había que cumplir el día diecinueve de julio del año noventa y seis, y el día veinticinco de julio del año noventa y seis dicen que hay congelación salarial. Eso es realmente lo preocupante de lo que han hecho ustedes. No sólo han roto el acuerdo del noventa y cuatro; han roto sus previsiones del diecinueve de julio del noventa y seis.

Yo creo que la filosofía a nivel global está superclara en el sentido de lo que usted no contesta. No me ha dicho nada de la globalidad, no me ha dicho nada del principio de globalidad, porque no pueden decir nada, porque las medidas de política económica, durante ocho meses, lo que hacen es un reparto desigual de cargas entre unos y otros. Nosotros queremos la moneda única, nosotros queremos entrar en Maastricht. Lo que no queremos es que caiga sólo sobre los hombros de los empleados públicos. Lo que queremos es que caiga sobre el hombro de todos, incluido el sistema de financiación, si es preciso. Y por eso hemos hablado de negociación del sistema de financiación y por eso hemos hablado que no era el momento adecuado de sacar un coste de financiación, que es absolutamente desconocido en estos momentos lo que nos va a costar.

Respecto a la globalidad, yo creo que está muy clara. Respecto a la solidaridad es lo que le acabo de decir. Y respecto a la defensa de lo público no sólo es eso; si es que le estoy diciendo que no sólo es la congelación de salarios, sino la bajada de medios. Ustedes han pasado por puntillas, usted sí que ha pasado por puntillas de estos tres argumentos... son cuatro principios y tres no me ha respondido, eso sí que es pasar por puntilla. Por eso yo discuto, filosóficamente, la teoría suya de congelación salarial. No han contestado a nada de eso. Simplemente se ha dedicado a lo que hicieron ustedes en el Parlamento

de Madrid, a decir que habíamos congelado en el año noventa y cuatro. Le hemos contestado por activa y por pasiva. Usted sí que lanza un globo sonda y no yo. Contésteme a esos tres argumentos, si es que puede.

Pero es que, claro, lo que ya no contestan nunca, yo no he conseguido que me contesten nunca es a lo que les digo de la Junta de Castilla y León. Usted sólo ha atacado un punto... por cierto, pidiéndome datos; es que esto es el colmo de la ironía, es que es colmo de la ironía; me tienen cincuenta días esperando para darme un párrafo, y ahora me pide datos. Pero, no obstante, le voy a dar algún dato, sobre todo para que se quede usted con la mosca, porque dice que llevo tres meses con esta bandera, pues le voy a dejar a usted con una pequeña mosca -a lo mejor unos días sólo, ¿eh?-

Le voy a decir, lo primero, que este año se detectan porque ustedes han cambiado el sistema retributivo. Al cambiar el sistema retributivo canta algo raro en los anexos de personal. Atienda bien a lo que le digo, ¿eh?

Segundo. Ustedes han utilizado decisiones que les corresponden, y que no son públicas -en muchos casos no son públicas-, para aumentos de sueldo. Y ahí me voy a parar, ¿eh?, y ahí me voy a parar.

Y tercero. Ustedes no han tenido la más mínima transparencia en este tema, porque no me amenacen con dar las nóminas, mándenmelas. Pero es que cuando voy a buscarlas me dicen: "pide la nómina y pide las dietas", dicen: "la nómina, búsquela; y las dietas está en no sé dónde". ¡Pero qué es esto! ¡Pero tráiganmelas! Si yo lo único que he dicho es que me lo den. Si ustedes me lo dan -yo soy un hombre respetuoso y trabajador-, le prometo que el primero que le mando a usted es el cuadro para demostrar que la subida de los altos cargos es diferente a la subida de los funcionarios. Y me he parado en esos tres párrafos exactos. No pasará mucho tiempo en que le diga cuándo y dónde, ¿eh?; no pasará mucho tiempo.

En consecuencia, usted no me dice nada más que de los seis casos que yo le he dicho que los Presupuestos de la Junta no son... no concuerdan con la filosofía de congelación salarial, usted me responde a uno y encima me pregunta. ¡Pero es que a los otros que le he dicho no dice nada! ¿Ustedes no crean más plazas de alto funcionariado? Sí, sí. Porque, entre otras cosas, si me dice que no, ahí sí que le sacó un papel de la Dirección General de Patrimonio... de Presupuestos en el que dice que la Consejería de Agricultura... y hablaremos como un ejemplo, en la Sección 3 hablaremos del Capítulo I de la Consejería de Agricultura, que, por cierto, en aras de claridad, también he tenido que pedir amparo al Presidente para que me manden documentos, porque no me daban los documentos para poder tener información para decirles las cosas. ¿Es que cuesta más, según la Dirección General de Presupuestos, la estructura nueva aprobada en julio y no calculada en Capítulo I? Cuesta 200.000.000 de pesetas más. Una operación matemática muy sencilla, que es calcular lo que subiría el IPC... el 2,6 de subida

salarial a los funcionarios, hace que ustedes se hayan chupado lo que sería la subida del sueldo de los funcionarios sólo en crear plazas de nuevo funcionariado, y sobre todo de alto nivel. Pues no va con la filosofía de contención del déficit y de que esa contención del déficit vaya a otros sectores. Usted a eso no me contesta.

¿Y la recalificación de niveles? El Presidente se ha ido, claro, porque me le he dicho que su secretaria particular se llama Jefe de Secretaría y le sube cuatro puntos de nivel, hombre, a lo mejor yo en su lugar... no sé, por nervio o por estómago hasta saldría a responder. Le hubiera dicho que le dejara decir que no es verdad. Pero si es que es verdad. Usted no me ha dicho nada. Pues como ése, muchas. Hay recalificación...

Y, claro, curiosamente -y esto también es claridad informativa-, las relaciones de puestos de trabajado, que es donde se calculan de verdad los incrementos, han salido esta semana. No nos han llegado aún. Ya se habla de que hay crecimientos de específicos y cosas extrañas, que ya las veremos con tiempo. Porque, claro, si ustedes nos dan los boletines en la puerta, difícilmente podemos darles todos los datos que quieren. Pero se los daremos; y yo tengo mucha tranquilidad en este asunto.

Y claro, yo le he dicho, por último, que son engañosos, porque se calculan con estructuras que ni siquiera estaban ya aprobadas, que es el caso de la Consejería de Agricultura y otras. Eso nos va a llegar a desviaciones como la que yo le he dicho antes: la desviación del Capítulo I de todas las Consejerías va a ser superior a la que ustedes dicen en los Presupuestos. Y eso es lógico, porque en la relación de puestos de trabajo, que están sacando ahora, están recalificando niveles.

Bueno, a esas cinco cosas o seis cosas, le voy a añadir una ahora. Ustedes tienen 8.800 millones de pesetas en el Presupuesto metido en pozos y en fondos sin cuantificar en materia de personal. Un poquito menos que el año pasado; un poquito menos que el año pasado, porque han tenido que tirar de esos fondos para hacer cosas como el Gabinete del señor Presidente, que, con tres asesores el año pasado, tiene nueve. Entonces han tirado un poquito de fondo. Nueve; tres por tres, nueve.

*(Risas.)*

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Que usted es de letras, que usted es de letras.

Entonces, yo le digo que esos seis puntos no me contestan ni en Comisión, ni en debate, ni en nada. Y eso es lo que hay que decir aquí, porque si eso se cumple -y es así, y nadie me ha dicho lo contrario, ni ha conseguido demostrarme lo contrario-, yo tengo todo el derecho del mundo a decirles que ustedes no sólo no han discutido la filosofía de Madrid, sino que se la pasan por el arco de triunfo encima; con lo cual, los funcionarios tienen derecho no sólo a enfadarse con que se les congele, sino que encima se les tome el pelo, que es lo que yo quiero decirles de una vez.

En consecuencia, no me ha contestado a lo que yo... esperaba que no me contestara. Espero que haya quedado su curiosidad satisfecha, por lo menos en parte, y que Dios la reparta, ¿eh?, como sabe usted. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de dúplica, señor Herrera Campo.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Portavoz del Grupo Socialista, me ha dejado usted tremendamente frío, más de lo que estaba anteriormente.

Cuando usted se refiere al arco de triunfo, se refiere sin duda al Arco de la Moncloa, que ustedes han conocido durante los últimos catorce años, porque está muy cerquita del Palacio que han venido... del palacio que han venido ocupando durante catorce años. Pero bueno, yo le voy a refrescar la memoria, porque, claro, usted me dice que me iba a dar unas contestaciones, y no me ha dado ninguna contestación.

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: ¿Quiere usted explicarme... quiere usted explicarme si usted y su Grupo consideran que es constitucionalmente vinculante para esta Comunidad Autónoma la regulación por los Presupuestos Generales del Estado de la materia relativa a las retribución salarial del personal al servicio de la Administración?

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: ¿Quiere usted contestarme...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, silencio, por favor.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: ¿Quiere usted contestarme, igualmente, si es vinculante constitucionalmente para nuestra Comunidad Autónoma toda la materia reguladora que establezcan los Presupuestos en materia de provisión de nuevos puestos de trabajo y, en definitiva, de plazas, y de concursos públicos y de todas estas circunstancias? Contésteme, por favor.

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Y entonces, a partir de ese momento... a partir de ese momento, ¿me puede dar usted una explicación de por qué, a pesar de que tampoco estaban aprobados aquellos Presupuestos de los años noventa y tres, noventa y cuatro y noventa y cinco, que establecían, cuando no la congelación, sí limitaciones o topes en el crecimiento salarial del personal al servicio de las Administraciones, por qué no presentaron ustedes enmiendas aquí ante la previsión —por otra parte leal, desde el punto de vista jurídico— de un

Gobierno de distinto signo, de un Gobierno Autonómico como el de Castilla y León, que establecía una paralela congelación o limitación de subida de retribuciones?

¿Puede usted explicarme también cómo contribuyeron aquellas limitaciones o aquellas congelaciones que ustedes, en el Gobierno de España, aprobaron en los años noventa y cuatro y en los años anteriores al saneamiento económico de nuestro país? ¿Quiere usted significarlo? ¿Por qué en el año noventa y cuatro alcanza España el máximo índice de paro —concretamente el 24,2—, en un año en que se le pide además ese sacrificio a los trabajadores públicos? ¿Me quiere usted significar por qué no se oponían a la congelación en años en los cuales se hacía...

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: ...en años en los cuales claramente se hacía un grave daño, un mayor daño al poder adquisitivo de los trabajadores públicos que en el año mil novecientos noventa y siete, en el cual, lógicamente, también a través de la contribución que se les pide a los trabajadores públicos, va a poder contenerse...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, silencio, por favor. Silencio.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: ...va a poder contenerse la subida de la inflación? A todo eso usted no me ha respondido absolutamente nada.

Lo que queda perfectamente claro —y además lo pondremos en contraste con la intervención posterior de otro Grupo, que sí que ha sido coherente, continuadamente coherente, en el mantenimiento de esa posición— es su radical incoherencia, en este caso por una razón de oportunismo político de lo más barato...

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: ...que denota, que pone, en definitiva, de manifiesto la falta de lealtad institucional y constitucional que ustedes tienen en esta materia.

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Y por lo que se refiere...

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Les ruego silencio, Señorías. Vamos a escuchar. Por favor, orden y silencio.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Y por lo que se refiere...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por favor, Señorías, guarden silencio, que no podemos escuchar.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Y por lo que se refiere a la retribución de los altos cargos, ya se puede usted esmerar en explicarlo, porque ahora parece ser que usted consagra ya la doctrina de que esa subida de retribuciones no se va a producir en el año noventa y siete.

Usted no ha puesto objeciones al contenido del Artículo 23 del todavía Proyecto... del que a partir de mañana o a partir de esta tarde será ya Ley de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma. Usted no me ha dicho nada acerca de esa previsión expresa del Artículo 23 que establece claramente que las retribuciones de los altos cargos sufrirán la misma variación que sufran las retribuciones de los funcionarios. Usted ahora lo que deja caer...

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Usted ahora lo que deja caer es que en años anteriores ha podido haber una desviación, de que en años anteriores se han utilizado algunos instrumentos. ¿Pero usted no sabe...?

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, les ruego silencio.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: ¿Usted no sabe por su experiencia –y lo debe saber, porque lleva bastantes años en la Administración, a pesar de ser una persona joven– que, precisamente, las retribuciones, y también las retribuciones de los altos cargos, son objeto de fiscalización por la Intervención General? ¿Usted cree que la Intervención General hubiera permitido... no hubiera fiscalizado un incremento no ajustado a las previsiones de incremento aprobadas soberanamente por estas Cortes en las sucesivas Leyes de Presupuestos?

Desde luego, usted se ha metido en un buen lío; usted no sabe cómo salir de él...

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: ...y ya nos dará usted suficientes explicaciones, porque hasta este momento no nos ha convencido. Han estado haciendo ustedes durante muchos meses demagogia con las retribuciones de los altos cargos y, de momento, no saben salir de la misma. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Señor Presidente, por favor. Yo creo en el fragor del debate –y por lo que

quede de debate a lo largo del día–, creo que el señor Portavoz del Grupo Popular debiera retirar una expresión absolutamente desafortunada, desde nuestro punto de vista. Y yo creo que hablar de distintos criterios a la hora de defender el salario de los funcionarios públicos no tiene nada que ver con lealtades constitucionales. Por lo tanto, le ruego al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que retire que la posición que mantiene el Grupo Parlamentario Socialista en relación con este asunto no tiene absolutamente nada que ver con lealtades constitucionales. No se nos caliente la boca tanto. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Sí. Sin que se me caliente en absoluto la boca. Retiro expresamente... y le pido al Presidente que retire expresamente cualquier apreciación, juicio de valor de este Portavoz que puede significar desprecio o menosprecio para el Portavoz con el cual yo he estado debatiendo.

En cuanto al juicio político, yo reitero que la posición en este momento del Partido Socialista me parece una posición de falta de lealtad institucional y de falta de lealtad con la norma jurídica, concretamente con la doctrina reiterada por el Tribunal Constitucional, que este Gobierno –a pesar de ser de distinto signo– mantuvo en los años noventa y tres, noventa y cuatro y noventa y cinco. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien. Es suficiente. Creo que las posturas están claras. No hace falta entrar en el debate.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No vamos a entretenernos más.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: ...no va haber...

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por favor, lo primero ruego silencio, porque no podemos enterarnos de lo que se dice, no se escucha.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Ninguna voluntad de mantener este debate. Queda claro que el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular no tiene ningún derecho a ser... a erigirse en defensor de la Constitución por su cuenta en estas Cortes. Gracias.

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a continuar con el debate, por favor, de



las enmiendas que hoy nos ocupan. Tiene la palabra, para defender las Enmiendas 1687 y 1690 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Izquierda Unida, en este Título IV, mantiene cuatro enmiendas, y vamos a defenderlas con la idea de recordar esa admonición, esa advertencia, o incluso esa bronca –por llamarlo de una forma vulgar–. Pero claro, si tuviésemos que admitir eso así, que es verdad que se ha producido en circunstancias de años precedentes, no dice nada a favor de "mantenella y no enmendalla" que ahora hace el Gobierno del Partido Popular con todas las de las ley.

A lo mejor para aclarar... no sé si para esto, desde luego, no con el ánimo de viciar el debate. Pero es verdad que no se puede hablar de vinculaciones constitucionales, porque acaso tuviésemos que hacer también ya una apreciación inicial: ¿vincula constitucionalmente las diferencias existentes entre los empleados públicos de esta Comunidad y de otras Comunidades Autónomas? Y entonces nos encontramos con que estamos en una dificultad objetiva de poder mantener la argumentación que aquí se esgrime como el hecho fundamental para poder mantenerse en esos criterios.

Desde luego, nosotros tenemos absolutamente claro que esto no puede permanecer así por más tiempo, y que, desde el año mil novecientos noventa y dos hasta el momento presente, hay que demostrar, no con la filosofía, sino con los hechos, que se cree en el empleo público, los empleados públicos, pero que eso, además, no debe de materializarse con frases de elogios sobre la eficacia de esos empleados y empleadas públicas, sino con la materialización, y no por la materialización espuria que suele significar habitualmente el permitir que con efectos sobre dietas, sobre productividad, etcétera, se pueda ir complementando muchos de los detrimentos que se hacen por la vía de los hechos con la congelación salarial; congelación retributiva que, lógicamente, en esta Comunidad Autónoma además, nosotros hemos venido manteniendo año tras año, oponiéndonos a la norma básica del Estado. Porque nos parece que no se puede seguir incidiendo sobre las rentas del trabajo para hacer todos los ajustes presupuestarios habidos y por haber.

Segundo, porque se vulneran, de forma evidente y clara, acuerdos que ya estaban establecidos, de empezar o de permitir la negociación, y que, lógicamente, con esto se regresa de nuevo al silencio más absoluto de los empleados públicos en materia de concertación salarial y de otra naturaleza. No así en algunos otros sectores de la población estatutaria o funcional, como pueden ser, por ejemplo, los médicos de hospitales, que es verdad que no están directamente vinculados a la Administración Autónoma, pero que sí está marcando diferencias en ese tipo de actividad.

Ahí además, en Castilla y León, a nuestro juicio, tiene una importancia vital, primero porque es una cuantía importante en lo que afecta a la Comunidad Autónoma, y estamos diciendo que uno de los detrimentos mayores que se producen en un desarrollo, en una salida de la situación de crisis económica, posiblemente sea la necesidad de estimular el consumo. Difícilmente con las orientaciones políticas generales y específicas, en este caso, de la congelación retributiva a los empleados públicos se puede estimular el consumo. Y no es una persona o dos. Son diecisiete mil quinientos –números redondos– de los funcionarios de la Administración Pública Autónoma, pero además hay que añadir los ciento y pico mil de la Administración del Estado que habitan; y eso multiplicarlo, en términos generales, por cuatro, que puede ser la incidencia poblacional familiar, social en su conjunto. Con lo cual, si fuese un año, mal; si son dos años, peor; pero si ya vienen produciéndose las diferencias entre 11% y 12,2%, que son las que en estos momentos se analizan como estudio, ya es importante las diferencias.

Por supuesto que, por otra parte, nosotros creemos que no se está actuando en la... con el mismo criterio desde el punto de vista de las retribuciones a los altos cargos. Y yo sí quisiera referirme, en lo que afecta a la generación de empleo y lo que hace mención al Artículo 20. Nosotros pretendemos sustituir donde dice "debe ser inferior a 25% la convocatoria de empleo público", por "nunca será inferior al 100% de la tasa de reposición". ¿Por qué? Porque es posible que en otras Comunidades Autónomas se haya incrementado numéricamente el empleo público. Tengo noticias muy recientes de lo que supone, por ejemplo, en Asturias, con una población de un millón cien mil habitantes, que en estos momentos tengan aproximadamente ocho mil funcionarios; duplicando –y más que duplicando– en población y, desde luego, en extensión, no es un número muy grande el que en estos momentos hay en nuestra Comunidad Autónoma. Pero es que, además, se está produciendo un incremento, que posiblemente sea necesario llevarle adelante, en relación a la variación que se produce entre la Administración Central y la Administración Autónoma, porque vamos percibiendo progresiva y paulatinamente funciones, competencias.

En cuanto a la supresión del Artículo... del punto cuatro del Artículo 23, que dice que "los altos cargos y asimilados tendrán derecho a la percepción de los trienios que pudieran tener reconocidos como empleados del sector público, de acuerdo con la normativa vigente", primero, si es vigente, no sé por qué se tiene que volver a insistir aquí. Y segundo, no acabamos de entender muy bien que los altos cargos tengan que estar percibiendo los trienios actualizados, cuando no ejercen en esos momentos de funcionarios públicos. Por tanto, si hay una

deficiencia en cuanto a las percepciones de los altos cargos, compéñseselas por otros caminos, que ya se lo han hecho sin tener que esperar a este Proyecto de Ley.

Y en cuanto al Artículo 26, la provisión de puestos de trabajo, nosotros, en relación con el punto segundo y en el que se pretende que no aparezcan en la relación de puestos de trabajo aquellas personas que estén directamente vinculadas a los Secretarios Generales y aquellos que tengan otra actividad como son las sustituciones de representación sindical y liberados, nosotros creemos que deben de estar absolutamente todos. Lo único que se les añadirá "puesto vacante por...", de tal forma que hay con esto una mayor claridad, en definitiva, de lo que supone todo el componente de retribución y de la relación de puestos de trabajo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno en contra, el señor Herrera Campo.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Muchas gracias, señor Presidente. Sí, señor Herreros, ya me adelanto a significarle que, por lo menos, apreciamos ciertamente una coherencia con su discurso en ocasiones similares, cuando en anteriores proyectos de presupuestos hemos tenido la oportunidad de asistir, o presenciar, o incluso de documentarnos sobre la misma polémica.

Evidentemente, usted comprenderá que los argumentos que yo puedo plantearle son exactamente los mismos en cuanto al fondo de la cuestión. Usted planteaba -y yo me alegro que plantee también- una consideración de fondo económico para lo que son las consecuencias de una medida del tipo de la que se va a adoptar de congelación salarial, en relación al consumo, al consumo regional en este caso. Convenga usted también conmigo que si determinadas medidas de rigor presupuestario, si, en este caso, la dolorosa medida de congelación salarial contribuye, en el conjunto de todos los empleados de las Administraciones Públicas, al objetivo de la reducción, y la reducción radical en el crecimiento del Índice de Precios al Consumo o de la inflación, eso también redunda positivamente en el bolsillo de todos los ciudadanos.

Entendamos, en definitiva, que esta medida -y al menos así la hemos entendido nosotros-, en cuanto que no parece razonable que ningún Gobierno de la Nación que se estrene pretenda debutar con la infelicidad que conlleva este tipo de medidas, que su objetivo al final es enmarcarlo en un proceso que yo sé que al final, o cuyos objetivos -yo sé- al final ustedes tampoco comparten, como es el esfuerzo de convergencia con Europa y nuestra incorporación en la primera línea de la Unión Europea, al menos en los términos en los cuales está planteado... y en los plazos en los cuales está planteado, porque veo que me hacen señas; efectivamente, y en ese sentido también... en ese sentido también lo rectifico. Pero, por lo tanto, a pesar de que yo subrayo esa

coherencia en su discurso, no puedo, sin embargo, significar que no vamos a poder apoyar tampoco sus enmiendas, por las mismas razones de fondo a las cuales ya hice anterior referencia.

Por lo que se refiere específicamente a la enmienda que usted recoge y en la que se pretende que la oferta pública de empleo no sea inferior al 100% de la tasa de reposición, bueno, yo estaría en disposición de hacerle una oferta. Lo que pasa que usted ha hecho ya un planteamiento a mayores que la hace bastante imposible.

Usted dice que para nada reconoce el principio de sometimiento de nuestra normativa presupuestaria o nuestra regulación presupuestaria, en esta materia retributiva y en la materia también de configuración de las ofertas públicas de empleo, a la normativa establecida en los Presupuestos Generales del Estado. Eso ya es un criterio; es un criterio de sometimiento a una doctrina que, desde nuestro punto de vista, es una doctrina constitucionalmente reiterada y, desde luego, de la cual nosotros no vamos a abdicar.

Nuestra única posibilidad en este punto como en el anterior, si bien en el anterior, como usted sabe -y ha sido ya puesto aquí de manifiesto-, existe una cláusula de salvaguardia para una posible modificación del criterio por parte de la Administración del Estado-, sería la del sometimiento a ese marco establecido por la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Es decir, si la Ley de Presupuestos Generales del Estado, si la normativa básica establece un porcentaje superior en la tasa de cobertura, nosotros nos sometemos a ella; si establece un porcentaje menor, nosotros nos sometemos a ese porcentaje. Quizá podríamos eliminar ese 25% y quedar un poco al albur, en definitiva, en base a esa doctrina constitucional que usted ya ha adelantado que no comparte, al albur de lo que la normativa básica del Estado establezca al respecto.

Bueno, en cuanto a su enmienda al Artículo 23, pues bueno, digamos que no la podemos compartir tampoco. Yo entiendo -y estoy muy expectante cuál va a ser la posición de voto de algún otro Grupo Parlamentario- que eliminando el derecho de aquellos funcionarios que circunstancialmente se encuentran prestando servicios como altos cargos a la Comunidad de Castilla y León, eliminando su derecho a la percepción de trienios, estamos sentando un precedente que -valga el juego de palabras- no tiene precedentes en ningún tipo de Administración, y que, desde luego, constituiría para esas personas un agravio comparativo que nosotros, desde luego, no podemos apoyar. Pero vuelvo a manifestarle que estamos expectantes a ver cuál es la posición de voto de otros Grupos al respecto.

Y finalmente, en cuanto a la última de sus enmiendas, nosotros entendemos que aceptar la Enmienda 1690 impediría disponer ciertamente de esos elementos de

coyuntura para hacer... para tomar mano de personal en determinadas circunstancias específicas, porque también sabe usted perfectamente que eso existe en la Administración en momentos concretos o en momentos determinados, y que para eso también hay una determinada categoría de personal laboral que tiene carácter eventual, y, por lo tanto, nosotros no vamos a apoyar, de ninguna manera, el contenido de su última enmienda. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y brevemente, la verdad es que... lo primero decir que con la coherencia pues "nos satisfacen" no van a comer los empleados públicos, porque además de la coherencia se necesitan las respuestas efectivas, y yo creo que cambiando incluso a la filosofía que tenían en la época precedente, cuando estaban en la Oposición, desde el punto de vista de la Administración Central.

Después, desde el punto de vista del consumo, pues nos dice que va a redundar en el bolsillo de todos los ciudadanos. Yo creo que eso, precisamente, tendría sentido si se encontrasen lo mismo que en aquellos planteamientos de convergencia para la consolidación de ese escenario respecto del Tratado de la Unión Europea, si se contemplasen, precisamente, todos aquellos elementos que pudieran rescatar las voluntades de la mayoría de la población. Nos referimos a lo siguiente.

Cuando se pretende hacer una consolidación del escenario para la incorporación sólo en la moneda única por el momento, las medidas están directamente vinculadas y prioritariamente en ajustes de tipo social, ajustes de tipo retributivo, pero no planteándonos lo que pueden ser incrementos en cuanto a los ingresos, para reducir el déficit público, y en materias tan interesantes como pueden ser toda la política fiscal, y directamente a todos los fraudes que en estos momentos pueden ser una cuantía importante.

Yo creo que eso sería interesante que se lo meditaran, porque es posible que se pudiese compensar, no por la vía de la disminución de gasto, y además afectando a política social, sino en esa otra vía.

Pero, segundo, ya no es Izquierda Unida la que está planteando las grandes dudas sobre la convergencia. Es que precisamente ahora se está empezando a volver a rescatar criterios que nosotros esgrimíamos antaño, cuando decíamos: vayamos a políticas no de convergencia nominal, sino de convergencia real, donde tiene que estar directamente vinculada toda la sociedad, y la sociedad que tiene mayor problema. Porque no nos vale el que constantemente se esgrima como argumento que el empleo es una gran preocupación para todos los gobiernos y para todas... No. Es una preocupación, pues veamos a ver cómo somos capaces de paliarlo. Y, lógicamente, no es por esta vía como se puede conseguir la solución.

Después nos dice que, en relación con el 100% de la reposición de la Relación de Puestos de Trabajo. Amortizar por amortizar es reconocer de antemano que se tienen cifras desorbitadas en cuanto a la Función Pública. Y podíamos entenderlo en la Administración Central, que es por lo que a nosotros no nos cabe que, desde el punto de vista autonómico, se sigan las pautas a ciegas; podíamos entenderlo, porque van cediendo competencias, y al ir cediendo competencias tiene por qué existir menos necesidad de empleo público ahí. Pero lo que no tiene sentido es que eso mismo se aplique a una norma de rango autonómico que está haciendo la función contraria; y que, lógicamente, al incrementar competencias, tiene por qué producir un incremento también de personal.

Y ya lo que no entendemos de ninguna de las maneras es, si no es por criterios de opacidad o de buscar fórmulas mediante las cuales se pueda ir transfiriendo personal de unas dependencias a otras dependencias sin que haya, pues, una defensa lógica de esos mismos funcionarios y un conocimiento explícito del cambio de las Relaciones de Puestos de Trabajo dentro de la propia Administración "y ya tuvimos la Legislatura pasada debates larguísima sobre esta materia, sobre esta naturaleza", es que no quieran que figure lo que es el completo de la Relación de Puestos de Trabajo, aunque a continuación se añade o se añadan las razones objetivas que hacen que se diferencie el que está con el que no está, por las razones que sean, vamos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se someten... se somete, en primer lugar, a votación la Enmienda 1687 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que sería o es incompatible con las 14 y 15 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor de dicha enmienda...? Repito, es la Enmienda 1687 de Izquierda Unida la que se somete a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Votos... abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y siete. A favor: tres. En contra: cuarenta y cuatro. Abstenciones: veinte. Queda rechazada.

Y se votan, entonces, los números 14 y 15 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor de dichas enmiendas? ¿Votos...? Veinte. ¿Votos en contra? Cuarenta y cuatro. ¿Abstenciones? Tres. Quedan, igualmente, rechazadas.

Se vota ahora la Enmienda número 19 también del Grupo Socialista, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de un nuevo Artículo 23.bis. ¿Votos a favor? Veintitrés. ¿Votos en contra? Cuarenta y cuatro. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda rechazada.

De forma agrupada, sometemos a votación las Enmiendas 17, 18, 20 y 21 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? Veintitrés. ¿Votos en contra? Cuarenta y cuatro. ¿Abstenciones? Ninguna. Quedan rechazadas.

Por último, se vota la Enmienda 1690 de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? Veintitrés. ¿Votos en contra? Cuarenta y cuatro. ¿Abstenciones? Ninguna. Y queda rechazada.

Se someten a votación, en consecuencia, los artículos que constituyen el Título IV del Proyecto, esto es, Artículos 20 a 28, ambos inclusive. ¿Votos a favor del articulado? Cuarenta y cuatro. ¿Votos en contra? Veintitrés. ¿Abstenciones? Ninguna. Quedan aprobados los artículos.

Y pasamos al debate de enmiendas y votos particulares al Título V. Para defender las números 22, 23, 24 y 25 del Grupo Socialista, que se mantienen para el Pleno, así como el Voto Particular en relación con la Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Popular, incorporada al Dictamen de la Comisión, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista da por defendidas sus enmiendas, así como el Voto Particular a este Título.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. ¿Algún turno en contra a las enmiendas que acaban de ser defendidas? De acuerdo. Pues pasamos a la defensa de las Enmiendas 1691 a 1694, ambas... todas ellas de Izquierda Unida. Señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, lo que pretendemos, precisamente, con estas cuatro enmiendas es lo siguiente: la supresión en todo el Artículo 29 de las referencias al Artículo 48, las referencias al Artículo 78, las referencias al Artículo 77. Esto, ¿qué significa? Estamos hablando de las subvenciones y otras transferencias, y concretamente estamos hablando de anticipos. Y cuando nos referimos al Artículo 48 y Artículo 78, estamos haciendo mención expresa de las transferencias corrientes y de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro; y, lógicamente, esto dentro de los criterios de anticipos destinados a esas familias e instituciones sin ánimo de lucro.

Primero, nosotros no acabamos de entender que sea positivo, ni para los perceptores ni para la propia Administración, de la anticipación de subvenciones, que, lógicamente, si hubiese una adecuada gestión, no tenía por qué producirse; posiblemente tampoco hubiera necesidad de hacer esa solicitud de anticipación.

Nosotros entendemos que puede haber, en aquellas que tienen un carácter social, automatismos, de tal manera que no quede un espacio de tiempo muerto en economías muy precarias. Pero lo que no cabe la menor duda es que, hasta el momento presente, se han producido

—a nuestro juicio— fugas y dificultades de control, y más con estas fórmulas de anticipación de las subvenciones y de otras transferencias.

Entendemos, lógicamente, que se exigen o se pretenden exigir garantías, pero entendemos también que se han producido, en algunos casos, dificultades hasta el extremo de, después, ir a requerir la devolución por incumplimiento de alguno de los elementos y, lógicamente, no ha sido fácil conseguir el que se produjese esa devolución.

Por tanto, gestionen bien para que la subvención, la ayuda, la cooperación salga rápida, ágil, y que no tengan que recurrir —a nuestro juicio— a situaciones de esta naturaleza.

Cuando hacemos mención de la supresión del Artículo 77, en este caso estamos hablando, precisamente, de subvenciones y otras transferencias a empresas privadas, y también en el criterio de anticipos. La filosofía sería prácticamente la misma, y tan sólo entenderíamos que pudieran tenerse algunas orientaciones de esta naturaleza, de anticipación, cuando estuviésemos hablando de autoempleo. Pero nosotros entendemos también que debería de producirse esto con el mínimo rigor y, lógicamente, no dando lugar a dudas que van a incomodar o van a dificultar enormemente el que pueda seguirse esa política de cooperación. Por sistema, entendemos que una buena gestión hace absolutamente innecesario esos anticipos y subvenciones de capital a las empresas privadas, lo mismo que decíamos anteriormente.

Y después hablamos del punto 4, párrafo 2º, en relación con el Artículo 29, y hablamos de suprimir todo el párrafo, y esto en razón... siguiente. Dice: "La Consejería de Economía y Hacienda, con carácter excepcional, podrá adecuar el momento y la cuantía del libramiento de estos fondos en función, exclusivamente, de la situación de tesorería de las entidades respectivas". Desde luego, seguimos sin entender como una norma positiva el que se dote de excepcionalidad constantemente, y en este caso concreto menos aún. Podemos entender que se hagan los libramientos quincenalmente, mensualmente, trimestralmente, como se entienda más oportuno, y que, lógicamente, eso tenga esa agilidad, esa precisión en la percepción. Lo que no entendemos en absoluto es que pueda plantearse que con carácter excepcional, pues, dependiendo de las situaciones de tesorería de las entidades respectivas, se puedan establecer los libramientos. Creemos que esta excepcionalidad —a nuestro juicio— es absurdo... es absurda, y sobre todo que no va a favorecer en la confianza de la relación que se establece entre la Administración y el administrado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno en contra, señor Herrera.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Muchas gracias, señor Presidente. Con suma brevedad. Señor Portavoz

de Izquierda Unida, no entendemos por qué, a través de sus Enmiendas 1691 y 1692, pretende eliminar, suprimir del régimen de anticipos a los Artículos 48 y 78, referidos, respectivamente, a las subvenciones corrientes, subvenciones de capital a las entidades sin ánimo de lucro. Y no lo entendemos porque, aunque comprendemos –y es cierto– que en algunas oportunidades ha podido producirse algún riesgo con el buen fin de esos anticipos, pienso que la administración racional de los mismos determina mayores ventajas que posibles riesgos o que inconvenientes en la práctica se han demostrado.

Sin ir más lejos, yo quiero ponerle de manifiesto que la aceptación de la enmienda podría determinar, por ejemplo, la imposibilidad de anticipar subvenciones corrientes a entidades gestoras de centros de protección social, que evidentemente necesitan funcionar, y necesitan funcionar día a día con esos anticipos, sin perjuicio de que posteriormente realicen oportunamente la correspondiente certificación o acreditación de los gastos subvencionables y ya una vez realizados.

Menos entendemos todavía, o por lo menos lo entendemos... tampoco lo entendemos, aunque por razones distintas, que usted pretenda la supresión absoluta del instrumento de anticipos a las empresas privadas, a las empresas privadas. Porque, en primer lugar, la... el régimen de anticipos establecido previsto por el Artículo 29 lo es para determinados programas, que son programas muy sensibles en todo lo que es dinamización económica regional: fomento de empleo, industrias agrarias, empresa agraria, ayudas dirigidas a la Agencia de Desarrollo Económico. Pero, además, por cuanto el propio Artículo 29 rodea esos anticipos de una serie de garantías, que en este caso sí que excluyen totalmente ese riesgo al cual usted hacía referencia para justificar sus dos enmiendas anteriores, cual es la presentación de aval que garantice el importe de la subvención a anticipar, y una cosa mínima como es también acreditar el inicio de la actividad, el inicio, por lo tanto, de la inversión.

Y finalmente, yo pienso que la última de las enmiendas es una enmienda muy técnica, pero que tampoco tiene una cierta justificación, salvo que no comprendamos cuál es el régimen de... bueno, en definitiva, del libramiento de fondos y la situación de tesorería, y de relación por lo tanto con la Tesorería General, en relación a esas dos instituciones, que por otra parte tienen un régimen de fiscalización diferente, como son la Gerencia y la... la Gerencia y también la Agencia de Desarrollo Regional.

Nosotros entendemos que es preciso determinar un régimen o un principio de excepcionalidad que permita precisamente cubrir a la Administración General determinadas circunstancias extraordinarias para aquellos vacíos de tesorería. Y, por lo tanto, eso viene a justificar el contenido del proyecto remitido por el Gobierno, por la Junta de Castilla y León, y nosotros, en ese sentido, lo vamos a apoyar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Brevísimamente. La verdad es que nos tenemos que devolver las cartas y la pelota en este caso, porque yo creo que es más el riesgo, la incertidumbre que se genera cuando se está en circunstancias de esa naturaleza, que cuando con rigor, agilidad, disciplina y respeto del tiempo y de lo establecido, se hacen la ayudas, las cooperaciones, las colaboraciones en cualquiera de los supuestos, tanto de las familias e instituciones sin ánimo de lucro, como las empresas privadas.

En cierto modo... puede ser que nos equivoquemos, pero, en cierto modo, lo que estamos intentando es garantizar, a todos los efectos, la certeza de la posibilidad de percibir esas cuantías, de percibir en el tiempo esas ayudas, esas subvenciones, y no tener que estar pendientes "de". Porque nos imaginamos un caso hipotético en el cual, en el momento en que se pueda estar en la balanza de garantías mínimas para poder acceder a esas ayudas y a esas subvenciones, si hay un depósito de confianza por parte del empresario –empresa privada– en la percepción de esas cuantías, yo le digo de antemano que cometerá una ingenuidad tremenda el propio empresario –y los pequeños y medianos empresarios en muchas ocasiones se quejan precisamente de eso–, de haber depositado esa confianza y en las cuantías que están demandando, y resulta que después se accede a esos anticipos, a esas ayudas, pero en menor cuantía de lo que ellos necesitan, con lo cual se les pone en una tesitura de desorientación, de riesgo, que puede inducirles incluso a la quiebra.

Y, desde luego, en lo que hace referencia a la excepcionalidad en cuanto a los libramientos, yo lo voy a resumir en una frase: me da toda la impresión de que es un auténtico reconocimiento del fracaso a priori. No creo que pueda sostenerse ir por la vía desde la Administración y desde un proyecto de ley, como es el de Presupuestos, decir: en virtud de las disponibilidades que tenga en esos momentos la Administración o la Consejería correspondiente. Yo creo que esto es, a nuestro juicio, un riesgo excesivo. Fíjese, y, en todo caso, si tiene que hacerse algún tipo de maniobra, que la haga la Administración Autónoma y que corra con las consecuencias la propia Administración Autónoma, y no aquel... aquella persona, aquella entidad, o aquella empresa a la que vaya destinado ese libramiento en lo concreto. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Herrera, para dúplica.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Brevísimamente, y por cortesía parlamentaria. Sin duda, no nos pondremos de acuerdo, señor Herreros. Pero yo le aseguro, por la práctica en la... por la práctica en la gestión, que ese régimen de anticipos produce ventajas, que es un régimen de anticipos que indudablemente demandan, precisamente, esas entidades y esos agentes económicos a los cuales

la supresión de ese sistema produciría un grave perjuicio. Y que es importante, tanto desde el punto de vista de las entidades de interés general como desde el punto de vista especialmente de las empresas privadas, su mantenimiento.

Y en este segundo caso, yo le pido que haga el esfuerzo de comprender que la propia normativa configura un sistema de garantías que, en todo caso... indudablemente, no elimina la incertidumbre, porque al final la inversión ciertamente debe realizarse, y hemos tenido ejemplos de inversiones no realizadas. Pero, en cualquiera de los casos, y por lo que se refiere al instrumento técnico que garantiza la integridad para el erario de la hacienda regional, esas garantías son más que suficientes: por una parte, el comienzo del proyecto, el comienzo de la ejecución de la inversión; y, en segundo lugar, la prestación de ese aval, la prestación de esa garantía, que en todo caso garantizará al final la devolución a la hacienda pública de las cantidades anticipadas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Pasamos, pues, a la votación, en primer lugar, de las Enmiendas 22 a 25, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor de dichas enmiendas? Veinticinco. ¿Votos en contra? Cuarenta y tres. ¿Abstenciones? Ninguna. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Se votan ahora las Enmiendas 1691 a 1694, ambas inclusive, del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? Veinticinco. ¿Votos en contra? Cuarenta y tres. ¿Abstenciones? Ninguna. Quedan rechazadas.

Se somete a votación el Voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista propugnando la vuelta al texto del informe de la Ponencia, en lo referente a la Enmienda 4 del Grupo Parlamentario Popular que había sido incorporada al Dictamen de la Comisión.

¿Votos a favor de este Voto Particular del Grupo Socialista? Veinticinco. ¿Votos en contra? Cuarenta y tres. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda rechazado.

Por último, se somete a votación el Artículo 29, que conforma el Título V del Proyecto de Ley.

¿Votos a favor del Artículo 29? Cuarenta y tres. ¿Votos en contra? Veinticinco. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda, en consecuencia, aprobado.

Y pasamos al debate de enmiendas y votos particulares al Título VI, es decir, Artículos 30 y 31. Se mantiene la Enmienda 26 del Grupo Socialista. Para su defensa, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Damos por defendida la Enmienda número 26 del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Igualmente, se mantiene la Enmienda 161 del señor Otero. Para su defensa, el señor Otero tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, Presidente. Igualmente, la damos por defendida también.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se da por defendida. Y se someten, entonces, a votación.

¿Votación a favor de la Enmienda número 26 del Grupo Socialista? Veinticinco. ¿Votos en contra? Cuarenta y tres. ¿Abstenciones? Ninguna. En consecuencia, de los sesenta y ocho votos emitidos, queda rechazada esta enmienda.

Se vota la Enmienda 161 del señor Otero. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Cuarenta y tres. ¿Abstenciones? Veinticuatro. Queda también rechazada.

Y se someten a votación los dos Artículos 30 y 31 del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor de los Artículos 43? ¿Votos en contra? Veinticinco. ¿Abstenciones? Ninguna. Quedan aprobados.

Y pasamos al debate de las enmiendas y votos particulares al Título VII, esto es, Artículos 32 al 36. Se mantienen, por el Grupo Parlamentario Socialista para defenderse en el Pleno, las Enmiendas 27 a 30. Señor Crespo, tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. El Título VII del Articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma es el que se refiere a la cooperación económica de la Comunidad Autónoma con las Entidades Locales.

Todas las enmiendas que ha mantenido el Grupo Parlamentario Socialista forman un bloque homogéneo, que supone toda una alternativa a ese Título VII que la mayoría del Grupo Parlamentario Popular, en definitiva, que el proyecto que presenta la Junta viene reiterando sistemáticamente en los últimos proyectos de presupuestos.

El debate que nosotros planteamos en torno a este asunto es un debate dirigido a dotar de una mayor eficacia, de una mayor agilidad, de una mayor descentralización, de una mayor participación del poder local en los recursos de la Comunidad Autónoma.

Hemos pretendido al mismo tiempo, con nuestras enmiendas, ajustar el hecho que supone la presentación en estas Cortes Regionales de un Proyecto de Ley de Régimen Local para la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Presentar en estas Cortes ese Proyecto de Ley de Régimen Local, si al mismo tiempo no se presenta un

nuevo modelo de financiación o de relación económica de las Corporaciones Locales con la Junta de Castilla y León, nos parece sencillamente contradictorio, por no utilizar un calificativo más fuerte. Es el mismo Gobierno Regional el que presenta los dos Proyectos de Ley; es el mismo Gobierno Regional quien impulsa la nueva regulación del régimen local en la Comunidad Autónoma; es el mismo Gobierno Regional quien presenta este Proyecto de Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma. Y, sin embargo, ese mismo Gobierno Regional no asemeja, no contribuye a coordinar lo que, una vez tramitada, una vez aprobada esa nueva regulación del régimen local en la Comunidad Autónoma, debe referirse, debe afectar a la financiación de ese... a la financiación que se deriva de esa nueva regulación.

Por lo tanto, nosotros creemos que ustedes siguen con su proyecto anclados en el pasado; siguen manteniendo colapsada la economía de las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma; siguen ustedes evitando agilidad en los pagos, en la asignación de recursos a las Corporaciones Locales; siguen ustedes condicionando su contribución económica para con las Corporaciones Locales; siguen los Consejeros de la Junta de Castilla y León empeñados en ser alcaldes de docenas de centenares de municipios de la Comunidad Autónoma, única y sencillamente porque ustedes siguen manteniendo sus dudas sobre la autonomía del poder local en Castilla y León. Ustedes siguen manteniendo dudas sobre la capacidad de gestión y la capacidad política de las Corporaciones Locales en Castilla y León. Siguen ustedes siendo tremendamente cicateros a la hora de asignar recursos a las Corporaciones Locales.

Saben ustedes que ha sido merced a la denuncia que en la tramitación del presupuesto se ha hecho desde los Grupos de Oposición, que han rectificado lo que era no ya una congelación del Fondo de Apoyo Municipal, sino una reducción, en términos absolutos, de la asignación que ustedes destinaban de forma indeterminada para los municipios de más de veinte de mil de la Comunidad Autónoma. Lo han corregido en el trámite parlamentario, pero, desde luego, que no experimenta ningún incremento sustantivo.

Siguen ustedes condenando a la minoría de edad a la inmensa mayoría de los municipios de la Comunidad Autónoma, ya que sólo conceden ayudas con carácter indeterminado y genérico a los municipios de más de veinte mil habitantes. Siguen ustedes sin crear un fondo regional de apoyo a los municipios, que fuera distribuido, con carácter general, en virtud de algunos parámetros, de algunos criterios que aquí pudiéramos señalar.

Y siguen ustedes resistiéndose a eso, porque ustedes siguen basando su cooperación con el poder local en lo que denominan la "cooperación local sectorial", que es esa cooperación que cada Consejero establece a través de convocatorias, a través de convenios, con las Corporaciones Locales de Castilla y León. Esa cooperación, que

nosotros entendemos que supone un desajuste de los recursos que se destinan, pensamos que hay una mejor manera de gestionarlos, y pensamos que estas Cortes podrían tener mucho más que decir a la hora de definir criterios objetivos que evitaran el clientelismo político, que evitaran esa servidumbre que se genera cuando, año tras año, los alcaldes tienen que acudir a los despachos de los Consejeros para preocuparse por... qué hay de lo suyo, en relación con las necesidades de sus municipios.

Nosotros, que no ponemos en cuestión ¡faltaría más!, la capacidad del Gobierno Regional, la mera existencia de la Junta de Castilla y León, su capacidad de influir en la vertebración de la Comunidad Autónoma, en su capacidad de orientar inversiones en la Comunidad Autónoma, en su capacidad de fomentar en servicios de ámbito supramunicipal, también pretendemos con nuestras enmiendas, crear, mantener unos recursos en manos de la Comunidad Autónoma para contribuir a financiar esos servicios de ámbito supramunicipal, de interés regional, en definitiva, de mantener y de posibilitar servicios de interés de la Comunidad Autónoma.

Sigue resultándonos tremendamente sorprendente que ustedes pongan más requisitos a la hora de firmar convenios con las Corporaciones Locales que cuando firman convenios de colaboración con empresas particulares. Ustedes, para firmar convenios con las Corporaciones Locales, cuando superan los 25.000.000 de pesetas, exigen acuerdo de la Junta de Consejeros; cuando es para firmar convenios con empresas privadas, la cuantía para que informe la Junta de Consejeros asciende a los 100.000.000 de pesetas. Se lo decíamos ya en el debate en Comisión. Las explicaciones que se nos dieron no resultaron en absoluto convincentes, entre otras cosas porque no se dieron. No puede haber más controles cuando se firma un convenio con un ayuntamiento, con una entidad pública, que se sabe dónde está, que se sabe quiénes son sus responsables, que cuando se firma un convenio con una empresa privada o con un... en fin, no le pongo calificativos, que posteriormente, a menudo desconocemos cuál es la finalidad que va a dar a su... a la financiación que ha obtenido de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello -y termino-, pensamos que las enmiendas a este título que presenta el Grupo Parlamentario Socialista se ajustan más a la realidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; se ajustan más a las necesidades demandadas por los municipios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; se ajustan más a los sentimientos transmitidos por la Federación Regional de Municipios y Provincias; modernizan más las relaciones que mantiene la Comunidad Autónoma con los Municipios de Castilla y León; y encajan más con el nuevo modelo de organización territorial que parece que se desprende del proyecto presentado por la Junta.

En la medida en que ustedes siguen anclados en modelos que no han demostrado su eficacia, en modelos

que han sido contestados por las Corporaciones Locales, en modelos que alimentan, que mantienen el clientelismo por parte de la Junta de Castilla y León, pensamos que están todavía a tiempo de rectificar, y de ahí que hayamos mantenido las enmiendas enumeradas al Título VII, denominado de la Cooperación con las Entidades Locales. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno en contra, señor Aguilar, del Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. En primer término, vamos a hacer unas breves consideraciones, en torno en lo que el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha señalado con relación a la defensa de sus enmiendas que mantiene al Título VII, relativo a la Cooperación con las Entidades Locales.

Si analizamos profundamente las Enmiendas que ustedes presentan, concretamente la número 27, la número 28, y la número 29, al Proyecto de Ley, yo tengo que hacerle a usted primero una manifestación clara: para mí, entiendo -y nuestro Grupo así lo considera- que no son unas alternativas claras al Título VII con respecto a lo que el Proyecto constituye. Yo creo que no hay en sus alternativas, en sus enmiendas, una mayor participación del poder local, y que, en definitiva, lo que ustedes han hecho simplemente ha sido ponerle otra denominación. Han hecho ustedes un cambio, y ustedes, con ese cambio, pretenden plantear, ante el Pleno de estas Cortes, que es algo absolutamente nuevo, que hay una alternativa clara y concreta, y nosotros entendemos que no es así. Y no es así, por unas razones que yo le voy a tratar de señalar a usted.

Desde luego, también significarle que nuestro Proyecto entendemos que no está anclado en el pasado, y yo creo que tampoco se pueden mezclar aquí ahora dos situaciones que son totalmente diferentes.

Estamos en un debate presupuestario, y usted sabe que el día nueve de diciembre ha entrado en esta Cámara la ley municipal, la Ley de Régimen Local, y esa Ley, por supuesto, no debe de tener... por supuesto esa Ley no debe de tener ninguna connotación de orden financiero. Las connotaciones de orden financiero y las connotaciones de orden económico se producen aquí. Yo creo que esa Ley -que a usted ni a mí, por supuesto, nos ha dado tiempo a profundizar, pero que yo me he preocupado un poquitín de conocerla- evidencia y pone de relieve la gran preocupación por parte del Gobierno en torno a las Corporaciones Locales, en torno a las Entidades Locales, en torno a los Entes Locales Menores, en torno a las transferencias, en torno a las delegaciones de competencias, y, en definitiva, creemos que será un debate productivo y bueno para esta Comunidad Autónoma.

Señalarle a usted que nosotros no consideramos como usted considera que los alcaldes ejerzan ningún tipo de clientelismo. Usted conoce perfectamente que en el Proyecto de Presupuestos, el Plan de Cooperación Local, distribuido en el Fondo de Cooperación Local, en el Fondo de Apoyo Municipal y en la Cooperación Local Sectorial, asciende a 15.000 millones de pesetas. Y señalarle a usted también que no es cierta la afirmación que usted ha hecho, en el sentido de que hemos disminuido estas cantidades. Han aumentado el 8,7%, el 8,7% en relación con ejercicio precedente, y triplica, por supuesto, ese 8,7% la previsión de inflación para este año.

Señoría, señalarle, en relación con sus enmiendas, que, bueno, nos dice usted que a los Entes Locales les ponemos más trabas cuando concertamos con ellos algún tipo de convenio, algún tipo de contrato, en relación con lo que hacemos con cualquier tipo de empresas. Que están identificados; las empresas también: identificadas, localizadas, con su domicilio social, con su capital, con su determinación de petición, con su proyecto de inversión, etcétera, etcétera. Pero ¿qué sucede? Pues que ustedes, el cambio que han hecho es el siguiente: en líneas muy simples y muy concretas, ¿qué es lo que ustedes hacen? Ustedes constituyen, en relación con lo que nosotros llamamos el Plan de Cooperación Local, ustedes constituyen el Fondo de Cooperación Local, y ese Fondo de Cooperación Local lo tratan ustedes de instrumentar a través de la Enmienda 27 al Artículo 32. Y señalan ustedes que está constituido por la totalidad de transferencias corrientes y de capital destinados a las Entidades Locales. Después fijan ustedes la cuantía, en esta enmienda que usted... yo no le he visto todavía una defensa concreta a la misma, pero sí me toca, me toca pronunciarle en contra de ella, una cuantía del fondo -dicen ustedes- que tiene que estar en los Presupuestos Generales. Y luego después, la gestión del fondo se la encomiendan ustedes, esa gestión se la encomiendan ustedes, concretamente, a la Federación Regional de Municipios y Provincias, puesto que parece ser, o se deduce, o tratan ustedes de que el informe de la Federación pueda tener cierto carácter vinculante, cuando ustedes señalan que es preceptivo y previo el informe a la fijación de la cuantía. Por lo tanto, Señoría, ésa es la diferencia, evidentemente, que nosotros tenemos con respecto a ustedes: es claro que ustedes han configurado ahí un fondo, dándole otro matiz, dándole otro carácter, dándole otro planteamiento, y nosotros lo llamamos Plan, concretamente, de Cooperación Local.

Después distribuyen ustedes o determinan ustedes, en sus Enmiendas número 28 y número 29, la creación de lo que llaman el Fondo Regional de Apoyo a los Municipios, Fondo Regional de Apoyo a los Municipios, y un Fondo Regional para el Fomento de las Inversiones Locales. Respecto al primero, sería el equivalente al Fondo de Apoyo Municipal que se contempla en el Artículo 33, es incondicionado para más de veinte mil habitantes... para municipios de más de veinte mil habitantes en el nuestro, y ustedes pretenden que sea absolutamente para todos los municipios.



Pero hay que preguntarse que para qué. Y es que en la Enmienda número 28 ustedes señalan cuál es la finalidad de ese Fondo Regional de Apoyo a los Municipios. Y ese Fondo Regional es sostener el funcionamiento, mejora o ampliación de las actividades y servicios, en definitiva, para nosotros, gasto corriente, en definitiva para nosotros gasto corriente. Sin embargo, nosotros proponemos que sea para el pago de gastos generados por la implantación, mejora o ampliación, o mantenimiento de servicios públicos no susceptibles de ser financiados por tasas o precios públicos. Yo, si a esto le uno o le añadimos, en concordancia con la Enmienda número 29, que ustedes concretamente, el Fondo Regional para el Fomento de la Inversiones Locales, señalan ustedes que debe de tener... o, mejor dicho, que este fondo, este Fondo Regional de Apoyo a los Municipios debe de tener una cuantía equivalente al 50% del Fondo de Cooperación Local, lógicamente, de los 15.000 millones, 7.000, 7.000 y pico millones de pesetas se irían a ese gran fondo, en nuestra opinión sin ningún tipo de control, y, en definitiva, no podemos admitir que ese tipo de enmiendas.

Pero no puedo por menos también de señalarle lo siguiente.

Concretamente, concretamente, en la Enmienda número 27, cuando ustedes establecen el Fondo de Cooperación Local, manifiestan que "la gestión esté atribuida a la Consejería que tenga competencias genéricas -y le leo textualmente- de régimen local". En definitiva, tal y como le decía a usted en Comisión, lógicamente y siguiendo la pauta que ustedes nos hacen en sus enmiendas, todas las subvenciones a las Entidades Locales iban a ser gestionadas por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, y, de esta forma, la Consejería de Presidencia y Administración Territorial pues iba a gestionar subvenciones tan curiosas y tan dispares y tan... tan poco convergentes como serían subvenciones de ahorro, por ejemplo, y diversificación energética, subvenciones a centros de discapacitados, reinserción, por ejemplo, de drogodependientes, programa de desarrollo gitano; o cuestiones relativas a actividades juveniles, deportivas, culturales, turísticas, mataderos, incendios forestales. En definitiva, ustedes, todas las competencias las trasladan ustedes en esta materia a esa Consejería que genéricamente tiene las competencias atribuidas en materia de régimen local, y, por lo tanto, producen ustedes, pues, una asignación o una distribución de las competencias con la que nosotros, como usted comprenderá, tampoco podemos estar de acuerdo.

En definitiva, Señoría, lo que ustedes presentan no es nada nuevo, absolutamente nada nuevo. Es... no es ninguna alternativa, como usted ha señalado. Es otra denominación, otra denominación que ustedes producen. Tenemos que rechazar inevitablemente esas enmiendas. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias. Para turno de réplica, señor Crespo, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Hombre, yo pretendía que, debatiendo estas cuestiones en el Pleno de las Cortes, señor Aguilar, pues hiciéramos todos un esfuerzo por mejorar los argumentos o, por lo menos, enfocarlos desde un punto de vista distinto, precisamente por darle sentido a este trámite parlamentario. Porque es que repetir el esquema de las cosas que nos dijimos en Comisión, si yo supiera que usted iba a mantener aquí esos mismos argumentos que los que mantuvimos en Comisión, pues, sinceramente, podíamos haber ahorrado tiempo a la Cámara. Me parece a mí que el Reglamento prevé esta tramitación para que aquí, en Pleno, a la vista de lo que dijimos unos y otros en Comisión, fuéramos capaces de mejorar un poquito nuestra argumentación; no ya de rectificar, que parece que eso es francamente imposible en el Grupo Parlamentario Popular.

Mire, que esto es novedoso, que esto es alternativo a lo que ustedes presentan, y que esto se ajusta más a la realidad de nuestra Comunidad Autónoma y a las necesidades de los municipios en Castilla y León, lo materializa el hecho de que estas enmiendas hayan sido barajadas con aquellos a los que ustedes impiden sistemáticamente comparecer en estas Cortes para dejar oír su voz, que es con alcaldes, que es con diputados provinciales, que es con presidentes de Diputación, etcétera. Por lo tanto, por lo tanto, ellos que son los administradores del poder local en la Comunidad Autónoma, parece que están bastante interesados en modificar modelos y sistemas de relaciones que ustedes siguen manteniendo año tras año. Por lo tanto, que esto es alternativo y que esto es novedoso...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor. Guarden silencio.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: ...no lo pueden contestar, porque ésa es la realidad. Y que esto se ajusta más a las necesidades de los responsables de las Instituciones Locales, tampoco lo puede usted negar, porque sabe muy bien que la Federación Regional de Municipios y Provincias ha hecho suyos criterios de estas características.

Pero mire, yo tengo que traerle aquí a colación la Ley de Régimen Local, porque el mismo Gobierno que presenta el Proyecto de Ley de Régimen Local para Castilla y León es el Gobierno que presenta el Proyecto de Ley de Presupuestos. Y, por lo tanto, no me parece razonable que ese mismo Gobierno no incorpore, en una norma u otra, aquellos elementos en los cuales, en los cuales, haya que converger necesariamente, o aquellos elementos que vayan a interferir de una manera o de otra en las relaciones que se están estableciendo, que se están configurando entre la Comunidad Autónoma y el Gobier-

no Regional. Y ya le anticipo, y ya le anticipo, si de aquí o de sus expresiones se deriva que, cuando iniciemos el trámite parlamentario –que ya se ha iniciado– de debate de la regulación del régimen local en la Comunidad Autónoma, para nada vamos a hablar de nuevos modelos de financiación, mal empezamos si eso es lo que usted ha querido decir aquí, porque hablar de regulación del régimen local y no hablar de compromisos económicos, comprenderá usted que es un mal inicio.

Por cierto, me parece a mí también, señor Aguilar, que usted, que ha tenido debates interesantes en estas Cortes en relación con el nuevo modelo de financiación autonómica, no haya sugerido a su Gobierno que el nuevo modelo de financiación autonómica, inevitablemente, ha de afectar a las relaciones de las Corporaciones Locales con la Comunidad Autónoma, y que, por lo tanto, alguna previsión en el Articulado del Presupuesto, del Proyecto de Presupuestos, habría que haber establecido para encajar la nueva realidad que se da de acuerdo con el nuevo modelo de financiación autonómica. ¿O es que usted puede mantener aquí que ese nuevo modelo de financiación autonómica no va a afectar para nada al poder local en la Comunidad Autónoma? ¿Es que me va usted a decir aquí que si la Comunidad Autónoma va a salir tan netamente beneficiada, como ustedes se encargan de decir cada vez que tienen ocasión, esos netos beneficios no se van a repercutir en nada al poder local en nuestra Comunidad Autónoma? ¿O es que usted me pretende decir aquí que los recursos de menos que maneje el Gobierno de la nación, como consecuencia de ese nuevo modelo de financiación, no van a afectar a la financiación del Estado hacia las Corporaciones Locales? ¿Es que usted no conoce que hoy mismo se ha sabido que las Diputaciones de nuestra Comunidad Autónoma van a percibir 2.000 millones de pesetas menos –según denuncia el Presidente de la Federación Regional de Municipios y Provincias–, parece que directamente relacionado con el nuevo modelo de financiación, que ustedes tanto aplauden? De esas cosas yo quería hablar con usted, señor Aguilar, aquí. Repetir las líneas que trajéramos cada uno para argumentar en la Comisión, me parece que el Pleno de las Cortes no merecía que le quitáramos tiempo, si ésa iba a ser su táctica de debate.

Por lo tanto, señor Aguilar, no son capaces ustedes de rectificar; ustedes sabrán. Pero estas enmiendas sí son una alternativa al modelo que ustedes defienden, estas enmiendas sí persiguen mayor respeto y una mayor autonomía para las Corporaciones Locales, y estas enmiendas sí pretenden evitar ese tono clientelar que ustedes dan a sus relaciones con el poder local en la Comunidad Autónoma. Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para el turno de dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Mire, quien no ha mejorado los argu-

mentos es usted, ni queriendo, ni queriendo. Es decir, no ha mejorado ni uno solo de los argumentos que usted nos dio en Comisión. Porque no ha dado ninguno nuevo. Ha repetido usted los mismos; nos habla usted de las.... de los Consejeros, nos habla usted de los convenios que tienen que firmar las Corporaciones Locales, nos ha dicho usted nuevamente, y nos ha repetido, y nos ha reiterado usted que una corporación local es distinta a una empresa, etcétera, etcétera. Mire usted, se ha repetido usted tremendamente.

Pero sí que hay una cuestión que ha querido usted mezclar. Lo que sucede es que, claro, yo estoy seguro que usted no ha leído la Ley que ha entrado aquí el día nueve, pero la tengo aquí encima, la puede usted ver. Mire usted, Capítulo IV, recursos; pues mire usted, léalo usted, "recursos". Pues ahí está, mire usted. No confunda, no trate usted de confundir las cuestiones. No trate usted de decir que es que aquí venimos a hablar de una cuestión que no se contempla en ese nuevo Proyecto de Ley que, sin duda, se debatirá en esta Cámara ampliamente y, por lo tanto, usted tendrá la posibilidad de hacer las enmiendas que estime pertinentes.

Pero sus enmiendas como tales, las que usted ha planteado concretamente al Título que estamos debatiendo aquí, ésas no las ha defendido usted, a nuestro modo de ver; tal vez usted tenga otro planteamiento, tenga usted otro criterio, y crea que sí. Yo entiendo que no. Estamos en un debate de una Ley de Presupuestos –no lo olvide–, y estamos debatiendo cómo los dineros de estos Presupuestos van a ser distribuidos a las entidades locales. Y yo creo que se hace con coherencia, se hace con objetividad, y se hace dentro de los planteamientos que el Gobierno Regional tiene, y, por supuesto, con el apoyo del Grupo Parlamentario.

Señala usted que la queja de los 2.000 millones de pesetas menos que se ha producido. Pues mire usted, el Presidente ha dicho: "Pero no van a afectar a la inversión". Dígalo usted todo, dígalo usted todo, dígalo usted todo. No diga usted sólo lo que le conviene, porque yo también me he preocupado en leerlo, al igual que usted, esta mañana.

Mire usted, las enmiendas no las podemos admitir. Pero además es que pintan ustedes esas enmiendas como algo novedoso, y quiero que quede aquí muy claro, en esta Cámara, lo siguiente: son las mismas de siempre, no introducen absolutamente nada nuevo, y, en definitiva, han cambiado ustedes, han cambiado ustedes el título de los fondos; es lo único que han hecho ustedes –prácticamente eso–, y han dado unas cuantías más a unos y menos a otros: más a los de gasto corriente –como yo le decía a usted–, con, posiblemente, 7.500 millones de pesetas incontrolados, y menos, por supuesto, a los de inversión. En la inversión nosotros, sin duda, creemos más que ustedes. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. La Enmienda número 164 del señor Otero. ¿Se da por defendida? Pasamos, entonces, a la votación de las enmiendas. Se votan las Enmiendas 27 a 30, todas ellas del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y uno. Votos a favor: veintiocho. En contra: cuarenta y tres. Abstenciones: ninguna. Quedan rechazadas.

Se vota la Enmienda del señor Otero Pereira número 164. ¿Votos a favor? Veintiocho. ¿Votos en contra? Cuarenta y tres. ¿Abstenciones? No hay. Queda rechazada.

Se someten a votación los Artículos 32 a 36, que conforman el Título VII del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor de estos artículos? Cuarenta y tres. ¿Votos en contra? Veintiocho. ¿Abstenciones? No hay. Quedan aprobados.

Y pasamos al debate de las enmiendas y votos particulares al Título VIII. Se mantienen para el Pleno, por el Grupo Socialista, las Enmiendas números 31 a 43. Para su defensa, señor González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señorías. El Título VIII del Proyecto de Ley habla nada más y nada menos que de los avales, de la deuda pública, etcétera. En concreto, de las operaciones financieras.

Nosotros mantenemos una serie de enmiendas, que vamos a tratar de justificar y defender a nuestra manera, y no como quiera -desde luego- el Portavoz del Grupo Popular, que su gusto sería que no las defendiéramos. Eso es lo más cómodo.

Y empezaremos -dado que a la primera de ellas le damos una importancia menor- por la segunda, que es la 33. Y vamos a hacer una referencia a lo que dice el texto. El texto -hablamos de avales y hablamos de avales concedidos- dice: "Con sujeción a lo dispuesto en el Título VIII de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, durante el ejercicio noventa y siete, la Junta podrá autorizar avales entre operaciones de crédito concedidas por entidades financieras hasta un importe máximo de 5.000 millones de pesetas en total y de 500.000.000 de pesetas individualmente, cuando el destino del préstamo sea para: a) la creación de nuevas empresas en el territorio de Castilla y León que faciliten el desarrollo de un entorno de alta tecnología y aceleren el proceso de ocupación de los parques tecnológicos". Hasta ahí, exactamente igual que decía el año noventa y cuatro, el año noventa y cinco, el año noventa y seis. Pero este año aparece un nuevo... una nueva cuestión.

¿Qué añade este año el Proyecto de Ley? La realización del Plan... de proyectos del Plan de Infraestructura

Hidráulica Urbana en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y eso sucede simultáneamente a que estamos inmersos en un proceso en el que los Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular -los más importantes- están privatizando el servicio de aguas a los ciudadanos, con enormes protestas en todos los lugares: en Valladolid, en Ponferrada, en Salamanca, en Aranda, etcétera.

O sea, que, simultáneamente a ese proceso de privatización de los servicios de aguas, aparece, curiosamente, un nuevo apartado en la posibilidad de conceder avales, que es precisamente para aquellas empresas que se dedican a la infraestructura hidráulica urbana. A nosotros nos parece mal que se privatice el servicio, pero nos parece peor todavía que, además de privatizarlo, les demos dinero a las empresas que se van a encargar de gestionar un servicio vital para los ciudadanos, como es los servicios de agua. Por lo tanto, proponemos la supresión de ese apartado.

En segundo lugar, dice: "La Junta..." -y es otra enmienda ya- "...la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, podrá autorizar avales a las empresas públicas de la Comunidad Autónoma hasta un límite global e individual de 10.000 millones de pesetas". Pero ¿por qué las empresas públicas tienen que tener un tratamiento diferenciado de las empresas privadas? Ustedes, que, además, son tan conscientes y lo han defendido tantas veces: iguales unos y otros. Pero vamos a ver qué pasa en estos momentos, para qué utiliza los avales la Junta de Castilla y León. Según la última documentación presupuestaria que ha tenido, amablemente, a bien remitirnos la señora Consejera, no porque ella quiera -que, si pudiera, no nos remitiría nada-, sino porque estas Cortes han aprobado reiteradas veces -dos por lo menos- la remisión de esa documentación, pues podemos extraer algunas conclusiones.

En primer lugar, a treinta y uno del diez del noventa y seis, el riesgo vivo de avales concedidos a pequeñas y medianas empresas asciende a 926.000.000 de pesetas; el riesgo vivo de avales concedidos a empresas de alta tecnología, a la importantísima cifra de 94.000.000 de pesetas; y el riesgo vivo de avales concedidos a empresas públicas de la Comunidad Autónoma, 4.314 millones de pesetas, sin contar Gicalsa, y este Artículo va destinado prácticamente a Gicalsa. Gicalsa, que es una empresa que se dedica a hacer lo que hacían antes los funcionarios, que es hacer carreteras; parece ser que también va a hacer viviendas y demás; eso sí, con más gente, costándonos más Capítulo I, costándonos más Capítulo II. Por cierto, ese Capítulo I y ese Capítulo II no están incluidos en el Proyecto de Presupuestos y, por lo tanto, cuando el que ha actuado como Portavoz hasta este momento, hasta hace un rato, hablaba de cuáles eran los porcentajes, como siempre, hablaba de porcentajes inexactos, porque le faltaba homogeneizar las cifras a comparar, que es bastante importante cuando se establecen comparaciones.

¿Pero qué avales se han concedido, por ejemplo, a Gicalsa? ¿Qué avales tiene? Pues 500 uno, 771 otro, 1.000 otro, 1.280 –hablo siempre de millones de pesetas– otro, 1.000 otro, 3.500 otro, 2.000 otro. Estamos... en estos momentos, la Junta ha avalado a Gicalsa por valor de 10.051 millones de pesetas, superando –a nuestro juicio– de manera clara los límites que la propia Ley establece para las empresas públicas.

Más enmiendas. Bueno, ¿qué decía, qué decía el Presupuesto... qué decía el Presupuesto de otros años, por ejemplo noventa y cinco y por ejemplo noventa y seis, con respecto a algunos avales? Decía, año noventa y cinco: "Será necesaria una ley de Cortes de Castilla y León para el otorgamiento de avales cuya cuantía individual exceda de 500.000.000 de pesetas, o cuando la acumulación de avales diversos a una sola empresa pudiera superar tal cantidad". Ese texto se repetía exactamente en el presupuesto... en el texto articulado del Presupuesto del año noventa y seis. Y, curiosamente, en el año noventa y siete –una flexibilización más de las que habla el Portavoz del Grupo Popular– desaparece ese Artículo, y se le podrán conceder enmiendas... perdón, avales a las empresas, superen o no superen, acumulados, el tope de 500.000.000 de pesetas, lo cual a nosotros no nos parece razonable.

Las Enmiendas números 36 y 37. Dice el texto del Proyecto de Ley: "La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Economía y Hacienda, podrá reclamar al Ministerio de Economía y Hacienda...". Pero ¿por qué "podrá reclamar"? Que reclame. ¿Quién deberá decidir si reclama o no? Si realmente hay unos perjuicios, se reclamará; si no los hay, no se reclamará. Tal como está redactado el Artículo, no cabe la postura opcional. Dice: "La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Economía y Hacienda, podrá reclamar al Ministerio de Economía y Hacienda la compensación por los gastos financieros derivados...". No, reclamará la compensación por los gastos financieros derivados, si es que ha habido tales cuestiones; si no las ha habido, realmente, no merece la pena hacer esa reclamación.

Alguna enmienda más. Vamos a hablar ahora de la deuda pública, que yo creo que tiene mucho interés, sobre todo porque nunca sabemos cómo está la deuda pública; no sabemos cuánta hay, cuánta está emitida, cuánta está aprobada, cuánta se ha producido, cómo está su devolución, etcétera. Dice... En primer lugar, ¿a qué hay que destinar la deuda pública? Legalmente, hay que destinarla a inversión. Si aceptamos que inversión es Capítulo VI, nosotros retiramos la enmienda; si, desde luego, pensamos que inversión incluye VI y VII, mantenemos la enmienda. No puede ser que la deuda pública se tiene que mantener a gastos de inversión, y, en términos económicos, inversión es inversión real, es creación de bienes de capital directamente, y, por lo tanto, debe ser destinada a inversión real. Y nuestra enmienda va a precisar ese concepto.

Otra enmienda que ponemos es... Ya es que llueve sobre mojado, e inevitablemente nos tenemos que repetir. "Los documentos de formalización del endeudamiento serán justificación bastante para su contracción como derecho liquidado". El Tribunal de Cuentas, la realidad histórica, todo hace que eso no puede ser así. El Tribunal de Cuentas lo ha dicho y lo dice por activa y por pasiva. Dice: "Es criterio de este Tribunal..." –y hablamos del último que tenemos, y ya hablaremos después de la enmienda al Tribunal de Cuentas– "...es criterio de este Tribunal que, de acuerdo con principios de contabilidad, el endeudamiento genera ingresos cuando se formaliza y dispone", y dispone; no sólo cuando se formaliza; cuando se formaliza y dispone. Como no... Por lo tanto, el Proyecto de Ley enmienda la buena praxis contable, la buena praxis económica, y además lleva la contraria sistemáticamente. Por eso, posiblemente, no quieran ustedes que haya un Tribunal de Cuentas aquí, para no tener que llevar la contraria a su propio Tribunal de Cuentas, y llevárselo al de Madrid, que está más lejos y tarda más en hacer los dictámenes, y como tarda mucho y llega con tres o cuatro años de retraso, pues cuando llegan es fácil decir: bueno, es que ya han pasado muchos años, no tiene interés, etcétera. No es de recibo que eso funcione así. Hay que... la deuda pública se contabiliza como derecho a liquidar cuando se formaliza y dispone. Y lo dice además el Tribunal de Cuentas, y yo creo que es bastante razonable.

Ha habido incluso... bueno, claro, no... eso en cuanto a la formalización. En cuanto a los periodos de disposición, bueno, cada vez flexibilizamos más. Dice el texto actual que "la disposición de la deuda podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios posteriores a su contracción, en función de las necesidades de tesorería". Bueno, aquí ha habido una evolución flexibilizadora, como digo yo y como dicen, además, los textos. En año noventa y uno decía el texto: "la formalización de las operaciones de crédito previstas en el apartado anterior podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres". Les daba tres años para... facultaba la Junta para en tres años formalizar o no la deuda pública. En el año noventa y dos la Junta fue más restrictiva y dijo: "fraccionadamente en los ejercicios noventa y dos y noventa y tres". El año noventa y dos se sintió legal –vamos a decirlo así– y dijo dos años para formalizar la deuda pública, que es lo que dice la Ley. Porque de los artículos correspondientes, en concreto del 14 de la LOFCA y del 109.2 y 180 de la Ley de Hacienda, se deduce claramente que la deuda pública sólo puede ser... sólo se puede disponer de ella el año que se emite y el año siguiente... perdón, el año que se autoriza y el año siguiente de esa autorización; y si pasa ese tiempo caduca y, por lo tanto, habría que ir a una nueva renovación. Estas Cortes no pueden autorizar la emisión de endeudamiento a largo plazo sin ningún tipo de limitación en el tiempo. Autorizamos por un tiempo; pasado ese tiempo la cuestión caduca.

Por lo tanto, en el año noventa y tres... noventa y tres y noventa y cuatro se ajustaba a la legalidad, y a partir del año noventa y cinco empieza este asunto de que la Junta emita la deuda, y la formalice, y la suscriba cuando quiera, como quiera y cuando le dé la gana, en función de las necesidades de tesorería. Simultáneamente a esa deuda pública que podía formalizar, la Junta adquiere compromisos a corto por valor de 41.000 millones un año, de 50.000 millones a otro, etcétera, etcétera, etcétera.

El aspecto hacendístico y económico de la gestión... del endeudamiento de la Comunidad, de la deuda a largo y de la deuda a corto de esta Comunidad Autónoma es un auténtico caos.

Y vuelvo a decir lo que ya dije en su momento: si vamos a la liquidación que hace el propio Gobierno Regional -que se supone que la hará bien, digo yo-, pues vemos cuestiones como la anulación en el año noventa y cinco, en la liquidación de una deuda pública y, por tanto, de los derechos pendientes de cobro correspondientes a la misma del año noventa y uno -nada más ni nada menos que 18.777 millones de pesetas-, y el mantenimiento -a mi juicio, de una manera, bueno, poco razonable- del derecho pendiente de cobro de la correspondiente al año noventa y dos, que son 14.465 millones de pesetas.

El año que viene nos vamos a encontrar con lo mismo, el año que viene nos vamos a encontrar con que el Gobierno Regional, en el texto articulado que nos remite, procederá a decir lo mismo, pero, sin embargo, por la vía de la liquidación presupuestaria anulará los derechos pendientes de cobro de la deuda pública correspondiente al noventa y dos. Y se habrá producido una pérdida de ingresos de esta Comunidad Autónoma de 42.000 millones de pesetas, que están gravitando de manera terrible sobre la economía de las Consejerías, sobre las inversiones de la Junta, sobre la realización de proyectos; los proyectos se retrasan, los proyectos no se cumplen, las anualidades no se cumplen, etcétera; embalses que tenían que estar adjudicados ya para poder cumplir los compromisos presupuestarios del año noventa y seis, del año noventa y siete y sucesivos no se presupuestan, no se adjudican; las anualidades del noventa y siete, noventa y ocho y noventa y nueve son distintas en este Presupuesto que en el anterior, etcétera. Y así, desde luego, yo creo que no vamos a ir a ninguna parte. Los datos son estrictamente extraídos de la liquidación correspondiente.

La Enmienda número 43 habla de la supresión del apartado dos del Artículo 42. Bueno, ¿hasta ahora quién emitía, quién podía adquirir préstamos o deudas en esta Comunidad Autónoma? Pues la Junta y la... los ordenadores de pago, los Consejeros en algunos casos.

A partir del Presupuesto de este año podrán no sólo eso, sino los presidentes de los organismos; y entes de la Administración Institucional de la Comunidad también

podrán endeudarse por su lado y por su cuenta sin pedir autorización a nadie. Con lo cual, los agentes capaces de adquirir compromisos financieros por parte de la Comunidad Autónoma se van ampliando poco a poco, y esto es nuevamente un caos.

Y organismos autónomos y Administración Institucional ha habido siempre. Y, por lo tanto, si vamos o hacemos un repaso de los que decían las Leyes de Presupuestos anteriores, pues en el año noventa y tres decía: "las empresas públicas de la Comunidad Autónoma deberán obtener la autorización de la Consejería de Economía y Hacienda con carácter previo a la concertación de operaciones de endeudamiento, que solicitarán a través de la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio". Qué cosa más normal que un ente público o una Administración Institucional, para endeudarse, pida permiso a la Consejería que centraliza -y todavía debería centralizar más, sin duda- la autorización de las operaciones de endeudamiento de la Comunidad Autónoma Regional.

Ese criterio de autorización se mantiene en el año noventa y cuatro, que dice exactamente lo mismo. Y en el año noventa y cinco también dice lo mismo. Y en el año noventa y seis igualmente. Todos los años dice que los entes públicos, los organismos autónomos, los presidentes tienen que solicitar autorización de la Consejería de Economía y Hacienda. Y hay gente que participó -casi seguro- en la elaboración de presupuestos anteriores y, por lo tanto, no dejará por mentiroso el asunto.

Cito concretamente el año noventa y seis, que es el último: "las empresas públicas y el resto de la Administración Institucional de la Comunidad Autónoma deberán obtener la autorización de la Dirección General de Tributos y Política Financiera". Ya no decía de la Consejería de Economía, a través de la Dirección General. La autorización era de la propia Dirección General, pero se mantenía en la Consejería de Economía y Hacienda y, en concreto, en su Dirección General de Tributos y Política Financiera la capacidad de autorización a los entes, organismos autónomos y Administración Institucional de Castilla y León.

A partir de este momento es que todo el mundo puede pedir dinero aquí, todo el mundo. Y yo creo que, al final, eso resta unidad en la gestión financiera de los recursos ajenos que la Junta pueda adquirir, que esa unidad siempre será positiva y no tiene por qué ser sinónimo de dilación o de retraso en la adquisición de los fondos. Y no se me diga que es que las empresas públicas, y entes financieros, y Administración Institucional tienen que funcionar con más agilidad, etcétera, porque, la verdad, es que al final funcionan exactamente igual que la Junta, porque participan de sus mismos vicios y de sus mismas dilaciones, y, por lo tanto, a nuestro juicio, lo que hay que hacer es mantener el control a nivel de autorización de la... la posibilidad de endeudamiento en estas operaciones.

Por tanto, yo creo que estas enmiendas son tan absolutamente razonables que estoy absolutamente seguro también que el Partido Popular las va a apoyar, como no podía ser de otra forma.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para un turno en contra, señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Desde luego, tiene usted una fe incombustible, si cree usted que le vamos a aprobar las enmiendas en los términos que constan y que usted ha defendido. Ha hecho usted, sin duda, después de mil razonamientos: "no dudo que el Partido Popular pues va a aprobar esas enmiendas". Pues, mire usted, el Partido Popular, para que no tenga ni un segundo más ningún tipo de duda, no va a aprobar ninguna de las enmiendas en los términos que usted las ha planteado.

Ha comenzado usted diciendo en su intervención que, bueno, pues que... realmente, yo tengo cierto gusto por sus enmiendas. Le repito a usted lo siguiente: ningún gusto por sus enmiendas, ninguno.

Pero vamos a centrarnos un poco en lo que usted ha expuesto aquí en esta mañana. Primero, de la enmienda que produce usted o que le ha producido a usted verdadero desasosiego, es que el Artículo 37.2.b prevea la concesión de avales a la realización de proyectos de plan de infraestructuras hidráulicas urbanas en la Comunidad. Primero, nosotros le tenemos que decir que consideramos prioritario el que los proyectos de infraestructura hidráulica se produzcan en una Comunidad como la nuestra, donde realmente –y usted lo sabe y lo conoce exactamente igual que yo– pues son altamente necesarios. Pero es que –verá usted– las privatizaciones hay que tener en cuenta que no son ilegales si se hacen bien. Porque usted ha comenzado diciendo que las privatizaciones nosotros, evidentemente, tratamos de producirlas y que, en consecuencia, eso va dirigido –como usted dijo en Comisión y repite el mismo argumento que en Comisión– pues a la privatización que... a las privatizaciones que los Ayuntamientos de las capitales de esta Comunidad Autónoma van hacer en los servicios municipalizados de agua.

Lógicamente, lógicamente le tengo que señalar que, primero, las privatizaciones, si se hacen bien, no son ilegales. Algunas ustedes hicieron en el año mil novecientos ochenta y dos, nada más llegar al poder, donde hay que ver la cola que han traído esas privatizaciones, que hicieron ustedes por la noche, al asalto, de una manera absolutamente tapada y, en definitiva, donde ya hay un montón de sentencias –creo que me parece que veintisiete–, de los cuales tendrá que responder la Administración.

Segundo tema. Que esas privatizaciones se hagan con respecto a los servicios municipalizados de agua, mire usted, en los Ayuntamientos que gobierna el Partido

Popular –y que le recuerdo a usted que en las capitales de provincia de esta Comunidad son todos, son todos– se van a hacer con la más estricta legalidad, con unos pliegos de condiciones que son públicos y notorios, y con unas adjudicaciones que sean las más beneficiosas para las arcas municipales. Antes discutíamos aquí el tema de los recursos municipales. Pues mire usted, ésa puede ser una vía de recursos para los Ayuntamientos muy importantes. Lo que sucede es que usted muestra una fobia tremenda, una fobia dirigida, y una fobia alta en torno a esas privatizaciones.

Mire usted, si se hacen bien, le dije a usted que son buenas todas las empresas y todos los proyectos mientras no se demuestre lo contrario. Por lo tanto, no nos juzgue usted mal de antemano, no nos juzgue mal de antemano.

Bueno, la Enmienda 33, que nos planteaba usted, no la ha defendido, porque, claro, es ridículo defender una enmienda que se encuentra en el Artículo 170, concretamente, de la Ley de Hacienda, y, por lo tanto, ha pasado usted por alto sin defenderla a los fines de evitar... Pero no puedo por menos de decirle que es simplemente una transcripción.

Después, en el tema de los avales, ha hecho usted una pequeña distinción en torno a los avales a las empresas privadas, para luego dirigirse usted –eso sí– a las empresas públicas de una manera absoluta, y nombrando –como no podía ser menos–, como la gran empresa que asume la mayoría de los avales de esta Comunidad, concretamente Gicalsa. Lo que sucede es que Gicalsa... yo creo que usted sabe perfectamente cómo funciona; yo creo que usted sabe perfectamente para qué está constituida; yo creo que usted sabe perfectamente cuál es el cometido que tiene que llevar a cabo; y yo creo que usted sabe perfectamente, pero no lo quiere reconocer, que Gicalsa no es ni más ni menos que una mandataria de la Junta de Castilla y León; no es ni más ni menos que eso, no es ni más ni menos que eso.

Por lo tanto, como usted no quiere entenderlo o no quiere usted exponerlo aquí en esta tribuna, sí que conviene señalar, sí que conviene señalar que son, evidentemente, los avales que le prestamos a esa empresa, los avales que corresponden a un plan financiero de viabilidad que existe en la empresa, que usted lo conoce, y que cuando vino aquí el Gerente nos dio puntual cuenta de ello, puntual cuenta de ello. Y, en definitiva, usted lo ha olvidado, porque le interesa a usted participar que ése es el gran costo que tiene esta Comunidad, puesto que Gicalsa es la que hace las carreteras... que no las hace Gicalsa, que no las hace Gicalsa, que Gicalsa tiene otro cometido, que Gicalsa tiene el cometido de producir proyectos y de producir el seguimiento de las obras. Y, en definitiva, Señoría, lo que sí le puedo participar a usted y significarle es que es una empresa que no cuesta esos millones que usted nos dice a la Comunidad Autónoma, no cuesta esos millones, en absoluto. Porque Gicalsa cobra unas cantidades –concretamente un 4%– sobre los

presupuestos de obra y, en definitiva, de ahí se nutre, de ahí se nutre. Que si nosotros estamos ejecutando buenos proyectos de infraestructura en esta Comunidad es precisamente porque nos hemos dotado de estos instrumentos. Que ustedes fueron incapaces, ustedes fueron incapaces de hacer nada cuando ustedes tenían el Gobierno de la Nación. Ríase cuanto quiera, porque es su estilo -que ya voy conociendo de antemano- y me tiene absolutamente sin cuidado.

Nosotros queremos que se produzca aquí la inversión de la autovía León-Burgos con el trazado que a usted le convenga o no, que a usted le guste o no. Eso es aparte. Ése es un tema menor, como usted decía en Comisión: "a mí me gusta sin... no me gusta el trazado que tiene". Pero yo le digo a usted: el medio y el camino es éste. ¿Pero es que sólo en esta Comunidad Autónoma es donde existe este tipo de sociedades? Que es otra de las preguntas que tenemos que hacer. Pues si la tienen ustedes en Andalucía, creada y funcionando. Hay una -creo-, hay una -creo-, concretamente en Extremadura, que está siendo investigada por posible financiación al Partido Socialista Obrero Español; eso publicaba un medio de comunicación hace poco tiempo. Tal vez eso convendrá seguirlo también y luego debatir. No era ni el "ABC" ni la "Cope", porque, para mí, "ABC" y "Cope" son tan respetables como cualquier otro medio de comunicación.

Por lo tanto, Señoría... Por lo tanto, Señoría, evidentemente, entendemos, entendemos positivo que los Ayuntamientos de esta Comunidad, o que las inversiones en esta Comunidad en los planes hidráulicos se puedan llevar adelante. Entendemos positivo la existencia de Gicalsa como medio y como instrumento lógico para que nosotros podamos llevar a cabo obras de infraestructuras que, con la Ley de Contratos en la mano, no podríamos ejecutar; y usted lo sabe perfectamente.

La deuda pública -como usted conoce- se aprueba en las Cortes; está aquí, en el Proyecto... está aquí, en el Proyecto de Presupuestos. Se aprueba en las Cortes de Castilla y León, y se discute en las Cortes de Castilla y León. Y una vez aprobado el Presupuesto con rango de ley, viene la disposición, que eso es otra cosa totalmente distinta y que no tiene nada que ver. No hay deuda oculta ni hay deuda que no se conozca, que no se conozca, señor González.

Y el destino de esa deuda se señala en el Artículo 38 del Estatuto. Pero usted, puesto a enmendar, enmienda usted hasta el Estatuto; se señala en el Artículo 38. Pero usted, puesto a enmendar, a hacer una enmienda de presupuestos, pues vamos a enmendar el Estatuto, el Artículo 38, que no dice más que "para inversiones". Pero yo le añado "reales", Capítulo VI, como usted acaba de decir aquí, y entonces, vía indirecta -una enmienda-, nos modifica usted el Estatuto de esta Comunidad Autónoma. Cosa curiosa y realmente impensable.

Nos vuelve usted a señalar pues algo que es un caballo de batalla, que es, concretamente, cuando el Proyecto de Ley señala en el Artículo 40.2 que los documentos de formalización del endeudamiento serán justificación bastante para su contracción como derecho liquidado. Y éste sí es un tema, éste sí es un tema en el que merece la pena detenerse brevemente. Por lo siguiente, Señoría: usted aduce que el Tribunal de Cuentas indica -por supuesto- que la mera autorización por las Cortes del endeudamiento no debe servir para contabilizar ese endeudamiento. Y dice más: dice además la autorización, tal como usted ha dicho. Nosotros entendemos, y he procurado y quiero y deseo poder transmitir claramente este argumento, lo siguiente. La autorización, la autorización entiendo, Señoría, que no debe de tener efectos contables. Sin embargo, lo que propone la Ley de Presupuestos no es que esa autorización tenga efecto contable, sino la formalización. Y hay que distinguir aquí, muy claramente, entre lo que es autorización y entre lo que es formalización del endeudamiento.

A este respecto, convendría significar también claramente lo siguiente. En la contabilización de los ingresos habría que distinguir entonces, también, dos cuestiones importantes: lo que es derecho liquidado, lo que es derecho liquidado -que usted, sin duda, conoce- y lo que es ingreso. El Proyecto de Ley propone que la formalización del endeudamiento con una entidad de crédito permita contabilizar esta fase. Por lo tanto, se necesita ¿lo qué?, un contrato, cuestión que debatíamos en la Comisión; se necesita un contrato, y en virtud de ese contrato, lógicamente, se puede producir la contabilización.

Y en cuanto al ingreso, se contabiliza el ingreso en el momento por supuesto de su utilización, en lo cual nosotros mantenemos también serias discrepancias con usted, puesto que usted nos ha señalado aquí que la disposición de la deuda pretende que se realice de forma absolutamente inmediata. Sin embargo, en el Proyecto de Presupuestos se reitera, por activa y por pasiva, que esa disponibilidad de la deuda lo será cuando las condiciones lo aconsejen y cuando sean mejores para esta Comunidad. Y, por lo tanto, Señoría, nosotros entendemos que ahí es donde está la gran diferencia que tenemos con ustedes y que, lógicamente, nos va a hacer no poder admitir ninguna de sus enmiendas.

Ha dicho usted que, incluso así, se pierde una cantidad de deuda tremenda y que, en definitiva, se ejecutan mal los Presupuestos, y que se producen graves perjuicios.

Respecto a la ejecución presupuestaria, señalarle a usted, simplemente, que en mil novecientos noventa y cinco -como usted conoce, sin duda- el compromiso es del 96%, lo cual evidencia que hay un buen grado de ejecución.

Y, por último, Administración Institucional y Endeudamiento, que es otro tema que como usted también toca

profundamente, tratando de señalar que no es conveniente, que aquí se endeuda cualquiera, y de cualquier forma, y sabe usted que no es así. Aquí se endeuda quien cuenta con los requisitos y con las autorizaciones pertinentes para endeudarse. Y la Administración Institucional cuando lo hace, o las empresas cuando lo hacen, cuentan con sus correspondientes autorizaciones. Lo que usted no admite es que un consejo de administración de una entidad pueda autorizar un endeudamiento. Eso usted no lo admite, aunque usted sabe que es legal, porque a usted no le interesa admitirlo, porque a usted no le interesa admitirlo.

Desde luego, si se hubiese seguido un endeudamiento lógico, no estaríamos en otros temas o en otras Instituciones, como Televisión Española, por ejemplo, endeudada hasta las orejas, hasta las orejas; o Renfe; o el tema de Hispasat. Ustedes, si hubiesen seguido... hubiesen tenido la misma vara de medir, lógicamente, esos desastres financieros no se hubiesen producido. Ahora, la vara de medir, ¿cuándo hay que tenerla? Cuando afecta a la Junta de Castilla y León, ahora. Esa vara de medir, ahora; antes, en absoluto. Como esa vara de medir, por ejemplo, usted nos dice que ahora la Junta tiene que reclamar al Ministerio de Economía... etcétera, etcétera, en su enmienda. ¿Porque no produjo usted esa enmienda cuando ustedes estaban gobernando en el Gobierno de la Nación? Nunca la ha traído usted a estas Cortes; ahora sí, porque ahora el Gobierno es otro ¡qué cosa más curiosa!-, y nos insta a que nuestro propio Gobierno, que también es el de usted, aunque de otro color, a ése sí hay que reclamar. Antes no había que reclamar absolutamente nada; todo se daba por bueno y, en definitiva, para qué nos vamos aquí a preocupar. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para réplica, señor González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Fíjese, señor Aguilar: yo prácticamente he sido el defensor de las enmiendas que hoy se han tratado por parte del Grupo Parlamentario Socialista desde el principio hasta ahora, salvo dos Títulos que han defendido mis compañeros. En mi primera intervención, salvo las referencias o alusiones ordinarias, que como muy bien dijo el señor Portavoz del Grupo Popular nunca serían ordinarias –me imagino que sería en el sentido de educación: eran educadas y correctas-, se ha producido con absoluta normalidad. En cuanto ha llegado usted, ya ha cambiado el tono del debate. Yo soy el mismo, usted es diferente; evidente.

Usted ya ha empezado diciendo que no hemos defendido una enmienda porque es ridícula defenderla. Bueno, nunca se había empleado ese lenguaje. Pero yo voy a decirle a usted que esa enmienda no la he defendido porque no la damos importancia, pero que es una enmienda que si es ridícula porque reproduce un texto de la Ley de Hacienda, ridículo es el Gobierno que durante años

ha estado repitiendo ese texto en la Ley de Presupuestos, y que sigue repitiendo este año textos concretos de la Ley de Hacienda. Luego, no le diga usted "ridículo" a Lucas porque igual se cabrea, igual se cabrea. O sea, eso es lo que es. Por lo tanto, aquí el único ridículo, cuando dice usted que los demás somos ridículos, es usted; eso es evidente.

Segundo: yo soy capaz de enmendar hasta el Estatuto. "El Estatuto hay que reformarlo", lo dijo su Presidente el otro día; se va a crear una Ponencia. Y por lo tanto, parece bastante razonable, señor Aguilar, que se pueda no modificar el Estatuto, pero sí precisar expresiones que el propio Estatuto dice y que habla de inversiones, y nosotros ponemos el apellido de "reales". De cualquier manera, a lo mejor ése es un extremo que, cuando se cree esa Ponencia, haya que modificar adecuadamente.

Y en tercer lugar, señor Aguilar: nosotros lo hemos hecho mal a nivel estatal. Ha habido unas elecciones el tres de marzo, las hemos perdido, hemos entregado el Gobierno al Partido Popular con absoluta y total dignidad. Y ustedes pueden seguir haciendo oposición al Gobierno anterior, y pueden basar toda su lucha y estrategia política en esa estrategia, a su vez, en esa estrategia, en todos los foros: en éste y en el que sea. Pero yo creo que debería usted dejar esa estrategia, hablar de lo que estamos hablando aquí, que es del Presupuesto del noventa y siete. Porque, además, así empezó usted su intervención con don José María Crespo; se lo recuerdo: "usted ha defendido sus enmiendas como ha querido, pero le traigo a la cuestión", le dijo usted a don José María Crespo; vamos a hablar de los Presupuestos del noventa y siete. Realmente sus intervenciones son como son. Y vamos a volver a hablar de las enmiendas.

Privatización. Yo he dicho que las privatizaciones de los servicios de agua en los diversos Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma no nos parecen bien. No los hicimos cuando estábamos en el Gobierno de muchos de ellas y, por lo tanto, estamos perfectamente legitimados para decir que no nos parece bien. Pero, además, tampoco les parece bien a muchos ciudadanos, porque me consta –y leo los periódicos igual que usted– que en Valladolid, que en Salamanca, que en Ponferrada, etcétera, hay una protesta ciudadana muy importante con respecto, precisamente, a esa privatización. Pero bien está –o mal está, en función de quién y con qué cristal se mire– el privatizar o no. Lo que ya es el colmo es que en la Ley de Presupuestos de la Comunidad se prevea un artículo específico para financiar a las empresas que van a ser las usuarias y las administradoras del agua de la Comunidad Autónoma. Es que eso, ya, tal vez sea demasiado. Y eso habrá que decírselo a los ciudadanos, que no sólo privatizan, sino que ya están dispuestos a darle, a las empresas que van a administrar el agua,



dinero para que, con cargo a los fondos públicos, puedan hacer negocio durante muchos años, con un servicio que yo creo que es bastante básico, como es el agua de la Comunidad. Y eso es así. ¡Qué le vamos a hacer!

El Artículo... No me dice nada de lo de los 500.000.000 y avales acumulados a las empresas. Bueno, estará usted de acuerdo, pero ustedes han repetido durante muchos años, en su Texto Articulado, que cuando los avales acumulados superaban los 500.000.000 de pesetas haría falta un acuerdo de la Junta. Y una vez más, en aras a la flexibilización que trasciende en todo el Proyecto, quitan esa condición, quitan esa condición, y permiten que una empresa tenga avales por superior... individualmente tenga avales por más de 500.000.000 de pesetas acumulados, porque no lo expresan ustedes en la Ley y en ningún otro sitio está escrito. Por lo tanto, es una autorización expresa.

Gicalsa. Señor Aguilar, usted ha dicho: "Gicalsa no contrata". Falso. Gicalsa contrata. Contrata. Contrata con empresas, igual que hizo toda la vida la Junta de Castilla y León. Y los funcionarios hacían los proyectos, contrataban con empresas, ejecutaban, dirigían la obra los funcionarios y la Administración se ahorra ese... y cobraba, y cobraba, señor Aguilar, y cobraba ese 4% que usted dice que ahora cobra Gicalsa. Claro que lo cobraba la empresa... la Administración: de las certificaciones, señor Aguilar -y no intente usted distraerme-, y se ponía al final una cosa que decía: "deducciones para la Administración, 4%". Y lo cobraba la Junta; el Gobierno Central anteriormente, etcétera. Y eso quedaba en la Administración.

O sea, que fíjese: los funcionarios trabajaban, los funcionarios hacían los proyectos, los funcionarios dirigían las obras, la Junta cobraba el 4%. Y ahora, ¿cómo es la situación? Gicalsa está ahí, nos cuesta 50.000.000 de pesetas en Capítulo I, cobra el 4% y encima, además, deja sin funciones técnicas a muchos funcionarios de esta Comunidad Autónoma. Y el único proyecto que ha hecho hasta ahora, el único proyecto que está ejecutando es la Autovía León-Burgos. Hará muchos más. Nosotros hemos hecho alguna enmienda diciendo que, ya que existe, que haga más; no va a estar Gicalsa toda la vida mirándose el ombligo en la Autovía León-Burgos... por cierto, en el tramo segundo y tercero, a su vez, del subtramo Onzonilla-Sahagún, y dentro y por muchos años -desgraciadamente, y el tiempo nos lo dirá y se lo recordará alguna vez-, hablaremos aquí de la Autovía Onzonilla-Sahagún y, a lo mejor, no hablamos en mucho tiempo de más.

Por tanto, eso es lo que es Gicalsa -se lo decimos en el debate presupuestario y se lo decimos aquí, que es donde hay que decirlo-, nada más que eso: un instrumento para adquirir posibilidades financieras fuera del endeudamiento de la Comunidad. Y ya que hablamos de endeudamiento, vamos a hablar ahora de la deuda pública, que es el asunto siguiente.

Bueno, usted ha hecho aquí una disgresión sobre lo que es formalizar y no formalizar, etcétera. Hecho incontestable: liquidación de presupuestos del noventa y cinco... dicho por usted... No, por favor... Deuda pública: había 22.450 millones procedentes del ejercicio del noventa y uno, autorizados por estas Cortes, y en la liquidación del noventa y cinco, en el año noventa y cinco, se dan de baja 16.700... perdón, 18.777 millones; casi 19.000 millones de lo que autorizamos en estas Cortes, de endeudamiento a largo plazo, se dan de baja porque no se ha emitido; mientras tanto, en ese mismo año, se han emitido 50.000 millones de deuda a corto plazo, que nos hubiera costado y nos ha costado bastante más caro.

Por lo tanto, ésa es la realidad, el endeudamiento. Yo estoy de acuerdo que las Cortes no emiten la deuda; autorizan su emisión. Y si usted va a los presupuestos de este año y del año pasado, la deuda pública autorizada por estas Cortes figura como ingreso de la Comunidad Autónoma, como ingreso de la Comunidad Autónoma; no cuando se emita, sino en el momento en que la aprueba esta Cámara. Y como prioridad figura como ingreso, la Junta adquiere compromisos de pago por ese ingreso. Y cuando después no se emite la deuda pública, aparece lo que se llaman agujeros contables y financieros, que están gravando la actividad económica de esta Junta. Y como este año se va a producir, y nos veremos aquí dentro de un año -esperémoslo, por lo menos-, y vamos a hablar de los 14.000 millones de deuda pública del noventa y dos, vamos a ver qué pasa con ellos. Y volveré a decirles lo mismo que les digo ahora, porque tengo total y absolutamente toda la razón. Si es que es así; las habas son contadas, y los dineros son los que son, y además los pone aquí.

O sea que no me hable usted de derechos liquidados, y no sé qué, porque eso tiene la importancia que tiene. Lo mismo que esa frase y ese término que ustedes utilizan permanentemente aquí y en los resúmenes que nos mandan mensualmente a las Cortes, que es la palabra comprometido. La palabra comprometido no tiene significado económico, es una palabra que no existe económicamente hablando. Económicamente hablando, hay u obligación reconocida o pagada. La prueba es que en los documentos que nos remite, lo hacen... las partes serias de la acción de la Junta (Intervención, Tesorería, etcétera), no aparece nunca la palabra comprometido. No existe la palabra comprometido, no existe la palabra comprometido, no existe la palabra comprometido en los documentos que nos remite Intervención y Tesorería; sólo existe obligación reconocida y pagada. Y los porcentajes siempre se hacen sobre la obligación reconocida y sobre pagada.

Bueno, pues a treinta de noviembre de este año, señor Aguilar, señor Aguilar, la obligación reconocida del Capítulo VII y VI no llega en ningún caso a 67%, y lo

pagado no llega en ningún caso al 50%; a treinta de noviembre. Luego hay que decir que en el mes de diciembre, si la ejecución presupuestaria de la Junta fuera razonable, tendrían ustedes que pagar el 43% de las subvenciones e inversiones de la Junta; y, desde luego, yo les recomiendo... yo creo que va a ser extraordinariamente difícil. Pero no sólo pagar, sino obligar, que es una cuestión radicalmente diferente. Y obligar significa que exista un documento acreditativo de que existe la deuda, porque esté hecho el servicio.

Por lo tanto, eso es así. ¡Qué le vamos a hacer! Yo no tengo la culpa de que para evitar, precisamente, esa absoluta falta de calidad en la ejecución presupuestaria —y vuelvo a poner el ejemplo de esta mañana, a principios de esta mañana—, parece bastante difícil conceptualmente que para... como no se paga a las empresas en el plazo establecido por la ley, como se pasan más de dos meses, como pasan 4,6 meses al pagar a las empresas, en lugar de agilizar el trámite, en lugar de tratar que las empresas y la Junta funcionen mejor, en lugar de no costar dinero al contribuyente, lo más cómodo es firmar un acuerdo con las Entidades Financieras de Crédito, por lo cual, a partir del segundo mes de la inscripción de la empresa o del paso de la certificación por el registro de las certificaciones, a partir de ese momento, los retrasos en lugar de pagarlos todo, lo pagan todos, lo paga el administrado, y para eso han destinado ustedes 500.000.000 de pesetas, para tapar sus propias vergüenzas e ineficacias en la gestión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de dúplica, señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo cuando bajaba de esta tribuna, cuando corría hacia allá, oía decir algo así como "ahora dale caña". Bueno, pues no me ha dado usted ninguna, de verdad, pero absolutamente ninguna caña. Yo sabía que la descalificación tenía que llegar por su parte, porque tal vez, pues usted aquí, en lugar de actuar como Portavoz de su Grupo Parlamentario en estas cuestiones que estamos debatiendo, pues parece que actúa usted como llamador al orden permanente de otros Portavoces que también intervienen.

Mire usted, Señoría. Vamos a dejarnos de cuestiones que no sean reales, vamos a coger el toro por los cuernos. Mire usted, la Junta de Castilla y León, en el Proyecto de Presupuestos que presenta, cuando dice y señala en su correspondiente artículo y apartado que estamos debatiendo, de la inversión que se va a hacer en infraestructuras hidráulicas urbanas, no está señalando a ninguna empresa, en absoluto. Está simplemente presupuestando algo que es bueno para esta Comunidad, que es bueno para esta Comunidad; pura y simplemente eso.

Pero señalarle —yo creo— que Zamora —que es también una de las poblaciones de esta Comunidad—, el Ayunta-

miento socialista privatizó el servicio de agua. Por lo tanto, por lo tanto, ¿por qué para ustedes tiene que ser malo lo que haga la Junta de Castilla y León? No se está hablando en el Proyecto de Presupuestos de ningún tipo de subvención, de ninguno, de ninguno. Se está hablando de avales, que es otra cosa, que llevan su trámite. No confunda usted, no confunda usted al personal, que es lo que hace usted siempre. Pero, claro, a este Portavoz, con el que debate usted permanentemente muchísimas cosas, desde luego, ya no le va a confundir a usted nunca.

Señalarle a usted que Gicalsa no construye, y lo digo claramente, por si anteriormente... Gicalsa no construye; fue lo que dije, ¿eh? Y, por supuesto, Gicalsa tiene seis empleados, como usted conoce, y todas esas cifras millonarias que usted hace, y que usted dice, pues no corresponden ni a la realidad ni a la verdad.

Pero las empresas de este tipo, y usted sabe, y le consta también, Señoría, que en el Plan Director de Infraestructuras estaban creadas, que éste no es un invento de la Junta de Castilla y León, que esto por supuesto existe en otras muchas Comunidades. Que están funcionando mejor o peor, pero existen. Y, en definitiva, usted lo que no soporta es que en esta Comunidad nos dotemos de esos instrumentos, que son buenos, y que nos va a permitir tener infraestructuras. Lo que no hicieron ustedes cuando ustedes estaban en el Gobierno de la Nación.

Deuda Pública. Pues, mire usted, la disgresión que yo he hecho, pura y simplemente, ha sido distinguir entre la formalización que supone la existencia de un contrato, de un documento, y la contabilización de esa formalización. Simplemente eso. Lo que sucede es que, bueno, tal vez a usted pues no le interese que ésa sea la justificación y, en definitiva, discurre usted por otros caminos. Pero en esta Comunidad, todo eso que usted ha hablado, aquí no hay ningún agujero contable, ni hay ningún agujero financiero, ni hay ningún agujero de deuda. Los agujeros, el gran agujero que tenemos que tapar entre todos es el que ustedes han dejado a este país. Ése es el gran agujero. No hay otro agujero. Pero, ¿cómo hay que explicárselo a ustedes? Ése es un agujero monstruoso, donde se han ido los cientos de miles de millones de pesetas de España y de todos los españoles, por el agujero de los fondos reservados, por el agujero de las malas inversiones...

(Murmulllos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, Señorías...

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ... Ése es el agujero

(Murmulllos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, silencio.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Y ese agujero, ese agujero lo tienen que pagar también los ciudadanos de Castilla y León, el que ustedes nos han dejado. Ése es el que tenemos que pagar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, sométase al debate, no se salga de la cuestión.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Término "comprometido", término "comprometido" no es ningún invento contable del Grupo Parlamentario Popular, ni del Proyecto de Ley de Presupuestos. Es un término existente en el normal discurrir de un expediente administrativo, porque es cuando se hace la retención. Y usted lo sabe. Lo que pasa es que a usted tampoco le interesa reconocerlo.

Pero mire usted, pero mire usted, luego nos dice usted que ese agujero presupone que las inversiones y la ejecución del presupuesto no se pueda llevar adelante en los términos mejores para esta Comunidad. Vamos a dejarnos de contar cosas que no son. En comparación con otras Comunidades Autónomas, concretamente en la ejecución de Castilla y León, sabe usted y le consta que se sitúa claramente por encima de la media de las Comunidades Autónomas de idéntico nivel competencial. En Castilla y León con un 87%, en Castilla-La Mancha con un 84, y en Extremadura con un 73. Que usted diga falso, no le legitima en absoluto. Ésa es una expresión. Lo que legitiman son los números, los papeles y los documentos.

Por lo tanto, Señoría, como conocemos su discurso, como conocemos su discurso, como conocemos que, ciertamente, cuando no tiene argumentos, lo único que hace son llamadas al orden, hablar de agujeros, hablar de mala ejecución, cuando en esta Comunidad no existe, es un discurso gastado, repetitivo. No podemos admitirle a usted las enmiendas porque son malas, no para el presupuesto, para la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

*(Murmulllos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, silencio. Atención, se suspende la sesión hasta las cuatro y media de la tarde.

*(Se suspende la sesión a las catorce horas quince minutos, y se reanuda a las dieciséis horas cuarenta minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se reanuda la sesión. Para la defensa de las enmiendas que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida mantiene a este Título VIII. Son la 1695 a 1701. Para su defensa, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Señor Presidente. Señorías. En el Título VIII, y en relación con el Artículo 37, cuando se hace mención a los avales, y directamente los de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, hay en un momento determinado –en concreto, el punto 1, apartado a)– en el que se hace referencia a los avales a empresas o a entidades, para mejorar las condiciones de producción. Y hay una segunda parte de este apartado a), donde dice "incluida la eliminación de efectos negativos sobre el medio ambiente".

A nosotros nos parece que sería conveniente suprimirlo, primero porque no gana en absoluto; segundo, por una razón que nos parece incluso contraproducente, y es aquella filosofía de "quien contamina, paga", al final puede convertirse, mediante este instrumento, en "contamine usted, que le pagamos". Con lo cual, lógicamente, nos parece que está, en cierto modo, contraviendo lo que es el espíritu, el criterio, que ya incluso está superado en la actualidad.

Y hombre, no pensamos que sean esos los instrumentos para hacer de las empresas una mayor competitividad para el futuro. Por consiguiente, posiblemente no ganase mucho más, pero sí nos parece que podría retirarse.

En el mismo Artículo 37, en el apartado 1, en la letra d), habla de racionalizar la utilización de recursos energéticos. Y la verdad es que tan sólo se nos ocurre buscarle la concordancia –que ya es de entender–, aunque después de las últimas reflexiones que ha habido tras aprobar el Ente Regional de la Energía, pues nos parece que no, que no se está sobreentendiendo el que se vaya en concordancia con lo aprobado.

Entonces, nos parece que racionalizar la utilización de los recursos energéticos directamente vinculándolo a lo que es la Ley recientemente aprobada, pues tampoco menoscaba, sino que ratifica la pretensión que tiene el propio Artículo 37.

En relación al mismo Artículo, en el punto segundo, y ya en esa misma línea, las siguientes enmiendas están motivadas por la pretensión que hemos esgrimido constantemente y que hace referencia a no limitar exclusivamente la información o la aprobación de avales, ni siquiera en virtud de la cuantía, a la Consejería o a la Junta. Se dice concretamente que "con sujeción a lo dispuesto en la legislación..." y tal, "la Junta podrá autorizar avales sobre operaciones de crédito concedidas por entidades financieras hasta un importe máximo de 5.000 millones de pesetas en total y de 500.000.000 de pesetas individualmente". Y a nosotros nos da la impresión que quedaría mucho más claro si se vincularan a las Cortes de Castilla y León. Razones, objetivas; aquí incluso se han aprobado, se ha analizado, se han discutido, y aquí incluso podíamos decir que hasta nos han engañado algunas empresas después de haberlas aprobado unánimemente por todos los Grupos Parlamentarios.

No obstante, entendemos que en última... la última referencia, o la más importante de las referencias en operaciones de esta naturaleza, debe de ser, a nuestro juicio, las Cortes de Castilla y León, y no dejarlo limitado a la Consejería o a la Junta.

Otro tanto en el punto 3 del Artículo 37, que hace referencia y que la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, podrá autorizar avales a las empresas públicas de la Comunidad Autónoma hasta un límite global e individual de 10.000 millones de pesetas. La verdad es que, con esta cuantía, difícilmente se puede pensar en otra empresa que no sea GICALSA.

Y a nosotros nos sigue pareciendo que lo lógico, lo razonable, es que no se parta de una operación que puede tener toda la legitimidad y... por supuesto que si se aprueba la legislación tal como está, toda la legalidad también. Pero nos sigue pareciendo importante que sea en el Pleno de las Cortes o en la Comisión correspondiente donde se haga ese tipo de operaciones, tramitaciones y demás; claridad que no restaría en absoluto a la eficacia, y que, en todo caso, lo que no cabe la menor duda es que cumpliríamos con el objetivo fundamental que tiene nuestra Cámara.

En el siguiente punto se dice -del mismo artículo- "la entidad financiera cuyo crédito resulte avalado deberá notificar a la Consejería de Economía y Hacienda cualquier incumplimiento del beneficiario del aval respecto de las obligaciones garantizadas en el plazo de un mes". Es la misma filosofía la que nos lleva a decir que estas Cortes tienen que saber, tienen que conocer, deben de ser informadas, y tienen la obligación y el derecho de seguir en todo momento las operaciones de esta naturaleza. Por lo tanto, que no quede exclusivamente en la Consejería de Economía y Hacienda, sino que trascienda hasta las Cortes.

Al Artículo 40, el punto 3, y hablando ya de la deuda pública, se comenta que "con el fin de conseguir una eficiente administración de la Deuda Pública, la disposición de las operaciones de crédito contraídas como derechos liquidados en presupuestos de la Comunidad de Castilla y León podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios posteriores a su contratación, en función de las necesidades de Tesorería".

Aquí, a nuestro juicio, hay dos cuestiones: una, que ya se ha puesto de manifiesto en los debates y que lo reincidimos en razón de la anualidad presupuestaria, que lógicamente deberíamos de intentarlo. Pero, sobre todo, no comprendemos o no queremos que se produzca lo del fraccionamiento, porque puede producirse el siguiente fenómeno, y es que se mantenga abierta la puerta del señor Becker, aquel endeudamiento virtual, que nunca sabremos en este... en esta contradicción de comunicaciones, de si es, no es. Y, para nosotros, entendemos que se sigue produciendo algo que en buena lógica no tenía

por qué ocurrir. Si hay criterios, si hay proyectos, si hay necesidades, se hacen endeudamientos, se ejecuta la deuda, se llevan a la práctica...

Y recordarán precisamente Sus Señorías que desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, no por sistema, pero sí por absoluto convencimiento, cuando se nos dice que no hay recursos suficientes para poner en marcha políticas de mayor envergadura, siempre hemos apoyado o entendido que para eso están las operaciones, que son perfectamente legítimas, que son perfectamente posibles y que nos llevan... los pioneros de las actividades financieras más avanzadas, nos llevan una ventaja increíble, con un riesgo que nosotros hemos pretendido soslayar, pero que lo hacemos de hecho. Y es que esos endeudamientos, cuando lleguen a una magnitud prácticamente inabsoible, va a tener que operar "papá Estado" -como ya lo ha hecho en algunas otras ocasiones-, y nos encontraremos con el problema de siempre: no tendremos equipamientos, no tendremos infraestructuras, no tendremos casi nada de nada; ni siquiera tendremos deudas que llevarnos a la cara.

Y concluyo. En el Artículo 42, en el punto 2, donde dice que no hay necesidad de comunicar los endeudamientos a la autorización, o pasarlos a la autorización de la Dirección General de Tributos y Política Financiera, no entendemos la razón de por qué se quiere soslayar una cuestión que no tiene por qué dificultar la comunicación ni motivar menor eficacia, porque con una simple llamada es probable que lo único que hubiese o se ganase de esta circunstancia es que el Director General de Política Tributaria, pues, estuviese en condiciones o bien informado.

Y éstas son razones que aducimos para la defensa de nuestras enmiendas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Grupo Popular, para consumir turno en contra, y, en su nombre, el señor Aguilar tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. En relación a la Enmienda 1695 que se presenta por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, nosotros no podemos compartir la tesis que usted ha esgrimido aquí, por lo siguiente: usted sabe que hay empresas que necesitan, pues dentro de su ciclo de producción o dentro de su dinámica, pues hacer... o adaptaciones a la normativa, por ejemplo, o hacer modificaciones, por ejemplo, de sus estructuras industriales. Y, entonces, algunas de esas cuestiones, evidentemente, afectan al medio ambiente, porque hay que producir, o bien estudios de impacto medioambiental, o hay que producir determinados acoplamientos en sistemas de producción, y, en definitiva, pueden ser de un costo elevado.

Bien es cierto que "el que contamina, paga"; yo eso no se lo voy a discutir a usted como principio. Pero de

ahí a la realidad diaria, y a bajar a que una empresa tenga que producir esos acoplamientos, porque son absolutamente imprescindibles, pues no puede evitarse, por ejemplo, el que alguna de esas cuestiones se difiera en el tiempo y se remedie entonces tarde, o mal, o nunca, de no existir la previsión de que esas actuaciones, de que esas inversiones pudiesen ser avaladas. Éste es el objetivo.

Y yo estoy sin duda convencido de que Su Señoría, como yo y como todos los Procuradores que están presentes en esta Cámara, pues lo primero que tiene que mirar es que tenemos que defender el medio ambiente y que es un objetivo, por supuesto, al que no podemos renunciar.

La Enmienda 1696, nosotros no nos vamos a oponer a ella, consideramos que es razonable, y, en definitiva, nosotros la vamos a admitir en los mismos términos en que usted la ha propuesto: "en concordancia con el Ente Regional de la Energía"; yo tenía aquí añadido también "y Dirección General de Industria, Energía y Minas", pero entiendo que bueno, que, evidentemente, el espíritu lo comprendemos y aceptamos esa enmienda en los términos en que usted la ha propuesto.

Y entrando ya en los otros asuntos, que son los temas de los avales -donde esta mañana hemos discutido por activa y por pasiva-, la Enmienda 1697, señor Herrero, que se produce al Artículo 37, punto 2, pues, evidentemente, prevé la concesión de avales por la Junta para empresas, o bien de alta tecnología o que realicen proyectos de infraestructura hidráulica urbana. Nosotros ya hemos expuesto esta mañana aquí las razones; yo no le voy a repetir a usted las mismas, porque, en definitiva, usted las ha estado oyendo atentamente.

Y, por lo tanto, entendemos pues que, lógicamente, la enmienda que usted propone "sustituir la competencia de la Junta" por la de "el Pleno de las Cortes de Castilla y León", en nuestra opinión supone una confusión de lo que es la actuación del Ejecutivo y lo que es la actuación del Legislativo.

Pero es que le digo a usted más: estos avales, evidentemente, la propia Ley determina los límites del afianzamiento, y, en definitiva, ésa es una garantía que, votando esta Ley, usted y yo tenemos y nos damos, a fin de que eso no se supere. Y si se superan esos límites, las Cortes, evidentemente, son las que tienen que conceder esos avales, precisamente según el propio Artículo 37.5, donde se señala que es necesaria -como usted bien conoce- una Ley en Cortes de Castilla y León, para autorizar avales en los supuestos no contemplados en los números anteriores.

En relación al punto 3 del Artículo 37 -y es la Enmienda 1698-, señala el límite en que la Junta de Castilla y León concederá avales a las empresas públicas de la Comunidad. El gran caballo de batalla, posiblemente, de todo el asunto de los avales es, precisamente, esta

actuación de la Junta de Castilla y León, que pueda conceder avales hasta el límite que en la Ley se señala. Pero es que, evidentemente y... vamos... vamos a quitarnos cualquier tipo de máscara: la empresa que usted ha mencionado y que yo he mencionado esta mañana en el transcurso del debate precisa ese instrumento; el instrumento y su funcionamiento son precisamente los avales, como mandatario -le decía a usted- de la Junta de Castilla y León, para la finalización de su objeto social, que no es ni más ni menos que la de contratar, y no es ni más ni menos que la de llevar a cabo, a través de esos medios, poder llevar a cabo obras de infraestructura importantes en la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, lo dicho esta mañana sirve exactamente aquí.

En relación a la Enmienda 1699 que usted nos presenta al Artículo 37.4, solicita usted que se sustituya la comunicación a la Consejería de Economía por una comunicación también al Pleno de las Cortes de Castilla y León. Yo creo que, evidentemente, el texto es lo suficientemente tranquilizador, a efectos de que todo el mundo, pues, tenga conocimiento, la Junta de Castilla y León tenga conocimiento, a través de la entidad financiera, evidentemente, cuyo crédito resulte avalado, notifique a la Consejería cualquier incumplimiento del beneficiario del aval respecto a las obligaciones garantizadas, y dice: "en el plazo de un mes".

Realmente, señor Herreros, objetivamente, señor Herreros, ¿qué seguimiento, qué medios para poder seguir el cumplimiento del avalado, en relación al aval que se ha prestado, pueden tener estas Cortes? Ningún medio de seguimiento. Usted tendrá que reconocer conmigo que debe de ser, evidentemente, la Consejería de Economía y Hacienda. Y yo creo que es un instrumento de cautela muy importante, y que nosotros no tenemos que entrar en esa dinámica, ni tenemos que introducirnos en una actuación que, realmente, no nos corresponde. Si usted me permite, solamente estaríamos legitimados si nosotros fuéramos quienes tuviéramos que pagar los avales, pero no es ése el caso, y se lo digo en tono absolutamente de anécdota; no es ése el caso.

Y en relación a la Enmienda 1700 y a la Enmienda 1701 que usted nos plantea, concretamente la primera, al Artículo 40.3, en la que se prevé la posibilidad de que las operaciones de crédito contraídas como derechos liquidados puedan realizarse íntegra o fraccionadamente, usted propone en la enmienda lo siguiente: propone sustituir "podrá realizarse íntegra o fraccionadamente" por "deberá", "deberá realizarse íntegramente". La réplica es bastante sencilla. En nuestra opinión, yo creo que es una redacción equivocada, se lo digo a usted porque realmente entendemos que es así. Si se acepta esta enmienda, el endeudamiento tiene que producirse íntegramente en los ejercicios posteriores a la autorización por estas Cortes, no en éste, sino en los posteriores. Pues de ahí deduzco y ahí infiero que posiblemente la enmien-

da sea un error. Y entonces, en este caso, la deuda prevista para mil novecientos noventa y siete, según ese texto que usted propone, no podría ser emitida en el año mil novecientos noventa y siete, sino en esos ejercicios posteriores a los que usted alude, con lo cual se minorarían los ingresos de este año.

Y poco más tenemos que señalar en este tema, realmente escaso, yo creo que realmente ya debatido. Y, en definitiva, Señorías, salvo esa Enmienda, la 1696, las demás no pueden ser aceptadas por nuestro Grupo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. La verdad es que no han sonado las campanas cuando han aceptado una enmienda; me sobrecoge que en el transcurso de todo el ejercicio de Ponencia, todo el ejercicio de Comisión, y ahora en el plenario, pues que se haya producido el número de enmiendas que han aceptado. Ya sabemos que sirve para escasamente, pero sí nos parecía que era interesante, al menos, reconocer que ha habido esa labor, esa función, que está ahí, y que debe de ser el lugar de referencia.

En relación a la primera enmienda. Señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, hay un hecho que yo creo que deberíamos de superar, porque la realidad ya lo ha superado también; es posible que aquí todavía en Castilla y León estemos un poco rezagados, más Comunidades Autónomas están operando en el mismo sentido. No podemos mantener por más tiempo, "quien contamina, paga", porque es: hagamos una infracción, que es más liviano pagar la infracción que someternos a lo que es la disciplina y lo que puede ser el acuerdo de beneficio de la sociedad. Pues bien, yo creo que seguimos en esa filosofía, tal como se está planteando en estos momentos. Claro, hacer apelación a que puede haber algún tipo de empresa importante que se vea sometida a problemas, pues, en síntesis, nos lleva a una reflexión: entonces, pagamos con ayudas, avales, subvenciones o demás, y con los recursos públicos, pagamos a una empresa para que se ponga en marcha, y después pagamos a la misma empresa por el doble efecto, primero, de contaminar y luego de limpiar. Pues no nos parece lo más adecuado, ni lo más apropiado en la utilización de los recursos públicos.

En relación con el asunto de los avales de 10.000 millones a empresas públicas. Nosotros, en su día, cuando se discutió la Ley que ponía en marcha Gicalsa, no estábamos de acuerdo, seguimos sin estar de acuerdo, y fundamentalmente porque entendemos que existen entidades financieras suficientes, e incluso atribuíamos a la propia Administración autonómica la capacidad suficiente como para poder ejercer esa función. Ustedes siguen en esa cuestión; ya veremos a... cuando se empiecen a hacer ya las amortizaciones de todos esos avales que hasta el presente han sido de recepción por parte de las empresas.

Todas las enmiendas que están directamente vinculadas a la transparencia, al conocimiento y a la información de estas Cortes, las pueden mediatizar Sus Señorías como les parezca oportuno. Posiblemente no sea la mejor fórmula sustituir a la Comisión de Economía a la Junta de Castilla y León, pero es una fórmula absolutamente necesaria el compartir, a todos los efectos la información, porque parte de las funciones de esta Cámara es o son, precisamente, las de hacer un control, un seguimiento parlamentario. Y en este modo se nos niega. Y yo voy a demostrar, e incluso lo hemos discutido en más de una ocasión, cómo, por el momento, se nos niega la suficiente información de lo que es la evolución presupuestaria, si no es anualmente, de las empresas públicas, con lo que, a nuestro juicio, no es la fórmula más adecuada. Y, lógicamente, privarnos a estas alturas de una función de esta naturaleza sin poder contar con la oficina de información o de control presupuestario, nos parece doblemente opaco, de tal manera que impide que haya un conocimiento exhaustivo, ya no digo por la ciudadanía, sino por los propios Grupos Parlamentarios que, en definitiva, representamos a la misma. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para el turno de réplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muy brevemente, señor Herreros. Nosotros entendemos, y creo que así debemos interpretarlo, que no solamente quien contamina paga, sino que además tiene que reponer. Entonces, lo que se trata en el Artículo 37, en el punto primero, apartado a), es mejorar las condiciones de producción de cualquier empresa, no detener a las empresas. Pero incluyendo en esa mejora, incluyendo en esa mejora, no haciendo un apartado, o sea, si... incluyendo en esa mejora de las condiciones de producción a aquellos gastos, elementos, inversiones que sean consecuencia del que se produzca, pues, una modernización de esos planteamientos de condiciones de producción.

Después, señor Herreros, le voy a decir una cosa, simplemente es esto: la Enmienda 1696, créame que no se la hemos aceptado aquí porque en el Pleno... Es que me parece, si no recuerdo mal -discúlpeme si recuerdo mal-, pero me parece -si no recuerdo mal- que usted las dio por defendidas porque se tuvo usted que ausentar en Comisión. Si no recuerdo mal; discúlpeme, repito, si no es así. Lo hubiésemos aceptado exactamente igual en Comisión, créalo; no se trata aquí de hacer ninguna venta de nada, simplemente lo hubiéramos hecho de la misma manera.

Y en relación a la empresa pública Gical, pues, bueno, no compartiendo... usted no comparte la filosofía, Nosotros creemos que es un instrumento eficaz, realmente, para esta Comunidad Autónoma.

Y, por último, señalarle que, mire usted, que de verdad que es imposible algo tan sencillo aparentemente

como lo que usted pide, y es que las Cortes de Castilla y León hagan seguimiento a un beneficiario de un aval del incumplimiento que ese beneficiario pueda tener con respecto a la entidad que le prestó las pesetas. Es muy difícil. ¿Cómo se hace eso? ¿Establecemos aquí una comisión, la comisión de seguimiento de personas que no cumplan con las entidades financieras? Yo, mire usted, realmente no hay posibilidad, ni con oficina incluso, como usted nos solicita, de seguimiento y control parlamentario. Usted lo que puede hacer es pedir -evidentemente se le remitirá, como no puede ser menos- aquellos documentos o aquellas cuestiones que afecten a cualquiera de los avales que usted tenga conocimiento se hayan prestado por parte de la Junta de Castilla y León. Pero, desde luego, lo que usted nos pide un poco en eso, en seguir a los propios interesados en el cumplimiento de sus obligaciones con los bancos, de verdad, me parece un poco la cuadratura del círculo para hacerlo desde estas Cortes. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Procedemos, entonces, a someter a votación las enmiendas al Título VIII que acaban de ser defendidas. En primer lugar, se someten a votación las del Grupo Parlamentario Socialista, numeradas del 31 al 43, ambas inclusive. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y dos. A favor: diecinueve. En contra: treinta y ocho. Abstenciones: cuatro. Quedan rechazadas.

Y sometemos ahora a votación la Enmienda 1696 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba. Gracias.

Se votan las restantes Enmiendas, que son la 1695 y la 1697 a 1701, todas ellas del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Treinta y ocho. ¿Y abstenciones? Dieciocho. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Se someten a votación ahora los artículos que conforman el Título VIII del Proyecto de Ley, que son los Artículos 37 a 42. ¿Votos a favor de estos artículos? Treinta y nueve. ¿Votos en contra? Veintitrés. ¿Abstenciones? Ninguna. Quedan aprobados.

Y pasamos al debate de las enmiendas mantenidas al Título IX, que es el Artículo 43 del Proyecto de Ley. Se mantienen y para su defensa tiene la palabra el señor..., del Grupo Socialista, las Enmiendas número 44 y 45, y tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente, desde el propio escaño. Dice el proyecto que las empresas públicas de la Comunidad de Castilla y León remitirán cada semestre a la Consejería a la que estén adscritas un informe sobre el grado de realización de su programa de actuación, inversiones y financiación, y el

balance de sumas y saldos correspondiente. Las Consejerías enviarán dicha información al Consejero de Economía y Hacienda dentro del mes siguiente al plazo señalado. ¿Y qué dice nuestra enmienda? "Quien lo remitirá -me refiero, al Consejero, en este caso a la Consejera de Economía y Hacienda- en el plazo de un mes a las Cortes de Castilla y León". Por lo tanto, se trata de que el conocimiento de la situación de las empresas públicas no se quede en el ámbito del Ejecutivo, sino que trascienda ese ámbito y llegue a este Parlamento.

Igualmente se pide una... que la Junta, una vez recibida la información, realice un estudio sobre la corrección, y compruebe y verifique que los informes remitidos por las empresas públicas son... sean correctos y estén en perfectas condiciones, y que, a su vez, ese informe se remite a las Cortes.

¿Cuál es la razón de esta petición? Sencilla: los Procuradores de este hemiciclo, ¿qué información tenemos sobre las empresas públicas? En la ejecución presupuestaria que nos remite mensualmente, cero, cero mata cero; en la información bimensual que recibimos, prácticamente inexistente. Con carácter anual, acabamos de recibir hace pocos días el libro que edita la Junta sobre la situación de las empresas públicas del año noventa y cinco, y las enmiendas a este presupuesto sobre lo que afecte a las empresas públicas, entes y organismos autónomos las hemos tenido que realizar sobre la situación de esas empresas públicas en el año noventa y cuatro. Hemos tenido que asistir a las comparecencias de los Gerentes y Directores de las mismas empresas públicas, teniendo por toda la información la del libro publicado y referido al año noventa y cuatro.

Este Proyecto de Presupuestos -hemos dicho ya varias veces- intenta y profundiza el camino del incremento de las facilidades que la Junta tenga para gestionar. Puesto que va a salir con el voto favorable del Grupo Popular, exclusivamente, parece bastante razonable que al mismo que interviene o se consigue una mayor liberalidad, también se consiga un mayor conocimiento de lo que la Junta hace con esa mayor liberalidad.

Por lo tanto, nosotros pedimos, a través de estas enmiendas, que este Parlamento tenga conocimiento más puntual y detallado, de lo que tiene en estos momentos, de la situación de las empresas públicas de esta Comunidad Autónoma. Y para ello, es bien fácil, que lo que recibe el Consejero de Economía de las empresas, lo reciba, a su vez, este Parlamento, y que se audite con carácter semestral la situación de las empresas, y que el resultado de esa auditoría -llamémosla auditoría; puede ser un informe simplemente- también lo reciba este Parlamento. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno en contra, señor Aguilar, del Grupo Popular.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Para contestar al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en el sentido de que los artículos... el Artículo 43, concretamente, del Título IX, relativo a la Administración Institucional, son artículos que podríamos calificar de pura y mera gestión administrativa. Y, en definitiva, la Junta de Castilla y León tiene la competencia, por supuesto, y debe, debe ser una obligación además suya la de mejorar indiscutiblemente la gestión de las empresas públicas de año en año. Y para ello establece unos instrumentos, lógicamente, de control, de conocimiento de esas cuentas, que deben de remitirse, como se señala en el párrafo segundo del Artículo 43, a la Intervención General. Una Intervención General, como conoce el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, evidentemente, realiza el control exhaustivo. Y usted, como Procurador de estas Cortes o su Grupo Parlamentario, tiene el perfecto derecho, como usted también conoce, a solicitar la información a la propia Intervención General. Y, en definitiva, entendemos que es improcedente el que las Cortes de Castilla y León deban de ser informadas pura y simplemente por la enmienda que usted plantea.

A las Cortes, evidentemente, le corresponde, como usted conoce, un control del Ejecutivo, pero nunca, nunca debe interferirse en la gestión, en lo que es la gestión propia del Ejecutivo.

Por último, señalarle a usted que la Enmienda número 45, al Artículo 43.2, pues, como usted sabe y conoce, la Intervención realiza un control financiero, que está previsto en la Ley de Hacienda, y que, evidentemente, aceptar la enmienda que usted propone, pues yo entiendo que es desvirtuar la realización de esos controles financieros.

Me extraña mucho algo que le he oído a usted al principio de su intervención, y que no puedo por menos de dejar reflejado aquí, y es que sólo iba a salir con nuestros votos esas dos enmiendas, porque los demás Grupos no iban a votar, o iban a votar de otra manera. Yo no sé... yo creo que usted hablará por su propio Grupo, porque por el resto de los Grupos tendrán perfecta libertad y capacidad para obrar y votar en la medida que tengan por conveniente.

Desde luego, lo que sí le anticipo a usted, que a las dos enmiendas que plantea en estos Artículos, de mera... de meros aspectos de control de la gestión de las empresas, nuestro Grupo Parlamentario va a votar en contra. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. para la réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Bueno, decirle al señor Aguilar que, desde luego, no nos sorprende nada que no se admitan las enmiendas, no porque éstas sean especialmente buenas o

especialmente malas, sino porque no admiten ustedes ninguna. Por lo tanto, no venga usted con el cuento aquí de que éstas, porque son malas, o porque intentan controlar las empresas públicas, o porque la gestión de las empresas o de la Junta no puede ser controlada desde el Legislativo. No admiten ustedes ninguna, porque no quieren admitir ninguna. Porque su grado de prepotencia en esta Cámara, en este debate presupuestario, llega a tal extremo, que no están dispuestos a aceptar ninguna enmienda que signifique el más mínimo intento, por parte de esta Cámara, de conocer lo que hacen las empresas públicas. Y no tiene más que eso. A mí me parece muy bien. Hagan ustedes lo que quieran, que para eso, además, pueden hacerlo.

En segundo lugar, lo que no parece razonable es que usted califique el informe que hacen las empresas públicas con carácter semestral de puramente administrativo. De eso nada. Un informe en el que se evalúa el grado de realización del programa de actuación de la empresa, y de sus inversiones y financiación, no es meramente administrativo. Y si lo fuera, no habría tampoco ningún problema. Porque entonces, si esos datos no son interesantes, ¿por qué recibimos esta Cámara, con un año de retraso, la situación de las empresas públicas? No nos las manden. No es necesario. Son datos administrativos. No sabemos nada, nada más que lo que tras arduas investigaciones logramos averiguar de las empresas públicas de esta Comunidad Autónoma.

Sabemos, a través de muchas y pacientes investigaciones, pues si tienen un aval, si no lo tienen. Con lo fácil que sería que la Junta remitiera a este Parlamento, a todos los Grupos... Ya comprendo que usted puede ser que no tenga ningún tipo de curiosidad por saber cómo marchan las empresas de esta Comunidad Autónoma, pero, desde luego, yo le digo que tengo curiosidad y perfecto derecho, y perfecto derecho, al conocimiento de cómo funcionan las empresas públicas, de cuál es su grado de cumplimiento de su programa de actuaciones, de cuál es el grado de inversión que hacen, de cuáles son sus actuaciones, de cómo buscan financiación, de en qué condiciones es esa financiación, etcétera. Y, desde luego, de eso no sabemos nada. No sabemos en absoluto... sabemos los avales que le da la Junta a Gicalsa: 10.051 millones. Pero ¿cómo gestiona Gicalsa sus empréstitos?, ¿cómo gestiona Gicalsa los dineros que obtiene de las entidades financieras?, ¿cuáles son los intereses que paga?, ¿mediante qué sistema?, etcétera, no se conocen en esta Cámara en absoluto. Por lo tanto, con independencia de que ustedes no vayan a aceptar las enmiendas, cuestión en la que ya estamos, lo que no cabe duda es que las enmiendas son actual... absolutamente razonables para permitir a este Parlamento conocer la situación de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. La duplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Brevísimamente, señor Presidente, señalarle al Portavoz del Grupo Parla-



mentario Socialista que yo creo que ninguno de los Procuradores que estamos presentes en esta Cámara, ocupemos el escaño que ocupemos y estemos en el Grupo Parlamentario que estemos, venimos aquí a contar ningún cuento. Esos son afirmaciones que... esos son afirmaciones que usted hace. No hay ningún grado de prepotencia, por supuesto, en el Grupo Parlamentario Popular, ningún grado de prepotencia...

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Y mire, le voy a dar a usted una opinión personal y que, a lo mejor, le viene a usted bien, porque usted es hombre trabajador. Usted puede pedir a las empresas públicas y a las empresas que están participadas por la Junta de Castilla y León, todo lo que usted quiera. Aquí hubo un Procurador, de buen recuerdo en esta Cámara, que le precedió a usted como Portavoz económico en su Grupo Parlamentario, que llegó a instalarse casi en una empresa de esta Comunidad, donde pidió y obtuvo los documentos que él estimó pertinentes en un determinado momento. Siga usted su ejemplo. Si usted cree que tiene mala información o deficiente información, obtenga usted los informes que sean pertinentes. Nadie le va a poner a usted ningún obstáculo ¡créamelo!; ni el más mínimo obstáculo. Y, en consecuencia, ejercerá usted perfectamente sus prerrogativas parlamentarias. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para la defensa de la Enmienda 1702, del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Simplemente, casi como curiosidad, concretamente en este Título, y en lo que hace referencia al Artículo 43, en el punto tercero, las retribuciones de los Presidentes, Directores Generales, Gerentes y otros cargos directivos análogos de las empresas públicas y entes públicos de la Comunidad de Castilla y León serán autorizadas por el Consejero de Economía y Hacienda -en este caso Consejera-, a propuesta del titular de la Consejería a la que se encuentran adscritas.

Nosotros teníamos la sana intención de añadir: "y que nunca serán superiores a las percibidas nominalmente por un Director General de Consejería". Esto, que puede tener un sentido, a nuestro juicio, interesante, puede ser tachado por criterios de otra naturaleza. Pero, hasta el momento presente, lo que hemos venido observando es lo siguiente: no hay -parece ser- personas que quieran dedicarse con la intención o con la intensidad a lo que es la Función Pública, o a lo que es la Gerencia de las empresas públicas, si no se les retribuye con fichajes extraordinarios, que, en la mayor parte de las ocasiones, da la impresión que van a salvar al club o a la empresa, en este caso, de una situación lamentable o caótica.

Tenemos experiencia de lo que está ocurriendo aquí en la Comunidad Autónoma, pero tenemos experiencia también de que esos fichajes no están produciendo, o no tienen por qué producir un rendimiento de esa naturaleza, y acaso, por otra parte, esté simplemente planteándose el que haya una pugna entre lo que es la entrega, la dedicación en la Función Pública, o en los altos cargos de la Administración Pública, y lo que son las empresas Públicas o privadas directamente con recursos públicos. Por consiguiente, sí nos parece que merecería algún tipo, o bien de adición a ese planteamiento, o, en todo caso, de explicación de por qué se siguen produciendo esas quejas y esos lamentos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno en contra, el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. En relación a la Enmienda 1702, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, donde propone añadir concretamente al Artículo 43, en su punto tercero, que nunca las retribuciones serán superiores a las percibidas normalmente por un Director General de Consejería, señalarle que la dinámica de las empresas es totalmente distinta a la dinámica de la Administración. Y, en definitiva, yo entiendo que esas circunstancias que se dan en las empresas públicas, en un momento determinado, puede ser, evidentemente, necesario el tener que adquirir un compromiso con un determinado directivo, con un determinado Consejero, con un determinado Presidente, a los fines de incorporarlo. Pero el Artículo, si usted lo lee bien, tal como figura en el texto del Proyecto, no dice más que "serán autorizadas"; pura y simplemente eso. La autorización, no la contratación, que se podrá realizar con los consejos de administración o se podrá realizar en otros términos; simple y pura y llanamente habla de autorización.

Por otra parte, entiendo que ya limitar, de entrada, el que una persona, un consejero delegado, un director gerente, un administrador único, tuviese que estar limitado al salario, a la retribución de un Director General, entiendo que realmente no procede. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí, señor Presidente. Efectivamente se habla de la autorización de las retribuciones, no de otras actitudes o historias. Pero ahora me queda bastante más claro, al no encontrar eco en esta propuesta, lo que está ocurriendo en alguna empresa pública -a la que no voy a hacer mención por el momento-, pero, en cierto modo, sí está dentro de esa filosofía que en su día esgrimieron -y no hace mucho tiempo- algunos ediles, algunos alcaldes de Ayuntamientos del Partido Popular, en el que llegaban a plantear: yo sólo una peseta más que el funcionario que más cobre. Eso, que puede ser un criterio, no deja de entrañar, a nuestro juicio, una filosofía, y, en todo caso, es, en cierto

modo, una justificación, como la que entiendo que nos acaba de dar Su Señoría, para buscar o interpretar esos grandes fichajes como grandes salvadores. ¡Si al menos cumplieran con esa función...! Pero hasta el momento presente nos puede pasar lo que a algunos clubes de fútbol: empeñarse, pero, claro, es verdad, a costa del erario público.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): En la dúplica, señor Aguilar. No es necesario. Se someten a votación las Enmiendas 44 y 45 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y dos. Veinticinco a favor. Y cuarenta y dos en contra. Sin abstenciones. Quedan pues rechazadas.

Y se vota ahora la 1702, del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? Veinticinco también. ¿En contra? Cuarenta y dos. Ninguna abstención. Queda igualmente rechazada.

Y sometemos a votación el Artículo 43 del Título IX del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor de este Artículo? Cuarenta y dos. ¿Votos en contra? Veinticinco. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda pues aprobado el Artículo 43.

El Título X, conformado por los Artículos 44 al 46, no subsisten enmiendas. ¿Se someten directamente a votación? Se someten a votación. ¿Votos a favor de los Artículos 44, 45 y 46? Cuarenta y dos votos. ¿Votos en contra? Dieciocho... perdón, veintiuno. ¿Abstenciones? Cuatro. Quedan pues aprobados.

Para explicación de voto, señor González, del Grupo Socialista, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Mi Grupo, generalmente, en aquellos Artículos donde no ha puesto enmiendas se abstiene. Pero en este Título, el X, de Tributos y Otros Ingresos, se da una circunstancia especial, y es que en él se fija el incremento de las tasas de esta Comunidad Autónoma. Este Grupo decidió no enmendar la cuantía de ese incremento por considerar que es una decisión estrictamente administrativa, pero no puede estar de acuerdo en absoluto con que las tasas, a los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma, se incrementen en un 8% para mil novecientos noventa y seis; constituye un agravio absoluto para los trabajadores, no sólo de esta Comunidad Autónoma, sino todos los trabajadores de la Región.

Por lo tanto, a pesar de no haber enmendando, no podemos dejar de manifestar nuestro voto en contra a esa subida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Pasamos al debate de las enmiendas que se mantienen al Título XI, Artículos 47 y 48 del

Proyecto de Ley. Son las Enmiendas números 47 a la 56, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista. Señor González, tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Agradezco mucho el consejo, que "sin duda" no es fruto de la prepotencia, del Portavoz del Grupo Popular, de que me instale con una tienda de campaña en las Consejerías donde quiera obtener información y la procure, que seguro que me la dan.

Mire, don Fernando Benito ha hecho una petición de documentación muy sencilla hace pocos días, que son las nóminas de los altos cargos de esta Junta desde hace un tiempo. ¿Qué ha tenido que hacer don Fernando Benito para obtener la información?, porque le contestaron que la fuera a ver. Pues llamar a las Consejerías. Cuando está allí, no se la dan; le remiten a un nuevo sitio; ha preparado un calendario de quince días de su trabajo para ir en el mes de enero a recabar información. ¿Usted me recomienda eso? Pues le agradezco enormemente el consejo, pero no le voy a hacer ni caso, porque es un consejo imprevisible, imprevisible, además.

Vamos con el resto de las enmiendas. Información a las Cortes. Repito, este Presupuesto camina descaradamente por darle facilidades a la Junta para gestionar. Cada vez hay menos controles, cada vez los Consejeros pueden autorizar gastos plurianuales más altos, cada vez el Presidente y los Consejeros pueden dar subvenciones nominativas más importantes; ahora ya las pueden dar hasta los órganos de gobierno de la Junta; etcétera, etcétera.

Y este Proyecto va a salir, fundamentalmente y yo creo que única y exclusivamente, este Proyecto de Ley, con el voto favorable del Grupo Popular. ¿Pero qué pasa, entonces? Que es evidente que estas Cortes tenemos derecho y obligación a pedir que el control y el conocimiento de lo que hace la Junta en estas materias sea mayor. Y eso es lo que nos limitamos a pedir: un mayor conocimiento y control de lo que hace la Junta.

¿Y por qué lo digo? Mire, en el año ochenta y ocho, por ejemplo, primera petición que hacemos: pues que el expediente completo de las subvenciones sin concurrencia pública concedidas por la Junta de Castilla y León, su Presidente o los órganos de gobierno de la Administración Institucional, que pudieran conceder este tipo de subvenciones. Parece bastante razonable; porque a las Cortes, que se nos remite un conocimiento con mucho tiempo, no se remiten los expedientes; y porque, en concreto, de las subvenciones directas que dé el Presidente, se remiten con la liquidación del año siguiente, lo cual quiere decir que conocemos las subvenciones directas, o sea, el fondo de acción especial del Presidente con más de un año de retraso de su concesión. Bueno, y eso no nos parece razonable. En el año ochenta y ocho, las subvenciones directas y nominativas las aprobaba la Comisión de Economía; y yo recuerdo estar en la Comi-

sión de Economía para estudiar la concesión de la subvención directa a la Fábrica de Vidrios de La Granja, que era la única, prácticamente, que se presentaba entonces por parte del Ejecutivo. En el año ochenta y nueve, la misma regulación. En el año noventa las concede ya la Junta y las comunica a las Cortes. En el año noventa y uno las concede la Junta, dando cuenta trimestralmente a las Cortes. En el noventa y dos las concede la Junta y las comunica inmediatamente a las Cortes, y ya no se envía el expediente. Y así sucesivamente.

Pero hasta ahora los que concedían subvenciones eran el Presidente y las Consejerías. Pero es que ahora aparece una nueva... en el texto de la Ley de Acompañamiento a este Presupuesto aparece un Artículo en el que se reconoce que podrán... que "los órganos superiores del Gobierno de la Administración Institucional podrán conceder también subvenciones nominativas". Aquí puede conceder subvenciones nominativas, sin concurrencia y con cargo a las partidas que sean del Presupuesto, todos.

Por lo tanto, nos encontramos con la situación de que el 100% del presupuesto de subvenciones de la Junta podía llegar a ser nominativo, darse íntegramente por carácter nominativo, por tanto, si la Junta lo decidiera. No tienen otra explicación, si no es así, algunas de las subvenciones que se conceden con carácter nominativo.

¿Y qué pedimos? Pues, simplemente, que, al menos, estas Cortes tengan conocimiento exacto de cuáles son los expedientes de concesión, lo cual, por otro lado, parece bastante razonable.

Pongamos un ejemplo de una subvención nominativa: rehabilitación de la segunda fase de las obras de rehabilitación de la fábrica de productos químicos Abelló, 8.000.000 en León. O sea, que la Junta permite que lo tire el Alcalde, a pesar de estar declarado Bien de Interés Cultural; no sanciona al Alcalde, entonces el señor Morano; permite que la entonces Directora General de Presupuestos, doña Eloísa de Watenberg, casi sea agredida en el momento de la demolición del edificio; y al final lo que hace es darle una subvención nominativa al Ayuntamiento para que reconstruya lo que tiró el anterior Alcalde, por las bravas. O sea, que es que aquí hay que hacer esas cosas para obtener una subvención nominativa de la Junta.

Bueno, pues parece bastante razonable, señor Aguilar, que conozcamos, o que los Grupos Parlamentario conozcan los expedientes de esas subvenciones, porque la verdad es que algunos de ellos tienen que ser extraordinariamente interesantes. Yo he pedido alguno de ellos, y tengo que decir que, de los que se me han enviado, no hay tal expediente; hay simplemente una petición formulada por alguien, que el Presidente -o quien corresponda- le cae bien y conceden la subvención. No hay proyectos, no hay un expediente en sentido estricto de la palabra, y, desde luego, es absolutamente deleznable la forma de conceder esas subvenciones. Y no digo que las activida-

des, algunas de ellas, no se merezcan una ayuda, digo que la forma de concederse, la forma en que la Junta arbitrariamente las concede es deleznable.

Igualmente pedimos una relación de las adjudicaciones realizadas por el procedimiento negociado, con indicación de objeto de contratación, su cuantía y la empresa adjudicataria -bastante sencillo, por otro lado-; anulaciones y bajas en contabilidad; las cantidades percibidas en concepto de complemento de productividad -y de esa defensa de esa enmienda se encargará mi compañero de Grupo don Fernando Benito-; copia de los contratos de consultoría, de los servicios y de los trabajos específicos y concretos que hubieran de realizarse por la Administración, etcétera.

Yo creo, sinceramente, que todas esas cosas, remitidas periódicamente al Parlamento, permitirían a este Parlamento conocer en profundidad cuál es la actuación de la Junta en esas materias.

En cuanto a las subvenciones nominativas, podemos poner, si es necesario, muchos más ejemplos. Tal vez no sea procedente, pero, desde luego, lo que no cabe duda es que no podemos seguir con un chorro permanente, extraordinariamente cuantioso, de subvenciones nominativas que se escapan al control de esta Cámara. Y, desde luego, en el año noventa y seis la cantidad de subvenciones nominativas que se han adjudicado ha sido extraordinariamente importante. Podemos citar algunas en concreto:

Construcción de frontón cubierto y polideportivo, Ayuntamiento de Salas de los Infantes, Burgos. No sé de quién es, ni me interesa. ¿Qué pasa, que los demás ayuntamientos de esta Región no tendrían interés en que les dieran 37.000.000 para la construcción de un frontón cubierto y un polideportivo? ¿Es que no le interesaría al Ayuntamiento de Sahagún, o de Ponferrada, o a los de Ávila, o a los de Salamanca, etcétera? ¿Es que no le interesaría? ¿Qué razón hay para conceder una subvención nominativa de esa naturaleza, a dedo, directamente? ¿Por qué?

Apoyar la edición de la obra que recoja los trabajos presentados en el XXI Congreso Nacional de la Asociación Española de Asesores Fiscales. Pero bueno... 1.000.000 de pesetas. Pero a las demás asociaciones que celebren cualquier concurso, cualquier cosa, cualquier congreso, les interesará publicar las cosas, y automáticamente pedirían para hacer sus publicaciones.

Pero es que ¿qué fundamento hay para que las subvenciones nominativas sean de esta naturaleza? Y no estoy hablando del fondo especial del Presidente. Estoy hablando de las subvenciones nominativas que con carácter general, sin concurrencia pública, da la Junta. Y, a la vista de su intervención, le daré algún ejemplo más, extraordinariamente significativo, de la cualificación de esas enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para compartir el turno de defensa de sus enmiendas –un momento, señor Aguilar–, señor Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Sí. Las Enmiendas que voy a defender son las números 50, 53, 54, 55, 56, que son referidas, fundamentalmente, a la política de personal y política retributiva, como no puede ser novedad.

Yo creo que, dado el tiempo que queda, por resumirlas, le podría hacer cinco preguntas, cinco preguntas muy concretas, que resumen el espíritu de nuestras enmiendas. En primer lugar, respecto a la política retributiva de altos cargos, sencillamente, la pregunta sería: ¿por qué ustedes no quieren saber lo que ganan los altos cargos? ¿Por qué no dejan que se sepa lo que ganan los altos cargos? En segundo lugar, ¿por qué no quieren reflejar el complemento de productividad?, que es una pregunta que no le oculto que lleva una segunda intención.

Respecto a la política de personal, sencillamente, trataríamos de evitar la lucha diaria con informes jurídicos y demás para conseguir las relaciones de comisiones de servicio, personal interino y demás cosas, que nos ponen serias dificultades, y que a veces tardamos, después de seis meses, en obtener los frutos que deseamos.

Sencillamente, yo creo que la pregunta sería: ¿por qué no tienen...? ¿Por qué ocultan darnos con periodicidad las comisiones de servicio, con Documento Nacional de Identidad y con el nombre y apellidos de los funcionarios en comisión de servicio?

En segundo lugar, ¿por qué no nos dan directamente las adscripciones provisionales, ceses... de puestos de libre designación?

Y por último, ¿por qué no nos permiten conocer tanto el sistema como el número de funcionarios, y el nombre y apellidos de esos funcionarios y empleados laborales que se traspasan, en competencias que se traspasan a agencias o a gerencias en la nueva Administración de Castilla y León? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, Señoría. Para el turno en contra, en nombre del Grupo Popular, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: En relación con las enmiendas que se presentan al Título XI, Información a las Cortes, lo primero que debe de manifestar este Portavoz es que se ha incrementado extraordinariamente en el Proyecto de Presupuestos, en la Ley de Presupuestos, extraordinariamente, el nivel de información que por la Junta de Castilla y León se remite y se envía a las Cortes. En el propio Artículo 48 se señala cómo cada... "La Junta de Castilla y León, mensualmente..." –cada mes, en el Artículo 48– "...remite el estado de ejecución del Presupuesto". Y además hay una enmienda, que se

aprobó en Comisión por parte del Grupo Parlamentario Popular, de que se publicase en el Boletín Oficial de Castilla y León un resumen de dicho Estado de Ejecución del Presupuesto, para ser absolutamente rigurosos y exactos. "Con la misma periodicidad..." –dice la enmienda– "...se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León un resumen del mismo".

Por lo tanto, yo creo que es un elemento que viene a ser enriquecedor del grado de información que todos los Procuradores –no sólo los miembros de la Comisión, sino todos los Procuradores de la Cámara– pueden tener en relación al estado de ejecución del Presupuesto.

Posteriormente, en el mismo Artículo 48, cada dos meses, cada dos meses se establece la información que se va a recibir en estas Cortes de la Junta de Castilla y León, que la va a remitir a la Comisión de Economía y Hacienda, y que creo que es suficientemente explicativa y suficientemente importante para ser tomada y tenida en consideración. En primer lugar, cada dos meses se van a mandar todas las modificaciones habidas en los créditos aprobados en el Presupuesto, con sus respectivos expedientes; nivel de información sumamente importante y, por lo tanto, esclarecedor de cualquier dificultad que pueda existir. Cada dos meses, el estado de ejecución de las inversiones programadas. Cada dos meses, las subvenciones directas concedidas por la Junta de Castilla y León. Y aquí enlazo con la Enmienda número 47 del Grupo Parlamentario Socialista, donde se pide el expediente completo de las subvenciones sin concurrencia pública concedidas por la Junta de Castilla y León, su Presidente –dice– o los órganos de gobierno de la Administración Institucional que pudiesen conceder este tipo de subvenciones.

Aquí, realmente, hay que remitirse –como no puede ser menos– a un artículo muy importante que aparece en la Ley de Medidas de Acompañamiento, en la Ley de Medidas Económicas y Financieras de los Presupuestos, que es el Artículo 122 bis, donde se dice textualmente que "en los casos en que no sea posible promover la concurrencia pública por la especificidad de la actividad o de las características que deba reunir la entidad, empresa o persona destinataria de la subvención, la Junta de Castilla y León o el Presidente de la Junta de Castilla y León, por razones de interés social..." –ahí está la razón– "...o de utilidad pública..." –ahí está la razón– "...en acciones comprendidas en el Fondo de Acción Especial, pueden conceder directamente subvenciones, y que el expediente..." –por supuesto– "...que el expediente de concesión de las otorgadas..." –eso dice el Artículo 122 bis. Ni falso ni no falso. Estoy leyendo el Artículo 122 bis; estoy leyéndolo textualmente– "...el expediente de concesión de las otorgadas por la Junta debidamente motivado..." –debidamente motivado– "...establecerá las condiciones y requisitos de dichas subvenciones".

Aquí se ha dicho: "es que no existe ni tal expediente". Yo le tengo que replicar aquí eso –ha dicho–, que las

subvenciones no se dan a voleo; las subvenciones se dan con una petición; las subvenciones se dan cuando se inicia un expediente; las subvenciones se dan con la máxima legalidad, en aplicación... en aplicación de lo que estas Cortes aprueban. Y así es cómo actúa la Junta de Castilla y León.

Otra cosa, otra cosa es que queramos aquí vender de otra manera la enorme información que estas Cortes reciben, a tenor del Artículo 48, la enorme información; y otra cosa es que, de esa enorme información, lo único que se pretenda es crear una Administración paralela en estas Cortes de Castilla y León. Aquí se pretende que absolutamente toda la documentación de la Junta se remita a las Cortes de Castilla y León. Eso es así, y no hay que darle vueltas. Y podemos leer -para que no quede ninguna duda- las peticiones que hacen en cada una de las enmiendas: piden fotocopias de los expedientes, se solicitan los expedientes completos, que se remitan a la Comisión de Economía y Hacienda. Y, en definitiva, crear un rol administrativo de tal envergadura y tales características que no hay ni un solo Parlamento que reciba el volumen de información, primero, que hoy se está recibiendo y, en segundo lugar, el que se solicita de forma desmesurada en las enmiendas que se presentan al Artículo 48 por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

En definitiva, Señorías, yo no les quiero a ustedes cansar ni tampoco darles lectura, porque sin duda la habrán hecho todos ustedes -todos ustedes lo habrán hecho- de toda la información que se remite: de las carpetas, concretamente, que se van a remitir cada dos meses a las Cortes de Castilla y León con relación de pactos laborales suscritos, con relación de avales autorizados y de incidencias surgidas en su liquidación, con relación de operaciones de crédito, con relación de reconversión de operaciones de crédito existentes, con acuerdos suscritos con las centrales sindicales, con copia de convenios suscritos, etcétera, etcétera. Eso se remite. ¿Eso es poco? Mire ustedes, entendemos que es una información muy muy importante, muy digna de ser tenida en cuenta. Cada año, cada año la Ley va conteniendo mayor grado de información; cada año la Ley se va abriendo más en la información, como no puede ser menos, por otra parte.

Y luego después, en torno al tema de las subvenciones, ¡por favor!, vean ustedes -sin duda lo habrán hecho- el Artículo 122 y el Artículo 122 bis de la Ley de Medidas de Acompañamiento, que esos dos artículos, por sí mismos, constituyen una regulación modélica de lo que son las subvenciones en la Junta de Castilla y León, una regulación modélica. ¿Quiérase ver de otra manera? Por supuesto. ¿Qué va a decir la Oposición al respecto? Que no le parece bien.

Pero, en definitiva, lo que se trata, en alguna medida, es de colapsar el funcionamiento de la Administración. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señorías. Señor Aguilar, cualquiera que le escuche a usted y no esté perfectamente integrado en el asunto, parece que dice así... cosas importantes.

Mire, a mí me parece muy bien toda la información que nos remite la Junta, y nos parece insuficiente. Punto. Pero le voy a decir además una cosa: la información mensual no se remite por gusto de la Junta; se remite porque cuando el Partido Popular no estaba en mayoría, no estaba en mayoría, resultó aprobada una Resolución en esta Cámara que les obligaba a remitirnos información mensual. ¿Queda claro eso?

Y además, mire, todo se resolvería de una manera facilísima: si el Presidente de la Junta cumpliera los compromisos adquiridos en el primero y penúltimo debate del Estado de la Región que ha habido en esta Cámara. Facilísimo. Si allí se aprobó una Resolución por unanimidad de que se creara una Oficina de Control Presupuestario en esta Cámara. Si está facilísimo. Si no queremos información. Queremos que nos dejen conectar con un ordenador simplemente, en la época de la cibernética, con la Tesorería y con la Intervención. Si es facilísimo. A partir de ese momento, tendremos toda información en tiempo real, no -y ahí viene la segunda parte- en los tiempos y en las maneras con las que nos quiera remitir la Junta.

Y tengo que decir una cuestión: desde el cambio del último Interventor General hemos mejorado sustancialmente en la recepción del resumen mensual de ejecución presupuestaria, porque la independencia de las personas se nota, se nota; y en lugar de recibirla con cuarenta días de retraso, la recibimos con ocho. Hemos mejorado sustancialmente. Pero en la recepción de la información bimensual, no hemos mejorado nada porque no depende de esa persona. Depende, una vez más, de la decisión política de la Junta de cortar y yugular la información a este Parlamento. Y así de claro.

Y esa información bimensual, ¿de qué consta? Yo, por ejemplo, quiero saber bimensualmente lo que pasa con una partida del Capítulo II. No tengo esa información. Ni del Capítulo I; no tengo esa información. Ni de las transferencias corrientes, que son decenas y decenas de miles de millones de pesetas. Y no tenemos esa información en los documentos que van de la Junta, porque se refieren exclusivamente a los Artículos 6, 7, 8 y 9. No figuran en esa información ni los 1, 2, 3 y 4. Y así es la cuestión.

Y le voy a decir más, porque usted lee muy deprisa, cuando le interesa leer muy deprisa, para que nos enteremos de lo que dice. El último párrafo de ese Artículo 122 bis -que usted ha insistido tanto- dice: "las ayudas comprendidas en el Fondo de Acción Especial serán

comunicadas anualmente a las Cortes". Las ayudas, no los expedientes. Exactamente igual con las subvenciones directas y nominativas: no recibimos los expedientes. Y yo, que soy miembro de la Mesa de esta Cámara, puedo dar fe de lo que se recibe, y se recibe un folio donde dice que con fecha tal se ha concedido tal subvención. Y yo he pedido, en el ejercicio de mis derechos parlamentarios, algún expediente; y no hay tal expediente, hay una solicitud. Y si esa solicitud le cae bien al Presidente o al Consejero de turno, se concederá una subvención nominativa. Y nada más. No hay un proyecto, no hay un... una memoria valorada. No hay nada de nada. Y si quiere usted, puede participar en los que yo tengo. Y algunos son bien recientes, y le puedo decir hasta algún ejemplo, si quiere.

Porque es que... la verdad es que a uno parece que sube aquí a decir mentiras. No, señor Aguilar. Todo lo que yo digo aquí es rigurosamente cierto. Y la verdad es que rara vez la Junta -yo creo que nunca- ha podido desmentir ninguno de los datos que este humilde Procurador ha dado a esta Cámara.

Le he puesto dos ejemplos antes con lo de las asociaciones y tal. Mire, realización de actividades culturales: Fundación Rey Alfonso Enríquez, no hay expediente. Hay una solicitud simplemente; dos folios de solicitud. Y son 10.000.000 de pesetas; y no sé para lo que es, ¿eh?, porque no he querido verlo porque, realmente, la pobreza es de tal magnitud que no merece la pena.

O a las Universidades, muchas subvenciones nominativas también. Y sobre todo a determinadas Universidades; no a todas, desde luego, ni en la misma cuantía, ni con la misma prodigalidad.

Llevar a cabo un programa de Investigación más Desarrollo, expansión internacional en ganado vacuno; Empresa Desarrollo Ganadero Español, Sociedad Anónima (Degesa) -¿pero cuántas empresas no querrían hacer ese proyecto?- , 10.000.000 de pesetas. ¿Pero en qué programa de investigación está integrado ese proyecto, si de las Investigaciones Agrarias -Sección 3 de Agricultura- han quitado 50.000.000 de los proyectos de inversión dedicados a investigación, y lo suplen con esta forma? ¿Pero cómo es posible esto, hombre? 50.000.000. Mire usted su expediente de modificación de crédito y ahí está el dato. Y no insistamos más en este asunto.

*(Aplausos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos con el turno de réplica. Señor Aguilar, tiene la palabra... ¡Ah!, perdón. Para compartir la réplica.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Vale, le voy a dar algunos argumentos para que salga el Portavoz del Grupo Popular aún más encendido.

Si algo me faltaba a mí por oír esta tarde después de lo dicho esta mañana, si algo me faltaba a mí por oír es que daban mucha información. Yo creo que eso ya es el colmo de lo que me faltaba a mí por oír.

Porque le voy a contar tres casos: relación de comisiones de servicio, seis meses. Después de seis meses, informes jurídicos para conseguir que dieran lo que habían tachado del listado del ordenador, que era el nombre de los funcionarios. Personal interino, seis meses; informe jurídico, porque habían tachado los nombres de los funcionarios que estaban en esa situación. Nóminas de altos cargos, en las nóminas de altos cargos, como en las dos situaciones anteriores que le he dicho, he tenido que pedir amparo al Presidente por transgredir los plazos reglamentarios establecidos para ello.

Pero, en fin, usted parece que tiene especial interés en convencernos de que la información nos llega fluida. Yo le voy a hacer una invitación -con permiso de mi Grupo, porque no es muy ortodoxo-, yo le voy a decir que, puesto que en la contestación que me han dado para revisar las nóminas me dicen exactamente que me acompañe una persona, para que usted sepa lo que está bien, y lo fácil, y lo bien... yo creo, Jaime, que estás equivocado, la cibernética no está como tú crees que está, yo creo que... le hago la invitación de que usted sea el que me acompañe durante el mes de enero...

*(Risas.)*

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: ...a visitarme a todas las Consejerías a ver las nóminas de los altos cargos. Verá lo fácil que se recoge la documentación, fácil que... por cierto, esta misma mañana he tenido que recordar que tras estar dos días recogiendo los datos en la Consejería de Presidencia, pues aún no puedo saber las dietas, kilometrajes, gratificaciones, gastos de vivienda, servicios complementarios... pues los tienen dispersos y no están conjuntos, no existen.

Entonces, yo creo, señor Aguilar, que haciendo... para ampliar su cultura, ya que usted suele valer -como se dice vulgarmente- igual para un roto que para un descosido, pues yo creo que ampliaría usted su cultura... su cultura de cómo está el funcionamiento de la Junta acompañándome; yo estaría encantando, le invitaría a tomar café, y podíamos pasarnos cinco horas en cada Consejería -que es lo que normalmente nos lleva ver las nóminas de los altos cargos- y entonces podíamos comprobar la facilidad con que se da la información de todos estos temas.

Pero lo más importante y fuera de todo es, sencillamente, que a las cinco preguntas que yo le hecho -que es lo serio-, no me ha contestado a ninguna. ¿Por qué no nos dan las retribuciones de los altos cargos? Segundo, ¿por qué no nos dan el complemento de productividad? Y le he dicho que tiene trampa esa segunda. Ya le ha dado alguna pista. Tercero, ¿por qué no nos dan las

comisiones de servicio de una manera sistemática? ¿Por qué no nos dan el personal interino? ¿Y por qué -porque hay muchos funcionarios y laborales que están pendientes de esto que le pregunto-, por qué no nos dicen en qué situación y cómo quedan los funcionarios, empleados de la función pública que van a pasar a esas agencias y gerencias en situaciones, cuanto menos, extrañas? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Ahora sí, señor Aguilar, para la dúplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo le agradezco al Grupo Parlamentario Socialista, a través del Portavoz, que nos agradezca que... evidentemente, reconoce que ha habido mejoras en la información y que, en consecuencia, bueno, pues, algo hemos ganado, aunque la persona sea independiente -como usted dice, como usted dice y señala-. Pero ha habido mejoras: tiene usted más información, recibe usted más información todos los días, se le contesta más rápidamente y, en consecuencia, la tiene usted. Eso es bueno. Y usted debería estar satisfecho, y así lo ha manifestado.

Yo nunca he dicho que usted diga mentiras, pero usted tampoco dice verdades, que eso...

(Murmullos.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ...eso es una cuestión que conviene dejar clara. Y mire usted por qué usted no dice verdades.

Me ha leído usted el Artículo 122 bis, pero como lee usted tan deprisa -como yo, aunque lee usted más embarrulladamente-, resulta que el segundo párrafo del Artículo 122 bis lo ha leído usted quitándole las dos últimas líneas. Yo lo voy a leer completo. Cuando usted hablaba de los órganos superiores de Gobierno de la Administración podrán conceder subvenciones, y decía: aquí concede subvenciones todo el mundo, etcétera. Pero, claro, dice: "cuando así esté previsto en las normas que determinan sus funciones y competencias". Es cuando pueden conceder esas subvenciones. Lo demás es...

(Murmullos.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ...mentira, absoluta mentira. Usted se come, usted se come lo que usted le interesa. Porque usted, el planteamiento que hace aquí...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ...es lo que usted ha calificado como la "orgía de subvenciones"...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ...que no existe en esta Comunidad Autónoma. Ésa no existe. Ésa no existe. Y usted así lo ha calificado. Y usted cuando sube aquí, a este atril, usted señala y dice: "vamos a decirle a los Procuradores, evidentemente, que los órganos superiores de Gobierno conceden cualquier tipo de subvenciones". Pero claro, están después dos líneas que dicen: "de acuerdo con las normas que determinen funciones y competencias". ¿Qué más puede decirse? Incierto; lo que usted ha dicho, incierto.

Señor Procurador, señor Procurador, a mí me produce verdaderamente disgusto el que usted trate también de confundir a esta Cámara diciéndole que una simple instancia -¿verdad?-, una simple instancia en la que se razona lo que se pide, una simple instancia en lo que se justifica lo que se pide, una simple instancia en la que se motiva lo que se pide. Ésa es la instancia y ése es el expediente. Y todo expediente usted sabe que se inicia por una petición. Y cuando aparece una petición, de acuerdo con el control que existe en esta Comunidad, de acuerdo con la Ley de Hacienda, y cuando esa petición tiene un contenido económico, va a ser controlada por la Intervención General de esta Comunidad. Eso usted también se lo calla. Y es que, entonces, usted hace aquí un planteamiento absolutamente distorsionado de lo que es la Junta de Castilla y León, de la realidad de lo que es la Junta de Castilla y León. Con usted no voy a ir a tomar café para eso, para eso. Con usted no voy a ir a tomar café para eso. Voy a tomar café cuando usted quiera, pero, desde luego, para eso no, porque yo estoy seguro que su propia competencia como Procurador no necesita de mi ayuda, segurísimo, segurísimo.

Por lo tanto, vaya usted solo a la Consejería. Y, en fin, lo que sí voy a recomendar es una cosa, que le atiendan a usted en algún menor tiempo posible. Ha dicho usted cinco horas, que me parece excesivo. No creo que se tire usted allí las mañanas enteras, no lo creo... Pero ¿cómo contestan ustedes todos a coro?

(Risas.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Aguilar, señor Aguilar, por favor, procure, señor Aguilar, no entablar diálogo con los Procuradores.

(Risas. Aplausos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Y a los señores Procuradores les ruego que no interfieran a la intervención de...

(Murmullos.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ¿Puedo continuar?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, Señoría.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señor Presidente, este Procurador no entabla diálogo, este Procurador del Grupo... de otros Grupos, del de mi izquierda concretamente, lo único -y del de usted también, de la izquierda de usted-...

*(Risas.)*

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ... lo único que recibe son interferencias a su discurso, reiteradamente además. ¿Por qué? Pues porque les duele lo que se le dice.

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Porque el decirles que leen concretamente determinados artículos, o que leen determinadas cuestiones que figuran en la ley, en la forma que les conviene, les duele. Porque descubres el pastel y ven que se han comido lo que era importante. ¡Qué le vamos a hacer!

Pero, en definitiva, Señorías, lo que está claro es que el nivel de información que tiene la Cámara ha mejorado sensiblemente. Y aludía usted además, aludía usted además, señor Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, que se incumplía una resolución que había sido aprobada en estas Cortes, y que si no llega a ser por esa Resolución, que evidentemente no habría información. Bueno, pues si la Resolución está, supongo que salió con nuestros votos, supongo; supongo que salió con nuestros votos, supongo que salió con nuestros votos. Y si salió con nuestros votos, mayor demostración no le cabe a usted de que queremos que tengan ustedes esa información. ¿O salió sólo con los votos de ustedes? Me supongo que no, me supongo que no, me supongo que no.

Señor González, mire usted, usted lo único que trata, y vamos a llamar las cosas por su nombre, para que no haya errores, usted, si pudiera, lo que le gustaría es colapsar la actuación administrativa de la Junta...

*(Voces.)*

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señor Presidente, mire usted, yo creo que debe usted tomar alguna decisión, porque o realmente dejan terminar a quien está interviniendo, o va a ser inútil subir aquí. Le digo, señor González, que usted, en el fondo, lo que desearía sería colapsar a la Junta de Castilla y León. Usted pretende, por esta vía de estas enmiendas, por esta vía de estas enmiendas, tener todos los expedientes, todos los documentos, todas las actas de personal, todas las bajas de personal, todas las modificaciones de transferencias, todas... absolutamente toda la documentación de la Junta de Castilla y León, de todas sus Consejerías, de las Delegaciones Territoriales, de cualquier tipo de oficina, de la más perdida que se encuentre en cualquier parte de esta Comunidad, de las Cortes de Castilla y León. Con lo cual, señor González, usted lo que está pidiendo es

algo desmedido, algo impropio, algo que no se da en ningún Parlamento, algo que no existe en ningún Parlamento. Usted trata pura y simplemente de boicotear la actuación administrativa de la Junta. Gracias.

*(Voces.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Pasamos a la defensa de las Enmiendas, números 1703 a 1706 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida que se mantienen para el Pleno. El señor Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. La verdad es que nos satisface enormemente que sea precisamente éste uno de los motivos en que el debate se hace más fuerte, tenso o contundente, porque entendemos que precisamente se está abordando lo que es uno de los criterios o de las funciones primordiales que tiene cualquier Parlamento. Y hasta el momento presente, pues nos ocurre como casi siempre: se argumenta que existe suficiente información.

Yo, en este caso, después de análisis pormenorizados, coincidimos de manera sustancial con los planteamientos que se están haciendo por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Por eso hemos presentado o planteamos enmiendas de adición, para ver si, mediante esta fórmula, sí se consigue el que mensualmente la Junta de Castilla y León envíe a la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes el estado de ejecución del presupuesto, y a ser posible el estado de ejecución con minúscula, pero pormenorizado.

Porque lo que no cabe la menor duda es que sólo hay un momento en el año en el que se hace esa función, y es en el mes de septiembre, en el que se inician todos los prolegómenos de debates y elaboración presupuestaria. El resto de la información que se remite a estas Cortes es de un calibre, de una magnitud tan grueso, que, prácticamente, no nos permite ver más que los perfiles muy muy sucintos de lo que es el estado de ejecución de un presupuesto.

Nosotros quisiéramos, lógicamente, que se produjera esa pormenorización. Y para ello, incluso, nos atrevemos a plantear la posibilidad y la conveniencia de requerir que lo mismo que se hace en esa presentación, en el mes de septiembre, se haga todos los meses.

Punto segundo: nosotros pretendemos también que no sólo sea del estado de ejecución del presupuesto, sino además de la Administración General, pero también el de la Administración Institucional, como se denomina en el propio Proyecto de Ley. Primero, porque es una cuantía importante, aproximadamente unos 63.000 millones, entre el Consejo Económico y Social, la Agencia de Desarrollo Económico, la Gerencia de Servicios Sociales y demás. Y segundo, porque hasta el momento presente no se puede, no hay ningún tipo de información,



si no es con un carácter anual, de esas tres citadas. Y ni siquiera con un carácter anual -que no existe- de la ejecución presupuestaria de las Cortes de Castilla y León. Por tanto, nos parece que sí es interesante el que se tenga en cuenta.

Hacemos un planteamiento de adición en el Artículo 48, para que, semestralmente, la Junta remita información suficiente del grado de realización del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación, así como el balance de sumas y saldos de las empresas públicas. Con dos años de retraso se tiene la información de lo que son los balances y la ejecución de las empresas públicas. Y hay algunas que tienen una gran importancia, por una razón: porque nos hemos empeñado en mantener o en mantenerlas desde la Administración Autonómica, y a pesar de que este año mil novecientos noventa y seis ya se llegaba a la conclusión de que íbamos a entrar en números negros -y me estoy refiriendo a Dicryl-, pues termina mil novecientos noventa y seis, y todavía no se ha conseguido que esto sea así.

Y también por el mismo sistema de adición, pretendemos que haya relación de beneficiarios de subvenciones corrientes y de capital en curso o terminadas, así como la de adjudicatario de las inversiones, régimen de concesión directa mediante subasta o concurso, sin tener que reclamarlas, porque hasta el momento presente también es, aproximadamente, con un criterio de dos años de retraso sobre los planteamientos o criterios que aquí se vienen demandando.

Y es cierto que ha mejorado, no lo podemos negar, pero, ¡hombre!, si hay tantas facilidades como para ir anualmente concediendo algún nivel más de información, ¿por qué, o cuáles son las razones, en último extremo, que hacen o que impiden el que no se abra la información totalmente para estas Cortes, sin tener necesidad de estar discutiendo estas mismas cuestiones año tras año?

Y sí hay algún Parlamento, si hay algún Parlamento que en estos momentos ya tiene una conexión directa una conexión directa, que permite, por vía de la informatización, acceder a la parte más importante y pormenorizada del presupuesto de su propia Administración. Y además, me parece que sería bueno, en esas imitaciones que a veces se realizan, que se tuviera en consideración el compromiso que se ha establecido en esta Cámara, y la aprobación definitiva, unánime, por parte de todos los Grupos Parlamentarios, para que se pudiese permitir la consecución de ese objetivo, mediante esa famosa oficina de seguimiento y control presupuestario. Evitaríamos una cantidad de gastos increíbles, de pérdida de tiempo en debates que no conducen, en definitiva, a nada más que entender que hay una demanda permanente y una resistencia también permanente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir el turno en contra, el Grupo Popular, señor Aguilar tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muy brevemente, señor Presidente. Don Antonio Herreros, mire usted, su Enmienda número 1703, al Artículo 48.1, solicita usted que se remita a estas Cortes el estado de ejecución pormenorizado. La palabra "pormenorizado", incluida en el texto legislativo, es una palabra realmente vaga, y es una palabra en la que, bueno, no se dice qué es lo que se quiere que se remita concretamente. Dice algo pormenorizado, no tiene esa concreción, no es posible concretar, pues sí, tal vez con mayor intensidad el término, y, en definitiva, es imposible y no es de buena técnica legislativa el que figure presupuesto... digo, estado de ejecución pormenorizado.

Y luego después hace usted la Enmienda 1704, al Artículo 48.1, que quiere usted hacer ahí una enmienda, concretamente, de sustitución, donde se debe decir que se remita el estado pormenorizado del presupuesto de la Administración General y de la Administración Institucional. Le señalo a usted y le significo que, realmente, la Administración Institucional tiene una serie de empresas públicas -como usted conoce-, que llevan un trámite, los correspondientes estados de ejecución de sus presupuestos y los correspondientes balances, y la aprobación en sus correspondientes juntas generales y en sus correspondientes consejos de administración, y, por lo tanto, vuelve usted a reiterar ahí el término también pormenorizado, con lo cual entra usted en un campo de aquilatación de tal categoría que, incluso, supera lo propio que se dice en la Ley de Sociedades Anónimas o en Derecho Mercantil a este respecto.

Además, tiene usted que señalar, puesto que pretende usted añadir ahí un punto en el Artículo 48, como el que le he señalado a usted, que semestralmente la Junta remita información suficiente del grado del programa de actuación. Pues mire usted, primero, esos datos se remiten anualmente -como usted muy bien conoce- con la liquidación del Presupuesto anterior y, una vez, que esos estados de ejecución, que esos programas de actuación, que esos programas de inversiones, que esos programas de financiación, han sido aprobados preceptivamente por los Consejos de Administración y por la Junta de Accionistas y eso se produce con carácter anual. Por lo tanto, la remisión previa iría sin esa aprobación, y, en consecuencia, sería un documento más, pero realmente de poca eficacia o de poco valor.

Y lo que más me sorprende es la Enmienda 1706; la Enmienda 1706. Porque en esa enmienda, fíjese usted, pide usted: relación de beneficiarios de las subvenciones corrientes y de capital en curso o terminadas. Mire usted, es un exceso. Es decir, algo que usted... algo que todavía está en tramitación. Bien, de acuerdo que puede usted solicitarlo y puede usted tenerlo, pero porque en la Ley de Presupuestos tenga que figurar, a través de esa enmienda, que incluso ya hasta lo que esté en tramitación tenga que ser remitido a estas Cortes, no deja de ser, por supuesto, un exceso en ese sentido.

Usted sabe y conoce que existen mecanismos suficientes, previstos en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, para solicitar cualquier tipo de información. Y en definitiva, sin duda, usted hará uso de ello y, en definitiva, usted recibirá la documentación, como sin duda así me consta que ustedes la reciben en su Grupo aquella que solicitan. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para el turno de réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Empiezo por esta parte final y última. Sí, sí, en curso, en curso; las subvenciones en curso. Porque esto precisamente conecta en directo con aquellas cuestiones que hemos venido defendiendo en las enmiendas parciales anteriores y que hacían referencia, precisamente, a que no sea sólo la Administración quien opere, y dependiendo de cuantías, sino que sea esta propia... estas propias Cortes quien estén en ese procedimiento y que también aprueben cuando sea necesario y conveniente.

Yo sé que por la filosofía de los hechos, hasta el momento presente, lo que se está planteando es: vamos a ver cómo va pasando y cómo al final se soslaya la transmisión o la información, no tenemos que dar cuentas absolutamente a nadie, y hacemos de nuestra capa un sayo. Pero nosotros vamos a estar constantemente demandando, requiriendo ese planteamiento, porque nos parece absolutamente consecuente con lo que es nuestra función como Procuradores, desde el punto de vista del control legislativo.

En cuanto a lo de si lo que solicitamos es una información pormenorizada, y esto pues es ambiguo el término y, por consiguiente, es difícil de atendernos. Cámbielo Su Señoría por exhaustiva. Verá como tampoco nos atienden. ¡Claro! Entonces, ya no es buscar una interpretación semántica, todos sabemos lo que queremos decir porque lo hemos debatido hasta la saciedad. Queremos que, a la medida que se va ejecutando el Presupuesto, estas Cortes -que son las que lo aprueban- tengan un conocimiento suficiente para poder apoyar, rectificar, o incluso criticar lo que es la evolución presupuestaria, y, lógicamente, desde ese punto de vista ser corresponsables en funciones que a nuestro juicio también debe de ser el propio Parlamento.

En síntesis, después de haber escuchado a las empresas... después de haber escuchado a las empresas públicas que una vez al año, al menos, las hacemos pasar por la Comisión de Economía y Hacienda, y después de decirnos que ellos hacen su análisis, sus referencias, sus balances, sus anotaciones, no creo que sea imposible, y menos si se lo requiere la Administración Autonómica, el que esas empresas públicas o esas Administraciones Institucionales, den una cumplida respuesta, y que se tramite esa información a los Grupos Parlamentarios, a la Comisión de Economía; en definitiva, a estas Cortes.

No estamos planteando ni más ni menos que conocimiento, información y esa transparencia de la que siempre hacemos gala, pero siempre encuentra alguna dificultad para, en último extremo, no poder acceder a esa información. Siempre será poca. Sabemos que quien tiene la información, tiene un gran dominio del conjunto de la situación, pero también entendemos cuál es la función parlamentaria y, por tanto, vamos a seguir reivindicándola. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para la réplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Para significarle al Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida que, desde luego, no se soslaya la información que se solicita. Que usted, por supuesto, hace muy bien pedir toda aquella que entienda que es precisa para el ejercicio de su actividad parlamentaria. Pero reiterarle que ni vale el término pormenorizado, ni vale el término exhaustivo, ni vale el término amplio, ni vale el término tal. Es decir, es que las leyes deben de tener una adecuación exacta, a efectos de saber qué es lo que se está legislando, y a efectos de que exista una concreción de en qué el legislador -y en este caso el legislador es usted- ha querido incidir, pero que eso no suponga ninguna disquisición, porque ya demasiado se interpretan, y demasiado las leyes están sujetas a cualquier tipo de comentario, cualquier tipo, en definitiva, de análisis.

Se queja usted, señor Portavoz, de que sólo una vez al año comparecen aquí los Gerentes de las empresas públicas. Cuando usted quiera comparecen; solicita usted la comparecencia y cuando usted quiera comparecen. Y luego me ha... cuando usted quiera comparecen; mañana mismo puede usted comenzar a pedir comparecencias, y estoy seguro que van a venir y, evidentemente, van a exponer ante la Comisión de Economía todo lo que usted tenga a bien solicitar.

Y, por último, quiero señalarle a usted algo que, bueno, me ha parecido oírle en el transcurso del debate, aunque a lo mejor no lo he oído excesivamente bien: cómo van a aprobar las Cortes ningún tipo de balances o cuentas de ninguna empresa. Eso no es posible. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Procedemos, pues, a la votación de las enmiendas al Título XI que se acaban de defender.

Sometemos a votación, en primer lugar, las del Grupo Parlamentario Socialista, números 47 a 56, ambas inclusive. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta. Veintiséis a favor. Cuarenta y cinco en contra. Y cuatro abstenciones. Quedan rechazadas.

Y se someten, a continuación, a votación las Enmiendas del Grupo de Izquierda Unida, números 1703 a 1706. ¿Votos a favor? Treinta. ¿Votos en contra? Cuarenta y cinco. ¿Abstenciones? Ninguna. Quedan igualmente rechazadas.

Y pasamos a la votación de los Artículos 47 y 48 que conformaban dicho Título. ¿Votos a favor? Cuarenta y cinco. ¿Votos en contra? Treinta. ¿Abstenciones? Ninguna. Quedan aprobados estos dos Artículos del Título XI.

Y vamos ya con el debate de las Enmiendas a las Disposiciones Adicionales. Primero, para su defensa, las números 57 a 63 del Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, Señorías. Alguna cuestión con carácter previo, porque no puedo dejar de referirme a alguna de las afirmaciones con que finalizó su intervención antes el Portavoz del Grupo Popular.

Nada más lejos de la intención de este Procurador que boicotear o paralizar a la Junta. Ni nada más lejos, ni nada más imposible. La Junta está bastante paralizada. Lo demuestran cómo están las subvenciones, lo demuestran lo que hay que hacer para pagar las certificaciones, lo demuestra la ejecución presupuestaria a treinta de noviembre. La Junta está paralizada en sí misma. Las quejas de cómo funciona la Junta son tan generalizadas que me exime de cualquier justificación. Y, desde luego, no es achacable a este Procurador.

En segundo lugar, señor Aguilar, no se puede... a lo mejor en su mentalidad, sí. Desde luego, no en la mía. Es absolutamente diferente transparencia que boicot. Nosotros queremos que, puesto que la Ley de Presupuestos le permite a la Junta cada vez hacer más cosas, con más liberalidad, con más facilidad, esta Cámara también reciba, en sentido inverso, cada vez más información y tenga mejor conocimiento de lo que hace la Junta.

Y por último, cada vez que se dirige usted a mí así: "señor González", yo me temo que la segunda palabra séase: ¡Váyase!, porque es ya lo único que me falta por oír.

Creo que está en mi perfecto derecho como Procurador ser absolutamente crítico con lo que hace mal la Junta, y realmente así lo procuro.

Una información a una afirmación que, como usted suele hacer, hizo contundente esta mañana, no sé si fue cualquiera de los dos, no me acuerdo ya quien fue, para tratar de ridicularizar -que es lo que le gusta- a este Portavoz.

El agua en la ciudad de Zamora se privatizó en el año setenta y siete, periodo preconstitucional. La empresa se llama Acuagés y, por lo tanto, no pongan ustedes ejemplos falsos y falaces en este Pleno.

Pueden ustedes hacer lo que quieran. La empresa del agua se privatizó en Zamora capital en el año setenta y siete.

(Murmullos.)

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: O sea, que si todas sus afirmaciones...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Cuándo defendemos las enmiendas, señor González?

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Ahora mismo, señor Presidente. Ahora mismo. Y sobre todo, usted puede quitarme la palabra, pero déjeme decir lo que quiera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No, pero en su turno. Estamos en el debate de las enmiendas a las Disposiciones Adicionales...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, yo tengo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ...no en un turno de réplica a la anterior intervención del señor Aguilar.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Tardó usted tanto en llamarle al orden al Portavoz del Grupo Popular antes, que yo le agradezco que haya tardado casi lo mismo en llamármela a mí.

Seguimos adelante. La Enmienda número 57 habla de que la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Economía y Hacienda, compensará a las Corporaciones Locales de los perjuicios ocasionados por la gestión de la Junta.

Yo todavía puedo entender que la Junta, opcionalmente, decida o no decida pedir reclamaciones a la Administración Central, pero no puedo entender que no compense a las Corporaciones Locales de los infinitos retrasos y de los infinitos problemas que plantea la llegada de las subvenciones a las Corporaciones Locales.

Tengo que decir más: si la Junta es capaz de inventar un sistema para compensar a las empresas privadas, a las empresas constructoras, por el retraso que sufren las certificaciones, y ese sistema es automático, no puedo entender que no haga lo mismo con las Corporaciones Locales.

Si ustedes se han inventado un sistema por el cual una empresa, que tarda 4,6 meses en recibir el dinero de una

certificación, puede, endosándola al Banco simplemente, simplemente, recibir ese dinero, pagando los intereses la Junta, deberían ustedes hacer algo parecido con las Corporaciones Locales. Porque es bastante más razonable que las Corporaciones Locales tengan un sistema de esa naturaleza, y aquí tenemos Ayuntamientos y Juntas Vecinales cuyo tamaño y cuyas posibilidades de endeudarse son prácticamente nulas, y sobre todo las de las Juntas Vecinales, que para hacerlo dependen fundamentalmente de la voluntad del Alcalde... del Ayuntamiento, que sería absolutamente razonable buscar un sistema parecido.

Tribunal de Cuentas. ¡Qué decir del Tribunal de Cuentas! Hay una Proposición No de Ley, ¿se acuerda, señor Portavoz de Izquierda Unida? Le dije entonces: le falta algo a esa Proposición No de Ley, que es el plazo, que es el plazo. Nos están engañando una vez más. Así es. Engañando una vez más. ¿Cuál es el último dictamen que hemos recibido de las cuentas de esta Comunidad Autónoma? Las del año noventa y dos. ¿Cómo se ha hecho ese Dictamen? Voy a leer textualmente, con gran pulcritud y lentitud, señor Aguilar, para que usted pueda entenderme perfectamente.

Dice el Tribunal de Cuentas: "Por otra parte, se han examinado las relaciones de los contratos adjudicados en el año noventa y dos por las distintas Consejerías de la Comunidad Autónoma, observándose que los correspondientes a las de Fomento, Cultura y Turismo, y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, son incompletas por no figurar en ellos ciento nueve contratos que, por sus características, deberían haberse incluido. Aun cuando constan en las secciones las mencionadas relaciones, no se nos han enviado cuarenta y cinco expedientes expresamente solicitados, referidos a los siguientes contratos: edificación de viviendas en Zamora, 54.000.000; infraestructuras en Villalba-Salzoles (Zamora), 296.000.000". Y así sucesivamente: cuarenta y cinco contratos no enviados al Tribunal de Cuentas, y ciento nueve que no figuraban en los listados que ustedes remitieron.

Pero ¿qué informe puede hacer el Tribunal de Cuentas, allá, en la lontananza...? ¡Claro, por eso! Se lo dije ayer, por eso no quieren crearlo aquí, porque si estuviera aquí, el control, que no el boicot, que no tratar de que la Junta no funcione, sino, simplemente, que tengamos conocimiento de lo que la Junta hace -que eso es lo que se pretende-, sería normal.

Pero, además, es que esa Proposición está aprobada por unanimidad, y sin embargo no se cumple, no quieren ustedes cumplirla. No me digan ustedes que entre las prioridades de la Junta no está en estos momentos crear el Tribunal de Cuentas. Hay un mandato político de esta Cámara. Y la Junta, una vez más, se pasa... no sé si por el arco de triunfo ése que usted decía antes... no me acuerdo cuál de los dos, yo creo que era usted, pero se pasa olímpicamente las recomendaciones de esta Cámara.

Pero es que... claro, va a decir el señor Aguilar: el informe del Tribunal de Cuentas no contiene irregularidades. Le leo el titular de "El Norte de Castilla" del día cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro: "Detectadas más de setenta irregularidades en los contratos de Fomento en mil novecientos noventa, en el informe del Tribunal de Cuentas"; y le puedo leer una editorial del diario "El Mundo" de aquel año. Y así sucesivamente: todos los informes de los tribunales de cuentas denuncian graves irregularidades por parte de la Junta de Castilla y León.

Podíamos hablar del mantenimiento que se hace en esta Comunidad Autónoma de derechos pendientes de cobro, sin que sea... siendo imposibles de realizar; no sólo los referentes a la Deuda Pública, sino otros muchos. Y puedo, por ejemplo, dar... decir y relatar los que se han dado de baja en el año noventa y cinco, procedentes del año mil novecientos noventa y tres. Por ejemplo, 1.520 millones de... de Otras Tasas... y Tasas del Juego, dados de baja, no se han cobrado. Y como eso, miles y miles y miles de millones de pesetas. Den ustedes de baja esas ....., para no falsificar la contabilidad de esta Comunidad Autónoma, que, desde luego, no se lo merece.

Por no hablar nuevamente -porque ya lo hemos citado dos veces- de los 18.777 millones de Deuda Pública correspondiente al año noventa y uno, que han dado de baja por no haberla emitido, no en cumplimiento de los acuerdos de Maastricht o de los criterios de convergencia, sino por la propia incompetencia e ineficacia de quien negoció aquel acuerdo en aquel momento.

Qué decir de que les autorizamos a ustedes para que de una vez tomen decisiones para dotar de competencias al órgano comarcal que gobierna El Bierzo. No podemos seguir como estamos en El Bierzo. Tomen ustedes las medidas necesarias para que eso suceda y cambie de cuestión. Y para eso les autorizamos en una de nuestras enmiendas.

Y por último, y por abreviar ya, señor Presidente, volvemos al asunto de las empresas, al asunto de las empresas. Yo creo que ya no merece la pena insistir más, pero volvamos a relatar los hechos: es obligación de la Junta pagar... pagar las certificaciones en sesenta días. Tardan ustedes, no sesenta días, sino ciento cuarenta y cinco días. Como se tardan ciento cuarenta y cinco días, las empresas se enfadan, y van a ver al Vicepresidente del Gobierno y le dicen: esto no puede seguir así, porque nos estáis creando unos costes añadidos; ser más rápidos, más diligentes. Y entonces la Junta les dice: eso es imposible; no somos ni más rápidos ni más diligentes, pero podemos hacer un convenio en el cual, a expensas de los ciudadanos, a expensas de la Junta, a expensas del dinero de todos, paguemos nosotros los intereses, para que vosotros ingreséis las certificaciones a partir de los dos meses. Y así no pasa nada.

Bueno, pues eso es el asunto. Si no es otra cuestión. Eso es lo que dice. Y además declaran... declaran el crédito ampliable, porque, por si acaso no son suficientes los 500.000.000, poner más todavía. Pero bueno. Nosotros creemos que eso es inaceptable.

Pero hay un hecho objetivo exógeno a esta Comunidad Autónoma –en eso no tiene nada que ver la eficacia o la ineficacia de la Comunidad–, y es en que existe una norma fiscal en el País Vasco y en Navarra que perjudica, perjudica a las empresas que se quieran poner en esta Comunidad Autónoma, y desde luego es difícil. Si quiere me callo, señora Consejera, para que pueda asesorar usted al Portavoz con más facilidad, con más facilidad, sin tener que gritar tanto...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor González, por favor, le ruego concluya su intervención.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Ya voy concluyendo. Parece bastante más razonable, a nuestro juicio, dedicar esos 500.000.000 a lo que no es culpa de la Junta y a lo que sí afecta a nuestras empresas. Dedicemos esos 500.000.000 a compensar a las empresas por los perjuicios que reciben de esa norma fiscal, que hace una competencia desleal y, a mi juicio, anticonstitucional a las empresas de la Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno en contra, por el Grupo Popular, señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Y realmente voy a ser muy breve.

Comenzando por decir que son las enmiendas de siempre, son enmiendas de pura y simplemente de campanario, que hay que traerlas aquí, bueno, pues porque hay que continuar diciendo lo mismo.

Pero de una vez por todas, de verdad, hay que rechazarle a usted en los términos que usted se manifiesta de que la Junta falsifica. La Junta no falsifica, la Junta no falsifica. Yo no sé si usted estará acostumbrado a que, evidentemente, existan temas, existan temas que puedan tener esa calificación, pero yo no veo que la Junta falsifique ningún expediente ni falsifique absolutamente nada.

Pero vamos a ceñirnos, concretamente, en la enmienda que usted hace en relación a la propuesta de que la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Economía, compensará a las Corporaciones Locales por los gastos financieros derivados de operaciones de crédito que deban de formalizar éstas como consecuencia de demora en el cobro..., etcétera, etcétera. Se pagan en el momento, usted lo sabe; usted lo sabe que se pagan en el momento que solicitan las Corporaciones Locales el ingreso. Y como está en el Decreto, y usted lo debe

conocer, por lo tanto, usted aquí sí que falsifica la realidad. Y, entonces, eso sí que hay que hablar en sus propios términos de tal falsificación.

Tribunal de Cuentas. No engañamos ni al señor Herreros ni a nadie en esta Cámara cuando no se puso plazo de creación al Tribunal de Cuentas; no se dijo nada de poner plazo nunca. Si usted al señor Herreros le aconsejó, y el señor Herreros no le hizo caso, estará en el libre ejercicio de su voluntad hacerle caso a usted o no hacerle caso.

Pero, mire usted, vamos a entrar en el tema del Tribunal de Cuentas, porque, de verdad, de esto sí que ha hecho usted verdadera causa en torno a la creación o no del Tribunal de Cuentas en esta Comunidad.

El Tribunal de Cuentas, ese informe que usted exhibe permanentemente y en cualquier momento en que usted tiene ocasión para ello, o le viene al hilo del debate, saca usted el Tribunal de Cuentas, señalarle lo siguiente: estamos muy conformes con el dictamen hecho por el Tribunal de Cuentas del Reino, muy conformes con ese dictamen; no hace ni una sola recomendación que no sea más que de orden pura y simplemente técnico, recomendaciones técnicas, ninguna de alcance; ninguna se ha mandado al Ministerio Fiscal, no se ha abierto ningún... ¡ningún expediente!, ¡ninguno!, ¡ninguno!

(Voces.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Tengo que hablar más fuerte, porque ustedes siguen interrumpiendo. Tengo que hablar más fuerte porque ustedes siguen interrumpiendo. Ni un solo expediente se ha remitido...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoras y señores Procuradores...

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ...al Ministerio Fiscal, ¡ni uno! Nos podrán hablar de que contabilizamos en a) o en b), temas técnicos; de que se incorpore un programa de contabilidad, está hecho; de que, realmente, esos ciento... –esto es el paradigma de este asunto–, ¡ciento nueve contratos...! La pregunta es: ¿de cuántos contratos tiene la Junta de Castilla y León? ¿Veinte mil? ¿Treinta mil? ¿Treinta mil? Ciento nueve contratos de todos los que en la Junta de Castilla y León se tramitan, se resuelven y, en definitiva, existen. ¡Cuarenta y cinco no enviados! ¡Qué grave pecado!

¿Para qué nos hace falta un Tribunal de Cuentas en esta Comunidad, si tenemos las mejores soluciones en el Tribunal de Cuentas del Reino, órgano independiente, órgano objetivo, órgano que se encuentra fuera del ámbito de esta Comunidad Autónoma? ¿Para qué? ¿Pero si lo estamos haciendo muy bien! Si es que lo único que se trata es de incordiar en este asunto del Tribunal de Cuentas.

Tenemos un Tribunal de Cuentas perfecto, aparte de la fiscalización y el control que se hace por la propia Junta, que, como muy bien se ha reconocido anteriormente, pues también es buena.

Pero, sin embargo, hay otras Comunidades que no pueden hablar en estos términos, porque hay, al parecer, cuarenta y tres remisiones al Ministerio Fiscal de Comunidades como la de Murcia y la de Madrid, cuando ustedes gobiernan o gobernaban en Madrid. Eso sí que es grave, y eso sí que es para preocupar, y eso sí que es para estar solicitando, pues, todo lo que hace falta. Pero aquí no. Aquí estamos muy tranquilos, porque realmente aquí las cuentas son claras, se remiten al Tribunal, se obra con los criterios normales que obra cualquier Administración Pública, y, en definitiva, no hace falta eso.

La Enmienda número 59, concretamente, derechos pendientes de cobro. No existen partidas correspondientes a Deuda Pública no formalizada; y es así de sencillo y es así de claro. Y no existen esas partidas.

Respecto al tema de las transferencias al Bierzo, léase usted la Ley próxima; ¿para qué vamos a discutir aquí algo que le viene dentro de unas semanas y va a estar aquí? Y cuando usted la tenga vista, pues realmente podremos tratarla.

Y ahora vamos a otro gran asunto, ahora vamos a otro gran asunto, que concretamente es crear un Fondo de Compensación a las empresas de Castilla y León por los perjuicios originados por la rebaja en el tipo general del Impuesto de Sociedades en el País Vasco, enmienda que ustedes presentan. Y en definitiva, esa enmienda yo creo que la ha defendido usted muy poco, porque, de acuerdo con lo que ha hecho el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, rebajando ya el Impuesto de Sociedades al 30%, los 500.000.000 de pesetas ya los tenemos ahorrados en esta Comunidad, ya los tenemos ahorrados en esta Comunidad.

Y respecto, concretamente, a lo que usted ha señalado en torno al convenio que se ha firmado con las entidades de crédito para que los contratistas puedan cobrar, hay que decir muy claramente una cosa: la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas prevé un plazo de sesenta días, sesenta días. ¿Qué hace la Junta? Que puedan cobrar al sesenta y un días mediante la cesión de ese contrato. ¿Pero es que eso es malo? ¿Pero es que eso no es bueno para las empresas? ¿Es que no van a contar antes con Tesorería? ¿Es que no se les...? Es así... es así de claro.

Lo que pasa es que usted retuerce el argumento, como es habitual en usted. Usted dice: "es dinero que nos cuesta a los ciudadanos de Castilla y León". Yo creo que ese dinero que reciben las empresas, que no es, por supuesto, porque la Junta no pague a tiempo, sino para facilitar la cesión del crédito "como a usted le dije en Comisión", y la cesión del crédito usted realmente la orilla, o trata usted

de orillarla, o no trata usted de traerla aquí, a este debate, porque no le interesa a usted hablar de esa cesión de crédito, que pueden hacer incluso al día siguiente, ¿eh?; tal vez puedan hacerla al día siguiente, tal como está concebido el texto, que usted sin duda conocerá o, si no, yo se lo facilito, pero a mí me da la impresión que al día siguiente puedan hacerlo.

Entonces, si lo puede hacer al día siguiente, lógicamente, lo que hemos hecho es el gran favor de aportar tesorería vía subvención de unos intereses, que además son ridículos, porque son 0,2, el MIBOR, más 0,2.

Por lo tanto, eso generará en esta Comunidad creación de puestos de trabajo. Eso es lo que va a suceder. Y que las empresas tengan mejor tesorería y se puedan desarrollar mejor. Interpretélo usted como quiera, hábleme usted ahora de falsificación de la Junta, del Tribunal de Cuentas, de lo que a usted le venga en gana, porque a usted hay que hablarle en estos términos: de lo que usted quiera. Yo le voy a admitir a usted todo lo que usted diga, pero no le voy a admitir ni una sola enmienda, ni una sola enmienda en las Disposiciones Adicionales que quedan.

(Voces.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para el turno de réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: La verdad es que, señor Presidente, los Procuradores tenemos conceptos diversos de lo que es ridículo y no lo es, y además el señor Aguilar tiene vocación por esa palabra. ¿Se puede considerar ridículo objetivamente que el cumplir con los plazos establecidos en la Ley de Contratos del Estado, pagar las certificaciones a los contratistas en el plazo establecido en la citada Ley "sesenta días", ese incumplimiento nos cueste a la Comunidad Autónoma 500.000.000 de pesetas como mínimo? Es ridículo que usted considere que eso es ridículo. Eso es lo que es ridículo. 500.000.000 de pesetas, crédito ampliable, lo cual quiere decir que al final nos costará más millones. Si la solución es facilísimo: paguen ustedes en los sesenta días, si el Director de obra hace la certificación en los cinco días, la remite, se inscribe en el nuevo registro de certificaciones y después hay sesenta días. Paguen ustedes sesenta días. Si no hay ninguna razón objetiva que les impida hacerlo, salvo su propia ineficacia. Nada más que eso. Y no echen la culpa a Tesorería, porque el Tesorero, en veinticuatro horas de recibida la certificación, tramita y paga, porque es una orden mecanizada. Por lo tanto, no hay ningún problema. El problema es que las certificaciones se pierden en los vericuetos políticos de la Junta; ahí se pierden.

Dice que hacemos las enmiendas de siempre. ¡Pero si es que siempre nos rechazan las mismas enmiendas! Si es que... ¡Qué le vamos a hacer! Si es que hay una Proposición No de Ley aprobada por unanimidad de que se cree el Tribunal de Cuentas, no porque sea inútil...

Porque sería inútil entonces el Procurador del Común; hay un Procurador del Estado. Profundicemos en la Comunidad Autónoma en el desarrollo de sus instituciones. Tengamos un Tribunal de Cuentas de esta Comunidad Autónoma, que además nos permitiría obtener los dictámenes no con tres años de retraso, sino con tres meses de retraso, lo cual –es evidente– constituiría un avance importante en el control del trabajo que hace la Junta de Castilla y León. Y yo creo que eso es lo más sustancial. Todo lo demás, como usted muy bien dice y practica, es mera palabrería.

Tengamos un Tribunal de Cuentas, está aprobado por unanimidad en esta Cámara. No hay ninguna razón para no tenerlo. ¡Ah!, y le voy a decir una cosa, porque yo creo que usted... claro, como siempre. El Tribunal de Cuentas –y se lo explico a los de mi Grupo–, no funciona sobre el total de los contratos celebrados por la Junta. Hace una muestra y pide... el Tribunal de Cuentas pide a la Junta un número de contratos. ¿Cuántos pidió en el año noventa y dos? Trescientos. Pues sobre trescientos, ciento nueve no fueron enviados. Y cuarenta y cinco expedientes, el 33%. ¿Pero qué dictamen puede hacer el Tribunal de Cuentas si cuando el 33% de la información le falta? ¡Pero si es imposible! No, lo digo para que mi Grupo no piense que nosotros hacemos las enmiendas alegremente. De eso nada, es como yo les digo.

Segunda inexactitud, posiblemente no intencionada, porque no lo va a saber usted todo; las Corporaciones Locales no reciben el 100% del dinero por adelantado. Reciben un anticipo. Eso en ningún caso; si además me lo ha dicho mi compañero Crespo, que ya saben que de eso sabe mucho. Reciben como máximo no, pero es que es así. Reciben como máximo un adelanto del 70%.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Crespo, por favor, y señor Herrera.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Yo creo que además, señor Aguilar, ese recurso permanente a decir lo que pasa en Murcia, lo que pasa en Castilla-La Mancha, no aludir nunca a lo que pasa en Galicia, no aludir nunca a lo que pasa en Baleares, por ejemplo, yo creo que es un último recurso cuando no se tienen argumentos. Y además se lo vuelvo a decir: nosotros hemos cometido muchos errores, hemos pasado por el fielato electoral del tres de marzo, hemos perdido, les hemos entregado el poder; bien es verdad que hemos perdido por mucho menos de lo que ustedes pensaban, y eso les trae por la calle de la amargura, eso es verdad, eso es verdad, por la calle de la amargura. El señor Aznar está de los nervios, y así pasa lo que pasa. Financiación, financiación, etcétera.

Señor Presidente, voy acabando. Ni una razón objetiva hay para que no se cree el Tribunal de Cuentas, ni una razón objetiva hay para calificar de ridículo que a esta Comunidad Autónoma, o sea, a nosotros nos cueste 500.000.000 de pesetas la ineficacia de la Junta en la

tramitación de los papeles. Pero nosotros admitimos que no nos van a aceptar ni una enmienda. Lo sabíamos al empezar el debate presupuestario; no nos hemos equivocado. Ustedes han hecho funcionar absolutamente el rodillo y la prepotencia. Y ¡lástima!, porque yo le garantizo que algunas de nuestras enmiendas, algunas de las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida y del Grupo Mixto hubieran mejorado, sin duda, el texto presentado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para la dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues, muy brevemente, muy brevemente, señor Presidente. Nada nuevo se aportó por el Procurador que me ha precedido en el uso de la palabra en el debate. Y, realmente, cuando nada se dice, más que crispar la situación de antemano, yo no voy a darle a usted ninguna respuesta crispada. Señalarle simplemente que las Corporaciones Locales reciben el 100% cuando son las peticiones hasta 500.000 pesetas; señalárselo a usted claramente.

Segundo. Tribunal de Cuentas, por activa y por pasiva, le reitero: nos va bien con el Tribunal de Cuentas, nos va bien; nos controla exhaustivamente, como usted sin duda conoce y sabe. No hay ni una sola actuación, ni una sola actuación que haya merecido ni tan siquiera la incoación de un expediente de alcance. Porque miren, Señorías –y ahora hablo yo para mi Grupo; igual que usted, yo hablo para el mío–, porque miren, Señorías, cuando se ven los expedientes en el Tribunal de Cuentas y hay un expediente de alcance, ese expediente luego puede ser remitido al Fiscal. Pero lo primero es iniciar el expediente de alcance por irregularidades graves contables. Ni uno. En Castilla-La Mancha, en Murcia y en Madrid, cuarenta y tres, cuarenta y tres al Fiscal; con lo que eso conlleve –que nos da igual–, pero al Fiscal. Aquí ninguno. Pero aquí hay que crear un Tribunal de Cuentas, pues, para atacar, posiblemente, a la Junta de Castilla y León, de forma indirecta, con la creación de ese órgano, y, en definitiva, tratar de producir mayor crispación en el debate. Porque lo de la transparencia, etcétera, etcétera, sabe perfectamente el Procurador que me ha precedido en el uso de la palabra que todos los expedientes los tiene a su disposición como le hemos dicho anteriormente.

Los 500.000.000 de pesetas son otra cuestión que realmente merece matizar un poquitín, matizar un poquitín. Eso a usted le ha sentado muy mal, que la Junta de Castilla y León haya beneficiado a las empresas constructoras, mediante la subvención de unos intereses en un convenio firmado con la banca, por importe de 500.000.000 de pesetas, y que las empresas hayan mostrado su satisfacción a esa actuación de la Junta de Castilla y León. ¿Cómo lo disfrazamos? He aquí, he aquí la gran cuestión. ¿Cómo lo disfraza el Procurador que me ha precedido en el uso de la palabra? Diciendo: es que la

Junta no paga. Pero, claro, sin caer en la cuestión de que lo que se puede hacer es una cesión de esas certificaciones.

Y, por supuesto, el fondo -que luego veremos en la Sección 02, cuando la debatamos- que se quiere crear de 500.000.000 de pesetas para paliar las consecuencias negativas de la fiscalidad en el País Vasco, se proponen por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que esos 500.000.000 de pesetas se reparta a las empresas, pero no dice cómo, de ninguna manera; ni a cuáles, de ninguna manera. Tal vez para gasto corriente. Yo creo que es un donativo de Navidad, que sin duda él va a defender después, cuando hablemos de la Sección 02, pero aquí estamos debatiendo presupuestos, cosas más serias, y no donativos de Navidad. Muchas gracias.

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Orden, por favor. Pasamos a las Enmiendas 1707, 8 y 9 del Grupo de Izquierda Unida. Para su defensa, señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Señor Presidente, Señorías. Hombre, nosotros nos hemos comedido en esta ocasión y hemos rematado con tres Adicionales sólo, visto el éxito de todos los años, pero nos parece que sí tiene importancia. Y una de ellas, insistiremos hasta la saciedad, es la del Instituto de Formación y Empleo. Y aquí hay filosofías que valen para casi todo, y podemos seguir eternamente en la concepción de que la Junta de Castilla y León está haciendo una política extraordinaria; que en estos momentos no existen doscientos mil parados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León; que, lógicamente, tenemos casi, en esta ocasión, ya sólo dos puntos por debajo de la media nacional en cuanto al desempleo; desafortunadamente eso sólo porque no tenemos población, y cada vez tenemos menos -es posible que llegue un momento en el que no tengamos paro tampoco-, y es muy probable que, desde el punto de vista de la filosofía de la liberalización, en cualquiera otras circunstancias, pues mal, no concordamos. Pero, desde luego, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a nuestro juicio, según todos los expertos, estamos adoleciendo de algo que ya hace tiempo fue tipificado por algunos de esos expertos como una atonía en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Posiblemente no es imputable de forma exclusiva al Gobierno Autónomo; se hablaba incluso antes de constituirse Castilla y León Comunidad Autónoma. Pero lógicamente, a tenor de la evolución de los acontecimientos, no estaría en absoluto de más -yo creo que sería muy importante, y así lo entendemos nosotros- no permanecer en una política pasiva en cuanto al empleo, sino que hubiese la oportunidad de poder potenciar y de poder entrar en una política activa.

Y ¿qué entendemos por una política activa? Entendemos el compromiso que debería hacerse seleccionando lugares que están en condiciones determinadas, otros lugares que puedan tener una potencialidad, y algunos que, aunque hubiese unos costes económicos, pues, por sus circunstancias de regresión hubiese que complementar.

Esto rompe, lógicamente, con el criterio de dejarlo a la iniciativa privada para ir consiguiendo esa generación de empleo. Y es lo que nosotros denominamos esa política activa. Lógicamente, se puede o no se puede entender, se puede o no se puede materializar, pero eso es lo que nosotros entenderíamos la conveniencia de un Instituto de esta naturaleza. Porque además nuestra Constitución nos lo plantea, pero nuestro Estatuto de Autonomía, en el Artículo 32, nos lo exige, cuando dice que la economía de la Comunidad Autónoma se orientará de forma clara a la consecución no del empleo del 18% del desempleo, 18%, sino del pleno empleo, es decir, que no haya ni un hombre ni una mujer en nuestra Comunidad Autónoma, lógicamente, que no tenga una fuente de ingresos, y esa fuente de ingresos no puede venir habitualmente, si no es por fórmulas extrañas, a través más que de la tenencia de empleo.

Y eso mismo con los cursillos de formación. Ustedes convendrán con nosotros, Señorías, en que hemos pasado momentos complejos. Primero, porque no había una selección clara de los cursillos de formación que pudiesen encontrar una finalidad en lo concreto. Y segundo, porque ha habido la creación de grupos, de academias, que han empezado a hacer una tarea de esa naturaleza, para terminar desapareciendo con las ayudas, las subvenciones, y dejando incluso a los alumnos y a algunos profesores en la más absoluta de las indigencias. Por consiguiente, nosotros creemos que ambas cuestiones tienen importancia.

En cuanto al Tribunal de Cuentas. Pues, hombre, tiene razón el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista cuando decía seis meses, había que poner una limitación de plazo en la consecución del Tribunal de Cuentas en seis meses. Mire, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ni en seis meses, ni en doce, ni en veinticuatro. Lo acaban de decir de forma absolutamente clara, pero yo creo que, incluso, entrañando, en cierto modo, una contradicción: estamos jugando a un sistema de paradojas que encierra -y a lo mejor es una petulancia desde el punto de vista profesional-, encierra como una especie de misteriosa paranoia. Es decir, nosotros proponemos, otros se resisten y rechazan, como si esto fuese una especie de persecución. En absoluto, si no hay nada que temer, mejor, sin ningún tipo de problema. Se hace el Tribunal de Cuentas, y será un elemento más de cooperación y nada más. Pero sí es verdad que será un elemento de cooperación con una aproximación, o una proximidad en el tiempo lo suficien-



temente importante como para conseguir el que tenga algún tipo de efectividad. Porque, hubiese o no hubiese problemas en el Tribunal de Cuentas del Reino, lo que no es menos cierto es que a estas alturas es verdad que sólo nos sirve para reprochar desde la Oposición: miren, les han pillado en no sé qué y en no sé cuántos, y difícilmente para que se pueda producir ningún tipo de variación.

Ahora, también es cierto, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que convendrá conmigo –y Su Señoría lo ha leído perfectamente– que hay una queja, un lamento del Tribunal de Cuentas del Reino, que se repite constantemente; aunque sean cuestiones menores, pero no nos prestan ustedes la suficiente atención y se repiten las mismas irregularidades, por muy menores que ustedes las quieran considerar. Eso se repite informe tras informe, año tras año, lo cual quiere decir que, en cierto modo, sí se les está reconviniendo que haya algún tipo de corrección de esas cuestiones, pero no para perseguirle, sino precisamente para darle una solución más favorable a este asunto.

Y hay otra de las cuestiones que a nosotros nos parece que también se había hecho un emplazamiento, que era la famosa Oficina de Gestión y Control Presupuestario. No vamos a insistir, porque lo reiteramos de forma constante. Pero no nos vamos a callar de la necesidad y conveniencia de ese instrumento de acción directa. Y además, yo ya anuncio desde aquí: nosotros vamos a cambiar la política en ese aspecto; es posible que no tengamos que sacarlo ya más en los Presupuestos, posiblemente haya que llevarlo ya directamente a la conformación, por la vía de los hechos, en estas Cortes, y que se encarguen, precisamente, las mismas Cortes de emplazar a la Consejería de Economía y a la propia Junta de Castilla y León, para que se materialice la Oficina de Gestión y Control Presupuestario. Porque es un acuerdo unánime de todos los Grupos, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y es una necesidad. Que es posible que Sus Señorías, desde los bancos de la derecha, no sientan esa necesidad. Yo estoy absolutamente seguro que el día que cambie el Gobierno y ustedes estén en la oposición, empezarán a plantear la misma cuestión, porque es –como decía antes, y con esto termino– una de las funciones prioritarias y más importantes que tiene el Legislativo: ese análisis, ese control; y no se puede hacer desde el desconocimiento, sino desde la información. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno en contra, señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a comenzar por la Oficina que usted nos solicita, don Antonio Herreros.

Mire, a usted... no nos ha traicionado el subconsciente, al que le ha traicionado es a usted, y le voy a decir

por qué. Sí, mire, pide usted lo siguiente en su enmienda, propone en su enmienda lo siguiente: "La Junta de Castilla y León procederá a la creación de una Oficina de Gestión y Control Presupuestario", Oficina de Gestión; es decir, vamos a gestionar nosotros, vamos a gestionar nosotros, van a gestionar las Cortes, olvidémonos del Ejecutivo, el Ejecutivo... Usted pide la Oficina de Gestión; efectivamente, así es. Por lo tanto, esa Oficina de Gestión, yo entiendo y entiende nuestro Grupo que, tal como usted la plantea... Mire usted, se toque usted los brazos o la cabeza, es problema de lo usted quiera tocarse, pero lo que está muy claro es que la Oficina de Gestión Parlamentaria no procede crearla en estas Cortes, no procede crearla.

Como usted sabe –y lo hemos debatido aquí ampliamente–, cada vez se recibe mayor información, el nivel de información es más alto, la documentación es más importante, la publicación de la ejecución del Presupuesto, resumida, se va a producir en el Boletín Oficial. Y en consecuencia, y en consecuencia, don Antonio, yo creo que ese... le mueve a usted, evidentemente... y no le voy a usted a negar que tiene usted en su enmienda un buen criterio en el sentido de lo que usted quiere como parlamentario, pero yo creo que le ha traicionado a usted su subconsciente al poner lo de la Oficina de Gestión.

Tribunal de Cuentas. Hemos debatido por activa y por pasiva, toda la tarde, lo que el Tribunal de Cuentas supone en esta Comunidad, la petición que se hace por los diferentes Grupos de creación de un Tribunal de Cuentas en Castilla y León, de cómo no existen irregularidades. Pero es que yo creo que hay que decir algo, todavía, al respecto, y este tema yo creo que da para mucho. Mire usted, el Tribunal de Cuentas no es el Corán ni la Biblia. Lo que dice el Tribunal de Cuentas no es la Biblia, es decir, no es algo que sea dogma de fe. El Tribunal de Cuentas produce unas resoluciones –métenlo en la cabeza– que son simplemente resoluciones o recomendaciones, pero no dogmas de fe por los cuales y por cuya senda haya que caminar inevitable e indiscutiblemente. Y entonces, eso que hace el Tribunal de Cuentas –que yo le estoy a usted señalando en estos momentos–, pues, ciertamente, nosotros, como tal, lo admitimos, esas recomendaciones, y procuramos mejorar esos leves defectos –como usted ha dicho–. ¿Pero eso justifica la creación inmediata de un Tribunal de Cuentas en esta Comunidad, cuando no hay ni una sola irregularidad importante, cuando no hay ni un solo expediente de alcance, cuando no existe ningún tema que pueda llevar a ningún otro tipo de actuación judicial.

Señor Herreros, usted lo que busca –sin duda– es el perfeccionismo, y yo, desde luego, estoy de acuerdo con usted en que ese perfeccionismo es bueno, pero hoy no es una prioridad la creación de ese Tribunal de Cuentas, entre otras cosas, entre otras cosas.

Nosotros... Creo que la Junta de Castilla y León está operando bien, y está operando rectamente, y está siendo

refrendada su actuación por las propias disposiciones del Tribunal de Cuentas, por esos informes, que además -como usted y yo conocemos- se publican en el Boletín Oficial de Castilla y León.

El Instituto de Creación de Empleo, usted sabe que, verdaderamente, ha hecho usted de él, también, una cuestión de honor, casi -si usted me lo permite-, de honor parlamentario, en el sentido de pedirlo cada vez que usted tiene ocasión de ello. Pero es que, mire usted, nosotros creemos que está funcionando bien el tema del empleo en esta Comunidad, y está funcionando bien la Dirección General. Y, en definitiva, nosotros creemos que el Instituto de Empleo que usted nos propone no es ni más ni menos que un organismo burocrático más, y que el Instituto como tal no va a crear empleo. Ésa es nuestra concepción. Podremos estar equivocados, pero es nuestra concepción y tendrá usted que respetarla; podremos estar equivocados, pero es nuestro concepto y nos tendrá usted que respetar esa opinión.

Yo creo que únicamente, únicamente se crea empleo por parte de las empresas invirtiendo, minorándole los costos, que la Seguridad Social sea la menor posible, que lo que paguen de luz sea lo menor posible, que la carga impositiva sea la menor posible; y, en definitiva, la empresa creará y generará empleo. Ésa es nuestra visión política en este asunto. La de usted, ¿cuál es? ¿Crear un Instituto, porque cree usted que a través de ese Instituto de Empleo se va a generar mayor número de puestos de trabajo? Pues yo creo que no, nosotros entendemos que no. ¿Qué lo quiere usted, como un elemento de control más, como un elemento de conocimiento más? Pues mire usted, yo creo que la Dirección General tiene sus informes, lo está haciendo perfectamente bien, y, en definitiva, no es momento ahora de la creación de ese Instituto que usted tan reiteradas veces nos ha solicitado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Herreros, puede usted replicar.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. ¡Hombre!, nadie está exento de tener frustraciones y problemas, pero yo lo tendría más fácil: me voy al psiquiatra de vez en cuando y ya está.

No, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, ni se trata de esas cuestiones ni nada que se le parezca. Yo creo que hay cosas que son realmente interesantes, serias, razonables, necesarias. Y es posible que no nos encontremos nunca, pero yo creo que sí es absolutamente necesario que se pueda hacer una reflexión sobre el particular. No es una obsesión, no es extremar los mecanismos de control, no es ni más ni menos -por nuestra parte- de buscar todos aquellos elementos que puedan realmente conseguir satisfacer las necesidades ciudadanas. Y, hombre, si a estas alturas, después de plantearnos lo que dice el Tribunal de Cuentas, que son recomendaciones, no hay ningún tipo de problema, nunca

nos hemos encontrado, pues "miel sobre hojuelas". Yo no sé si fue antaño cuando se equivocaron o fue... o es ahora cuando se equivocan, pero, sin ningún tipo de planteamiento perfeccionista, nosotros creemos que es necesario, no prioritario en la inminencia. Pero, hombre, ya llevamos más de un año acordado por estas Cortes, y, lógicamente, lo que sí queda claro es que no hay ningún tipo de voluntad en estos momentos -según manifiesta Su Señoría- en materializar tal expresión.

Y yo creo que es que, bueno, pues, traducen miedo, están con un gran temor, con un encogimiento, como que quisieran obviar lo que son elementos básicos de la democracia; e incluso se tensan, cuando se plantean cuestiones de esta naturaleza. ¡Si lo han aprobado Sus Señorías!

Y ya lo del Instituto de Formación y Empleo. Pretenden equivocarnos constantemente. Hablaban antes de... "no, pormenorizado no, es... exhaustivo tampoco; mire usted, usted lo que quiere es una Oficina de Gestión del Presupuesto". Mire usted, señor Aguilar, de verdad, si no fuera porque ya nos conocemos lo suficiente, diría que usted lo que pretende es, constantemente, descalificar al adversario mediante mecanismos absolutamente espurios; pero así de claro. Porque sabe perfectamente cuál es la pretensión. Porque eso mismo lo aprobó usted. Y es posible que no esté la nominación correctamente; yo no lo voy a discutir, porque tampoco me preocupa, sobre todo cuando no hay voluntad de materializarlo; porque si hubiese voluntad de materializarlo, dice "oye, vamos a sentarnos y vamos a ver cómo damos con la expresión más adecuada para que no haya ningún tipo de problema". Pero apelar constantemente a esas interpretaciones semánticas es decir: bueno, mire usted, déjelo, vamos a pasar olímpicamente y se acabó. Y eso, bueno, pues es posible que le dé buenos resultados; desde luego, a nosotros nos parece que es absolutamente inoportuno, inconveniente e incluso diría más, pero me callo.

Pero en relación con el Instituto de Formación y Empleo, yo sí lo digo: no es que sea éste el elemento para crear o generar empleo, pero depositar -como nuevamente dice Su Señoría- en los generadores de empleo, en los emprendedores, en los empresarios, la generación de empleo, no; por una razón objetiva, por una razón objetiva: el capital se mueve por intereses en lo inmediato, y cuando no hay en esta Comunidad Autónoma esa posibilidad, hay que buscar las formas mediante las cuales se pueda favorecer, se pueda facilitar, e incluso aunque haya costes, se pueda motivar y crear empleo en lugares, en comarcas que permitan o que tengan esa potencialidad. Sin embargo, si lo dejamos exclusivamente al albur, al azar, no estaremos cumpliendo ni la Constitución, ni estaremos cumpliendo el Estatuto de Autonomía, no estaremos creando las condiciones... que es lo que haría la Junta a través de la Agencia de Desarrollo Económico, a través de un Instituto de Formación y Empleo: crear las condiciones adecuadas para

que eso pudiese llegar a tener, objetivamente, o generar las condiciones para que se pueda motivar la creación de ese empleo. No así, sin más; y menos todavía con ese criterio de otro elemento de control. ¿A quién tienen miedo ustedes?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Mire, no hay miedo a ningún tipo de control, no hay temor, en absoluto, en la Junta de Castilla y León. Y, por supuesto, lo que sí le digo que no hay necesidad de la creación, en estos momentos, ni del Tribunal de Cuentas ni del Instituto de Empleo que usted propone.

Y voy a consumir ahora mismo mi turno para agradecerle a usted una cosa, como casi siempre suele suceder. Yo le agradezco a usted, ante toda la Cámara, el tono de su debate. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se someten a votación las Enmiendas números 57 a 63, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. Votos a favor: veintiocho. En contra: cuarenta y seis. Abstenciones: ninguna. Quedan rechazadas.

Y pasamos a la votación de las Enmiendas 1707 a 1709 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? Veintiocho. ¿Votos en contra? Cuarenta y seis. Ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Se someten ahora a votación las Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Setenta y cuatro votos emitidos. Cuarenta y seis a favor. Y veintiocho en contra. Ninguna abstención. Quedan aprobadas las Adicionales.

A las Disposiciones Transitorias no subsisten enmiendas. ¿Votos a favor de las Disposiciones Transitorias? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Setenta y cuatro votos emitidos. Cuarenta y seis a favor. Ninguno en contra. Veintiocho abstenciones. Quedando aprobadas las Disposiciones Transitorias.

Las Disposiciones Finales tampoco mantienen ninguna enmienda. Se someten directamente a votación. ¿Votos a favor? Cuarenta y seis. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Veintiocho. Quedan, pues, aprobadas las Disposiciones Finales.

A la Exposición de Motivos se mantiene la Enmienda 1680 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Para su defensa, señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente, Señorías. La verdad es que, después de haber sido perdonada la vida reiteradamente en este hemiciclo, pues quedan pocas cosas que hacer. Pero sí voy a leer a Sus Señorías la Exposición de Motivos y la enmienda que nosotros planteamos de supresión. Porque dice: "Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para mil novecientos noventa y siete se inscriben en una etapa..., se inscriben en una etapa de mayor crecimiento económico que ha permitido aumentar en los últimos meses los niveles de empleo. En este contexto, los Presupuestos se plantean, como objetivos prioritarios, mantener la senda del crecimiento del empleo y fortalecer las políticas de bienestar y solidaridad. De forma coherente con estos objetivos, los Presupuestos presentan como características fundamentales el aumento de las inversiones, tanto las dirigidas a la modernización de los sectores productivos, como a la dotación de infraestructuras públicas, el incremento de recursos para políticas de carácter social, así como la contención de los gastos de funcionamiento de la Administración y del coste derivado del endeudamiento".

Es muy probable, Señorías, que esto se pueda interpretar como: bueno, pues es una expresión más, que globaliza la manifestación expresada por el propio Gobierno autónomo. Pero nosotros, desde el primer momento, nos sonaba tan a falso que no teníamos más remedio que decir: ni en estos momentos estamos inscritos en una etapa de mayor crecimiento económico, todavía no se puede hablar en esos términos; y, sin ir más lejos, ayer mismo se hacía la valoración de lo que es el trimestre penúltimo, y se hacía, efectivamente, un crecimiento del 2,2% del PIB, lo cual, en absoluto, se puede plantear como de un crecimiento económico. Sí, por encima de cero, pero nada más, desde el punto de vista de lo que puede ser, debe de ser el desarrollo económico.

Y lógicamente, si eso todavía puede mantenerse como ajustado a la realidad, lo que es absolutamente contrario es que ha permitido aumentar en los últimos meses los niveles de empleo. Podemos entender por los últimos meses todo lo que ha supuesto el conjunto del año y diremos, desafortunadamente no. Si ya cogemos directamente lo que son los dos últimos meses, todavía menos, porque ha sido la tercera Comunidad por la cola en... perdón, por cabeza en el incremento del desempleo en la Comunidad... en el total del país.

Por consiguiente, en el segundo párrafo, cuando se dice como objetivos prioritarios, y en virtud de las razones y circunstancias anteriores, nos vamos a comprometer a seguir con esta política de crecimiento de empleo y de fortalecer las políticas de bienestar y de solidaridad, si descalificamos o entendemos que hay que desaprobar esa primera parte, más todavía en lo que hace referencia a continuar con esa misma política, porque traería como consecuencia mantener los mismos crite-

rios. Pero claro, ya nos parece todavía una afrenta de mayor calibre, nos parece todavía una afrenta de mayor calibre el que se diga que se produce un incremento en las inversiones públicas, tanto las dirigidas a la modernización de los sectores productivos como a la dotación de infraestructuras públicas.

Señorías, yo, como casi siempre, apelo a la información y a la documentación que la propia Consejería de Economía nos remite. Y claro, para nosotros, el incremento de las inversiones, se habla del Capítulo VI, inversiones reales, presupuesto de mil novecientos noventa y seis son 72.701 millones de pesetas, y proyecto de mil novecientos noventa y siete son 70.701 millones de pesetas; es decir, justo 2.000 millones menos de pesetas en el proyecto de mil novecientos noventa y siete sobre el de mil novecientos noventa y seis. Por consiguiente, hay una disminución real y objetiva, excluida la Política Agraria Comunitaria, de un 2,8%.

Por consiguiente, no podemos admitir en silencio que esto es así, lo mismo que no podemos admitir en silencio que lo que hace referencia a la regulación de los sectores productivos, y hablamos del subsector de la energía, disminuye un 0,614%, el subsector de la minería disminuye un 2,71% y el subsector turismo disminuye un 22%, en relación a lo presupuestado en el año mil novecientos noventa y seis.

Por tanto, ni es en relación a las infraestructuras, ni es en relación a las inversiones en los sectores productivos, se ajusta a la realidad la Exposición de Motivos, y entendemos que sería absolutamente necesario, conveniente, rectificar esa Exposición de Motivos, para que, al menos, partiendo de lo que son los criterios de realidad, sí se puedan hacer esos propósitos para corregir, para modificar los criterios. Porque nos puede constar a todos que buscamos lo mejor para esta Comunidad, pero no siempre el buscarlo se consigue o se lleva a la materialización cuando se eligen métodos que son inadecuados. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, por el Grupo Popular, señor Herrera Campo, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Señor Herreros, no creo equivocarme mucho si apuesto doble contra sencillo a que esta enmienda la ha redactado usted personalmente. Porque la motivación no puede ser más sentenciosa; casi una sentencia de un castellano viejo como usted. Porque decir que pide la supresión de toda la Exposición de Motivos por ser falso su contenido, es quizá demasiado estricto, ¿no? ¿Por qué no repara usted quizá en el último párrafo, sin ir más lejos? Yo creo que el último párrafo cuando dice aquello de que a lo largo de once títulos se organiza el texto articulado, ¿eso no es falso, no? Por lo menos que yo sepa. Luego quizá ha sido usted demasiado radical. Además, me preocupa el que con su iniciativa,

y puesto que no ha planteado un texto alternativo, la Ley, el Proyecto de Ley quede sin Exposición de Motivos. Parece que tendría más sentido, si usted impugna en su totalidad la Exposición de Motivos, que hubiera planteado un texto alternativo.

Pero mire, lo que me hace salir brevemente a la tribuna es para rebatirle. Indudablemente no podemos compartir su criterio de que... que yo creo que es el criterio de fondo que usted ha querido expresar, de que estos Presupuestos se inscriben en una etapa de mayor crecimiento económico que ha permitido aumentar en los últimos meses los niveles de empleo. Yo creo que... el que vivimos una etapa no reluctante, no para tirar cohetes, pero una etapa de crecimiento económico, en este momento no lo discute casi nadie, y digo casi nadie porque usted parece que sí que lo discute. Parece que, efectivamente, usted ha reconocido paladinamente que en el último trimestre se ha producido en la economía nacional un crecimiento del 2,2% en el Producto Interior Bruto; eso es un crecimiento. El otro día, en el Debate sobre el Estado de la Región, en el debate de Política General, yo creo que el Presidente de la Junta nos aportó datos suficientes para reconocer que estamos en una etapa de crecimiento económico. Incluso puso de relieve el avance de los datos de Hispalink, en los cuales se señala que la economía de Castilla y León en el año noventa y seis va a crecer el 5,2%, por encima del 2,5% que va a crecer la media nacional. Eso, objetivamente, se llama crecimiento económico. Es más, los datos de Hispalink parecen revelar que ese crecimiento no se produce exclusivamente por el crecimiento del sector agrario, sino que en los sectores no agrarios el crecimiento va a ser del 2,9%, por encima también del 2,5% que va a crecer la media nacional en los sectores no agrarios. En el ámbito nacional, ya lo ha significado usted, el crecimiento del 2,2% del PIB en el último trimestre.

Pero se están produciendo datos que yo creo que son en principio positivos, como la reducción importante de la inflación, o la bajada notable de los tipos de interés. Eso determina un contexto económico... yo no digo que terminantemente favorable, porque las situaciones... subsisten situaciones muy desfavorables, sobre todo en relación al paro, y parece que a ese respecto nos auguran, pues, unos años todavía ciertamente complicados, pero sí de crecimiento económico. Por lo tanto, no podemos entender cómo usted no admite esa premisa.

Y por lo que se refiere a los datos de empleo en esta Comunidad Autónoma, bueno, yo no sé si coincidiremos, pero yo pienso, en relación a lo que ha sido también su discurso tradicionalmente en esta Cámara, que simultáneamente se están produciendo dos fenómenos que, en principio, son positivos, aunque habrá que matizarlos. Y yo estoy dispuesto a matizarlo, señor Herreros, porque, desde luego, soy de los que entienden que estos datos, en principio positivos, no nos permiten para nada tirar cohetes. Es más: yo creo que sería profundamente injusto

con esos sectores amplísimos de población que, efectivamente, se encuentran en una situación que no quisiéramos ninguno de los que estamos aquí que se encontraran: la falta de empleo, la falta, en definitiva, de unos recursos que permitan allegar a sus familias y mantener a sus familias. Pero esos dos datos, que yo entiendo que en principio son positivos, son un incremento de los activos, y, efectivamente, ustedes han venido año tras año significando que uno de los datos negativos del empleo en Castilla y León es que no se incrementaban los activos; se están incrementando los activos, y eso, desde nuestro punto de vista, marca también una inflexión positiva, en que muchas personas entienden que, en este momento, hay más posibilidades para encontrar empleo.

Y en segundo lugar, objetivamente, en los últimos doce meses se ha creado empleo en Castilla y León, se han creado nuevos puestos de trabajo, veinte mil y pico, según la encuesta de población activa. ¿Cuál es el problema? Que hasta el último trimestre de este año, esos nuevos empleos, esa creación de nuevos empleos ha sido menor que la incorporación de activos al mercado de trabajo, y, por lo tanto, ha aumentado también el desempleo. En el último trimestre parece que no, parece que son más los puestos de trabajo de nueva creación que los activos incorporados al mercado de trabajo.

Y también he de reconocer con usted –y desde luego eso lo comparto– que otro de los inconvenientes es que esos nuevos contratos, esos nuevos puestos de trabajo están o adolecen de una fuerte precarización. En eso estamos todos de acuerdo. Y yo pienso que todo lo que deban ser los esfuerzos que, en este momento, están realizando los agentes sociales y económicos para encontrar una solución a ese problema de fondo de nuestra economía, buenos serán. Pero por eso nosotros, desde luego –y perdone la extensión de mi intervención–, no podemos entender cómo usted subraya o entiende que todo el argumento de la Exposición de Motivos es absolutamente falso. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y ya muy brevemente. En primer lugar, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, da igual si ha sido una enmienda personal o ha sido una enmienda de cualquiera de los componentes del Grupo Parlamentario, porque, entre otras cosas, nosotros funcionamos de una forma colectiva y muy interesante. Posiblemente no sea mía, fíjese más lo que le digo, posiblemente no sea mía personal. Pero es lo mismo.

Y hombre, si quiere decirme que de la Exposición de Motivos, Su Señoría, en último extremo, sí salva un párrafo en el cual se hace alusión a que la composición del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para mil novecientos noventa y siete tiene once títulos, varias disposiciones transitorias,

adicionales y finales, en eso estamos de acuerdo y no tengo ningún tipo de inconveniente en también reconocerlo; reconocimiento por reconocimiento. Pero, vamos, refugiarse en el último párrafo, en el que hay sólo una declaración descriptiva de lo que es el Presupuesto, no me parece que sea lo más lógico.

Mire, para nosotros hay una cuestión que es absolutamente clara: la economía se tiene que regir por un proyecto o por unos presupuestos, pero la economía que no va destinada prioritaria y fundamentalmente a conseguir el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas, y ese bienestar no está en relación directa con la consecución de una fuente estable de percepciones para poder llevar adelante ese bienestar, y esa fuente estable, hasta el momento presente, aun con la maldición bíblica, no la encontramos más que en tener un puesto de trabajo. Si todo no... o la... no va encaminada toda esa cuestión a ese objetivo, nos da igual que haya un PIB con un incremento del 2,2, que se haya conseguido durante el mes de noviembre una inflación cero. ¿Me quiere decir que esos son los elementos...? Su Señoría lo ha argumentado... Ya, ya. No, no. La interanual no es inflación cero; la interanual, por el momento, creo que está en el 3,2... ó 2,9. Vamos a... hacemos la subyacente o hacemos la real, ¿sobre cuál?

Quiero decir, en definitiva, en definitiva, los elementos que en este momento concurren para decir que hay una situación dulce de la economía, podemos incluso admitirlos, pero si eso no está directamente vinculado con el objetivo prioritario de generar empleo, es un auténtico fracaso. Doble fracaso, porque dándose las coordenadas económicas de encontrarnos en esa situación tan buena, desde el punto de vista de lo que es su concepción económica, cuando empezamos a notar que hay tanto o más desempleo que anteriormente, para nosotros ya es fracaso por una razón, y fracaso por la segunda razón.

Y ya, en relación con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, es verdad que no vamos a ponernos de acuerdo, pero no creo que sea usted capaz de seguir subiendo a esta Tribuna a mantener el criterio de que se produce un incremento de la población activa. No, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, no hay nadie que en estos momentos pueda esgrimir un planteamiento de esa naturaleza, y menos... no en el mes de noviembre o de octubre que son, lógicamente, criterios más amplios.

Por el momento, se tiene constatado que ha aumentado desde mil novecientos noventa y uno a nivel nacional en un 6% y, sin embargo, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha descendido en 2,2%. Es decir, se pueden haber creado esos empleos con ese criterio de precariedad, pero, al mismo tiempo, reconozca que hay veinte mil ochocientos activos menos que hace cinco años. Y lo que no es de recibo, en absoluto –y ya lo dijimos el otro día y seguimos manteniendo–, es que en

la actualidad, desafortunadamente, hay sesenta y un mil setecientos ocupados menos en Castilla y León que en el año mil novecientos noventa y uno.

Y si decimos esto, no es en absoluto por mortificar a Sus Señorías, es porque, teniendo conciencia de la realidad, se pueden hacer políticas para modificar la misma. De lo contrario, seguiremos parcheando, y paliando, y buscando incluso interpretaciones filosóficas, pero no plasmaciones de corrección en la realidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la dúplica, señor Herrera.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Gracias, señor Presidente. Pues mire, señor Herreros, no me resisto a darle estos datos, y son datos de la encuesta de población activa. Y la encuesta de población activa pone de manifiesto que durante la presente Legislatura, esto es, durante el tiempo que media entre el segundo trimestre del año noventa y cinco y el tercer trimestre del año noventa y seis, el mercado de trabajo en Castilla y León ha experimentado la siguiente evolución: la tasa de actividad que tanto nos preocupa ha crecido desde el 44,9 al 46,1%. Se han creado veintinueve mil setecientos puestos de trabajo; la tasa de paro ha disminuido del 20,3% al 19,5%, lo cual contrasta también con el 21,9 del conjunto de España. Si éstos no son datos incipientemente favorables en el mercado de trabajo, ¡que baje Dios de nuevo y que lo vea! Pero, en cualquiera de los casos, lo que yo le digo es que este Presupuesto se inscribe en una etapa, yo no digo de feliz crecimiento económico, pero en el que todos los indicadores, empezando también por la evolución del IPC interanual, son más favorables que en años anteriores.

Si a eso le unimos que, efectivamente, hay de nuevo en el Presupuesto, en el Proyecto de Presupuesto, un esfuerzo de crecimiento en las operaciones de capital y un reforzamiento de la acción de Consejerías, de Secciones como la 08 "Consejería de Industria", netamente volcada a la creación de puestos de trabajo, y también un reforzamiento de las operaciones que realiza la Agencia de Desarrollo, que duplica prácticamente el montante de las inversiones que puede realizar, pues yo pienso que estamos ante una Exposición de Motivos bastante coherente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la fijación de posición del Grupo Socialista, señor González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Desde el mismo escaño, porque vamos a ser extremadamente breves. En primer lugar, decir que tenemos por costumbre enmendar las Exposiciones de Motivos. Sin embargo, en la Ley de Presupuestos nos pareció un verdadero escarnio, y volcamos todos nuestros esfuerzos en la parte de la Ley que realmente vincula,

obliga y que crea obligaciones al propio Gobierno, que es el texto articulado en sí. Todo el mundo sabe que las Exposiciones de Motivos no vinculan.

A pesar de todo, manifestamos nuestro acuerdo total y absoluto con la intervención del Grupo de Izquierda Unida. La única parte salvable de la Exposición de Motivos por cierta, al ser simplemente un relato de sus contenidos, es el último párrafo. Todo lo demás es un cúmulo de inexactitudes, que parece increíble que puedan constar en una Exposición de Motivos, que se pueden constatar con los datos del propio Proyecto.

¿Cómo es posible que se diga que el aumento de las inversiones, tanto las dirigidas a la modernización de los sectores productivos como la dotación de infraestructuras públicas, si en términos reales las inversiones decrecen? Decrecen, y, desde luego, si las despojáramos de las componentes de transferencias finalistas, ayudas FEDER, etcétera, todavía sería más notorio el descenso. O ¿cómo se puede decir que se contienen los gastos de funcionamiento de la Administración, cuando no es así?

Por todo ello, manifestamos nuestro acuerdo con la Exposición del Grupo de Izquierda Unida, votaremos a favor de su enmienda y en contra de la Exposición de Motivos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se somete entonces a votación la Enmienda número 1680 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que propone la supresión de la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. Votos a favor: veintinueve. Y en contra: cuarenta y cinco. Queda rechazada la enmienda.

Y se vota la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? Cuarenta y cinco. ¿Votos en contra? Veintinueve. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda aprobada la Exposición de Motivos.

Concluido el debate y votación del Articulado del Proyecto de Ley, pasaremos al debate y votación de las distintas Secciones de los estados de gastos de los Presupuestos.

Yo advierto, o recuerdo a Sus Señorías que, si se consumen todos los turnos y tiempo reglamentariamente previstos, nos quedan unas treinta horas de debate. Les ruego, pues, a los Portavoces que han de intervenir la máxima concreción y síntesis.

Pasamos a la Sección 01, Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Se mantiene un bloque de enmiendas del Grupo de Izquierda Unida y, para su defensa, tiene la palabra doña Elena Pérez Martínez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Bueno, ya parece que se vacía el Hemiciclo por parte de la mayoría silenciosa. Entonces, voy a pasar... a intentar defender en bloque las ciento dieciocho enmiendas presentadas por mi Grupo Parlamentario a esta Sección.

Y hemos presentado estas enmiendas porque creemos que el Gobierno Autónomo y la Junta de Castilla y León tiene que cumplir con los compromisos adquiridos y tiene que cumplirlos, además, aun más de lo que ha venido haciendo. Y además, presentamos estas enmiendas porque Izquierda Unida sí que tiene un compromiso que cumplir con la ciudadanía, y, por lo tanto, defendemos un proyecto, que es lo que hemos intentado proponer en nuestras enmiendas.

Y tenemos unos bloques de enmiendas, como ustedes sabrán, que primero, aunque ya sea muy sabido, porque llevamos todo el día hablando de las retribuciones de empleados y empleadas públicos de esta Administración Autonómica, es precisamente en esta Consejería donde tenemos que insistir y plantear un bloque de enmiendas que vayan a paliar, a paliar... y digo simplemente a paliar porque quiero recordar que la pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores y trabajadoras de la Administración Autonómica no es del 2,8%, sino que llevamos una pérdida -y digo llevamos-, los que somos o los que son trabajadores y trabajadoras de este sector llevamos una pérdida de casi el 12% acumulado en estos últimos años.

Entonces, para intentar paliar esto, porque se ha dicho esta mañana, porque fue un pacto, un pacto que se firmó; y los pactos no sólo sirven para que se mantengan con un grupo determinado, como contaba mi compañero Portavoz del Grupo Parlamentario: ahora las retribuciones del Grupo A de los hospitales sí que se suben porque fue un pacto, y resulta que esto, que es un pacto con los agentes sociales mayoritarios, con los sindicatos mayoritarios de este país, este pacto resulta que no sirve y sí que sirve ese otro, por una serie de intereses determinados que no viene al caso.

Porque estamos en contra, por supuesto, de la norma básica del Estado, y estamos en contra porque estamos en contra de su política económica regresiva que tiene planteada. Y ¿por qué?, nos preguntarán ustedes. ¿Será porque queremos llevar la contraria? Pues no, mire usted. Y ustedes lo saben igual que nosotros, lo que pasa que les interesa mantener ese tipo de política económica y fiscal. Ustedes estarán a favor de las rentas del gran capital -de las fortunas, del patrimonio, etcétera-, de perdonar el fraude fiscal. Pero nosotros no. Disculpennos. Nosotros no podemos estar de acuerdo con ese tipo de política económica y fiscal que lo único que penaliza son las rentas del trabajo, nuestras rentas, las de los trabajadores y trabajadoras; no las suyas, no de las fortunas, los patrimonios, etcétera. Por eso estamos en contra de esa norma básica.

Y porque, además, nosotros sí que creemos en el servicio público. Les va a ser difícil desmantelarlo -ya se lo aviso-, les va a ser difícil desmantelarlo, pero ustedes están procurando con éste -y por otros motivos también- deteriorar el servicio público para luego intentar cargárselo; intentar plantear la rentabilidad de otro tipo de servicios. Porque ustedes, además, están desmotivando a los trabajadores y trabajadoras de este sector para cumplir eficazmente con los compromisos y objetivos planteados.

También hemos planteado esta enmienda porque no es cierta su congelación salarial; no es cierta. Y no es cierta respecto a los Presupuestos del noventa y seis. Y como no es cierta, lo tenemos que venir a contar. ¿Será legal? No me contesten ustedes que ya había una transitoria o una adicional decimosegunda, etcétera, etcétera. Será legal, pero, desde luego, no es absolutamente nada ético que nos vengan ustedes aquí a contar que se han congelado -el Gobierno Autónomo, me planteo- los salarios respecto a la nómina de diciembre. Claro, se la han congelado ahí, pero es que ya se la habían subido; es que ya se la habían subido en este año que venimos. Pero respecto de los Presupuestos de mil novecientos noventa y seis, ustedes no tienen congelado el sueldo. Será legal -insisto, y por eso no vamos a los tribunales-, pero, desde luego, no es absolutamente nada ético que vengan ustedes aquí a decirnos que, debido al bien del país, se van a congelar ustedes las nóminas.

Y claro, piden sacrificios a los empleados y empleadas públicos de su Administración, pero, mientras tanto, multiplican por tres los asesores de Gabinete; simplemente en asesores de Gabinete, ustedes tienen un apartado que pone "Otros"; no dicen ni de qué grupo, ni nada; ponen "Otros". Pues fíjese, siete más que el año pasado. Eso de Gabinete de Presidencia, sin contarle... que lo tenemos contabilizado, claro. Pero es que, además, tienen gabinetes camuflados -y ya lo hemos dicho en Comisión- en todas las Consejerías; tienen fondos sin posibilidad de control por valor de 8.900 millones -como bien se ha dicho en Comisión-; tienen plazas de libre designación, tienen un incremento de este tipo de plazas, un incremento de plazas de libre designación, más concurso específico; luego, en la réplica, ya lo contamos, porque como tenemos ahí una estadística de todo, pues así nos podemos poner de acuerdo.

Por no decirle cómo cubren... por qué mecanismos cubren ustedes las plazas en esta Administración Autonómica. En esta Administración, por mecanismos normales -es decir, el concurso-oposición que todos sabemos-, no cubren ustedes nada más que el 25%. ¿Cómo cubren ustedes el resto? Por comisiones de servicio y por interinidades.

Por todo esto -y por más cosas que pueden salir después en la réplica-, reclamamos la subida salarial y la defensa del sector público. Porque se han incrementando ustedes -y cuando digo ustedes, digo a los altos cargos

de la Junta de Castilla y León- 8,9 millones este año. Sí. Respecto de la nómina de diciembre no, pero de las anteriores sí. Como dice el compañero del Grupo Socialista: si no es cierto, tráigannos usted aquí las nóminas, y entonces diremos. Yo simplemente cojo los Presupuestos -los del año pasado y los de éste-, comparo y es una simple resta o una simple suma lo que han hecho ustedes.

Porque, en resumen, con todas las plazas que crean ustedes a dedo y todas las plazas que tienen ustedes sin tener gente dentro, porque todas... muchísimas plazas nuevas que tienen, desde luego, no tienen titular, o -como decimos el señor Consejero de Presidencia y yo- no tienen bicho dentro, es decir, con todo esto, lo único que han hecho ustedes ha sido politizar la Administración Pública. Colocan a sus amigos, a sus amigas, en los puestos de libre designación, en las comisiones de servicio; pero, además, es que no les colocan en el Grupo E ni en el D -y cuando digo eso de los grupos es lo del dinero; es decir, ya saben ustedes que los del Grupo A cobran muchísimo más-. No. Ustedes a esta gente, las comisiones de servicio, los puestos de libre designación, los concursos específicos, etcétera, les colocan en los niveles altos. A éstos sí que les han subido ustedes el sueldo, y si quieren, miramos la relación de puestos de trabajo. A ustedes también se lo han subido. Y al resto, que somos los empleados y las empleadas públicas que lo único... nuestro único mérito para acceder a la función pública han sido méritos profesionales -desde luego, no políticos ni de amiguismo- a éstos, al resto, es a los que nos congelan el sueldo. Ustedes ya se lo han subido. Y encima nos dicen que por el bien del país. Claro, ¡cómo ya tenemos trabajo!, -nos dirán-. Con ustedes y sus amistades sí que son solidarios, y por eso son solidarios con sus dietas, la productividad, las otras remuneraciones, y si quieren, luego lo planteamos.

Aunque el objetivo de esta congelación es el control del gasto público, nosotros le tenemos que decir que a qué gasto público se están refiriendo: al suyo, o al otro. Debe ser al otro, porque el gasto público suyo, desde luego, no está en absoluto congelado. Por no hablarle de las subidas salariales de los Alcaldes del Partido Popular cuando accedieron a las Alcaldías nuevas; subida salarial en este año también. Es decir, ésa es la solidaridad por el bien del país. Ustedes son solidarios con sus sueldos, sus fortunas y sus amigos. Con el resto, que nos congelen.

Tenemos otro grupo de enmiendas -que seguramente, además, las digerirán peor- que van todavía -claro, usted no se congela el sueldo, puede digerir lo que quiera-... que van dirigidas a la Cooperación al Desarrollo. Ya saben ustedes -si no saben, se lo recuerdo, porque a lo mejor se les ha olvidado; como no estamos en campaña electoral estas cosas se suelen olvidar- que es lo del 0,7, lo del 0,7%. Y les tengo que decir que hemos tenido que hacer estas enmiendas -y las haremos año tras año- porque es un compromiso que tiene esta Comunidad Autónoma, y es un compromiso que tiene el Gobierno

Central con lo estipulado por Naciones Unidas. Y nosotros estábamos de acuerdo, ustedes también estaban de acuerdo. Y, una vez más, será noticia -y esperemos que alguien lo recoja, para que sí que sea noticia-, que esta Comunidad Autónoma será noticia por ser la menos solidaria con el Tercer Mundo -Cooperación al Desarrollo- por su falta de solidaridad. ¿Saben ustedes lo que destinan? Ya lo saben, pero se lo vamos a recordar, que tienen un lío de ceros. Es decir, ustedes destinan este año 300.000.000 a Cooperación al Desarrollo. Y no estoy hablando del Cuarto Mundo, estoy hablando del Tercer Mundo; lo del Cuarto Mundo lo dejamos para otros debates, o para continuar el debate. Es decir, ustedes no son solidarios -aquí, desde luego, menos- con los de fuera. Pero es que 300.000.000 suponen menos del 0,07; es decir, es un lío de ceros el que tienen ustedes, y seguramente por eso no plantean más.

Ya sé que no es su filosofía. Es decir, la filosofía de la solidaridad, de la cooperación al desarrollo, de ayuda al Tercer Mundo no es su filosofía. Su filosofía -nos lo han contando más de una vez- es la malinterpretada caridad: "siente un pobre en la mesa". Pero le tenemos que contar que la solidaridad no es cuestión de caridad, ni mucho menos de esa caridad. Es una cuestión de justicia. Es una cuestión de deuda social que tiene el norte con el sur. Seguramente no saben ustedes si lo del norte se creen que es Cantabria y el sur Andalucía, pero no tiene nada que ver con eso. Tienen que considerar ayuda oficial al desarrollo como un gasto social más.

Y otro grupo de enmiendas van destinadas a fomentar las Entidades Locales, a apoyar a los municipios, que resulta que es que no sólo destinaban poco en los Presupuestos del año pasado, sino que este año todavía disminuyen más. Y además nos cuentan en Comisión que no saben bien por qué lo han disminuido. Bueno, pues nosotros tampoco. Figúrense ustedes que nosotros no gobernamos, no tenemos un grupo parlamentario en el Gobierno, un grupo que gobierne, pues fíjese cómo vamos a saber nosotros por qué lo han disminuido. A ver si ha sido un despiste, y ahora ustedes van y nos aprueban enmiendas que hemos planteado.

Y porque queremos impulsar las Mancomunidades como una modalidad de ente local prestadora de servicios. Y cuando decimos prestadora de servicios no es exclusivamente recogida de residuos, etcétera. Eso que ustedes nos dirán en la réplica que sí que ejecutan, etcétera.

Porque es que a infraestructura y a equipamiento ustedes también destinan muy poco. Destinan poco, y además no lo provincializan. Y nos contarán que es que cómo lo van a hacer. Pues, mire usted, es muy sencillo: ustedes estudian las necesidades -que las habrá- de los Municipios, de las Entidades Locales, y objetivamente, en base a un estudio, destinan ustedes ahí el dinero; y no



le meten en provincia cero, que significa bastante poca claridad, desde luego muy poca transparencia, y tiene mucho de clientelismo.

Nosotros queremos, con este grupo de enmiendas, que el medio rural siga viviendo; es decir, que no se siga despoblando. Que las cabeceras de comarca tengan unos servicios para que se siga quedando nuestra gente en ese medio. Porque creemos en los Municipios. Y ya nos dirá usted que esto es nuestra filosofía -desde luego no es la suya-, que lo nuestro está trasnochado -nos lo ha dicho más de una vez-. Pero, claro, lo que no está trasnochado para ustedes es lo del capítulo de gastos corrientes, sus gastos. Lo nuestro es la política social -discúlpennos-; por eso presentamos ciento dieciocho enmiendas, y por eso mismo ustedes no nos aprobaron ni una en la Comisión. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, el señor Nieto Noya tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Lo cierto es que yo esperaba un debate sobre las ciento dieciocho enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y mantenidas en este Pleno, y hemos asistido, pues, a un discurso absolutamente demagógico, a un mitin político, que no tiene, no tiene nada que ver, Señorías... (le ruego que me escuche, y luego juzga), no tiene nada que ver con las enmiendas que se han presentado, no tiene nada que ver con las enmiendas que se han presentado, y está plagado de errores, de inconcreciones, de desorientaciones, incluso sobre el sentido de sus propias enmiendas.

No voy a entrar en este discurso, en el discurso demagógico, no voy a entrar a defender en las Cortes de Castilla y León los Presupuestos Generales del Estado, ni la política del Gobierno del Estado para toda la nación. Estamos debatiendo las enmiendas a la Sección 01 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que han presentado ustedes. Y estas enmiendas, y estas enmiendas se concretan en enmiendas al Capítulo I, Capítulo I, de las que mantienen treinta y ocho enmiendas, dedicadas a los Artículos 10 y 11, que son altos cargos de la Comunidad Autónoma y personal eventual de Gabinete, y en las que reducen 38.000.000 del Proyecto de Presupuestos, que representan un 24,51% de lo presupuestado, un 16,08 en el concepto de altos cargos, un 70,25% en el concepto de personal eventual de Gabinete.

Estos recursos los destinan de la siguiente forma: 29.000.000 al Capítulo I, diferentes conceptos, diferentes programas, en los Artículos 12, 13 y 14, pero olvidan, por ejemplo, por completo los Artículos 15, 16 y 17, cuyos ingresos, cuyos créditos tienen que moverse acompañadamente con los de los anteriores; de eso se olvidan.

Mire, sus enmiendas al Capítulo I son técnicamente discutibles, son, probablemente, inviables, porque desarticularían completamente los créditos presupuestarios del personal de la Comunidad Autónoma. Sus enmiendas al Capítulo I no alcanzan a mantener y muy poco a paliar el poder adquisitivo; por tanto, no cumplen el objetivo que ustedes persiguen, no lo cumplen. Tercero, rebajan retribuciones de unos para subir las retribuciones de otros. Y por último, la subida que proponen es absolutamente ilegal; ustedes ignoran totalmente el discurso que se ha mantenido aquí esta mañana, en el que no voy a incidir, sobre los Artículos del Presupuesto que se refieren a las retribuciones, tanto de altos cargos como de personal.

Decía que destinan 29.000.000 de éstos al propio Capítulo I, y 8.972.000 pesetas a Cooperación al Desarrollo, rebajando para ello salarios de esta Comunidad Autónoma, que están congelados -pese a quien pese- en los Presupuestos.

Hablar de todas las cuestiones que usted ha mencionado aquí me apartaría de mis objetivos, y creo que no es objeto de un debate parlamentario. Pero quiero rectificarle algún dato en concreto, muy preciso. Si no le he entendido mal, dicen ustedes que se multiplican por tres los asesores del Gabinete; es absolutamente falso. Dice que aumentan siete; es absolutamente falso. En el Presupuesto del año mil novecientos noventa y seis son ocho las personas adscritas, ocho las personas adscritas al Gabinete de Presidencia, al personal eventual de Gabinete, por mucho... por más que es cierto que el Anexo de Personal del año noventa y seis contiene un error y contempla solamente tres; pero hay que seguir lo que ha sido el debate parlamentario del Presupuesto del año noventa y seis, y en ese debate parlamentario ha quedado meridianamente claro que eran ocho las personas que aparecían... que deberían aparecer contempladas en ese Anexo de Personal -cuyos datos singulares tengo a mi alcance, por si le interesan-, y este año solamente sube una persona más, una persona más. Por tanto, éste es todo el incremento que hay en el personal de Gabinete.

Luego se saltan de una tacada cincuenta y nueve enmiendas que ha presentado al Capítulo II del Presupuesto. Señorías, de 1.567 millones presupuestados, que representan sólo, respecto al noventa y seis, una subida del 1,51%, ustedes intentan suprimir 552.050.000 pesetas; es decir, lo rebajan en un 35%. Y dejan el Presupuesto para el año noventa y siete en el 65%, en el Capítulo II, de lo que ha tenido a su disposición la Consejería en el año mil novecientos noventa y seis. Para nosotros, es evidente que por este camino no se puede ir a ninguna parte, no hay Administración que admita rebajas de esta naturaleza en su gasto corriente.

Sobre los conceptos enmendados, que son muchos en su caso, la reducción es del 66,57%, porcentajes que, aplicados por programas, oscilan entre el 35,33% en la Función Pública y el 77,50% en el Programa 07, de la

Secretaría General. Ya me dirán ustedes cómo puede funcionar cualquiera de los programas que ustedes enmiendan en el Capítulo II. Ya pueden cantar todas las excelencias de los fines a los que ustedes intentan destinar estos 552.000.000 de pesetas -la mayor parte de ellos, casi la totalidad, a Cooperación al Desarrollo, como ahora veremos. Todas las excelencias que usted quiera, y todos los discursos norte-sur, y de las necesidades del Tercer Mundo, sin contar con el Cuarto. Yo les digo que aceptar sus enmiendas equivaldría a cerrar la Consejería de Presidencia; tal como es... tal como está configurada, no podría funcionar; habría que refundarla y reducir su actividad globalmente en un 35%.

Este argumento bastaría, así, globalmente, para terminar aquí mi argumentación para rechazar el conjunto de estas cincuenta y nueve enmiendas al Capítulo II. También podría descender al detalle de cada una de las enmiendas, pero me voy a limitar a señalar algún ejemplo de los más significativos.

Con sus enmiendas, el Boletín Oficial de Castilla y León no podría editarse desde finales de enero; se habría agotado en el mes de enero todo su crédito. Con sus enmiendas, los servicios de seguridad que tiene contratados la Consejería, a duras penas llegarían a finales de marzo, sin contar los costes de rescisión de contratos y demás añadidos que vendrían incorporados a esta decisión. Con sus enmiendas, los cursos de formación de funcionarios se reducirían más del 50%. Con sus enmiendas, la informatización de los procesos de concurso y selección de personal no podrían mantenerse; no podrían mantenerse, siquiera, los propios concursos y oposiciones, porque no dejan créditos para atender los gastos de las comisiones de selección y de valoración. No podrían mantenerse los cursos de formación básica de policías locales, de bomberos y otro personal de protección civil, porque sus créditos se reducen en un 65%. Los gastos de protocolo del Presidente los rebajan, de 11.000.000, en un 70%; los dejan en tres millones y pico. Mal servicio prestarían ustedes a la Comunidad Autónoma con... si todas estas enmiendas prosperaran.

Y he mencionado unos cuantos conceptos, pero son muchos más los que podría mencionar en esta misma dirección. Y destinan ustedes, de estos 520.000.000, 484 a Cooperación al Desarrollo. A nosotros nos parece que un incremento de un 50% del noventa y seis al noventa y siete, una multiplicación por tres, en dos años, de los créditos de Cooperación al Desarrollo, es un esfuerzo razonable y suficiente para la situación de la Comunidad Autónoma.

Y destinan 27.000.000 a cuatro conceptos del Programa de Protección Civil y Policías Locales, que están suficientemente atendidos en el Presupuesto; pero, contradictoriamente, quitan de este mismo Programa 32.000.000 en el Capítulo VII, precisamente para las

encuestas... para los planes de emergencia municipales y provinciales, que deben de desarrollarse este año, y precisamente ustedes lo imposibilitan con su enmienda.

Y 40.000.000 de pesetas las destinan a un plan de provincialización de un concepto presupuestario que es absolutamente inviable.

En suma, Señorías, no podemos aprobar ninguna de sus enmiendas al Capítulo II.

De las demás enmiendas, brevemente y por programas. De la Secretaría General suprimen los fondos de acción especial del Presidente, en el Capítulo IV y en el Capítulo VII, todos para destinarlos a Cooperación al Desarrollo. Simplemente me limito a decir que no estamos de acuerdo con este destino.

De la Secretaría General, en el Programa 07, reducen en un 40,6% los créditos para edificios y para equipos de informática, que en el Presupuesto ya son inferiores a los créditos del noventa y seis; reducen 110.000.000 para destinarlos a mancomunidades, que tienen un 4,5% de incremento en los Presupuestos, y tienen recursos suficientes para atender, como siempre, toda la demanda que se presente.

De protección civil, de las ayudas a Diputaciones y Municipios para la elaboración de sus planes de emergencia, quitan -como he dicho- 32.000.000 de pesetas, el 61,14%, destinándolo también a Cooperación al Desarrollo.

En el Programa de Infraestructuras Municipales, este que enunció usted y que le preocupaba tanto -y ahora comentaré otro comentario suyo-, pues resulta que de los créditos territorializados... perdón, no. Provincializan como créditos territorializados 880.000.000, de los 905.000.000 que están destinados a ciudades de más de veinte mil habitantes. Esos 905.000.000 que aparecen en la provincia 0 no son para que la Junta haga con ellos lo que le parezca bien en cada momento, son los créditos previstos para las ciudades de más de ciento veinte mil habitantes, que tienen...

EL SEÑOR...: *(Intervención sin micrófono).*

EL SEÑOR NIETO NOYA: Perdón, de veinte mil habitantes, que tienen un tratamiento presupuestario y una gestión diferente de los créditos para municipios de menos de veinte mil habitantes, que se incorporan a un plan global con las Diputaciones Provinciales, y que, elaborado, distribuido y pactado con la Federación de Municipios y Provincias, y con el Consejo de Provincias, aparece provincializado en los Presupuestos. Pero los otros son, 905.000.000 que aparecen en el Presupuesto, para las ciudades de más de veinte mil habitantes.

Y aprovechando esto, antes de que pase a otra cosa, creo que ha dicho usted... creo que ha dicho usted que

no saben bien por lo que han disminuido no sé qué. Usted no sabe de qué habla. En el Presupuesto, en el Presupuesto, aparece disminuido el concepto 461 del Programa 063, en relación con los créditos del año mil novecientos noventa y seis; aparece disminuido. Pero ése es el Fondo de Apoyo Municipal no condicionado, son las cantidades no condicionadas para ciudades de más de veinte mil habitantes. Y en la Comisión, desde el primer momento, desde la comparecencia del Consejero para explicar los Presupuestos, hemos asumido que íbamos a enmendar al alza ese Concepto 461 para recuperar por lo menos, por lo menos, los valores que tenía en el año mil novecientos noventa y seis. Pero eso no se quitaba de ninguna otra parte, sino del crédito global para ciudades de más de veinte mil habitantes, que en el año anterior estaba distribuido, a partes iguales, entre fondos no condicionados y fondos condicionados.

Por tanto, rectificando y... se atreve asegurar que se rebajan los Fondos de Cooperación Local, de Ayudas a las Corporaciones Locales. Mire usted, es uno de los conceptos presupuestarios y de los programas presupuestarios que más suben. Sube globalmente el Programa de Infraestructuras un 6,83% sobre el Presupuesto del año mil novecientos noventa y seis.

Y seguía "para completar mi diseño de sus enmiendas"... digo que, por último, en la Dirección General de Medios de Comunicación Social suprimen 70.000.000 de los 117 presupuestados; 117 que no suponen un incremento ninguno sobre el año noventa y seis. Ustedes lo reducen en un 59,48%, que son reducciones de campañas publicitarias, no de publicidad del Presidente ni de la Junta, sino de los productos, de los bienes, de la situación general de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Y yo digo que ante estas enmiendas que suprimen 70.000.000 y los 58.000.000 que suprimen también de este mismo programa en el Capítulo II, ya no sé por qué no han hecho una enmienda global de supresión de la Dirección General, porque la dejan ustedes sin contenido ninguno. De estos 20.000.000 de estos 70.000.000 van nuevamente a Cooperación al Desarrollo, y los otros 50.000.000 se suman a 40 procedentes del Capítulo II "de los que antes he hablado", que se destinan a un concepto presupuestario, el 768 del Programa de Infraestructuras Locales, al que no se puede incorporar ninguna cantidad por tratarse de transferencias finalistas procedentes del Fondo de Cooperación Interterritorial, que deben aparecer con identidad propia en el Presupuesto.

En resumen, Señorías, sin demagogias, hablando en lo concreto de las enmiendas que han presentado y de los destinos que le han asignado a sus enmiendas, si sus ciento dieciocho enmiendas pretendían que algunas pudieran incorporarse al Presupuesto, no han acertado en el tiro; ninguna de sus enmiendas ha hecho diana. Si sus intenciones fueran otras, si sus intenciones fueran "como decía al principio" hacer política, hacer demagogia, tal

vez hayan ustedes alcanzado sus objetivos, pero a este Grupo Parlamentario nos han hecho absolutamente imposible aprobarles ninguna de ellas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁ-COLA GARRIDO): Gracias. Para réplica, doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Agradezco al Portavoz del Grupo Popular el haber hecho una estimación contable pormenorizada; ha sumado todo tipo de enmiendas, ha hecho porcentajes. Pero yo... discúlpeme, con todo el cariño "como dicen en esta Cámara", vaya papelón que le ha tocado a usted desempeñar en esta Comisión. Porque lo único que nos ha dado a esta Cámara, a mi Grupo Parlamentario y al resto, son datos contables.

Mire usted, yo ya lo sé "y se lo decía en la intervención": ustedes sólo hablan del Capítulo II; claro, de los gastos corrientes. Pero si ustedes están de acuerdo con el concepto "que es de lo que hablamos nosotros" de subida salarial porque la consideran injusta, de... con la cooperación al desarrollo, etcétera, etcétera, es decir, si ustedes están de acuerdo con la filosofía a la que va destinaba esas enmiendas, vengan aquí con una transaccional y aumentenlo. Pero es que no están de acuerdo. De eso, de los conceptos políticos ustedes no hablan; sólo hablarán "como siempre, ya se lo decía" del Capítulo II. Y, claro, llega a tal su ambición de hablar del Capítulo II, que luego resulta que dice que es que defienden el Cuarto Mundo. ¿El Cuarto Mundo es el Capítulo II, que es de lo que está usted hablando? ¡Hombre! Eso es lo que nos ha contado. Igual que lo de las Mancomunidades, etcétera, etcétera.

Mire, y es que cuando nos dice que dejamos sin funcionamiento, o "como nos dijo en la Comisión" que es que dejamos al Presidente de la Junta indefenso, que dejamos a toda la función pública "la alta dirección, porque es que es lo único que hemos enmendado", cuando la dejamos indefensa, empezamos a contar los puestos de trabajo de esta Administración Autónoma y resulta que tenemos diecisiete mil y pico empleados y empleadas públicas al servicio del Gobierno Autónomo. O díganme ustedes ¿quién hace las contestaciones de las preguntas parlamentarias que hacemos la Oposición? ¿El Gobierno? ¿El alto cargo? No. No, señores. Lo hacen los asesores que dicen ustedes "que no son asesores", porque obligan a los funcionarios, funcionarias, y trabajadores y trabajadoras públicas de la Junta de Castilla y León a hacer ese tipo de trabajos.

Entonces, no me digan o no nos digan ustedes que dejamos indefenso al Gobierno, dejamos indefenso a la alta dirección de la Junta. Pero es que además más. Dice: "La Junta..." unos artículos que venían, que les tengo ahí, que ustedes no han salido a la prensa a desmentir. "La Junta dispara sus gastos en alquileres, porque incrementa el 19%, en electricidad incrementa el 24,4%". Y ustedes dicen que es para gestionar los nuevos hospitales.

Díganme ustedes qué hospitales nuevos vamos a gestionar, porque resulta que sólo teníamos uno en ciernes aquí -que es el Hospital Militar de Valladolid-, y ustedes no están dispuestos ni a oír hablar de ello. Que los gastos corrientes representan el 26% de su Presupuesto, pero las inversiones reales el 16.

Y, claro, le voy a dar datos de Cooperación al Desarrollo, porque si usted está de acuerdo con ese concepto, no sólo con ese concepto, sino con las recomendaciones de su Presidente del Gobierno -y del mío en estos momentos-, señor Aznar, en el noventa y cuatro, cuando iba a empezar la campaña electoral casi: pidió el 0,7% a todas las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular. Ustedes no hacen los deberes. Pero es que, además, ustedes se comprometieron -¡claro, estábamos en campaña electoral!-, se comprometieron con la Plataforma del 0,7 en ir duplicando año tras año esa partida; y ustedes no lo cumplen, claro. Les han pedido entrevistas -y digo "les han" porque les considero a ustedes el Grupo político que apoya al Gobierno Autónomo-, les han pedido las entrevistas todos los colectivos de 0,7 de esta Comunidad Autónoma y no han recibido ni a una, ni a una, porque quedan dos años y medio para las siguientes elecciones. Es decir, éstos son sus compromisos. Y a nivel estatal se destina el 0,24%, ¡fíjese que alejados estamos! Pero es que, además, somos la Comunidad Autónoma, junto con Cantabria, que destina menos dinero a este concepto de solidaridad. Primero Cantabria, luego nosotros, luego Baleares, luego Extremadura, Aragón, País Vasco, Navarra. Pero es que las Diputaciones de Castilla y León -las suyas también- han multiplicado por trece, han multiplicado por trece la cooperación al desarrollo. La Junta... en estos tres últimos años. La Junta de Castilla y León, claro -como siempre tiene líos de números-, sólo lo multiplica por tres; se ha comido el uno: 300.000.000, 100 en el noventa y cinco, este año 300.000.000.

Y le vamos a hablar, además, por qué le quitamos, claro... le puedo enumerar, si yo también lo tengo. Ustedes se creen que no sabemos de dónde quitamos los conceptos presupuestarios. Pero venimos aquí a discutir de política, y cuando vengan ustedes aquí con una ejecución presupuestaria pormenorizada, con todos los conceptos claros, y no el Capítulo II en su conjunto, diremos: tendrán ustedes razón y necesitaremos incrementar aquí o poner allá. Pero ustedes eso no lo hacen; lo único que nos dan... claro, la Oficina del Portavoz a tres de octubre ha ejecutado el 72%. Pero es que la Protección Civil y la Formación de Policías Locales, que a usted dice que le preocupa mucho -fíjese si me preocupará a mí que lo enmiendo-, la han ejecutado el 14%. No me digan ustedes que les preocupa mucho. Por no venirle con la ejecución del treinta y uno de octubre, que, claro, en inversiones reales el 50%. En Capítulo II, el ochenta y tantos. Claro, si ya sabemos que se van a gastar todavía ustedes mucho más. Se van a gastar en lo que dicen: reparación de equipos informáticos -que no se reparan-, en material de oficina, en suministro de energía, en otros suministros, teléfonos... pero sobre todo se van a gastar en publicidad, en atención protocolaria.

Y para que vea que les hacemos favores, que le metemos lo del BOCyL todos los años, para que usted pueda venir aquí a decir que es que nos cargamos la publicación. Pues da igual, entiéndame usted, nos da igual. Si usted está dispuesto a incrementar la retribución de altos cargos, a fomentar Mancomunidades, que somos de las Comunidades más bajitas de España, de las más bajitas, que además presentamos Presupuestos nada discriminados. Claro, se ejecutan en ruedas, en garaje... fomenten ustedes nuevos servicios que tengan que hacer esas Mancomunidades; y en su proyecto de subvenciones, planteen lo que hay que hacer.

Ustedes no creen en este tipo de ente local; no nos venga a contar a nosotros que es que nos cargamos la Junta de Castilla y León. Nosotros nos cargaremos la alta dirección, su Capítulo II, que es lo único que les preocupa, pero ustedes, desde luego, se cargan el gasto social de esta Comunidad Autónoma. Y le puedo decir -y tráigalo aquí, si quiere-, porque esta mañana se comentaban las modificaciones de relaciones de puestos de trabajo que hay ahora, después de que ya nos lo han puesto en los Presupuestos. Pero, claro, es que hacemos un estudio de la relación de puestos de trabajo, y cuando nosotros decimos que ustedes suben el nivel... cuando suben el sueldo de sus amigos, no se crea que es que lo decimos por decir; es que tenemos aquí el estudio de toda la relación de puestos de trabajo que han dado ustedes; eso que encima se lo han pasado por encima... y mucho, si no, pregúnteselo al Consejero de Agricultura que es al que tengo aquí enfrente. ¡Claro que se lo han pasado! Porque ustedes han incrementado en plazas de libre designación, de alto nivel en veintiuno; en las plazas de libre designación más concurso específico, que significa rubio, bigote y que además el día que va a la convocatoria lleve gabardina azul, pues en doscientas cincuenta y ocho. Claro, todas en alto nivel. Pero las de concurso-oposición -las únicas legales- son las que sólo han aumentado en cuarenta. Claro. Y es que este aumento de plazas -que tenemos todo el estudio aquí- cuesta mucho dinero a esta Comunidad Autónoma. Y esas plazas, además, consolidan, porque después de dos años que les tienen ustedes ahí a sus amigos, ninguno de ellos se vuelve a su puesto de trabajo. ¿Y qué pasa? Cada año más dinero que detraemos de otros conceptos, claro. A ustedes no le da para cooperación al desarrollo; a nosotros sí. Disculpennos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para duplica, el señor Nieto Noya tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Muy brevemente, señor Presidente. Señorías. Es un discurso tan informe y tan desbarajado el que hemos oído en esta segunda intervención, que casi no soy capaz de seguirlo. Miren, yo no hago ningún papelón. Yo definiendo aquí mis propias convicciones, que coinciden, afortunadamente, con las convicciones del Grupo Parlamentario.

Dice que a nosotros sólo nos preocupa el Capítulo II. Es que el Capítulo II es un Capítulo imprescindible para que pueda funcionar la Administración. Y ustedes tratan de reducir el Capítulo II a términos que hagan imposible el funcionamiento de esta Administración.

Yo no he dicho en ningún momento que yo iba a defender el Cuarto Mundo, eso es una interpretación que usted ha obtenido. El único que ha hablado —que yo sepa— a lo largo de este debate parlamentario del Cuarto Mundo ha sido Su Señoría. Y ha hablado en la Comisión y ha vuelto a hablar aquí, diciendo: "hablamos del Tercer Mundo, por no hablar del Cuarto", que queda ahí por ahí.

Mire, los funcionarios públicos no están al servicio del Gobierno. Los funcionarios públicos están al servicio de los ciudadanos desde la Administración que dirige el Gobierno. Pero nada más. Están al servicio de los ciudadanos. Y no habrá ningún funcionario público que pueda decir legítimamente que está al servicio del Gobierno. Yo solamente conozco un cuerpo, solamente conozco un cuerpo que se haya inventado la Administración Central del Estado, un cuerpo que lo ha titulado Cuerpo de Funcionarios al Servicio de la Administración del Estado, cosa que es un disparate descomunal y mayúsculo, que todavía está sin corregir en la Legislación del Estado; solamente uno.

Los funcionarios de ese cuerpo se sentían absolutamente humillados, porque habían sentido durante su vida profesional que estaban prestando un servicio a la sociedad, y de pronto, por una disposición publicada en el Boletín Oficial del Estado, se les convertía en funcionarios no al servicio de la sociedad, sino al servicio de un poder político. Solamente conozco un caso, pero se ha dado. Pero esto no es lo que ocurre en la función pública de Castilla y León.

Simplemente, yo no he dicho que nosotros... que ustedes dejaban indefenso al Gobierno y a la alta dirección de la Junta; eso es una expresión que yo no he utilizado en ningún caso. Lo ha interpretado usted. Yo he dicho que ustedes reducían de 11.000.000 a 7.700.000... a 3.300.000 pesetas los gastos protocolarios del Presidente de la Junta. Solamente he dicho eso, y eso es verdad. Y me parece que es un atentado contra la dignidad de una de las tres instituciones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Ha dicho usted que los gastos del Capítulo II representan el 26% del Presupuesto. Señoría, no sé en este momento cuánto representan del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma. En la Consejería de Presidencia representan el 14,5; por tanto, revise sus datos. Y si hablamos de la Consejería de Presidencia, no me hable de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma; eso tendrá su debate singular en cada una de las Consejerías.

Dice usted que nos hemos comprometido a ir duplicando año tras año las ayudas a Cooperación al Desarrollo. No es verdad. Se ha comprometido el Presidente a duplicarla de un año para otro en el año noventa y cuatro, para en el presupuesto del año noventa y cinco duplicarla. Y lo ha hecho, y de 100 pasó a 200.000.000. Y en el año noventa y seis para el noventa y siete, de 200 pasó a 300.000.000 de pesetas; es un incremento de un 50%, que vuelvo a repetirle que, desde la situación económica de la Comunidad Autónoma, a mi Grupo Parlamentario y a mí particularmente, aún doliéndome mucho y pensando mucho en las necesidades de ese Tercer Mundo, digo que es un esfuerzo que no se nos puede pedir mayor, para ir transformando la situación que tenemos actual, hacia un futuro que deseo mejor, desde luego, para todos los que padecen ese tipo de necesidades.

Vuelve a hablar de ejecución. Mire, lo siento, no he traído los datos de ejecución que tenía ahí, pero los niveles de ejecución en unos conceptos que usted ha mencionado particularmente... Sí, sí... No. Pero si yo no le discuto, no le digo que usted no tenga razón en lo que ha dicho, por ejemplo, en los servicios de Protección Civil. No le discuto que no. Y en los planes... en la elaboración por parte de los municipios y provincias de sus planes de emergencia. Porque no los han hecho. Y, por tanto, de ahí no se ha gastado nada. Ésa es la razón por la que en el Capítulo VII este año están presupuestados pues treinta y no sé cuantos millones de pesetas, de los que ustedes quitan 32.000.000; o sea, que ustedes, en vez de potenciar el trabajo de las Diputaciones y de los Municipios para preparar sus planes de emergencia, lo que hacen es imposibilitar su ejecución.

Y que no fomentan nuevos servicios. Mire, la política de la Junta de Castilla y León de Fomento de las Mancomunidades ha sido intensa y constante durante los últimos años. Las Mancomunidades se han multiplicado de una forma muy superior en los créditos que se le asignan al crecimiento de los presupuestos de la Consejería de Presidencia y de los Presupuestos Generales del Estado; año tras año han ido incrementando. Como han incrementado más, en general, todos los créditos del Capítulo VII —no del VI— en la Consejería de Presidencia. Siempre han incrementado mucho más que los del Capítulo I, que los del Capítulo II y los del Capítulo IV; han ido incrementando mucho más. Y lo que es importante: como esto, estos créditos se distribuyen a demanda de las Mancomunidades, no ha habido ni un solo año desde que gobierna el Partido Popular que una sola demanda correcta de una Mancomunidad no hay sido atendida por la Consejería de Presidencia. Y siempre ha habido un pequeño margen, a pesar de que en más de un año se han hecho segundas convocatorias, allá por el mes de octubre, para agotar los créditos previstos.

Pero el impulso de las Mancomunidades, la animación para que modifiquen sus estatutos y amplíen sus objetos sociales, y que aumenten sus competencias y sus capacidades, esto ha sido una política constante. Y para

este incremento... y están las Mancomunidades ampliando sus objetivos, una tras otra, poco a poco, pero les están ampliando, porque se están dando cuenta de que a través de ese sistema se prestan mejores servicios. Para este incremento de los servicios que presten las mancomunidades hay crédito suficiente en el presupuesto que ha contemplado la Consejería de Presidencia. Y mire usted, no me diga que gastamos, que nos cargamos el gasto social, porque en la Consejería de Presidencia, prácticamente, como no sea la ayuda a las Corporaciones Locales, no hay gasto social.

Por lo tanto, no me diga que... estamos debatiendo de la Consejería de Presidencia. Si usted quiere hacer un debate de política general -como yo decía-, o lanzar un mitin -que, por cierto, no le escuchan más que los Procuradores de estas Cortes-, pues usted ha errado el lugar para el debate.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Pasamos ahora a debatir las Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, de la 64 a 92 inclusive, de la 94 a la 104 inclusive, y de la 106 a la 113. Para su defensa, tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Defendemos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la Sección 01, relativa a la Consejería de Presidencia. Me voy a ceñir específicamente a las que comprenden toda la materia de personal, y en concreto a la subida salarial que se propone por nuestro Grupo para el mantenimiento del poder adquisitivo de los empleados de la Administración Pública.

Por hacer una pequeña introducción en un doble aspecto, tenemos que decir que, fundamentalmente, la intervención anterior del Grupo Popular y todo lo que ha supuesto esta mañana el debate en materia de personal y de congelación salarial, que hemos tenido esta mañana el debate en este Pleno, versaba fundamentalmente sobre lo que a nuestro entender es un problema de credibilidad, en el sentido de darle a la legislación básica estatal una prioridad tanto conceptual como teórica, y a su dependencia de esta Comunidad Autónoma en lo relativo a lo mismo.

Yo quiero decirles a Sus Señorías -que seguramente no sabrán- que esta misma tarde, en el Pleno del Senado, ha tenido que pararse la sesión porque no cuadran las cifras del Presupuesto General del Estado. Por consiguiente, el problema de credibilidad lo tiene el Grupo Popular, lo tienen ustedes; ése ha sido el argumento que se ha estado dando anteriormente al Portavoz de Izquierda Unida. El problema de credibilidad consiste en que no son ustedes incapaces para cuadrar los Presupuestos Generales del Estado. Por consiguiente, aún queda un canto a la esperanza, aún los empleados públicos pueden esperar que no cuadre tampoco la congelación salarial, y

que nos encontremos que se ponga en marcha aún la cláusula que yo he llamado "Pujoliana", y aún se pueda recuperar el poder adquisitivo.

Eso sí que es un tremendo y grave error, desde nuestro punto de vista, es un tremendo y grave error que, por supuesto, distorsiona el debate, desde nuestro punto de vista, distorsiona el debate en esta Cámara.

Y ya dispuestos a los agradecimientos, esta misma mañana se han dado agradecimientos al tono. Yo también quiero dar agradecimientos al tono, tanto del Portavoz presente como del ausente. Pero... sí agradecer el tono, pero no el contenido. Porque no he conseguido, ni en Comisión ni en Pleno, que me respondan a ninguna de las preguntas que yo siempre les he hecho. Sigo sin saber por qué ustedes no dan las nóminas de los altos cargos; sigo sin saber por qué ocultan que sepamos... ver las nóminas de los altos cargos; sigo sin saber por qué siguen empeñados en no tener conocimiento de las comisiones de servicio, del personal interino, y que tan siquiera quieran decir a los funcionarios empleados de empresas y gerencias cuál va a ser su situación en el año noventa y siete, y de quién van a depender.

Nuestras enmiendas al Capítulo... a la Sección 01, al Capítulo I, van dirigidas -como hemos dicho- al mantenimiento del poder adquisitivo. Por supuesto que la Consejería de Presidencia tiene cierta responsabilidad en todo el desarrollo del Capítulo I de la Junta de Castilla y León, porque no en vano es la responsable de la coordinación en materia de función pública. Yo no voy a repetir los argumentos relativos a la congelación salarial, tanto en el ámbito filosófico a nivel nacional, ni, por supuesto, voy a repetir los argumentos respecto al incumplimiento sistemático de los conceptos por los cuales la Junta de Castilla y León y la Administración Regional no cumple los criterios de congelación salarial.

Nuestras enmiendas, globalmente, van dirigidas a la subida del poder adquisitivo, en base a tres cálculos concretos. En primer lugar, los gabinetes los hemos dejado en la situación en la cual estaban los presupuestos noventa y seis; no creemos que un año de congelación salarial tenga una necesidad adicional, tanto el Presidente como la Consejería de Economía y, en general, los gabinetes ocultos que existen en la Junta, para que tengan un crecimiento superior a lo que en los anexos de personal del año noventa y seis se daba.

En segundo lugar, hemos disminuido la retribución de los altos cargos en lo que en los anexos de personal nos daban en ese momento, consistente en una diferencia retributiva entre el presupuesto noventa y seis, presupuesto noventa y siete.

Y en tercer lugar, en todo lo referente a personal laboral, a personal eventual, que nosotros consideramos que es sustancialmente el personal que puede sufragar este tipo de enmienda.

Por supuesto, el cálculo es absolutamente teórico; no quiero entrar en el debate de los números, porque habiendo hecho -como hemos hecho- el cálculo, en la Consejería de Presidencia sale aproximadamente una cifra equivalente. Por consiguiente, reconocemos que esos son los tres criterios con los cuales hemos hecho la disminución presupuestaria y el incremento, creando un nuevo Concepto 190 en todas las secciones.

Y tendríamos mucho más si hubiéramos tenido mayor tiempo y mayor conocimiento, y mayor información -como aquí se ha dicho esta mañana-, para entrar en tres... en tres capítulos, que no hemos querido de momento entrar, como es, primer lugar, en la recalificación de niveles -hemos puesto ejemplos esta mañana que, desde luego, nadie ha rebatido-; segundo lugar, en la supresión de plazas de alto nivel y el mantenimiento del gabinete a la altura que estaba; y en tercer lugar, en la existencia de fondos sin control de personal, que ya hemos reiteradamente manifestado y que existen en esta Sección, como en todas las demás.

Por todo ello, sin entrar de momento en más debate, mantenemos las enmiendas de mantenimiento de poder adquisitivo en los términos expresados en nuestras enmiendas. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para seguir compartiendo un turno, señor Lorenzo, tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Yo la verdad es que subo ahora mismo a defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la Sección 01, en lo que se refiere a las consignaciones que se contemplan para tanto solidaridad con el Tercer Mundo como para Municipios y Diputaciones, como para determinados servicios, con dudas muy serias, después de haber oído incluso la intervención de mi compañero. Y quizá el señor Presidente de las Cortes, con el buen criterio que le caracteriza, debiera optar por un receso en este debate, para que sepamos realmente lo que está sucediendo en el Senado en este momento, en el cual, pues, parece que el debate presupuestario está paralizado, como consecuencia, pura y llanamente -por lo menos, por la información que ha tenido el Grupo Parlamentario Socialista-, sencillamente, no les cuadran las cuentas que ha presentado el Gobierno.

Y, por lo tanto, como aquí se pone especial énfasis en que las decisiones que tome esta Comunidad Autónoma, en lo que se refiere fundamentalmente a política salarial de los funcionarios de la Comunidad, están vinculadas a las prescripciones que se establezcan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, e incluso se ha llegado a acusar a este Grupo Parlamentario Socialista, a lo largo de esta mañana, de falta de lealtad constitucional, aunque posteriormente quedó retirado el término, no sé si no estaremos discutiendo un poquito en el aire, porque, sencillamente, la dependencia que tengan los

Presupuestos de esta Comunidad Autónoma respecto de los Presupuestos Generales del Estado puede quedar puesta en evidencia pura y llanamente porque no están cuadrando las cuentas en este momento en el Senado. Y debiera conocer la mayoría del Grupo Parlamentario Popular que la situación es, cuando menos, espectacular, porque se ha paralizado el debate y no sabemos cuáles van a ser las consecuencias de los errores que han sido detectados en el Proyecto de Presupuestos del Estado.

Por lo tanto, como primera sugerencia... seguramente, pues, insisto en que fuera necesario que sepamos lo que está sucediendo allí. Como primera sugerencia, agradeceríamos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, que se hicieran las mínimas alusiones al Presupuesto General del Estado a la hora de santificar el presupuesto de esta Comunidad Autónoma, siendo la realidad como es.

Yo no voy a consumir en absoluto el tiempo que tenemos asignado para defender el bloque de enmiendas, en relación con la Sección 01, en los aspectos a los que me refería anteriormente, por las mismas razones que esgrimía esta mañana, cuando defendíamos un Título del Articulado. Y esas razones eran que no parece que el trámite parlamentario que prevé que se debatan en Pleno las enmiendas que se han mantenido posteriormente a su debate en Comisión deba reproducir, en sus mismos términos, el debate que se produjo en Comisión. Parece que aquí estamos para planteamientos más generales, para planteamientos más políticos, para definición de voluntades, para definición de intenciones; en definitiva, para definir o criticar objetivos que unos u otros perseguimos con los recursos que nos ponen en nuestras manos los ciudadanos.

Vaya por delante también algo que es obvio, que la admisión a trámite del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad... la admisión a trámite del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad impide que los Grupos Parlamentarios establezcan transferencias de créditos entre unas Secciones y otras. Y por lo tanto, estamos hablando en este caso, única y exclusivamente, de los recursos que desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos logrado buscar para destinarlos a aquellos fines que nosotros queremos... creemos que se corresponden más con los intereses de la Comunidad, que aquellos fines que el Grupo Parlamentario Popular los ha dotado.

Desde ese punto de vista, como primera consideración, el esquema presupuestario que ustedes nos presentan hace que quede hurtado del debate de esta Sección la inmensa mayoría de los recursos que el Proyecto de Presupuestos destina a los municipios, mancomunidades y provincias de nuestra Comunidad Autónoma. ¿Por qué razón? Porque bajo esa entelequia que ustedes presentan como la cooperación local de la Comunidad, del Plan de Cooperación Local de la Comunidad, hay un eufemismo, que es la Cooperación Local Sectorial. La Cooperación Local Sectorial, que supone el 80% del conjunto de la

cooperación económica de la Comunidad con los municipios, escapa del control de la Consejería de Presidencia, es decir, escapa del control de la Sección 01 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Lo cual significa que la inmensa mayoría de los recursos... no voy a entrar aquí si suficientes o no, pero, en cualquier caso, la inmensa mayoría de los recursos que ustedes destinan a cooperar con las Corporaciones Locales de Castilla y León no están en la Sección 01, sino que están dispersos en torno a las distintas Consejerías que, a través de sus distintas convocatorias, mantienen sus relaciones económicas con las Corporaciones Locales. Y eso, desde nuestro punto de vista, falsea el debate. ¿Por qué razón? Porque aquí, en la Consejería que tiene atribuidas las competencias específicas en materia de régimen local, única y llanamente tiene capacidad para distribuir una mínima parte del conjunto de los recursos; ni más ni menos, o exclusivamente, que el Fondo de Cooperación Local, única y exclusivamente el Fondo de Apoyo Municipal. Si, además, el Fondo de Apoyo Municipal, definitivamente y afortunadamente, y siguiendo criterios que se les han indicado, tiene una asignación expresa, condicionada, pactada, a priori, sin voluntarismos, sin condicionantes, pues estaremos retirando la inmensa mayoría de esos recursos de la capacidad de control de la Sección aquí... a la que aquí nos estamos refiriendo.

Dicho todo eso, ya decíamos esta mañana –y reitero ahora– que el Fondo de Apoyo Municipal, como principio inspirador de la cooperación económica de la Comunidad para con los municipios, debiera ser el modelo a seguir. Ustedes no han avanzado absolutamente nada en ese terreno. Les dije esta mañana –y les reitero ahora– que no sólo no avanzaron, sino que ha habido que enmendar para que no recortaran esos recursos innominados y genéricos destinados a las Corporaciones Locales.

Pero es que les digo más: se ha puesto énfasis aquí en las mancomunidades como posible eje vertebrador de nuestra Comunidad Autónoma. Y ustedes siguen amparados en un Decreto de Fomento de las Mancomunidades que, mire, ya está anticuado, porque precisamente su denominación ya comienza a perder sentido. Fue un Decreto de Fomento de las Mancomunidades elaborado en un momento en el cual no había mancomunidades en la Comunidad Autónoma. De la intervención del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular se deriva que la evolución y la creación de mancomunidades abarca al noventa y pico por ciento de la población y de los municipios de Castilla y León, y, por lo tanto, la evolución en el tiempo no parece que aconseje seguir hablando de fomento de mancomunidades; sugiere que se hable de mancomunidades. Mancomunidades, ¿para qué? para prestar más y mejores servicios; no los que han venido prestando tradicionalmente y que motivaron su creación en su momento. No queremos mancomunidades única y exclusivamente para el alumbrado o para la recogida de basuras. Queremos mancomunidades que hablen de otras cosas, que resuelvan otros problemas; que resuelvan

cuestiones de ámbito supramunicipal, que seguramente se van a regular mejor y se van a resolver mejor a través de esta figura asociativa. Y ustedes sigue única y exclusivamente hablando del fomento de mancomunidades. Y ustedes siguen imposibilitando que esas mancomunidades, e incluso los Ayuntamientos, tengan recursos provenientes de esta Comunidad Autónoma, para lo que ustedes despectivamente denominan "gasto corriente".

Mire, la creación de servicios puede tener dificultades en origen. Pero lo difícil no es crear servicios; lo difícil es sostener los gastos que esos servicios, para que sean prestados con calidad, para que puedan ser prestados con eficacia, para que sean útiles de verdad a los vecinos, los gastos que eso ocasiona. Ustedes despectivamente lo llaman "gasto corriente"; nosotros lo llamamos "gasto imprescindible". No queremos líneas de ayuda exclusivas para crear servicios; queremos líneas de ayuda para sostener el coste de los servicios.

La realidad comarcal en nuestra Comunidad Autónoma existe; existe formalmente, con un Consejo Comarcal creado y constituido, y cuyos avatares y cuyo origen no merece la pena que sigamos insistiendo en ello. Pero es que el Consejo Comarcal del Bierzo sigue languideciendo. ¿Por qué razón? Porque ustedes se resisten a creer en esa entidad jurídica que se ha creado en estas Cortes y siguen estableciendo todo tipo de dificultades para que autónomamente presten los servicios que consideren oportunos.

Y ustedes se niegan a creer la realidad que supone en nuestra Comunidad Autónoma la existencia de núcleos de influencia, de áreas de influencia, de municipios que pueden ser cabeceras de comarca, o que pueden ser incluso las cabeceras de las mancomunidades, que progresivamente deben ser quienes vertebran nuestra Comunidad Autónoma; y no incluyen ustedes ni una sola consignación presupuestaria para ellos. Como ustedes siguen negando la realidad de la existencia de las áreas metropolitanas –por utilizar el término–, de las áreas de influencia de las grandes ciudades, que generan multitud de problemas a los cuales la Comunidad Autónoma debe dar salida, porque están en el origen de la inmensa mayoría de las dificultades que afectan a la inmensa mayoría de la población castellano-leonesa. Y ustedes no contemplan ni una sola ayuda para esa... para esa realidad.

Por lo tanto, por lo tanto, enlazando con la argumentación que esgrimíamos al hablar del Articulado del Proyecto de Ley, ustedes siguen con un modelo anquilosado, ustedes siguen con un modelo que sigue mirando hacia atrás; ustedes no son capaces de presentar, ni en la definición, ni en los proyectos, ni en la asignación de recursos, un Proyecto de Presupuestos, un Proyecto de Presupuestos que mire hacia adelante a la hora de construir nuestra Comunidad Autónoma.



Pero es que, al mismo tiempo, ustedes se niegan a ejercer la solidaridad, hacia dentro y hacia fuera. Se niegan a ejercer solidaridad en eso que aquí se ha denominado "Cuarto Mundo", que existe, que es real, pero que no tiene nada que ver con ese otro Tercer Mundo que nos debiera atormentar a todos. Ustedes, presionados, haciendo ejercicios que no merece la pena recordar aquí, han asumido que nuestra Comunidad Autónoma está a la cola del esfuerzo de solidaridad que el conjunto de las Administraciones Públicas han venido destinando a lo que se denomina Cooperación al Desarrollo".

Y no es un buen argumento sugerir aquí que han pasado de cuatro pesetas -de cuatro pesetas- a 300.000.000, porque esos 300.000.000 siguen sin llegar al 0,1% del presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma.

Y entonces, hablar en términos comparativos, cuando no había nada, cuando ustedes no destinaban una peseta, a decir que ahora están haciendo todo lo que se puede hacer, consignando 300.000.000 de pesetas para ayuda al Tercer Mundo, es, cuando menos, insultante.

¿De dónde sacamos nosotros los recursos? Vaya por delante... vaya por delante que en esta ocasión, para que no se utilice el latiguillo del que se habla tantas veces aquí, que desde el Grupo Parlamentario Socialista se desnuda a la Comunidad Autónoma, se quiere dejar sin instrumentos para prestar servicios a los órganos centrales de la Comunidad, se quiere poner con carácter poco menos que mendicante a los Consejeros, a los altos cargos, estarán de acuerdo conmigo que no hay una sola partida que el Grupo Parlamentario Socialista, a través de sus enmiendas, haya suprimido; ni una sola partida.

Pero sí hemos llegado a la conclusión de que ustedes pueden ahorrar, de que ustedes gastan demasiado, de que ustedes gastan en lo que no procede, de que ustedes despilfarran los recursos que los ciudadanos les ponen en sus manos. Y hemos llegado a esa conclusión después de un análisis riguroso. Y en el debate, cifra a cifra, capítulo a capítulo, en la Comisión correspondiente, como mucho, en esta ocasión se nos ha dicho que no es posible recortar más, que los ejercicios anteriores han demostrado que cada consignación que ustedes hacían se gastaba. Ya les dijimos -y le reitero ahora-: su eficacia en ejecución presupuestaria, cuando se habla de gasto corriente, cuando se habla de Capítulo II, cuando se habla de reuniones, de conferencias, de seminarios, de protocolos, etcétera, es envidiable; se lo gastan todo, y más, porque luego, además, incorporan transferencias, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, el argumento de que todo lo que han consignado hasta la fecha se lo han gastado, estén de acuerdo conmigo que ese argumento, cuando menos, no sirve.

Por lo tanto, por lo tanto, desde nuestro punto de vista, sin suprimir ni uno solo de los conceptos que ustedes consignan, porque creemos que las responsabilidades políticas que nos dan los ciudadanos hay que ostentarlas con dignidad, porque creemos que hay que reunirse, que hay que programar, que hay que editar libros, que hay que atender protocolariamente a los ciudadanos, pensamos que, manteniendo eso, hay un cierto margen interesante para detraer recursos y destinarlos a estos dos conceptos: solidaridad y descentralización.

Y al mismo tiempo -y con ello termino-, sigue habiendo unos fondos de acción especial del Presidente de la Junta de Castilla y León, que creo que, en unos tiempos como los que corren, con unas dificultades como las que atravesamos, y con un discurso de austeridad como el que ustedes propugnan, seguramente podría recortarse bastante más y destinarlo a esos dos grandes objetivos: solidaridad y descentralización a favor de las Corporaciones Locales. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno en contra, en nombre del Grupo Popular, señor Nieto Noya, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Una vez más hemos asistido a un debate genérico, a un debate general de política muy difuso. Es cierto, es cierto que debería hacerse un debate -estoy de acuerdo-, un debate de política presupuestaria, no de otro tipo de política; porque el Presupuesto tiene que asentarse sobre una política definida previamente a la que el Presupuesto sirve, que es otra cuestión diferente.

Pero lo que se vota aquí, señor Crespo, son enmiendas, enmiendas; y usted de enmiendas ha dicho muy poco, ha dicho muy poco. Ha dicho muy genéricamente, muy genéricamente, destinos teóricos de esas enmiendas, que yo voy a intentar concretar un poco.

Pero, empezando por la intervención del primer Portavoz, mire, yo no sé lo que pasa en el Senado, no lo sé, mire usted; no he tenido tiempo ni me ha llegado información. Pero de lo que pase en el Senado... lo que pase en el Senado es una cosa y lo que vaya a pasar aquí es otra cosa. Y sí sé lo que va a pasar aquí, y esto es lo que nos interesa a nosotros.

Mire, tampoco sé por qué razón la Junta no les ha remitido... cuáles son los argumentos que ha utilizado para no remitirles las nóminas de los altos cargos, pero usted ha tenido la oportunidad de consultarlas, una a una, en los Servicios de la Junta.

Y tercera consideración. Mire, los anexos de personal, mire, señor Benito, los anexos de personal son una documentación presupuestaria de acompañamiento que no se aprueba en estas Cortes. Los anexos de personal son una información, pero no son estados de gastos. Y

si usted se remite a los anexos de personal sin ver la modificación que han sufrido los estados de gastos, o el debate que se ha hecho sobre los errores que había en el Anexo de Personal de la Sección 01 en el año pasado, evidentemente... y sobre ese Anexo de Personal plantean ustedes sus enmiendas, evidentemente, ustedes están errando. Porque los créditos en el Anexo de Personal del año noventa y seis, del Presupuesto para el año noventa y seis, hay dos errores en sentido contrario y contradictorio: hay un error del número de personas, que dice tres cuando eran ocho; y hay un error en los créditos, que dice 38 cuando eran 28. Esos dos errores han sido corregidos en el debate presupuestario, con algunas enmiendas del Grupo Popular y alguna del Grupo de Izquierda Unida, que hemos transaccionado y que ha colaborado a corregir estos defectos. Y eso se ha corregido. Y eso es lo que está. Pero lo que se ha aprobado son 28.000.000 y no 38, y son ocho puestos de trabajo y no tres. Por tanto, ajústense a lo que se ha aprobado en estas Cortes y no a lo que dice un documento de información presupuestario en el que se habían deslizado algunos errores.

Sobre el planteamiento general de la política de personal, que se ha debatido hasta la saciedad esta mañana, y que yo he planteado, en general, en el debate de las enmiendas de Izquierda Unida, pocas más cosas voy a decir.

Quiero decir, de todas formas, que las retribuciones de altos cargos y de personal de Gabinete no suben en el Proyecto de Presupuestos para mil novecientos noventa y siete. Quiero decir que los créditos para personal laboral que ustedes suprimen en el Programa 007, de la Secretaría General, son una previsión legal y necesaria; se incluyen en el Programa 07 al menos desde el año mil novecientos ochenta y seis. ¿Por qué se pretende ahora obligar a rescindir los contratos en este momento vigentes, o a impedir nuevos contratos en este Programa, en el Artículo 14, 14, que es un Artículo que está previsto en la Ley de la Función Pública, y está previsto en la Ley de Presupuestos, y está incluido en la Ley de Presupuestos desde que existe esta Comunidad Autónoma? No he oído ni una sola razón.

Por tanto, nosotros creemos que no tienen ninguna justificación ni en los créditos que minoran, ni en los créditos que suprimen. Pero como las más fuertes son las que se refieren al personal eventual de Gabinete, yo quiero recordar a ustedes y pedirles -si son capaces de darla- alguna explicación para que el Gobierno socialista de esta Comunidad necesitase en el año mil novecientos...

*(Voces.)*

EL SEÑOR NIETO NOYA: (Escúchenme, por favor, y así se enteran, que a lo mejor no se han enterado.) ...que en el año mil novecientos ochenta y seis necesitase para personal eventual de Gabinete en la Consejería de Presidencia 50.362.000 pesetas, y ahora, para mil nove-

cientos noventa y siete, quieran reducir los 31.924.000 pesetas presupuestados a 16.526.000, limitándolos al 32,8% de los que el Gobierno socialista necesitaba once años atrás para el mismo servicio prestado desde la Consejería de Presidencia.

En términos, en términos porcentuales, en términos, Señorías, porcentuales, en el año noventa y seis, el Gobierno socialista destinaba el 2,17% del presupuesto de la Consejería a personal eventual; en el año noventa y siete, el Gobierno del Partido Popular destina el 0,30%. El Presupuesto ha subido, desde el año ochenta y seis al año noventa y siete, un 366%, el personal eventual de Gabinete en la Consejería de Presidencia -y no quiero hablar de otras Consejerías- baja un 36,61%, sobre el Presupuesto del año mil novecientos ochenta y seis.

Con los datos de esta nuestra pequeña historia autonómica, no tienen legitimidad para presentar las enmiendas que han presentado al Capítulo I, al Capítulo I.

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR NIETO NOYA: El segundo Portavoz del Grupo Socialista ha hablado de que gastamos demasiado y de despilfarro. Expliquen ustedes quién despilfarra y quién gasta demasiado en lo referente a este Capítulo I con los datos que he puesto sobre la mesa, y que ustedes pueden contrastar literalmente en los Presupuestos del año noventa y seis y en el Proyecto de Presupuestos para el año mil novecientos noventa y seis.

Y este estado de cosas no lo arreglan los fines a los que destinan ustedes esos 56.000.000 de pesetas que enmiendan en el Capítulo I: la creación de un Fondo de Ayuda Salarial. Ya hemos dicho hasta la saciedad que aprobar este Fondo equivaldría a incurrir en una ilegalidad, incurrir en desacato a una Ley básica, como lo es en este punto la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y además no serviría para nada, no serviría para nada. Porque si nosotros aprobásemos aquí este Fondo de Ayuda Salarial, no tendría virtualidad ninguna, porque al final las retribuciones de los funcionarios van a quedar congeladas, como va a ser aprobado en los Presupuestos Generales del Estado. Y para el supuesto de que esto no... de que no ocurriera así, hay previsiones suficientes, previsiones suficientes en el Presupuesto para que las cosas se acomoden, como se habían acomodado, o se acomodaron, o como había previsiones suficientes en los Presupuestos para el año noventa y tres y para el año noventa y cuatro, en los que se ha hecho congelación salarial. De la misma forma que, entonces, una previsión de acomodación al resultado del debate de los Presupuestos Generales del Estado garantizaba que los funcionarios o los empleados de esta Comunidad iban a tener el mismo incremento salarial que, en general, todos los funcionarios públicos, esta misma previsión existe en los Presupuestos de este año, y garantiza, más, más que su Fondo de Apoyo Salarial, lo que resulte del debate de los Presupuestos Generales del Estado.

Respecto al Capítulo II, respecto al Capítulo II, quiero hacer algunas consideraciones. Porque volvemos a decir: "ustedes gastan, ustedes despilfarran". Mire, ustedes han hecho enmiendas a unos pocos conceptos presupuestarios del Capítulo II, a unos pocos, ¿eh?, a unos pocos. Pero se han ensañado en esos pocos conceptos presupuestarios. Tratan de rebajar en... uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete conceptos, en siete conceptos "uno no, porque se le ha aprobado una enmienda y ya no tiene lugar", en estos siete conceptos, rebajan 138.000.000 de pesetas. Es cierto que es la rebaja más moderada que han presentado los Grupos Parlamentarios "por lo menos, esto es cierto", pero es que ustedes la concentran en siete conceptos y hay otros Grupos que la multiplican en treinta y dos conceptos. Eso es otra cuestión.

Entonces, ustedes reducen un 46,60% de los créditos de los conceptos enmendados en estos seis programas, y que van... entre el 44,82% en el Programa 007, de la Secretaría General, al 64,5% en la Dirección General de Relaciones con los Medios de Comunicación. La media global "repito" es el 46,60%.

Mire, sólo, sólo "lo digo con más precisión que en los debates anteriores", sólo pasando de una Administración entregada a un despilfarro desenfrenado e irresponsable a otra muy austera puede uno imaginarse disminuciones de este volumen en los gastos corrientes. Nuestro caso es, por el contrario, el inverso: es el de una Administración que ha ido ajustando año tras año sus gastos con criterios de rigor y de austeridad. De ahí que el intentar justificar y sacar adelante estas enmiendas es un empeño imposible.

Miren ustedes, yo suelo recordar, suelo recordar con respeto, con respeto, unas sensatas palabras de un Portavoz de Economía del Grupo Socialista en estas Cortes, que advertía a un Consejero del Partido Popular del riesgo con el que se enfrentaba al intentar reducir en un 3% el gasto corriente de su Consejería; y me pregunto qué pensaría este Portavoz si conociera estas veintidós enmiendas de sus compañeros del actual Grupo Parlamentario, que no rebajan el 3%, sino el 46,60%.

Y debo decir una vez más que "lo he dicho varias veces a lo largo del debate presupuestario"... que el Capítulo II de la Consejería de Presidencia crece sólo un 1,51%, por tanto, un 1,09 por debajo de la previsión del Índice de Precios al Consumo.

Y debo añadir que si descontamos un incremento de 24.000.000 del coste de la edición del Boletín Oficial de Castilla y León, que, por otra parte, es un concepto presupuestario que ocasiona gastos, pero genera ingresos, resulta que el conjunto del Capítulo II disminuye y no aumenta. No hay, por tanto, margen para rebajar créditos en el Capítulo II.

Yo tengo un análisis concepto a concepto de lo que ustedes enmiendan. No voy a entrar en su detalle, porque

tengo la comparación entre Presupuesto global de una fecha y de otra, Capítulo II de una fecha y de otra, y cada uno de los conceptos entre una fecha y otra. Las dos fechas son: ochenta y seis y noventa y siete. Quiero decirle que del ochenta y seis al noventa y siete el Capítulo II creció mucho menos que el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma. Segundo, que del ochenta y seis al noventa y siete, en términos porcentuales de participación en el gasto de la Consejería, el Capítulo II pasó del 18,04 que invertía el Grupo Socialista al 14,50 que invierte en el Proyecto de Presupuestos para el año mil novecientos noventa y siete. Y quiero decir que cada uno de los conceptos presupuestarios, globalmente, que ustedes enmiendan han crecido infinitamente menos que en conjunto el Capítulo II y que el Presupuesto. Con una participación que se ..... de la siguiente manera: por ejemplo, Atenciones Protocolarias, ustedes gastaban el 0,50% del presupuesto de la Consejería en el ochenta y seis. Atenciones Protocolarias en el Proyecto de Presupuestos para el noventa y siete el 0,21. Diferencia de veintinueve puntos. Publicidad... en millones, 11.700.000 por una parte, 22.295.000 por otra.

Adviertan esto otro: se han hartado de acusar al Gobierno Popular "y al Grupo Popular que lo apoya" de que destinaba sus gastos a hacer propaganda del Presidente, de la propia Junta, propaganda partidaria y clientelismo político. Advierto lo siguiente: Concepto 242, Publicidad y Promoción, gastaban en el presupuesto del año ochenta y seis 76.295.000 pesetas; Proyecto de Presupuesto para el año noventa y siete, 69.249.000 pesetas. Es decir, un 9% menos que lo que ustedes tenían presupuestado once años atrás. Y así ocurre con otros conceptos presupuestarios: ocurre con el 246 de Edición de Libros y Publicaciones en el Programa 04. No ocurre así en el 244, Reuniones y Conferencias, donde... donde se ha pasado de 17.700.000 pesetas en noventa y... en el ochenta y seis a 77.770.000 en el Proyecto de Presupuestos. Pero tampoco ustedes desarrollaban en este concepto, en concreto en ese concepto, las actividades que se desarrollan en los Presupuestos actuales de la Comunidad Autónoma, tanto en cursos de formación de funcionarios locales de habilitación nacional, como en cursos de formación de funcionarios de la propia Administración, como en cursos de formación de policías locales, o de bomberos, o de personal de Administración Civil, ni en otras muchas cosas que... a las que ahora se destina este concepto. Por tanto, se ha multiplicado la prestación de servicios, y el crecimiento, el crecimiento de este concepto se aproxima al crecimiento de los créditos globales del presupuesto de la Consejería.

En suma, ustedes gastaban en el Capítulo II un porcentaje superior del presupuesto. En dos de los conceptos enmendados gastaban más pesetas corrientes que en el proyecto de mil novecientos noventa y siete. Y en los demás conceptos gastaban porcentualmente mucho más que lo que gasta el Partido Popular. No engaño ni me engaño. Tengo los datos de los dos Presupuestos a la vista, que pueden ustedes consultar.

En resumen, Señorías, en cuanto a gasto corriente, hemos sido muy malos aprendices de ustedes. Son ustedes el Grupo más moderado al enmendar el gasto corriente, como decía, pero son también los únicos, porque tienen historia pasada de gestión en esta Comunidad Autónoma, de Gobierno, que no tienen autoridad moral para reducirlo. Los hechos cantan. Ustedes eran administradores...

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, orden.

EL SEÑOR NIETO NOYA: ...administradores de gasto corriente mejores que nosotros en la dirección del despilfarro, y ustedes eran peores administradores en la dirección de la austeridad.

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, silencio, por favor.

EL SEÑOR NIETO NOYA: No les vamos aceptar ninguna de las enmiendas al Capítulo II.

*(Murmullos. Aplausos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Concluya ya, señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Muy brevemente los demás capítulos, muy brevemente los demás capítulos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías, por favor. Le ruego concluya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Al Capítulo IV reducen un 33,33% el Fondo de Ayuda Especial del Presidente. Al Capítulo VII mantienen siete... ocho enmiendas "perdón" que reducen al 7,88% el crédito del Concepto 609 del Programa 064; y una, la 79, que rebaja en un 67,34% el Concepto 619 del mismo programa. Es decir, que ustedes, de 117.000.000 presupuestados, quitan 90.000.000. ¿Para qué dejan el resto? Sobras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Ruego que guarden silencio, Señorías, y a don José, que concluya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Mire, y mantienen enmiendas al Capítulo VII "una", que pasan... pasan 50.000.000 a Cooperación al Desarrollo, del VII al IV. Nosotros creemos que están mejor ubicadas en el VII y no en el IV.

Y reducen un 74% el Fondo de... el Fondo de Acción Especial para Corporaciones Locales, y un 87% el destinado a Familias e Instituciones con fines de lucro. Como ha dicho el señor Crespo, es cierto que este año no

suprimen el Fondo de Acción Especial, pero, pero... hasta si quieren les doy las gracias. Gracias, en nombre del Presidente, en nombre de la Junta, y de lo que el Presidente representa. Pero ustedes lo dejan reducido a una nimiedad, a una insignificancia.

Señorías, respecto... voy a simplificar, porque veo que a ustedes les...

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR NIETO NOYA: Bueno, mire, fondo para la subida salarial, ilegal e innecesario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Cooperación al Desarrollo, reitero: a pesar de todas las proclamas que se han hecho en contra, que entendemos que se hace un esfuerzo suficiente para atender a estas necesidades del Tercer Mundo. Tres nuevos conceptos presupuestarios que ustedes...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Nieto, yo le ruego concluya. Tiene otro turno de réplica, por favor... o de dúplica.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente, doy por terminado el debate y para la segunda parte...

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para el turno de réplica, señor... señor Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Voy a decirle cuatro apreciaciones muy concretas; cuatro, sólo, ¿eh? Voy a ser muy exacto.

La primera, fundamental, es irónico, es irónico que en el día de hoy se me diga que hago un debate genérico. Me he inflado en Comisión y esta mañana en hacer preguntas concretas que ningún Portavoz ha contestado; ningún Portavoz. Yo le dicho: ¿por qué no me dan el sueldo de los altos cargos? Aún no me han contestado. Me dijo que no tomaba café conmigo; será porque no le gusta el café; pero, desde luego, no dijo por qué no me lo daban. O sea, el debate esta mañana han sido cinco preguntas concretas que no me han contestado.

¡Hombre! Y es un debate genérico seguramente porque llevo cincuenta días pidiéndoles también las nóminas. Ése sí que es un dato concreto, ¿no?, digo yo. Pero, claro, si no pido el amparo del Presidente... Y eso no es ninguna bondad del Grupo Parlamentario Popular, no es ninguna bondad el dejarme ver las nóminas; es un derecho parlamentario que tengo en virtud del amparo y del artículo de este Reglamento de esta Cámara. O sea, que no me lo tienen que vender como un favor. Es... lo menos que pueden hacer es cumplir el Reglamento. Ustedes no

me han dejado ver las nóminas, tengo derecho parlamentario a verlas, y he tenido que exigirlo por la vía parlamentaria.

Respecto a otros dos conceptos que están continuamente ustedes esgrimiendo todo el día, que yo no consigo entender. ¿Qué es esto de la lealtad institucional? Lealtad institucional de mi Grupo Parlamentario, toda. Es que no sé por qué se pone en duda durante todo el día, es que no sé a qué ha venido.

Y la segunda, que no tenemos legitimidad. Yo tengo legitimidad por varias razones: la primera, por... pertenezco a un Grupo Parlamentario, soy parlamentario elegido en las urnas -como usted-, y tengo derecho a efectuar el control del Gobierno y a plantear mis alternativas. Desde ese punto de vista, tengo toda la legitimidad del mundo para hacer lo que estoy haciendo. Así que no sé a qué viene esto de la legitimidad o no legitimidad, de que yo le diga que si suben o bajan el sueldo de los altos cargos o si deben subir o no a los funcionarios de esta Comunidad Autónoma. No entiendo a qué ha venido esto de la legitimidad y de la lealtad constitucional y todo este debate.

Siguiente apreciación. Hombre, es la primera vez -y en esto han sido concretos-, es la primera vez desde que estoy debatiendo en este Parlamento que reconoce alguien que hay unos errores. Porque, claro, si en los anexos de personal hay errores en el número del personal y en los créditos, ¡conchos, es que es mucho! ¡Es que está mal entero! ¿Qué otro error puede tener? ¿El color de la portada o qué otro error? O sea, un anexo de personal que está mal el número de personal y los créditos, ¡ya me dirán usted qué puede estar bien! Si ahora me dicen que el Gabinete del Presidente es que no eran tres, es que eran ocho y está mal, pues lo siguiente que me van a decir es que el dinero está mal. Y yo creo que lo siguiente que me deberían de decir es que están mal las nóminas, están mal las retribuciones de los altos cargos. Es lo siguiente que me van a decir.

Respecto a esto, yo le recuerdo lo que le he dicho esta mañana exactamente, para que no se llame a engaño, y me gusta ser preciso. Lo primero, el cambio del sistema retributivo ha destapado unas retribuciones anómalas. Segundo, ustedes han utilizado decisiones en su propio beneficio. Y tercero, la pregunta que yo he hecho y que he solicitado amparo a esta Presidencia no sólo pedía las nóminas, pedía otras cosas que no se me dan. ¿Es concreto? Contésteme alguna de estas cosas.

Por lo demás, ¿cuál es el problema de fondo? Yo creo que el problema de fondo está claro, que ustedes ocultan deliberadamente estos datos. ¿Y por qué? Ya lo sabemos. Seguramente, porque hay algo que ocultar. Seguramente. ¿Qué es lo que hacen ustedes? En la política de personal, pues lo que les he dicho reiteradamente y que ha recordado muy bien... que yo creo que no era motivo del debate, pero ya que usted le ha descalificado global-

mente, pues este concurso nuevo que se han marcado ustedes de concurso específico, que es el beneficio de la libre designación con el beneficio del concurso ordinario, es decir, dejan para siempre a funcionarios elegidos a dedo, lo cual, es muy grave para una Administración. ¿Qué otras cosas hacen? Dar ochocientos setenta y seis comisiones de servicio a fecha de junio; y en política de interinos, setecientos cincuenta personas a fecha de junio. Curiosamente, las comisiones de servicio, le diré que doscientas cincuenta son de alto funcionariado, curiosamente, ¿eh?

Pues esa política de personal es la que a nosotros nos hace decir que el Presupuesto es engañoso, que planteamos que está mal calculado, y que encima dejan usted dudas de cómo van a hacerlo el año que viene en función del cálculo que lo hacen con estructuras ya caducas en los propios boletines oficiales.

Consecuentemente, lo único que hemos hecho es plantear una subida salarial con toda la legitimidad y absolutamente coherente con el mantenimiento del poder adquisitivo. Muchas gracias, nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Mire, señor Nieto Noya, hoy parece que ha recordado usted otros tiempos en los cuales su voz era la única que se oía en el Grupo Parlamentario Popular cuando actuaba de Portavoz. Pero permítame que le diga que es que yo, cuando se refiere usted a los años a los que se refiere, yo casi ni votaba, ¿eh? Entonces, me parece que ya va siendo hora de que usted hable -cuando menos- del día de hoy y, si es posible, que hable de los Presupuestos del día de mañana, que es el Presupuesto de mil novecientos noventa y siete. Es decir, no me parece razonable que siga usted o ustedes aferrados aquí en su argumentación a un proyecto de Comunidad que se construyó entre los años ochenta y tres y entre los años ochenta y siete. Que cuando menos, alguno podría reconocer aquí que, a lo mejor, del esfuerzo que allí se hizo, todos estamos sentados hoy aquí, existen las instituciones regionales, se han ido consolidando, y alguien contribuyó a inventarlo; porque muchos de ustedes estaban donde estaban entonces, y con las dudas que suscitaban incluso en el proyecto de construcción de la Comunidad Autónoma.

Entonces, señor Nieto Noya, ¿eh?, hablemos...

(Murmillos.)

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: ...un poquito ya de una Comunidad Autónoma asentada.

Y yo le tengo a usted, señor Nieto Noya, por un parlamentario riguroso y por un parlamentario honesto a carta cabal, y años y experiencia tiene, además, para

haberlo acreditado. Pero es que a usted hoy le toca aquí comerse el "marrón" de defender lo indefendible, señor Nieto Noya, y pone unos ejemplos lamentables que demuestran que estamos hablando de una falacia; una falacia de Presupuesto que se demuestra más cuando hablamos de la Sección 01, porque nada de lo que usted diga aquí se corresponde posteriormente con la realidad, señor Nieto Noya; porque ese Presupuestado perpetrado del que hablamos aquí en distintas ocasiones tiene su máxima expresión en la Sección 01; en la cual ustedes cambian, incrementan, liquidan, pasan, quitan, ponen. Y no se corresponde para nada lo que ustedes consignan aquí con lo que luego ustedes posteriormente liquidan.

Mire, un ejemplo sólo: Capítulo 220, Artículo 22, Capítulo 220, ése en el que ha puesto usted énfasis aquí sobre los gastos de oficina, que poco menos nos dice que desde el Grupo Parlamentario Socialista les queremos hacer que los oficios los envíen cincelados.

*(Risas.)*

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Pues mire, no se trata de eso. ¿Sabe lo que hacen ustedes con los gastos de oficina? ¿Se lo digo? Pues mire, de 26.000.000 y pico que tienen consignados para gastos de oficina, ustedes destinan 417.000 pesetas a gastos de oficina. Yo entiendo por gastos de oficina sellos de caucho, impresos, carpetas, carpetillas, material de oficina; 417.000 pesetas. ¿Y sabe usted en lo que se gastan los gastos de oficina del 220? Pues se lo digo, hombre: prensa enero noventa y seis, prensa octubre noventa y cinco, prensa noviembre noventa y cinco, prensa diciembre noventa y cinco, prensa febrero noventa y seis, suscripciones Castilla y León nueve, programa noticias de Dat a Car, agencias de noticias, impresos, más agencias de noticias. Discúlpeme usted, me parece que eso no tiene nada que ver con el concepto acuñado de gastos de oficina. Camuflan ustedes la publicidad con los gastos de oficina. Ésa es la realidad. Y usted es más serio que todo eso, señor Nieto Noya; debiera serlo.

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Por eso, yo le digo, señor Nieto, que por la experiencia que usted tiene en estas Cortes, por su veteranía, por la tradición que ya debe tener acumulada como alguien que ha sido Portavoz de su Grupo, ¿eh?, ajústese, ajústese o argumente aquí la realidad de lo que consigna. Yo no pierdo tiempo -a diferencia de otros- en juzgar las intenciones con las que ustedes hacen las cosas. Ustedes sí se pasan el tiempo juzgando las intenciones que nos llevan a los demás a hacer enmiendas a las que tenemos absoluto derecho, porque ustedes, en su continuo juicio de intenciones, dicen que desde este Grupo se boicotea, se bloquea, se persigue, etcétera.

No señor. Desde este Grupo lo que se les sugiere a ustedes es austeridad, es rigor, es eficacia, es disciplina

presupuestaria. Y ustedes, de eso, nada; pura y sencillamente consignan unas cuantías para posteriormente destinarlas a lo que creen conveniente. Y eso me parece que no se lo merece este debate presupuestario.

En ejercicios anteriores, usted reprochaba a nuestro Grupo Parlamentario que desarmábamos a la Junta de Castilla y León. En éste, usted no ha podido acusar a este Grupo Parlamentario de desarmar -en esos términos que ustedes utilizan- a la Junta de Castilla y León, porque no es intención de un Grupo Parlamentario que ha perseguido la construcción de la Comunidad, que cree en las instituciones regionales, desarbolar a estas instituciones regionales; ni muchísimo menos. Pura y llanamente queremos demostrarles -y creo que ha quedado acreditado- que hay medios suficientes para que ustedes ahorren más, tengan el suficiente boato para el desempeño de sus funciones, y, al mismo tiempo, sean capaces de ejercer un poquito más de solidaridad hacia dentro y hacia fuera. Eso es lo que nosotros les hemos sugerido con nuestras enmiendas.

Por cierto, entre las entradas y salidas precipitadas de compañeros de su Grupo, a ver si alguno logra informarnos de lo que está sucediendo en el Senado, porque a lo mejor -le reitero lo que le decía antes-, lo que está sucediendo en el Senado desvirtúa una parte fundamental de su argumentación aquí, que ahora mismo se ha visto muy sometida a lo que en otros sitios se designa. Y eso me parece que no es defender convenientemente los intereses de la Comunidad Autónoma. Nada más y gracias.

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor, Señorías. Silencio. En turno de dúplica, señor Nieto Noya, por favor, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Voy a contestar muy brevemente, porque... viendo el clamor de esta asamblea, de este Pleno, por acabar un debate que está siendo demasiado largo.

Primero. No he hablado de lealtad institucional en estos términos. Pero si usted... si interpreto lo que usted quiere decir, yo he dicho que sus enmiendas al Capítulo I contradicen una legislación básica del Estado. Si a esto le llama usted lealtad institucional, allá usted.

No he hablado de... cuando he hablado de la legitimidad del Grupo Socialista, yo no quiero quitarle ninguna de las opciones posibles que tiene. Pero mire, cuando hablamos, tenemos que intentar -entiendo yo- todos los políticos mantener un determinado nivel de coherencia a lo largo del tiempo. Y si ustedes en el año... cuando ustedes gobernaban, aunque usted no tuviera responsabilidad ninguna y aunque el señor Crespo no tuviera todavía derecho a voto, pero forma parte de un Grupo político que continúa con la misma política. Si yo hubiera oído

alguna vez siquiera una insinuación... sí ha habido una allá por el año... a finales del año ochenta y seis, ha habido una por boca de un Portavoz socialista, Portavoz del Grupo Parlamentario, que ha dicho: "a partir de ahora vamos a tener un Gobierno más honrado". Ha habido un intento de rectificación, pero no referido al tipo de gastos que se celebraban. Lo ha dicho en este mismo Pleno. ¡Ojo! Pero la legitimidad nace de la coherencia.

Yo digo: si ustedes gastaban mucho más hace once años en determinados conceptos del Capítulo II que ahora en el año... en el Proyecto de Presupuestos para el año noventa y siete, mientras ustedes no hagan confesión pública de arrepentimiento de despilfarro en los años de gobierno, ustedes moralmente no están legitimados para enmendar en esa dirección.

(Murmullos.)

EL SEÑOR NIETO NOYA: Vuelvo a repetirle que el anexo de personal no se aprueba en los Presupuestos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, por favor...

EL SEÑOR NIETO NOYA: Y yo no he dicho que había errores en el anexo de personal que había que tirarlos al cesto de los papeles. He dicho que lo había en el programa... en los créditos del Gabinete del Presidente, que ponía tres personas y eran ocho y ponía 38.000.000 de pesetas para tres personas -comprenderá usted el despropósito- y resulta que eran ocho, eran 28.000.000 para ocho. Esto es lo que se ha corregido en el debate presupuestario, que para eso está el debate presupuestario.

Mire, las nóminas, vaya usted a verlas a la Consejería correspondiente y allí se enterará de todo.

Yo no me como ningún "marrón", señor Crespo; no me como. Mire usted, tengo a gala decir que en los trece o catorce... casi catorce años que llevo yo asistiendo a estas Cortes, nunca he dicho una cosa de la que no estuviera convencido. No hablo, no hablo a humo de pajas. Todo lo que digo lo he analizado y lo he examinado profundamente con toda mi capacidad, y lo defiendo con convicción. Nunca me como ningún "marrón".

Y segundo, bueno... habla usted del capítulo... del Concepto 220. Yo ni lo he mencionado; es decir, lo he mencionado de paso. Yo le he hablado de otros, yo le he hablado del 242, en el que ustedes gastaban más en el ochenta y seis que va a gastar la Junta en el noventa y siete. Bien. Pero para enterarse de lo que se puede aplicar al Concepto 220, 220, léase usted el Código de la Clasificación Económica donde se dice los gastos que son de aplicación, que no son sólo para bolígrafos, y papel, y para fotocopias. Léaselo, léaselo. Lo tiene a su disposición. Léaselo.

Bueno, y mire usted, de lo que pase en el Senado se ocuparan los Senadores. Nosotros estamos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y debatiendo un Presupuesto, un Presupuesto, que es respetuoso con el Proyecto de Presupuestos que ha hecho el Gobierno de la Nación, y que nosotros respetamos. Lo mismo que hemos respetado el Proyecto de Presupuestos que hizo para el año noventa y tres y para el año noventa y cuatro, sin presentar ni una sola enmienda de modificación de ese Presupuesto, aceptando que al final los créditos de personal aumentan lo que aumentan en los Presupuestos Generales del Estado, porque así lo dicen las disposiciones del Articulado de la Ley. Y con esto he terminado mi debate. Muchas gracias.

(Aplausos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene ahora la palabra la señora Farto para defender el bloque de enmiendas que mantiene a esta Sección. Silencio, Señorías, por favor.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. Prometo a Sus Señorías la máxima brevedad para que puedan cumplir todos ustedes con sus deberes políticos y parlamentarios.

La verdad es que después de llevar casi un mes, o más de un mes, diciendo lo mismo y siendo contestados siempre en el mismo tono -y siempre y sobre todo siendo contestados con un no-, la verdad es que hay que tener mucho humor para seguir defendiendo lo que parece ser indefendible.

Para facilitarle la tarea, señor Nieto Noya, y que tenga más facilidad para decirme un no sin paliativos, decirle que las enmiendas que yo presento -que mantengo absolutamente todas hasta el final del debate- son enmiendas que obedecen principalmente a cantidades de dinero detraídas de los Capítulos I y II, de las retribuciones básicas de los altos cargos y de los gastos de conferencia, publicidad y promoción.

Yo entiendo que aquí se habla de proyectos distintos o por lo menos de planteamientos diferentes. Y la cuestión es muy sencilla: ¿qué es lo que nosotros queremos valorar, la Administración o el ciudadano? ¿Queremos hacer una Administración para el ciudadano, o queremos hacer un ciudadano para la Administración?

Además fíjese, señor Nieto Noya... Yo no tengo prisa, la prisa la tienen otros. Si consiguiéramos quitar... si consiguiéramos quitar algo de dinero de ese anuncio tan famoso que dice: "Nueve provincias, una Comunidad" con el que nos despertamos casi todas las mañanas, yo me daría por satisfecha.

También intento una descentralización para Oficinas de Asesoramiento a Municipios, en la que le aseguro que

descentralizo hacia todas las provincias de la Comunidad Autónoma, aunque lógicamente tengo que favorecer a unas más que a otras.

En cuanto a los fines de las enmiendas, van -como le decía- a la provincialización para Apoyo a Municipios, a los conceptos de Protección Civil y a la descentralización para Apoyo a Mancomunidades, al Consejo Comarcal del Bierzo, y al mundo rural.

Ya se ha dicho aquí, a lo largo de la tarde... es cuestión de prioridades. En el Debate de la Región hablamos continuamente de las características de esta Comunidad Autónoma, de la necesidad de vertebración de la Comunidad Autónoma, y de la necesidad sobre todo de descentralizar la Comunidad Autónoma. Lo cierto es que parece ser que ustedes dicen y no hacen, porque todos hablamos de los mismos conceptos, pero para cada uno significan cosas muy diferentes. Si queremos acometer una nueva división territorial, tenemos que procurar que las divisiones que tenemos actualmente tengan verdaderamente capacidad de acción y de gestión. Por ello se intenta fortalecer lo existente, mediante la única forma que se entiende el fortalecimiento que es el dinero.

En cuanto al tema de la comarcalización, que podríamos -al menos en teoría- apostar por él, tenemos una experiencia piloto -que también ya algún predecesor en el uso de la palabra ha hablado del tema-, que es el Consejo Comarcal del Bierzo. Pero el Consejo Comarcal del Bierzo no vale absolutamente para nada, si no se le dota económicamente, si no se hace un seguimiento de cómo se invierte esa dotación económica. Y por eso esta Procuradora -con toda la humildad del mundo- ha intentado dotar con 300.000.000, a mayores, al Consejo Comarcal del Bierzo. Y lógicamente ese dinero solamente se puede sacar de donde lo hay, que es el Capítulo I y II. Si usted me dice que hay otro Capítulo donde yo pueda sacar ese dinero, a mí me da igual. Yo no tengo ninguna mala intención ni para los altos cargos de la Junta, ni para los gastos de protocolo, ni de promoción, ni de publicidad, pero como son los gastos que están francamente más hinchados, pues de ahí tenemos que coger.

Por tanto, señor Nieto Noya, y para no ser pesada, por ya la hora que es de la noche. Decirle que aquí se vuelve a hablar de un tema, y es el interés de los ciudadanos frente a los intereses de los políticos. Usted antes nos hablaba de que había tres instituciones muy importantes en la Comunidad Autónoma. Yo le digo: la institución más importante de la Comunidad Autónoma y del país también, y de cualquier otro organismo, es el pueblo. Por tanto -se lo dije también el día del Debate de la Región-, si queremos hacer una democracia o un gobierno con el pueblo, pero sin el pueblo, eso es imposible.

Por tanto, demos, por tanto -decía- intentemos dotar a aquellas instituciones que llegan directamente al pueblo, aquellos servicios que redundan directamente en el

pueblo, del dinero suficiente para que el pueblo que, en definitiva, es el que nos puso aquí -le repito, como lo he dicho muchas veces-, tenga al menos lo que debe de tener. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Para el turno en contra, por el Grupo Popular, señor Nieto Noya, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Voy a intentar ser más breve que en los debates anteriores. Señoría, las enmiendas al Capítulo I, usted presenta solamente... creo que una, y se refiere a las retribuciones básicas del Presidente y del Jefe del Gabinete. Y una de dos: o suprime al Jefe del Gabinete, o suprime al Presidente, porque los deja sin retribuciones, ¿eh? No es viable.

Al Capítulo II presenta unas cuantas enmiendas, que suponen 353.000.000 de pesetas. ¿Sabe usted lo que modifica en los conceptos de origen? El 89,71% de los créditos previstos en el Presupuesto. ¿Cree usted realmente que es posible reducir un presupuesto a un 10,29% de lo previsto, que es lo que ha estado gastando en los años anteriores? ¿Cree usted realmente que esto es posible? Por eso yo le había sugerido en los pasillos que usted debería retirar estas enmiendas, porque a mí me parecía que habían sido fruto no de una mala intención -que yo no le quiero atribuir en absoluto, por supuesto, ni contra el Presidente ni contra nadie-, pero sí de la poca reflexión.

Y como prueba de ello, mire, por ejemplo, al Capítulo II usted presenta dos enmiendas al Concepto 242 del Programa 064. Nada menos que trata de suprimir 80.000.000 de pesetas, donde sólo hay 44.516.000 pesetas. Esto es un imposible, esto es un dato que pone de manifiesto la precipitación con que usted, por las circunstancias, se ha visto obligada a presentar enmiendas a los Presupuestos.

Digo: no voy a entrar tampoco en muchos detalles, pero ¡hombre!, que trate de dejar reducidos a un 12% lo que está previsto para cursos de formación básica de las policías locales, bomberos y otro personal de protección civil, yo no lo entiendo.

Mire, mantiene nueve enmiendas al Programa 06.461, que se refiere a las oficinas de las Diputaciones Provinciales de asesoramiento técnico y jurídico a los Municipios. Pues bien, en este Programa, usted mantiene el mismo destino, pero dedica 18.500.000 pesetas para cada una de las ocho provincias restantes, y 141.000 pesetas a la provincia de León. Dígame usted la proporción que hay en este planteamiento en sus enmiendas. Por cierto, con algún error, porque 40.000 pesetas las destina a la Comarca del Bierzo, pero las sitúa en la provincia 0. Un millón... he dicho 40.000, 40.000.000 ¿no? Un millón novecientas mil las destina también a la provincia 0, bajo el epígrafe de descentralización. Y bajo el epí-



grafe de descentralización, otros 100.000.000 a la provincia 3. Esto es un caos en los destinos de estas tres enmiendas.

Dejar reducido el Capítulo VI, de la Dirección General de Medios de Comunicación, a un 6,53% de lo presupuestado, yo ya ni me atrevo siquiera a comentarlo.

En cuanto a las mancomunidades, Señoría, usted presenta nueve enmiendas por un importe de 679.000 pesetas, que junto con otros 100.000.000 de pesetas procedentes del Capítulo II, los provincializa de la siguiente manera: 50.000.000 para cada una de las ocho provincias restantes de la Comunidad, 379.000.000 para la provincia de León. Le hago el mismo comentario de antes.

Esto no tiene presentación en un Parlamento como este en el que estamos, donde tenemos a la vista nueve provincias de la Comunidad, cada una con sus necesidades, pero no se puede tratar con tanto desprecio a ocho provincias, con una discriminación tan arbitraria, a favor de otra de ellas.

Y yo, sobre los destinos... yo no tengo nada en contra del Consejo Comarcal del Bierzo, por supuesto, ni tengo nada en contra de la Cooperación al Desarrollo, ni tengo nada a que usted destine algunas cantidades, 7.900.000 a Protección Civil. Pero, mire, todas sus enmiendas son una total desproporción -como le decía- fruto de una insuficiente reflexión, que yo me permito invitarle cordialmente a que adopte el gesto heroico de retirarlas, si quiere usted reflexionar en este momento, después del debate presupuestario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para la réplica, señora Farto, tiene la palabra.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. Pues, señor Nieto, no las voy a retirar. Prefiero ser irreflexiva y seguir así una temporadita más, aunque sean cinco minutos más sólo. Le aseguro que el cuerpo me pide retirarlas, pero el amor propio no. Porque creo que esto es estéril, que esto no vale para nada, que no tiene ningún sentido. Pero si hiciera lo que me apetece, desde luego, hace mucho tiempo que había marchado de aquí.

A lo mejor no casan las enmiendas, porque voy para Senadora, podría ser, porque visto lo que se ha visto también esta tarde en esta sala, pues cuantos más fallos, a lo mejor, más aciertos o más premios en el futuro.

Y mire, en el tema de la provincia, usted ha tratado un poco de ridiculizar mis enmiendas; es posible. Pero tiene que tener en cuenta que yo las he hecho sin asesores, y que eso también es un tanto.

De cualquier manera, el tema de la provincia 0, provincia 3 -se lo digo-, lo he hecho con todo el conocimiento de causa, porque como estoy harta que por bobadas se me echen para atrás propuestas o iniciativas, pues poniéndola en la provincia 0, que es donde viene el Consejo Comarcal, que no entiendo por qué, porque el Consejo Comarcal pertenece a la provincia 3, que es León, pues así, si no me entraba en una, me entraban las otras. La verdad es que entraron todas, y todas van a ser también denegadas por el Partido Popular que es el que gobierna.

Y además, ustedes me pueden decir que no. Yo lo tengo muy fácil. Yo les voy a decir a sus pedáneos -que la mayor parte de la gente del Bierzo son pedáneos suyos, del Partido Popular- que el Partido Popular no quiere que eso evolucione. Son ustedes los que les van a decir que no, yo no. Yo solamente voy a decir lo que ustedes me han dicho que diga, que es no.

Y, por otra parte, yo no reduzco los presupuestos, porque la legalidad no me da pie a eso, simplemente los traslados. Y los traslado de sitios que creo, o de lugares que creo que podrían ser menores a sitios que necesitan más dinero. Yo no me quiero cargar ni al Presidente de la Junta ni al Director de su Gabinete, pero a lo mejor es que hay que reducir un poco el sueldo de los dos; yo no lo sé. Porque -le vuelvo a repetir- el Presidente y el Gabinete tendrán necesidades, yo no lo discuto, pero es que el pueblo por el que el señor Lucas es Presidente, y por el que hay un Director de Gabinete también tiene necesidades. Entonces se trata de elegir.

De cualquier manera, le vuelvo a repetir algo que creo que dijo la primera Portavoz que habló: si usted no está de acuerdo con todas las enmiendas, ¡hombre!, algo habremos hecho bien; transacciónelas. ¿Que no quiere quitar 4.000.000 al sueldo del Presidente? Quítele medio, pero quite algo -digo yo-; y si no, quítele de publicidad, de promoción, de conferencias, de donde le dé la gana.

Y terminaba diciéndome un argumento que, claro, con los demás no puede utilizar, igual que conmigo no puede utilizar el argumento de que yo soy culpable de la mala situación económica de este país, porque yo no he estado gobernando en Madrid. Conmigo utiliza el argumento de León, de la discriminación, etcétera, etcétera. Mire, el primero, León tiene más necesidades; segundo, yo represento a León, y los demás Procuradores, pues cada uno que defienda a la provincia que representa; allá problema de cada uno.

Le vuelvo a repetir: si usted no acepta esa solidaridad que yo le ofrezco, que es decir: reparto entre nueve provincias, no solamente entre una, me parece perfecto. Y además, además a León se le ha quitado más. Por tanto, ahora aunque le den más, no es que le regalen nada, ni

es que comprenden voluntades a los leoneses; es que simplemente tienen una deuda pendiente -que no sé si llamar histórica, porque ya está demasiado usado el tema-. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de dúplica, señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Dos consideraciones solamente, señora Farto; es un poco por cortesía parlamentaria y otro por aclararle sus ideas.

Mire usted, yo vengo oyendo desde hace algún tiempo, dice: "y ustedes por qué no presentan una enmienda de transacción para corregir el defecto o los fallos que hay en nuestras propias enmiendas". Pues, mire usted, porque, si no, nos dedicaríamos a trabajar para los Grupos de la Oposición; nada más. Cada uno que asuma su propia responsabilidad y que medite y que valore sus iniciativas parlamentarias. En algunos casos, cuando coincidimos con los objetivos, presentamos enmiendas transaccionales; cuando no coincidimos con los objetivos, no las hacemos.

Segundo, usted representa a León. Mire, yo represento a todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma. Si usted entendiera ortodoxamente su propia función en estas Cortes, usted se sentiría representante de todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma. Creo que es la obligación de cada uno de los parlamentarios de estas Cortes de Castilla y León, que no son la Diputación Provincial de León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra el señor Otero para defender sus enmiendas.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. ¡Ay, señor Nieto, si hablásemos de la representatividad! Pero no vamos a hablar, porque es muy tarde, porque no viene a cuento, porque no es el momento oportuno, y porque vamos a hablar brevemente de las enmiendas.

Mire, yo voy a hacer una exposición de tres minutos calculo, quizá no lleguen. Si usted en su turno en contra es moderado y razona el por qué se oponen a las enmiendas, sin entrar en más consideraciones, yo ya le anticipo que voy a renunciar a mi turno de réplica, para terminar lo antes posible ya esta Sección 01, que estamos ahora mismo terminando.

Mire, yo suspendo el presupuesto de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial por varias razones. Primero, porque sólo provincializa un 33,5%; ya saben que ésa es una batalla que mantenemos, la batalla por la provincialización máxima dentro del presupuesto. Que se provincialice todo lo que se pueda, y sólo aquello

que sea imposible, que no se provincialice. Ése es el principio que nosotros defendemos y que la Junta no aplica.

Suspendemos, segundo, el presupuesto de su Consejería porque es un presupuesto que se incrementa esta Sección, la 01, en un 4,7% con relación al año anterior; sin embargo, la partida destinada a León sólo se incrementa en un 1,7%. Ya me explicará usted por qué crece menos para León que para el resto de la Comunidad Autónoma.

Y tercero, porque es un presupuesto que en operaciones de capital, por ejemplo, en inversiones, se incrementa en un 6,6%, y en la provincia de León sólo se incrementa en un 2,7%. Son, resumiendo, tres razones por las cuales suspendemos este Presupuesto.

Cuarta y última razón, mire, porque los gastos diversos de la Consejería, y no me voy a extender en esto porque ya se han debatido...

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ...se elevan a 385.000.000 de pesetas; protocolo, publicidad, promoción, reuniones, conferencias, actividades culturales, recreativas, publicaciones, y no sé si también en material de oficina. Pero, bueno, vamos a dejarlo entre interrogaciones. En mil novecientos noventa y seis se elevaron a 401.000.000 de pesetas. Y además, adicionalmente a estos gastos, en campañas de publicidad y medios audiovisuales hay otros 117.000.000 de pesetas más. Total, 502.000.000 de pesetas para gastos de bombo y platillo, que en parte serán necesarios, no digo que no, pero no 502.000.000 de pesetas para cumplir los objetivos. Esto con carácter general. Se pueden imaginar que hemos traído dinero de todas esas partidas presupuestarias referentes a estos gastos diversos, a estos gastos de autobombo de la Junta de Castilla y León.

Y dos precisiones concretas: Consejo Comarcal del Bierzo, muy importante. Hemos elevado todo lo que hemos podido el presupuesto, de 56,5 millones de pesetas a casi 100.000.000 de pesetas. Probablemente para las competencias que ahora tiene, con 56,5 le llegue, pero es que lo que queremos es que se prevea que se le van a dar más competencias; e insisto: se prevea en el presupuesto, porque un presupuesto, ya sabe usted, señor Nieto, que no es más que la previsión de los ingresos y de los gastos.

Y sabe usted, segundo y último punto, otra de nuestras batallas es que la Junta financie directamente a las juntas vecinales, a las entidades locales de ámbito inferior al municipio, hemos pedido 1.000.000 por junta vecinal para las de León, que podríamos hacer extensivas al resto

de la Comunidad Autónoma, sin ningún problema –nos dijeron que no–, y luego hemos dicho que les den ustedes lo que quieran, pero que les den algo. Me contestan que es que la Ley Municipal... No, mire, la Ley Municipal marcará un antes y un después para la regulación de esas entidades locales, pero esas entidades locales ya existen antes de la Ley Municipal. Por tanto hay que atenderlas, y ustedes no la están atendiendo.

Y, tercero y último, provincialice usted el Programa de Fomento de Mancomunidades, que se puede provincializar; el Fondo de Apoyo Municipal, que se puede provincializar. Sí han provincializado, sin embargo, las infraestructuras y equipamientos de entidades locales –y eso lo aplaudimos–, pero provincialicen ustedes también los planes provinciales de carreteras, que también se pueden provincializar; o el Fondo de Compensación Interterritorial en cuanto a la infraestructura y equipamientos, que también se puede provincializar.

En definitiva, esto, señor Nieto, es lo que yo quería decirle para resumir, junto a otras muchas cosas. Si usted me da una explicación razonable por la cual van a rechazar –como ya intuyo– nuestras enmiendas, yo le aseguro que, en aras a la brevedad y a que todos nos podamos marchar ya, voy a renunciar al turno de réplica que me corresponde. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para contestar o utilizar el turno en contra, señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente, Señoría. Voy a intentar ser, por lo menos, tan breve como usted, y voy a renunciar ya a comentar los orígenes de sus enmiendas, porque tendría que repetir argumentos que ya he expuesto en anteriores intervenciones, y voy a comentar brevemente los destinos.

Mire usted, en efecto, usted intenta destinar a la Comarca del Bierzo 99.582.000 pesetas, pero de ellas, 43.000.000 las sitúa en el 061.461.0, que es provincia de León –por tanto, en principio no es el Bierzo–, aunque luego en nota abajo pone Bierzo, y solamente destina 56.582.000 a la provincia 03 de León. Pues bien, ésta es la Enmienda número 10; anótela. No tenemos inconveniente ninguno en admitirle esta enmienda, la Enmienda número 10 por valor de 56.582.000 pesetas, pero tiene usted que retirar, a cambio, la 1, la 2, la 3, la 4, la 5, la 6, la 7, la 8 y la 9, por importe de 43.000.000 de pesetas.

Sobre provincialización en mancomunidades, en Fondo de Apoyo Municipal y en Carreteras, mire, no es admisible en un presupuesto de una Comunidad Autónoma destinado a nueve provincias, y sobre todo en conceptos presupuestarios cuyos créditos se ofrecen a la demanda en convocatoria pública –como es el caso de las mancomunidades–, provincializar créditos en una sola provincia. Y esto es lo que hace usted: provincializar sólo en León, olvidándose de las demás. Y mire usted, en

algún concepto en concreto, por ejemplo, en el 7... 064.762.3, Carreteras, resulta que usted destina a León 140.000.000 de pesetas y, en cambio, para cada una de las demás provincias le deja sólo 57.500.000 pesetas. Comprenderá usted que esto no es aceptable.

Y luego, para infraestructuras. Mire... por cierto, hay una Enmienda, la 13, que usted mantiene para el Pleno. Yo tengo entendido que ha decaído en Comisión. Es una enmienda pequeña de 905.000.000 de pesetas, nada más, que son los fondos para infraestructuras de las ciudades de más de veinte mil habitantes. Estos 905.000.000, que voy a dar por presente la enmienda aquí, porque está incluida en el guión de estas Cortes, de este Pleno, aunque yo tengo la seguridad de que ha decaído formalmente –por ser incompatible con otra que se ha aprobado en la Comisión ha decaído en la Comisión–, pero usted destina nada más que 1.015 millones de pesetas para juntas vecinales de la provincia de León, y deja con 320.000 pesetas las ciudades de más de veinte mil habitantes para todas sus infraestructuras. Comprenderá usted, señor Otero, que con estos planteamientos no podemos aceptar ninguna de sus enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la réplica, señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, Presidente. Hombre, me ha formulado el Portavoz del Grupo Popular una enmienda transaccional –entiendo yo–, y por eso intervengo solamente, pero muy brevemente.

Señor Nieto, me dice usted que, hombre, que a cambio de que retire no sé cuántas enmiendas acepta que yo... que ustedes provincializan la partida para el Consejo Comarcal del Bierzo. Salvo que el Consejo Comarcal tenga delegaciones en Soria, en Segovia, en Ávila, en Valladolid, en Burgos, en Palencia, mire usted, es que ese dinero va para la provincia de León, porque el Bierzo está en la provincia de León. Luego la verdad es que aunque usted me acepte la enmienda, nos quedamos como estamos. Ésa fíjese, me da igual que me la acepte. Y, por tanto, renunciar a las demás, no me parece muy oportuno. No acepto, por tanto, lamentándolo mucho, la enmienda transaccional.

Y en segundo lugar, y termino, ya me lo dijo en varias ocasiones: no se puede provincializar sólo en una provincia y el resto dejarlo sin provincializar. Cíteme usted, señor Nieto, la norma presupuestaria que prohíbe provincializar sólo una parte en determinada provincia, o que exige –dicho de otro modo– que si se provincializa, se provincialicen todas. Esa norma presupuestaria, señor Nieto, sabe usted que no existe, y es muy legítimo, aunque a usted no le guste –y eso lo entiendo–, provincializar una parte para una provincia y dejar el resto sin provincializar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Turno de réplica, señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Bueno, señor Otero, tiene usted razón. Si se dice que son unos créditos destinados a la Comarca del Bierzo expresamente en la denominación del concepto, aparezca en la provincia 0 aparezca en la provincia 3, van destinados al Bierzo. Por tanto, para atenderle una enmienda, le vamos a aprobar esa enmienda aunque no retire las demás. Pero las demás no las vamos a aprobar. Y mire... bueno, ya no entro en más, ya no entro en más. Fíjese que le hemos aprobado una enmienda, ¿eh?

*(Risas, murmullos.)*

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sin más argumentos, doy por suficientemente explicada la postura de nuestro Grupo Parlamentario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Procedemos a la votación, y se somete, en primer lugar, el bloque de enmiendas que mantiene el Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de estas enmiendas? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Setenta y cuatro votos emitidos. Veintiocho a favor y cuarenta y seis en contra, con ninguna abstención. Quedando rechazadas.

Se votan ahora las enmiendas del Grupo Socialista y su voto particular. ¿Votos a favor? Veintiocho ¿Votos en contra? Cuarenta y seis. No hay abstenciones. Quedan también rechazadas.

Se someten a votación las enmiendas de la señora Farto. ¿Votos a favor? Veintiocho. ¿Votos en contra? Cuarenta y seis. ¿Abstenciones? No hay. Quedan rechazadas.

En cuanto a las enmiendas del señor Otero Pereira. La Enmienda número 10 se somete a votación. ¿Se puede aprobar por asentimiento la Enmienda número 10? Se aprueba.

El resto de enmiendas que mantenía el señor Otero. ¿Votos a favor? Veintiocho. ¿Votos en contra? Cuarenta y seis. ¿Abstenciones? No hay. Quedan rechazadas.

Con ello concluimos la Sección 01. Se suspende la sesión, que reanudaremos mañana... Perdón, hay que votar la Sección. ¿Votos a favor de la Sección? Cuarenta y seis. ¿Votos en contra? Veintiocho. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda aprobada la Sección 01.

Suspendemos la sesión hasta mañana a las diez, diez horas.

*(Se suspende la sesión a las veintiuna horas cincuenta minutos.)*